



30.11.2021

VERSIÓN INICIAL DEL **PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027** DE ESPAÑA

DOCUMENTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

VERSIÓN INICIAL



0.	INTRODUCCIÓN.....	5
1.	DECLARACIÓN ESTRATÉGICA.....	7
2.	EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	10
2.1.	EVALUACIÓN DE NECESIDADES.....	10
2.1.1.	<i>Identificación de las Necesidades Correspondientes a Cada Objetivo Específico y su Descripción</i>	<i>10</i>
2.1.2.	<i>Priorización de Necesidades</i>	<i>17</i>
2.2.	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	32
2.2.1.	<i>Objetivo Específico 1.....</i>	<i>32</i>
2.2.2.	<i>Objetivo Específico 2.....</i>	<i>36</i>
2.2.3.	<i>Objetivo Específico 3.....</i>	<i>48</i>
2.2.4.	<i>Objetivo Específico 4.....</i>	<i>53</i>
2.2.5.	<i>Objetivo Específico 5.....</i>	<i>63</i>
2.2.6.	<i>Objetivo Específico 6.....</i>	<i>76</i>
2.2.7.	<i>Objetivo Específico 7.....</i>	<i>83</i>
2.2.8.	<i>Objetivo Específico 8.....</i>	<i>87</i>
2.2.9.	<i>Objetivo Específico 9.....</i>	<i>94</i>
2.2.10.	<i>Objetivo Transversal.....</i>	<i>99</i>
3.	CONSISTENCIA DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD	106
3.1.	ARQUITECTURA AMBIENTAL.....	106
3.1.1.	<i>Introducción.....</i>	<i>106</i>
3.1.2.	<i>Necesidades Identificadas y Priorizadas, y su Relación con las Recomendaciones de la COM 107</i>	<i>107</i>
3.1.3.	<i>Elementos de la Arquitectura Medioambiental.....</i>	<i>110</i>
3.2.	ESTRATEGIA DE RELEVO GENERACIONAL.....	132
3.3.	INTERVENCIONES DE CARÁCTER SECTORIAL	132
3.3.1.	<i>Ayudas Asociadas</i>	<i>132</i>
3.3.2.	<i>Intervenciones Sectoriales</i>	<i>138</i>
3.4.	INTERACCIÓN ENTRE INTERVENCIONES NACIONALES Y REGIONALES	146
3.5.	SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA	147
3.6.	CONDICIONALIDAD.....	148
4.	ELEMENTOS COMUNES A VARIAS INTERVENCIONES.....	149
4.1.	DEFINICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS	149
4.1.1.	<i>Actividad Agraria</i>	<i>149</i>
4.1.2.	<i>Superficie Agraria</i>	<i>151</i>
4.1.3.	<i>Hectárea Admisible.....</i>	<i>153</i>
4.1.4.	<i>Agricultor Activo</i>	<i>155</i>
4.1.5.	<i>Joven Agricultor</i>	<i>157</i>
4.1.6.	<i>Nuevo Agricultor.....</i>	<i>158</i>
4.1.7.	<i>Requisitos Mínimos Para Recibir Pagos Directos.....</i>	<i>158</i>
4.1.8.	<i>Reducción de los Pagos Directos: Reducción Progresiva y Limitación del Pago en la Ayuda Básica a la Renta</i>	<i>159</i>
4.1.9.	<i>Tratamiento de las Cooperativas Agroalimentarias, de las Sociedades Agrarias de Transformación y de las Explotaciones en Régimen de Titularidad Compartida Inscritas Conforme se Establece en la Ley 35/2011</i>	<i>160</i>
4.2.	ASISTENCIA TÉCNICA	160
4.3.	RED PAC	161
4.4.	COORDINACIÓN, DEMARCACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE FEADER Y OTROS FONDOS UE QUE OPERAN EN ZONAS RURALES	163



4.4.1. Overview of the coordination, demarcation and complementarities between the EAFRD and other Union funds active in rural areas	163
5. INTERVENCIONES EN LOS ÁMBITOS DE PAGOS DIRECTOS, SECTORIALES Y DESARROLLO RURAL..	165
5.1. INTERVENCIONES DE PAGOS DIRECTOS	165
5.2. INTERVENCIONES SECTORIALES	165
5.3. INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL	166
6. PLAN FINANCIERO	166
6.1. INTERVENCIONES DE PAGOS DIRECTOS	167
6.2. INTERVENCIONES SECTORIALES	169
6.3. INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL	170
7. SISTEMAS DE GOBERNANZA Y COORDINACIÓN	171
7.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBERNANZA	171
7.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN	182
7.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y LAS SANCIONES	183
7.4. CONTROL DE LA CONDICIONALIDAD	184
7.5. CONDICIONALIDAD SOCIAL	185
8. MODERNIZACIÓN: AKIS Y DIGITALIZACIÓN	187
8.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE CÓMO EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC CONTRIBUIRÁ AL OBJETIVO TRANSVERSAL	187
8.2. ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN	195
9. ANEXOS	199
I. Análisis DAFO	199
II. Consulta a los Interesados	199
III. Intervención Específica en el Cultivo del Algodón	216



0. INTRODUCCIÓN

La recientemente acordada reforma de la Política Agraria Común (PAC) establece que el apoyo que concederá la Unión Europea por medio de esta política durante el próximo periodo 2023-2027 se articulará a través de un Plan Estratégico, diseñado por cada Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea.

El presente documento constituye una primera versión de lo que será el futuro Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España. Su información pública responde al requisito de la Evaluación Ambiental Estratégica, recogido en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de someter a información pública una versión inicial del Plan junto con el Estudio Ambiental Estratégico.

El contenido de esta versión inicial, si bien es el resultado de un intenso y minucioso trabajo, no puede darse por definitivo y está sujeto a posibles modificaciones posteriores hasta su presentación formal a la Comisión y su aprobación definitiva por parte de ésta, y ello por varios motivos.

En primer lugar, el marco normativo comunitario de aplicación no está completamente decidido, pues a los reglamentos de base, que fueron acordados por el Parlamento Europeo y el Consejo el pasado mes de octubre y están pendientes de publicación en el Diario Oficial de la UE, hay que añadir la legislación secundaria derivada (reglamentos delegados y de ejecución) que continúa debatiéndose y está pendiente de aprobación definitiva.

Además, existe un intercambio continuo de información con los servicios de la Comisión Europea, dentro del denominado “diálogo estructurado”, que da lugar a aportaciones y sugerencias por su parte, que se han de estudiar y, en su caso, incorporar.

Finalmente, el resultado del propio proceso de información pública en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, motivo de la publicación de esta versión, así como de la preceptiva evaluación *ex-ante* del Plan, que paralelamente a su elaboración se lleva a cabo por un organismo independiente, pueden dar lugar a posibles cambios y modificaciones.

Nota aclaratoria sobre referencias normativas

Actualmente no se dispone de una versión oficial de los reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo que regularán la PAC a partir del primero de enero de 2023, puesto que se encuentran en proceso de adopción formal por las instituciones comunitarias.

Se ha procurado que las referencias a la normativa comunitaria contenidas en la presente versión se realicen al texto recientemente aprobado por el Parlamento Europeo, en su sesión de 23 de noviembre de 2021, el cual se puede descargar en el siguiente [enlace](#) de su página web. Este texto ha sido revisado por los servicios de juristas-lingüistas tanto del Parlamento Europeo como del Consejo.

No obstante, es posible que algunas de las referencias al articulado o a la numeración de los listados que contiene el reglamento, hayan conservado el orden de versiones



precedentes que se han venido manejando durante el proceso de negociación. Entre ellas, destaca la versión del acuerdo interinstitucional alcanzado por las tres instituciones comunitarias en octubre de 2021, la cual está disponible en el siguiente [enlace](#) a la página web del Consejo. Sentimos los inconvenientes que ello pueda ocasionar.

En todo caso, todas referencias serán objeto de una revisión en profundidad tan pronto como se disponga de la versión oficial de los reglamentos publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea.

VERSIÓN INICIAL



1. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA

El nuevo Reglamento de Planes Estratégicos supone un cambio sustancial en la PAC, que pasa de ser una política prescriptiva, basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas, a una nueva política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales:

- El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria;
- La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE;
- El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales

Con este nuevo enfoque, España, tras un análisis riguroso de la situación de partida, que ha permitido identificar y priorizar las necesidades vinculadas a cada uno de estos objetivos, propone un Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 que tiene como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo.

Con este enfoque estratégico, se pretende contribuir a la consolidación del valor económico del sistema agroalimentario, de manera sostenible en el tiempo. España desea consolidar producciones, mejorando la gestión de recursos y aumentando su valor añadido: generar más valor sin necesidad de consumir más recursos naturales. Partiendo de que el sistema agroalimentario es estratégico para España en 2021, el Plan pretende sentar las bases para que lo continúe siendo a lo largo de la próxima década.

Para ello la PAC hará un uso más eficiente del presupuesto ligando ayudas al cumplimiento de objetivos, principalmente en tres ejes:

1. Mayor equidad en el apoyo a la renta, a través de una mejora en el sistema de reparto de las ayudas directas.
2. Garantizar el cumplimiento de compromisos y objetivos ambientales, combinando medidas de carácter regulatorio con pagos que remuneren los esfuerzos de los agricultores que vayan más allá de la línea de base.
3. Puesta en funcionamiento de un amplio conjunto de medidas encaminadas a contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y social del sector: inversiones, innovación, formación y asesoramiento, así como un esfuerzo decidido por facilitar la incorporación de jóvenes y la reducción de la brecha de género en el sector.

El sector agroalimentario presenta retos y desafíos que, si no se abordan correctamente, pueden erosionar la competitividad del sector (pérdida de empleos, de actividad económica en las zonas rurales y capacidad de abastecimiento alimentario) y amenazar la



sostenibilidad ambiental, tanto del sector como del país. El Plan Estratégico, pretende dar respuesta a los mismos al responder a las necesidades identificadas.

En cuanto a los retos económicos, se plantea apoyar a los agricultores en la mejora de la competitividad de sus explotaciones mediante las ayudas a rentas, el servicio de asesoramiento a las explotaciones y las medidas de desarrollo rural en favor de la innovación, la mejora del conocimiento, las inversiones, el uso de tecnología y la digitalización, entre otros aspectos. Será especialmente necesario no dejar a nadie atrás, acompañando de forma particular a las explotaciones pequeñas y medianas, ya que son las que mayor importancia social revisten, y los que en mayor medida mantienen vivas las zonas rurales, por ello el plan hace uso de todas las medidas de redistribución a su alcance: capping, degresividad y pago redistributivo.

La ayuda a la renta juega un importante papel en la resiliencia de las explotaciones, que en España, unida al sistema de seguros agrarios, minimiza la volatilidad de las rentas de las explotaciones ante la inestabilidad climática y de los mercados. El diseño de la ayuda básica a la renta y la preservación en la suma de esta ayuda con el pago redistributivo del 60% del volumen total de ayudas directas está destinado a mantener esta función de resiliencia. Las mismas se complementan, en aquellos sectores donde el análisis de necesidades lo ha puesto de manifiesto, con las ayudas asociadas, así como con las intervenciones sectoriales.

En relación a los retos ambientales y climáticos, el Plan Estratégico dará respuesta a las necesidades ambientales identificadas en el mismo y contribuir a la consecución de los objetivos de las Estrategias de la Granja a la Mesa y de Biodiversidad para el horizonte 2030. Algunos de estos objetivos son la reducción de emisiones, el incremento del papel de sumidero de carbono, el incremento de la superficie dedicada a la agricultura ecológica, la reducción del empleo de productos fitosanitarios, la reducción de la pérdida de nutrientes del suelo y del uso de fertilizantes y la reducción del uso de antimicrobianos en la cría del ganado. En el caso concreto de España, la lucha contra la desertificación y la erosión, la mejora de la estructura de los suelos y su contenido en materia orgánica o el mantenimiento de la elevada biodiversidad ligada a hábitats agrarios son necesidades que cobran una importancia igual de relevante.

Esta mayor ambición ambiental y climática tienen un respaldo presupuestario ya que España estima que aproximadamente el 43% del total del presupuesto del PEPAC contribuirá a objetivos medioambientales y climáticos. Partiendo de la línea de base que representa la condicionalidad reforzada, el PEPAC desea incentivar los cambios productivos a través de los pagos voluntarios adicionales tanto de carácter nacional (eco esquemas) como de diseño autonómico (principalmente ayudas por compromisos medioambientales y climáticos, pero también otras medidas en el ámbito FEADER).

Con los eco esquemas se pretende dar respuesta a aquellas necesidades presentes con carácter general en todo el territorio nacional para las que resulta idónea una respuesta también de diseño relativamente homogéneo en el territorio. Para aquellas necesidades



más específicas de ciertos territorios, o con características particulares en los mismos o para las que resulta más eficaz una respuesta territorial diferenciada, la respuesta vendrá de la mano de intervenciones FEADER. Adicionalmente, se va a conceder un mayor apoyo a la transición digital, la innovación y la transferencia del conocimiento, ya que se considera un complemento necesario de la transformación ambiental de las explotaciones agrarias.

También existen retos sociales, a través de las ayudas a rentas se proporciona seguridad al sector agrario, favoreciendo el mantenimiento de la actividad agraria con las implicaciones que esto tiene en el mantenimiento de las comunidades rurales. También se cuenta con medidas de desarrollo rural que permiten la revitalización de estas zonas, como las ayudas a la creación de empresas o para servicios básicos. Además, el Plan abarcará otros aspectos de carácter social especialmente relevantes en España como son la reducción de la brecha de género y el apoyo al relevo generacional. Asimismo, por primera vez se incorpora a la PAC la dimensión social y España, atendiendo a la importancia en nuestro sector de la presencia de asalariados pretende hacerlo desde el año 2024.

De esta manera, se espera que la implementación del Plan Estratégico de la PAC ayude al sector agrario a responder de forma equilibrada a los retos económicos, sociales y medioambientales a los que se enfrenta, mejorando la rentabilidad del sector, aportando seguridad a los agricultores y garantizando una mayor ambición medioambiental y climática.

VERSIÓN PRELIMINAR



2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

2.1. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

La evaluación de necesidades incluye la identificación y descripción de las necesidades correspondientes a cada objetivo específico, además de su priorización por bloques.

La evaluación se ha realizado en base a los resultados del análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) realizado previamente. Este análisis DAFO deriva de una fase de diagnóstico previa que incluye una descripción global completa de la situación de partida en España. ([Diagnóstico de la situación de partida del PEPAC](#))

Para abordar estos trabajos el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) constituyó un Grupo de Trabajo de Alto Nivel que coordinó los trabajos de una serie de grupos especializados en cada uno de los 9 objetivos específicos y el objetivo transversal que se plantean en la propuesta de Reglamento, estructurados en tres áreas: económica, social y medioambiental.

En los grupos especializados, para cada objetivo específico, para la evaluación de necesidades hay que destacar la participación, además del personal directivo del propio MAPA, de las 17 comunidades autónomas (CCAA), Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) (Oficina Española de Cambio Climático, DG de Política Energética y Minas, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), DG del Agua, DG de Biodiversidad y Calidad Ambiental, Gabinete del Secretario de Estado de Medio Ambiente), Organizaciones De Productores Agrarios (OPAs) (ASAJA, UPA, COAG, COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA), Industria y Distribución (FIAB, ASEDAS, ANGED, ACES) y Organizaciones Medioambientalistas (WWF España, SEO BirdLife, AMIGOS DE LA TIERRA, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN). ([Participación en la fase de diagnóstico y de evaluación de necesidades del Plan Estratégico de la Política Agraria Común \(PAC\)](#)).

2.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES CORRESPONDIENTES A CADA OBJETIVO ESPECÍFICO Y SU DESCRIPCIÓN

Las necesidades identificadas para cada objetivo específico, y los enlaces a su descripción completa, son las siguientes¹:

Objetivo específico 1. **Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria** ([Documento de descripción de necesidades](#))

1.1. Necesidad de apoyo a la renta de la agricultura española para acercar su rentabilidad a la de otros sectores económicos y con ello mejorar su viabilidad. **(Apoyo renta)**

1.2. Necesidad de tener en cuenta las diferencias existentes entre las dimensiones económicas de las distintas explotaciones en el diseño de las ayudas a la renta. **(Diferencias de dimensión en renta)**

¹ En cada necesidad se señala en negrita su denominación abreviada.



Objetivo específico 1. **Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria** ([Documento de descripción de necesidades](#))

1.3. Necesidad de tener en cuenta, en el diseño de ayuda a la renta, las diferencias existentes entre las distintas orientaciones (ratio de empleo/ha) de los diferentes territorios. **(Diferencias de empleo/ha en renta)**

1.4. Necesidad de tener en cuenta para la planificación de las ayudas al sector agrícola, los ingresos procedentes de la actividad agraria sobre el total de los ingresos percibidos. **(Diferencias dependencia ingresos agrarios en renta)**

1.5. Necesidad de tener en cuenta el papel de las ayudas en la reducción del riesgo al que se enfrentan las explotaciones. **(Papel ayudas en reducción de riesgo)**

1.6. Necesidad de disminuir la exposición al riesgo de las explotaciones, en especial ante los efectos adversos derivados del aumento de los eventos meteorológicos extremos a causa del cambio climático, adaptando el sistema español de seguros agrarios combinados a dicho fenómeno. **(Adaptación del sistema español de seguros agrarios)**

Objetivo específico 2. **Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización** ([Documento de descripción de necesidades](#))

2.1. Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias y de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias con especial atención a aquellas en las que esta competitividad se encuentra más comprometida mediante el fomento y el apoyo de inversiones individuales y colectivas y herramientas que permitan optimizar los costes de producción **(Competitividad y sostenibilidad)**

2.2. Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles. **(Productividad y sostenibilidad)**

2.3. Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economías de escala, aumentar la dimensión económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor².

2.4. Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres **(Favorecer incorporación)**

2.5. Favorecer la profesionalización integral de todas las actividades económicas, buscando minimizar los efectos negativos que sobre el mercado y/o la cadena de valor puedan ejercer los productores no profesionales. **(Favorecer profesionalización)**

2.6. Fomentar el uso de los recursos propios disponibles (tanto recursos pastables como cultivos forrajeros) para la cabaña ganadera nacional disminuyendo así la dependencia exterior de materias primas destinadas a la alimentación animal. **(Fomentar recursos propios alimentación animal)**

2.7. Fomentar y atender las demandas de los consumidores hacia productos más sostenibles, favorecer la valorización del modelo de producción europeo diversificar los mercados de origen y destino y los productos tanto en importación como en exportación. **(Atender demandas del consumidor)**

2.8. Facilitar a los productores herramientas ágiles para anticiparse y paliar los efectos de la volatilidad de los mercados, así como de las incertidumbres generadas por los Acuerdos comerciales o por las decisiones políticas aumentando la transparencia del mercado. **(Facilitar herramientas ante volatilidad)**

² Priorizada al hacerlo la 3.1.



Objetivo específico 2. **Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización** ([Documento de descripción de necesidades](#))

2.9. Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. **(Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento)**

2.10. Apoyar a los sectores o modelos de producción de baja productividad, con dificultades manifiestas y cuya desaparición tendría malas consecuencias económicas, medioambientales o sociales. **(Apoyo sectores en dificultades)**

Objetivo específico 3. **Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.** ([Documento de descripción de necesidades](#))

3.1. Agrupación del sector productor para ganar dimensión económica facilitando el poder de negociación con el resto de eslabones de la cadena e impulsar una mayor participación de los agricultores en la generación de valor de sus producciones. **(Agrupación de productores)**

3.2. Fomento de las producciones de calidad diferenciada y ecológicas **(Calidad diferenciada y ecológica)**

3.3. Fomento de los contratos por escrito entre los diferentes operadores de la cadena como un desarrollo de la Ley 12/2013. **(Contratos y Ley 12/2013)**

3.4. Eliminación de las prácticas abusivas o que producen ineficiencias en la generación de valor en la cadena a través de la trasposición de la Directiva de Prácticas Comerciales Desleales. **(Eliminación prácticas abusivas e ineficiencias en la cadena)**

3.5. Desarrollo de canales de venta alternativos **(Canales alternativos)**

3.6. Transparencia e interlocución entre los diferentes eslabones de la cadena **(Transparencia en la cadena)**

3.7. Mejorar la renta de la agricultura española para acercar su rentabilidad a la de otros sectores económicos³.

3.8. Apoyo, dentro de la cadena de valor, de medidas de adaptación y mitigación para la lucha contra el cambio climático en línea con el Pacto Verde Europeo (Diciembre 2019) y con la Declaración de Emergencia Climática y Medioambiental del Gobierno de España (Enero 2020)⁴.

Objetivo específico 4. **Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible** ([Documento de descripción de necesidades](#))

4.1. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales del PNIEC. **(Minimizar emisiones GEI)**

4.2. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros. **(Aumentar captura carbono)**

4.3. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación. **(Reducir impacto CC)**

4.4. Promover la diversificación de la producción y la inclusión de cultivos y razas con mayor potencial de adaptación al cambio climático por su menor vulnerabilidad en los escenarios futuros de cambio climático **(Promover adaptación CC)**

³ Se priorizará al hacerlo la Necesidad 1.1.

⁴ Priorizada en el marco del Objetivo Específico 4.



Objetivo específico 4. Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible (Documento de descripción de necesidades)
4.5. Aumentar la autosuficiencia energética a través de las energías renovables, incluyendo la valorización de residuos y materiales de origen agrícola, ganadero y forestal, de conformidad con lo establecido en el Ley 22/2011. (Aumentar energías renovables)
4.6. Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora la eficiencia energética (Eficiencia energética)
4.7. Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos y/o forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación (I+D+i en mitigación y adaptación al CC)
4.8. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc. (Reducción y optimización insumos)
4.9. Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su transferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. (Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación)
4.10. Minimizar los riesgos debidos a eventos meteorológicos extremos, además de potenciar los sistemas de seguros agrarios en relación con las adversidades del sector por los efectos del cambio climático. (Minimizar riesgos eventos climáticos extremos)

Objetivo específico 5. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire (Documento de descripción de necesidades)
5.1. Gestión eficiente del recurso agua para mantener las masas de agua en buen estado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. (Alcanzar el buen estado del agua)
5.2. Mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias (Reducción contaminación agraria del agua)
5.3. Conservación y gestión de terrenos forestales , incluyendo el aprovechamiento ganadero
5.4. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales.
5.5. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos (calidad de los suelos)
5.6. Proteger el suelo agrícola de mayor capacidad productiva frente a otros usos
5.7. Reducir las emisiones de NH₃
5.8. Reducir las emisiones de material particulado PM 2,5
5.9. Prevenir la emisión de material particulado PM 2,5 proveniente de los incendios forestales (Prevención emisiones incendios)

Objetivo específico 6. Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes (Documento de descripción de necesidades)
6.1. Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos. (Mantener biodiversidad agroforestal)
6.2. Promover la paliación del declive o la reversión de la tendencia demográfica de disminución que muestran las poblaciones de aves esteparias y otras representativas de medios agrarios, como indicadoras de la salud de esos ecosistemas. (Paliar o Revertir tendencia aves agrarias)
6.3. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000,



Objetivo específico 6. Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes (<i>Documento de descripción de necesidades</i>)
que estén relacionados con – o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. (Mantenimiento y recuperación de hábitats)
6.4. Potenciar la asignación de fondos europeos en zonas Red Natura 2000, para así contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que encajen con los objetivos y mecanismos de intervención de la futura PAC. (Red Natura 2000)
6.5. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan. (Pervivencia SAVN)
6.6. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos. (Mantener y mejorar paisajes y conectividad)
6.7. Impulsar acciones que minimicen los efectos negativos de los productos fitosanitarios sobre las poblaciones de polinizadores, otros artrópodos o sobre la biodiversidad en general. (Minimizar efectos fitosanitarios)
6.8. Evitar el abandono de plásticos en el medio a través de la reducción de su uso, la buena gestión de sus residuos o la sustitución por otros productos. (Reducción del uso y mejora gestión plásticos)
6.9. Compatibilizar la presencia de grandes carnívoros que generan interacciones con impactos negativos con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, de modo que disminuyan los conflictos y mejore la capacidad de coexistencia. (Compatibilidad con grandes carnívoros)
6.10. Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica. (Fomento sistemas de producción sostenibles)
6.11. Transferencia y mejora del conocimiento de las prácticas agrarias, ganaderas y forestales en materia de protección y mejora de la biodiversidad a través de la formación, la sensibilización y el asesoramiento. (Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad)

Objetivo específico 7. Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales (<i>Documento de descripción de necesidades</i>)
7.1. Aumentar las ratios entre agricultores y agricultoras jóvenes frente a mayores que se dedican a la actividad agraria fomentando la incorporación de jóvenes. (Promover el relevo generacional)
7.2. Mejorar las explotaciones⁵
7.3. Facilitar el acceso a la tierra
7.4. Facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad
7.5. Mejorar la cualificación profesional
7.6. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales. (Emprendimiento y talento)⁶
7.7. Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas rurales clasificadas como en riesgo grave de despoblamiento. (Combatir el despoblamiento)⁷

⁵ Necesidad priorizada en el OE2.

⁶ Ha sido priorizada en el OE8.

⁷ Ha sido priorizada en el OE8.



Objetivo específico 8. promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible (Documento de descripción de necesidades)
8.1. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres. (Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres)
8.2. Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales. (Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores)
8.3. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales. (Emprendimiento y talento innovador)
8.4. Mejora de la dotación de infraestructuras y servicios en las áreas rurales, como elemento fundamental para frenar la pérdida de población y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta. (Infraestructuras y servicios en áreas rurales)
8.5. Asegurar y fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa. (Desarrollo endógeno)
8.6. Mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social del medio rural mediante el despliegue y refuerzo de nuevas tecnologías de calidad, así como integrar sus necesidades en los sistemas de asesoramiento y formación en el medio rural. (Mejora colectivos en riesgo de exclusión social)
8.7. Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio. (Bioeconomía)
8.8. Mejorar la formación, divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía entre todos los agentes implicados y desarrollar acciones innovadoras para afrontar los desafíos del sector. (Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía)
8.9. Fomentar la gestión forestal sostenible, mediante la potenciación de las figuras asociativas existentes, la consolidación de la propiedad, la planificación y su ejecución; mediante el incremento de una oferta de productos forestales adecuada a las demandas actuales y potenciales y diferenciada a través de la innovación, digitalización, y desarrollo de modelos de negocio en la gestión, aprovechamiento y transformación de manera integrada en el sector forestal a través de su vertebración. (Gestión forestal sostenible)
8.10. Impulsar la inversión y desarrollo de actividades de silvicultura preventiva, así como la restauración de daños sobre masas forestales, la mejora de las infraestructuras forestales básicas, la recuperación del trazado de las vías pecuarias, así como el pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales. (Silvicultura preventiva, restauración daños forestales, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo)
8.11. Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres. (Explotaciones de mujeres)
8.12. Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres (Incorporación y permanencia mujeres)
8.13. Fomentar la incorporación de las mujeres en órganos de decisión vinculados al sector agrario y del medio rural (Órganos decisión mujeres)



Objetivo específico 9. Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular en relación con unos productos alimenticios seguros, nutritivos y sostenibles, así como en lo relativo al despilfarro de alimentos y el bienestar de los animales (Documento de descripción de necesidades)
9.1. Valorizar los productos y los sistemas de producción comunitarios, y fomentar los vínculos y la confianza entre los consumidores y el sector productor. (Valorizar y confianza)
9.2. Modificar los hábitos de consumo, alinearlos con las recomendaciones nutricionales y con los objetivos de sostenibilidad. (Hábitos de consumo alineados con recomendaciones nutricionales y sostenibilidad)
9.3. Aumentar la transparencia en materia de información alimentaria y el conocimiento sobre los sistemas alimentarios europeos. (Transparencia en materia de información alimentaria)
9.4. Promover la economía circular, reducir el desperdicio alimentario y la generación de residuos. (Economía circular, reducir desperdicio alimentario y residuos)
9.5. Mejorar la confianza de los consumidores en los sistemas alimentarios europeos y minimizar el fraude alimentario. (Confianza consumidores y minimizar Fraude alimentario)
9.6. Impulsar las producciones sostenibles tanto para mejorar la gestión de los recursos naturales por parte del sector productor como para atender las demandas de los consumidores en materia de bienes públicos y productos de calidad y sostenibles. (Producciones sostenibles)
9.7. Desarrollar medidas de apoyo a la mejora del bienestar y seguridad animal. (Bienestar y seguridad animal)
9.8. Reducir el consumo de medicamentos antimicrobianos en la producción animal. (Reducir el consumo de antimicrobianos en la producción animal)
9.9. Reducir el uso de productos fitosanitarios y plaguicidas en línea con el objetivo del Pacto Verde, mejorar la formación y certificación de los productores sobre su uso, y fomentar las prácticas agrícolas sostenibles como el control integrado de plagas. (Reducir uso fitosanitarios y fomentar prácticas sostenibles)

Objetivo transversal (OT). Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción (Documento de descripción de necesidades)
OT.1. Potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor (Formación agraria)
OT.2. Impulsar el asesoramiento y la formación de asesores y su interacción (Asesoramiento y formación de asesores)
OT.3. Reforzar el ecosistema de innovación y seguimiento de las innovaciones desarrolladas (Ecosistema de innovación)
OT.4. Desarrollar actuaciones ligadas a las necesidades del sector en materia de digitalización facilitando la incorporación de nuevas tecnologías (Digitalización)
OT.5. Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias entre distintos actores de los AKIS (Intercambio entre actores AKIS)
OT.6. Reforzar y adaptar las estructuras de gobernanza en los AKIS (Gobernanza en los AKIS)



2.1.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

2.1.2.1. METODOLOGÍA

La propuesta metodológica del Ministerio se apoya en dos elementos principales:

- Priorizar por bloques de necesidades parciales, estableciendo cuatro bloques de priorización: necesidades de carácter económico, ambiental, rural y del consumidor. Por el carácter instrumental de las necesidades relacionadas con el sistema de conocimiento (AKIS), ya que serán la palanca que permita mejorar la consecución del resto de necesidades de otros bloques, no se considera necesaria su priorización.
- Aplicar dentro de cada bloque un método multicriterio simple.

Partiendo de las necesidades parciales, la **priorización por bloques** permite comparar directamente necesidades de la misma naturaleza y para cuya respuesta pueden existir un mismo conjunto de intervenciones. De esta manera se compara lo técnicamente comparable para determinar qué es más importante que qué.

En cuanto a los bloques, el económico incluiría las necesidades identificadas en los OE 1, 2 y 3. El medioambiental, las de los objetivos 4, 5 y 6 y el rural las de los objetivos 7 y 8. El resto de necesidades de la sociedad y los consumidores del OE9 constituye un bloque propio al tener una naturaleza diferente.

Dentro de cada bloque, se aplica una **metodología multicriterio conformada por cuatro criterios**:

- Cr1. COMPROMISOS: Este criterio puntúa cada necesidad en función de la existencia de sinergias con otras políticas para alcanzar los compromisos adquiridos por la UE y España o las prioridades políticas y Estrategias.
 - o Justificación valores: En las tablas incluidas en el punto “1.2.3. Criterios utilizados y valoración en la priorización de necesidades”, en la columna “Justificación Cr1” se identifican los Planes, de otras políticas españolas que derivan de las de la UE, con los que es/será sinérgico el PEPAC, así como las Estrategias de la UE cuyos objetivos y propósitos están relacionados con la necesidad. También se incluyen en algún caso las prioridades del MAPA. Además, se incluyen compromisos adquiridos por España en las metas de la Agenda 2030.

Así, en este primer criterio está incluida la identificación de los planes nacionales que emanan de los instrumentos legislativos mencionados en el anexo XI del Reglamento del plan estratégico de la PAC y que se tienen en cuenta en la priorización de necesidades de cada objetivo específico.

- Cr2. CONEXIONES: Valora la conexión con otros objetivos, es decir necesidades que responden a más de un objetivo.



- En las tablas incluidas en el punto “1.2.3. Criterios utilizados y valoración en la priorización de necesidades”, en la columna “Justificación Cr2” Se indican los objetivos con los que está relacionada la necesidad. Las necesidades resultan del análisis DAFO y en este se relacionan, para cada objetivo, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades con el resto de objetivos específicos.
- Cr3. MEDICIÓN: En un Plan que va a ser valorado por sus resultados, este criterio valora la existencia de capacidad de medición de los avances en relación con esa necesidad, principalmente por la existencia de un indicador de impacto y/o de resultados directamente relacionado con la necesidad.
 - Justificación valores: En las tablas incluidas en el punto “1.2.3. Criterios utilizados y valoración en la priorización de necesidades”, en la columna “Justificación Cr3” se indican los indicadores de impacto y/o de resultados relacionados con la necesidad. Además, se tendrá en cuenta la capacidad de medición.
- Cr4. RELEVANCIA: Valoración de la relevancia de la necesidad en relación con su objetivo. La propuesta inicial del Ministerio corresponde a la relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo de cada objetivo específico.
 - Justificación valores: La justificación se encuentra implícita, para cada objetivo específico, en los documentos de situación de partida, análisis DAFO e identificación de necesidades. Es la propuesta por el equipo director de los trabajos de cada objetivo específico. Es puntuación experta, en donde además del conocimiento específico, de los equipos, se han tenido en cuenta las reuniones y debates externos e internos, la participación pública y las aportaciones recibidas durante los trabajos de planificación estratégica (Situación de partida- DAFO-Necesidades) realizados hasta el momento.

Para cada criterio se puntuará cada necesidad con un 3 si la prioridad es alta, un 2 si la prioridad es media y un 1 si la prioridad es baja. Los criterios valorados con un 1 no requerirán de justificación.

El número total de puntos a otorgar en cada criterio sea igual al número de necesidades puntuadas multiplicado por 2. De esta manera se asegura que el ejercicio realmente prioriza, evitando dar puntuaciones altas a todo, puesto que ello no permitiría priorizar.

De modo preliminar se han ponderado los criterios con los siguientes factores de ponderación: $f_{pcr1} = 1,2$; $f_{pcr2} = 0,8$; $f_{pcr3} = 0,8$ y $f_{pcr4} = 1,2$. Esta ponderación corresponde a considerar que todos los criterios considerados son importantes, pero siéndolo más la relevancia ante los objetivos propuestos por el Reglamento PAC y la existencia de obligaciones ya adquiridos. Por el contrario, lo serían menos los criterios 2 y



3 por su carácter circunstancial: coincidencia o no con otros objetivos y capacidad de medición.

Por último, a partir de las puntuaciones alcanzadas por cada necesidad parcial, se hacen 3 grupos del mismo rango de puntuaciones. De esta manera las necesidades quedan priorizadas de acuerdo a su puntuación en 3 grupos: Necesidades con prioridad +++, Necesidades con prioridad ++ y Necesidades con prioridad +.

Para clasificar las necesidades dentro de cada grupo, primero se ordenarán según el total ponderado de mayor a menor puntuación y posteriormente se dividirá el total de necesidades puntuadas entre los 3 grupos. Además, se deberá tener en cuenta que el valor de corte no se corresponda con la misma puntuación del grupo anterior o posterior. Esta circunstancia podría provocar que el reparto del número de necesidades no sea igual entre los 3 grupos (+, ++ y +++).

El reparto de las necesidades puntuadas, para cada uno de los bloques es el siguiente:

	Nº Necesidades +++	Nº Necesidades ++	Nº Necesidades +
Bloque económico ⁸	7	8	6
Bloque ambiental	10	10	10
Bloque rural ⁹	4	9	4
Bloque consumidor	4	3	2

⁸ En el bloque económico el número de necesidades es menor porque en la priorización existen necesidades comunes en varios objetivos, por lo que se han valorado una única vez para evitar duplicidades.

⁹ En el bloque rural el número de necesidades es menor porque en la priorización existen necesidades comunes en varios objetivos, por lo que se han valorado una única vez para evitar duplicidades.



2.1.2.2. PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DEL PEPAC

	Necesidades +++	Necesidades ++	Necesidades +
Bloque Económico	1.1. Apoyo renta 2.1. Competitividad y sostenibilidad 2.2. Productividad y sostenibilidad 2.9. Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento 2.10. Apoyo sectores en dificultades 3.1. Agrupación de productores 3.2. Calidad diferenciada y ecológica	1.2. Diferencias de dimensión en renta 1.3. Diferencias de empleo/ha en renta 1.4. Diferencias dependencia ingresos agrarios en renta 1.5. Papel ayudas en reducción de riesgo 2.4. Favorecer la incorporación 3.3. Contratos y Ley 12/2013 3.4. Eliminación prácticas abusivas e ineficiencias en la cadena 3.6. Transparencia en la cadena	1.6. Adaptación del sistema español de seguros agrarios 2.5. Favorecer la profesionalización 2.6. Fomentar recursos propios alimentación animal 2.7. Atender demandas del consumidor 2.8. Facilitar herramientas ante volatilidad 3.5. Canales alternativos

	Necesidades +++	Necesidades ++	Necesidades +
Bloque Ambiental	4.1. Minimizar emisiones GEI 4.2. Aumentar captura carbono 4.3. Reducir impacto CC 5.1. Alcanzar el buen estado del agua 5.2. Reducción contaminación agraria del agua 5.7. Reducir las emisiones de NH3 6.2. Paliar o Revertir tendencia aves agrarias 6.3. Mantenimiento y recuperación de hábitats 6.4. Red Natura 2000 6.10. Fomento sistemas de producción sostenibles	4.4. Promover adaptación CC 4.5. Aumentar energías renovables 4.6. Eficiencia energética 4.8. Reducción y optimización insumos 5.3. Conservación y gestión de terrenos forestales 5.4. Reducir la erosión y desertificación 5.6. Proteger el suelo agrícola 6.1. Mantener biodiversidad agroforestal 6.6. Mantener y mejorar paisajes y conectividad 6.7. Minimizar efectos fitosanitarios	4.7. I+D+i en mitigación y adaptación al CC 4.9. Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación 4.10. Minimizar riesgos eventos climáticos extremos 5.5. Calidad de los suelos 5.8. Reducir las emisiones de material particulado PM 2,5 5.9. Prevención emisiones incendios 6.5. Pervivencia SAVN 6.8. Reducción del uso y mejora gestión plásticos 6.9. Compatibilidad con grandes carnívoros 6.11. Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad



	Necesidades +++	Necesidades ++	Necesidades +
Bloque Rural	7.1. Promover el relevo generacional 8.7. Bioeconomía 8.1. Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres 8.3. Emprendimiento y talento innovador	8.2. Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores 8.4. Infraestructuras y servicios en áreas rurales 8.9. Gestión forestal sostenible 8.11. Explotaciones de mujeres 8.12. Incorporación y permanencia mujeres 7.3. Facilitar el acceso a la tierra. 7.5. Mejorar la cualificación profesional. 8.5. Desarrollo endógeno 8.13. Órganos de decisión mujeres	8.6. Mejora colectivos en riesgo de exclusión social 8.8. Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía 8.10. Selvicultura preventiva, restauración daños forestales, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo 7.4. Facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad.

	Necesidades +++	Necesidades ++	Necesidades +
Bloque Consumidor	9.7. Bienestar y seguridad animal 9.8. Reducir el consumo de antimicrobianos en la producción animal 9.9. Reducir uso fitosanitarios y fomentar prácticas sostenibles 9.6. Producciones sostenibles	9.4. Economía circular, reducir desperdicio alimentario y residuos 9.2. Hábitos de consumo alineados con recomendaciones nutricionales y sostenibilidad 9.1. Valorizar y confianza	9.3. Transparencia en materia de información alimentaria 9.5. Confianza consumidores y minimizar Fraude alimentario

	Por su carácter instrumental (palanca que permite mejorar la consecución del resto de necesidades de otros bloques) se considera que no es necesario priorizar este bloque.		
AKIS	OT.1. Formación agraria OT.2. Asesoramiento y formación de asesores OT.3. Ecosistema de innovación OT.4. Digitalización OT.5. Intercambio entre actores AKIS OT.6. Gobernanza en los AKIS		



2.1.2.3. RELACIÓN DE LAS NECESIDADES PRIORIZADAS CON LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC DE ESPAÑA

En el marco del diálogo estructurado para la preparación del PEPAC la Comisión comunicó a todos los EEMM una serie de recomendaciones. En el caso de España fueron diecisiete ([Documento de recomendaciones de la COM a España PEPAC](#)) agrupadas en cuatro bloques:

- Fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria (3 recomendaciones).
- Reforzar el cuidado del medio ambiente y la acción climática y contribuir a los objetivos de la Unión en materia de medio ambiente y clima (7 recomendaciones).
- Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y atender a las demandas de la sociedad (5 recomendaciones).
- Fomentar e intercambiar los conocimientos, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentar su adopción (2 recomendaciones).

En la siguiente tabla se muestra la relación las diecisiete recomendaciones de la COM con las necesidades identificadas y priorizadas.

OE	N	PRIORIDAD	RECOMENDACIONES COMISIÓN PEPAC																	
			1.SEGURIDAD ALIMENTARIA			2.MEDIO AMBIENTE Y CLIMA							3.SOCIOECONOMICO-SOCIEDAD					3.DIGITALIZACION		
			R.1. 1.	R.1. 2.	R.1. 3.	R.2. 1.	R.2. 2.	R.2. 3.	R.2. 4.	R.2. 5.	R.2. 6.	R.2. 7.	R.3. 1.	R.3. 2.	R.3. 3.	R.3. 4.	R.3. 5.	R.4. 1.	R.4. 2.	
OE1	1.1	+++	X		X															
	1.2	++			X															
	1.3	++			X															
	1.4	++			X															
	1.5	++			X															
	1.6	+								X										
OE2	2.1	+++	X		X															
	2.2	+++	X			X														
	2.3	OE3		X																
	2.4	++												X						
	2.5	+																X		
	2.6	+																		
	2.7	+				X														
	2.8	+	X																	
	2.9	+++							X					X				X		
	2.10	+++																		
OE3	3.1	+++		X																
	3.2	+++				X														
	3.3	++																		
	3.4	++																		
	3.5	+																		
	3.6	++																		
	3.7	OE1	X		X															
OE4	3.8	OE4				X	X													
	4.1	+++				X														
	4.2	+++				X														
	4.3	+++					X			X										
	4.4	++					X													
	4.5	++																		
	4.6	++																		
	4.7	+																X		
	4.8	++							X											
	4.9	+																X		
4.10	+																			
OE5	5.1	+++						X						X						
	5.2	+++						X												
	5.3	++								X										
	5.4	++							X											
	5.5	+																		
	5.6	++												X						
	5.7	+++																		
	5.8	+																		
	5.9	+									X	X								
OE6	6.1	++								X	X									
	6.2	+++								X										



OE	N	PRIORIDAD	RECOMENDACIONES COMISIÓN PEPAC																	
			1.SEGURIDAD ALIMENTARIA			2.MEDIO AMBIENTE Y CLIMA							3.SOCIOECONOMICO-SOCIEDAD					3.DIGITALIZACION		
			R.1.1.	R.1.2.	R.1.3.	R.2.1.	R.2.2.	R.2.3.	R.2.4.	R.2.5.	R.2.6.	R.2.7.	R.3.1.	R.3.2.	R.3.3.	R.3.4.	R.3.5.	R.4.1.	R.4.2.	
	6.3	+++									X									
	6.4	+++									X									
	6.5	+									X									
	6.6	++									X									
	6.7	++									X				X					
	6.8	+																		
	6.9	+																		
	6.10	+++			X						X									
	6.11	+																X		
	7.1	+++															X			
	7.2	OE2															X			
	7.3	++															X			
	7.4	+															X			
	7.5	++															X	X		
	7.6	OE8																		
	7.7	OE8																		
	8.1	+++															X			
	8.2	++															X	X		
	8.3	+++															X	X		
	8.4	++															X	X		
	8.5	++															X			
	8.6	+															X			
	8.7	+++															X			
	8.8	+																X		
	8.9	++									X									
	8.10	+									X									
	8.11	++															X			
	8.12	++															X			
	8.13	++															X			
	9.1	++																		
	9.2	++																		
	9.3	+																		
	9.4	++																		
	9.5	+																		
	9.6	+++			X										X					
	9.7	+++														X				
	9.8	+++											X							
	9.9	+++													X					
	T.1																	X		
	T.2																	X		
	T.3																	X		
	T.4																	X		
	T.5																	X		
	T.6																	X		
			5	2	7	5	3	4	3	2	7	7	1	1	6	11	6	0	12	

Son dieciséis de las diecisiete recomendaciones las coinciden con las necesidades identificadas, lo que indica la calidad los trabajos de evaluación de necesidades contenidos en el Plan.

La recomendación “R 4.1. Cobertura de banda ancha del 100% en 2025 en las zonas rurales y remotas”, única sin necesidad identificada, se cubrirá con la nueva estrategia digital, **España Digital 2025**, que promueve la transformación digital del país mediante una colaboración de los sectores público y privado y con la participación de todos los agentes económicos y sociales del país.

Además, a nivel nacional, desde la Administración General del Estado (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del actual Ministerio Asuntos Económicos y Transformación Digital), se están ejecutando distintas actuaciones de interés para el sector agroalimentario para la mejora de la conectividad.

La puesta en marcha del **Plan nacional para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales** contribuirá a subsanar las diferencias entre las zonas rurales y urbanas. Adicionalmente, se ha presentado una **Estrategia de Impulso a la Tecnología 5G**.



2.1.2.4. CRITERIOS UTILIZADOS Y VALORACIÓN EN LA PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

En las tablas siguientes, para cada una de las necesidades de cada objetivo, y para cada uno de los criterios, se muestran las puntuaciones asignadas y la justificación de las mismas para cada objetivo.

Hay que destacar que en la justificación de la puntuación del primer criterio "Compromisos" está incluida la identificación de los planes nacionales que emanan de los instrumentos legislativos mencionados en el anexo XI del Reglamento del plan estratégico de la PAC y que se han tenido en cuenta en la priorización de necesidades.

BLOQUE ECONÓMICO

PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CRITERIOS				Total ponderado				
			CR1	Justificación Cr1	CR2	Justificación Cr2		CR3	Justificación Cr3	CR4	Justificación Cr4
	OE 3	1. Agrupación del sector productor para ganar dimensión económica facilitando el poder de negociación con el resto de eslabones de la cadena e impulsar una mayor participación de los agricultores en la generación de valor de sus producciones. (Agrupación de productores)	3	Objetivo del Tratado de la UE (art. 39): Renta adecuada para agricultores. ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico" y ODS 9 "Industrias, Innovación e Infraestructuras" + Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa	3	1,2,8,9	3	18, R10, R11	3	Es uno de los criterios establecidos en las líneas de trabajo de la Comisión Europea, así como en el texto Brief de la comisión. Puesto que el sector productor es el más atomizado de los eslabones de la cadena, resulta necesario aumentar su poder de negociación a través de su dimensión.	12
	OE 1	1. Necesidad de apoyo a la renta de la agricultura española para acercar su rentabilidad a la de otros sectores económicos y con ello mejorar su viabilidad. (Apoyo renta)	3	ODS: 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"; y 10 "Reducción de las desigualdades". Objetivo del Tratado de la UE (art. 39): Renta adecuada para agricultores. Renta agraria básica como prioridad para España.	2	Objetivos específicos 2, 3 y 7 (aunque en el 7 se refiere a jóvenes)	3	12, 14, R4	3	La diferencia de renta del sector agrario frente al resto de sectores económicos hace esencial el garantizar un apoyo mínimo a la renta que permita la continuidad de la actividad agraria.	11,2
	OE 2	2. Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles. (Productividad y sostenibilidad)	3	ODS: 13 "Acción por el clima", ODS 2 "Hambre cero", ODS 12 "Producción y consumo responsable" + Pacto Verde Europeo + Ley de cambio climático y transición energética+ Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2030)+ Directiva Marco de agua (2021+2027)	3	1, 3 y 6 (producción ecológica), 4 (apoyo a explotaciones sostenibles)	3	16, R8, R9	2	Es relevante la mejora de la productividad (sin incrementar el uso de insumos) para favorecer la transición hacia modelos más sostenibles y apoyar a los sectores en este camino.	10,8
+++	OE 2	1 Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias, y de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias, con especial atención a aquellas en las que esta competitividad se encuentra más comprometida mediante el fomento y el apoyo de inversiones individuales y colectivas y herramientas que permitan optimizar los costes de producción (Competitividad y sostenibilidad)	3	Estrategia nacional de reto demográfico + Pacto verde europeo y Estrategia de la Granja a la Mesa Observatorio de sostenibilidad en España "ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico" + Estrategia Española de Bioeconomía	3	1, 4 (ligado a eficiencia energética), 7 (ligado a jóvenes), 8 (ligado a bioeconomía)	1	R9	3	Es esencial incrementar la competitividad a largo plazo de las explotaciones agrarias y de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias (OE 3) para hacer frente a todos los retos de futuro. En este camino tal y como se ha analizado en los documentos de partida las inversiones y la optimización de costes juegan un papel fundamental.	10,4
	OE 2	10. Apoyar a los sectores o modelos de producción de baja productividad, con dificultades manifiestas y cuya desaparición tendría malas consecuencias económicas, medioambientales o sociales. (Apoyo sectores en dificultades)	2	ODS 15 "Vida y ecosistemas terrestres". Pacto verde europeo y Estrategia de la Granja a la Mesa + Estrategia UE de biodiversidad 2030 + Plan Nacional de Adaptación al cambio climático + Estrategia nacional de reto demográfico.	2	3,5,8	3	14, 15, R8	3	Si hay que caracterizar a la agricultura y ganadería españolas es su diversidad y su contribución al mantenimiento del tejido rural y la conservación del entorno en zonas con escasas alternativas. Es esencial apoyar esta diversidad y las externalidades que ofrecen esos sectores y modelos de producción.	10
	OE 3	2. Fomento de las producciones de calidad diferenciada y ecológicas (Calidad diferenciada y ecológica)	2	ODS 2 "Hambre cero" + ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico" + ODS 13 "Acción por el clima" + Pacto verde europeo + estrategia de la Granja a la mesa + Estrategia UE de biodiversidad 2030	3	2,4,5,6,7,8,9	3	18, 128, R10	2	Dentro de los criterios seguidos se ha considerado que dentro de las necesidades establecidas por el documento era preciso hacer un mayor enfoque en otros elementos, puesto son producciones que, aunque con un recorrido mucho más amplio tienen ya	9,6
	OE 2	9. Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad. (Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento)	3	ODS: 9 "Industrias, Innovación e Infraestructuras" + Estrategia reto demográfico + Agenda Digital Europea + Estrategia digitalización España del sector agrario + Futura estrategia para la inteligencia artificial + Estrategia española de Bioeconomía.	3	4,6,8 y OT	3	11, R1, R2, R3, R24 (vinculado a medio ambiente y clima)	1	Es un objetivo transversal. También clave para la competitividad (es prioritario pero como se va a valorar ya en el OT no se le otorga la máxima puntuación en este marco de los OE económicos)	9,6



PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación Cr1	CR2	Justificación Cr2	CR3	Justificación Cr3	CR4	Justificación Cr4	Total ponderado
	OE 1	5. Necesidad de tener en cuenta el papel de las ayudas en la reducción del riesgo al que se enfrentan las explotaciones. (Papel ayudas en reducción de riesgo)	2	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) (2021-2030).	1	Objetivo específico 3 y 4	3	13, 14, 19, R5 y R12	3	Es esencial incrementar la resiliencia de las explotaciones en un contexto de aumento de riesgos derivados de la emergencia climática.	9,2
	OE 2	4. Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres (Favorecer incorporación)	3	Estrategia nacional de reto demográfico + Políticas de Igualdad+ ODS 5 – "Igualdad de Género", ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"	3	1,7,8, OT	2	121, R30	1	El relevo generacional y la incorporación de la mujer son necesarios para el mantenimiento de las explotaciones, el tejido rural y la generación de empleo en zonas que en ocasiones no tienen otras alternativas. Se abordará en mayor profundidad en el OE 7 (por eso, aún siendo prioritario no se le otorga la máxima puntuación).	8,8
	OE 1	2. Necesidad de tener en cuenta las diferencias existentes entre las dimensiones económicas de las distintas explotaciones en el diseño de las ayudas a la renta. (Diferencias de dimensión en renta)	2	ODS: 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"; y 10 "Reducción de las desigualdades".	1	Objetivo específico 2 y 3	2	124, R6	3	Es relevante tener en cuenta las diferencias entre UDEs de cara a diseñar el apoyo a la renta ya que se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico que la rentabilidad está directamente relacionada con la dimensión económica.	8,4
	OE 3	4. Eliminación de las prácticas abusivas o que producen ineficiencias en la generación de valor en la cadena a través de la transposición de la Directiva de Prácticas Comerciales Desleales. (Eliminación prácticas abusivas e ineficiencias en la cadena)	2	ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico" + Imperativo transposición de la Directiva 2019/633 relativa a las Prácticas Comerciales Desleales	2	2,8,9	1		3	A nivel nacional se aprobó en 2021 la ley de la cadena. Esta ha mejorado la situación de los productores, pero se han detectado algunas ineficiencias. Teniendo en cuenta que la ley ha servido de base a la normativa europea, pero que es un punto de partida y que los estados miembro pueden ir más allá en sus planteamientos se ha establecido como planteamiento avanzar aún más para reducir al mínimo las ineficiencias en la cadena.	8,4
	OE 1	3. Necesidad de tener en cuenta, en el diseño de ayuda a la renta, las diferencias existentes entre las distintas orientaciones (ratio de empleo/ha) de los diferentes territorios. (Diferencias de empleo/ha en renta)	2	ODS: 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"; y 10 "Reducción de las desigualdades".	1	Objetivo específico 2	3	14, 15, 124, R7	2	Es relevante tener en cuenta las diferencias entre OTEs de cara a diseñar el apoyo a la renta ya que se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico que, después de las dimensiones económica, la rentabilidad también varía en función de las distintas producciones y territorios.	8
	OE 3	3. Fomento de los contratos por escrito entre los diferentes operadores de la cadena como un desarrollo de la Ley 12/2013. (Contratos y Ley 12/2013)	2	Prioridad Política al margen de la PAC.	2	2,7,8	1	18*	2	De la experiencia adquirida con la aplicación de la ley de la cadena se ha constatado que la obligación de llevar a cabo los contratos por escrito ha sido muy positiva pero aún quedan situaciones (porque no aplique la ley o porque no se respete) donde hay que incidir y por los resultados obtenidos se considera uno de los elementos más importantes dentro de las necesidades.	7,2
	OE 3	6. Transparencia e interlocución entre los diferentes eslabones de la cadena (Transparencia en la cadena)	2	ODS 2 "Hambre cero" + Reglamento ejecución 2019/1746 sobre transparencia	2	1,2	1	18*	2	La transparencia es un elemento clave sobre el que se trabaja tanto a nivel nacional como de la UE. El trabajo actualmente está en marcha a nivel de la Unión Europea por lo que pese a su gran importancia se ha preferido dar mayor puntuación a otras necesidades.	7,2
	OE 1	4. Necesidad de tener en cuenta para la planificación de las ayudas al sector agrícola, los ingresos procedentes de la actividad agraria sobre el total de los ingresos percibidos. (Diferencias dependencia ingresos agrarios en renta)	1		1	Objetivo específico 2	2	124 y cruce de información con AEAT (medición)	3	Se ha puesto de manifiesto en el documento de diagnóstico la necesidad de acotar la población diana de los apoyos de la PAC para lograr un reparto de las ayudas más justo y eficiente.	7,2



PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación Cr1	CR2	Justificación Cr2	CR3	Justificación Cr3	CR4	Justificación Cr4	Total ponderado
	OE1	6. Necesidad de disminuir la exposición al riesgo de las explotaciones, en especial ante los efectos adversos derivados del aumento de los eventos meteorológicos extremos a causa del cambio climático, adaptando el sistema español de seguros agrarios combinados a dicho fenómeno. (Adaptación del sistema español de seguros agrarios)	2	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y Sistema español de Seguros Agrarios Combinados (SESAC)	1	Objetivo específico 3 y 4	2	13, 14, 19, R5 y R12	1	Es necesario incrementar la resiliencia de las explotaciones en un contexto de aumento de riesgos derivados de la emergencia climática. Actualmente ya se cuenta con el SESAC.	6
	OE2	7. Fomentar y atender las demandas de los consumidores hacia productos más sostenibles, favorecer la valoración del modelo de producción europeo diversificar los mercados de origen y destino y los productos tanto en importación como en exportación. (Atender demandas del consumidor)	1	Pacto verde europeo y Estrategia de la Granja a la Mesa	2	3,9, OT	2	17, 128	1	El consumidor demanda cada vez más alimentos producidos de una manera sostenible por lo que es necesario atender estas demandas. Por otra parte, los mercados de importación y exportación están muy concentrados lo que implica que la estabilidad del mercado interior se pueda ver condicionada por las circunstancias en esos países de origen y destino.	5,6
	OE3	5. Desarrollo de canales de venta alternativos (Canales alternativos)	1	ODS 2 "Hambre cero" + ODS8 "Trabajo decente y crecimiento económico" + Estrategia de la Granja a la mesa	3	2,8,9, 4, OT	1		1	Aunque se ha considerado que son canales interesantes como modelos de producción orientados al mercado, se ha preferido, por su relevancia y peso dar mayor relevancia al fomento de las producciones de calidad diferenciada y de agricultura ecológica.	5,6
+	OE2	6. Fomentar el uso de los recursos propios disponibles (tanto recursos pastables como cultivos forrajeros) para la cubierta ganadera nacional disminuyendo así la dependencia exterior de materias primas destinadas a la alimentación animal. (Fomentar recursos propios alimentación animal)	1	Estrategia Bioeconomía + Futuro Plan Proteico + Estrategia Española de Economía circular 2030	2	4,5,6	1		1	Una buena gestión de los recursos pastables disponibles es necesario tanto desde el punto de vista medioambiental como de cara a la alimentación de la ganadería extensiva. Además el uso de recursos forrajeros propios disminuye la dependencia de las importaciones con lo que se favorece la disminución de la huella de carbono.	4,8
	OE2	5. Favorecer la profesionalización integral de todas las actividades económicas, buscando minimizar los efectos negativos que sobre el mercado y/o la cadena de valor puedan ejercer los productores no profesionales. (Favorecer profesionalización)	1	ODS: 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"	1	7,3	1		1	Sin perjuicio de la pluriactividad, es necesario avanzar en la profesionalización integral para mantener el equilibrio de la cadena y la renta de aquellos productores que dependen únicamente de la actividad agraria.	4
	OE2	8. Facilitar a los productores herramientas ágiles para anticiparse y paliar los efectos de la volatilidad de los mercados, así como de las incertidumbres generadas por los Acuerdos comerciales o por las decisiones políticas aumentando la transparencia del mercado. (Facilitar herramientas ante volatilidad)	1	Estrategia de Internacionalización de la economía española 2017-2027 + Agenda Digital Europea + Estrategia Española de Bioeconomía	1	3, OT	1	R5	1	La volatilidad creciente de los mercados, así como las incertidumbres generadas por los Acuerdos Comerciales y otros aspectos influyen en las competitividad, y rentabilidad de las explotaciones y en las decisiones a adoptar por los productores de cara a orientar sus producciones al mercado. Por ello es necesario contar con herramientas para anticiparse y paliar su efectos.	4

VERSIÓN



BLOQUE AMBIENTAL:

PRORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación CR1	CR2	Justificación CR2	CR3	Justificación CR3	CR4	Justificación CR4	
	OIS	1. Gestión eficiente del recurso agua para mantener las masas de agua en buen estado, tanto en nivel cuantitativo como cualitativo (Alcanzar el buen estado del agua)	3	Plan de Hidrología de la Demarcación (PHD) del segundo ciclo 2015-2018 y Plan de Acción Hidrológico de tercer ciclo 2012-2017 + Misas ODS: 2.4, 6.4, 12.2	3	1.2, 4, 6	3	1.17, 1.15, R.22	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	12
	OIS	3. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y otros hábitats naturales o seminaturales, y ecosistemas acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con o/o afectados por explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. (Mantenimiento y recuperación de hábitats)	3	Marco de Acción Prioritaria (MAP) Natura 2000 (2021-2027) + Misas ODS: 2.4, 6.5, 15.1, 15.4, 15.9	3	4.5, 7, 8	3	1.19, R.27, R.28	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	12
	OIS	2. Mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias (Reducción contaminación agraria del agua)	3	Plan de Hidrología de tercer ciclo del segundo ciclo 2015-2018 + Planificación Hidrológica de tercer ciclo 2022-2027 + Plan de Acción "De la agricultura al agua" + "Biodiversidad UE 2030" + Misas ODS: 3.9, 6.3, 14.1	2	2, 6, 9	3	1.16, 1.15, R.21	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	11.2
	OIS	10. Fomentar sistemas de producción agrícola, ganadera y forestal sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica. (Fomento sistemas de producción sostenibles)	3	Plan de Acción "De la agricultura al agua" y "Biodiversidad UE 2030", PHC, PHAC, PHAC, PHCA, Plan de Acción Nacional de los Sectores de Productos Forestales en 2018-2022 + Misas ODS: 2.4	3	1, 2, 4, 5, 9	2	Indirectamente: 1.10, 1.16, 1.17, 1.27, R.12, R.16, R.21, R.22, R.27, R.37	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	11.2
+++	OIS	4. Potenciar la asignación de fondos europeos en zonas Red Natura 2000, para contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que conciben con los objetivos y medidas de intervención de la futura PAC. (Red Natura 2000)	3	Marco de Acción Prioritaria (MAP) Natura 2000 (2021-2027) + Misas ODS: 2.4, 15.1, 15.4	3	4, 5, 7, 8	3	1.19, R.28	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	10.8
	OIS	1. Minimizar las emisiones de Gaseos de Efecto Invernadero (GEI), contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales del PNIC. (Minimizar emisiones GEI)	3	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2038) + Plan de Acción de Energía y Clima (PAEC) + Misas ODS: 3.9, 13.2 + Pacto Verde Europeo	1	9	3	1.10, R.13	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	10.4
	OIS	2. Promover la protección del destino o la reversión de la tendencia demográfica de disminución que muestran las poblaciones de aves silvestres, y otras representantes de media, agnec, como indicadores de la salud de esos ecosistemas. (Pulsar o revertir tendencia aves agnec)	3	Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de aves silvestres + Misas ODS: 15.5, 15.1, 15.4	1	4, 5	3	1.18, R.27	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	10.4
	OIS	7. Reducir las emisiones de NPS	3	Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCA) (2013-2030) + Misas ODS: 3.9	2	2, 6, 7	3	1.14, R.19	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	10
	OIS	2. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos, forrajes y sistemas forestales, entre otros. (Aumentar capturas carbono)	2	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2038) + Plan de Acción de Energía y Clima (PAEC) + Misas ODS: 13.2 + Pacto Verde Europeo	2	5, 6, 8	3	1.11, R.14, R.17	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	10
	OIS	3. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a las eventuales sequías fomentando su adaptación. (Reducir impacto CC)	2	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático + Misas ODS: 2.4, 13.1, 13.2	3	2, 5, 6, 8, 9	2	1.9	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OIS	10

VERSIÓN



PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación O1	CR2	Justificación O2	CR3	Justificación O3	CR4	Justificación O4	
++	OE4	5. Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora la eficiencia energética (Eficiencia energética)	2	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2030) + Metas ODS: 7.3 + Pacto Verde Europeo	3	2, 5, 6, 9	3	R. 15, I. 10	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE4	9,6
	OE6	5. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos. (Mantener y mejorar paisajes y conectividad)	3	Estrategia "Biodiversidad UE2030"	1	4, 5	3	L.20, R.29	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE6	9,2
	OE4	4. Promover la diversificación de la producción y la inclusión de cultivos y razas con mayor potencial de adaptación al cambio climático por su menor vulnerabilidad en los escenarios futuros de cambio climático (Promover adaptación CC)	1		3	2, 5, 6, 8, 9		R. 12	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE4	8,8
	OE4	5. Aumentar la autosuficiencia energética a través de las energías renovables, incluyendo la valorización de residuos y materiales de origen agrícola, ganadero y forestal, de conformidad con lo establecido en el Ley 22/2011. (Aumentar energías renovables)	2	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) (2021-2030) + Metas ODS: 7.2 + Pacto Verde Europeo	2	2, 5, 6		L.12, R. 15	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE4	8,8
	OE5	3. Conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero	2	Plan Forestal Español (2002-2032) + Metas ODS: 15.2	2	4, 6, 8		R. 25, I. 20	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE5	8,8
	OE4	8. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc. (Reducción y optimización insumos)	3	Estrategia "De la granja a la mesa" y "Biodiversidad UE2030"	3	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9			1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE4	8
	OE6	1. Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos. (Mantener biodiversidad agroforestal)	1		3	4, 5, 7, 8, 9			3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE6	8
	OE5	6. Proteger el suelo agrícola de mayor capacidad productiva frente a otros usos	1		3	1, 2, 4, 6		R. 18	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE5	7,6
	OE5	4. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales.	1		2	2, 6, 8		L.13, R.18	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE5	7,6
	OE6	7. Impulsar acciones que minimicen los efectos negativos de los productos fitosanitarios sobre las poblaciones de polinizadores, otros artrópodos o sobre la biodiversidad en general. (Minimizar efectos fitosanitarios)	3	Estrategia "De la granja a la mesa" y "Biodiversidad UE2030"	1	4, 5			2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE6	7,6

PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación O1	CR2	Justificación O2	CR3	Justificación O3	CR4	Justificación O4	
+	OE5	8. Reducir las emisiones de material particulado PM2.5	2	Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (2021-2030) + Metas ODS: 3.9	1	2, 4	1		2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE5	6,4
	OE6	9. Compatibilizar la presencia de grandes carnívoros que generan interacciones con impactos negativos con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, de modo que disminuyan los conflictos y mejore la capacidad de coexistencia. (Compatibilidad con grandes carnívoros)	2	Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres + Metas ODS: 15.5, 15.1, 15.4	2	4, 5, 7	1		1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE6	6
	OE5	5. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos (calidad de los suelos)	2	Prioridad MIPA - futura ordenación sobre Nutrición Sostenible de Suelos + Iniciativa 4 x 1000, Metas ODS: 12.2	1	2		R. 18	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE5	5,2
	OE4	7. Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos/forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación (I+D+i en mitigación y adaptación CC)	1		2	5, 6, OT	1		1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE4	4,8
	OE6	5. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAIN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenibilidad por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan. (Pervivencia SAIN)	1		2	4, 5, 7	1		1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE6	4,8
	OE6	11. Transferencia y mejora del conocimiento de las prácticas agrícolas, ganaderas y forestales en materia de protección y mejora de la biodiversidad a través de la formación, la sensibilización y el asesoramiento. (Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad)	1		2	4, 5, OT	1		1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE6	4,8
	OE4	9. Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su transferencia a los agricultores/ganaderos/silvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/silvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde. (Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación)	1		1	OT	1		1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE4	4
	OE4	10. Minimizar los riesgos debidos a eventos meteorológicos extremos, además de potenciar los sistemas de seguros agrícolas en relación con las adversidades del sector por los efectos del cambio climático. (Minimizar riesgos eventos climáticos extremos)	1		1	1	1		1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE4	4
	OE5	9. Prevenir la emisión de material particulado PM2.5 proveniente de los incendios forestales (Prevención emisiones incendios)	1		1	6, 8	1		1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE5	4
	OE6	8. Evitar el abandono de plásticos en el medio a través de la reducción de su uso, labuena gestión de sus residuos o la sustitución por otros productos. (Reducción del uso y mejora gestión plásticos)	1		1	4, 5	1		1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE6	4



BLOQUE RURAL

PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación Cr1	CR2	Justificación Cr2	CR3	Justificación Cr3	CR4	Justificación Cr4	Total ponderado
+++	OE 7	7.1. Aumentar las ratios entre agricultores y agricultoras jóvenes frente a mayores que se dedican a la actividad agraria fomentando la incorporación de jóvenes. (Promover el relevo generacional)	3	Estrategia Nacional frente al reto demográfico + Youth employment initiative + Metas ODS: 8.6, 8.b	3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, OT	3	I.21, R.30 Indirectamente: I.22, R.31	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE7	12
	OE8	8.7. Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio. (Bioeconomía)	3	Nueva estrategia europea de Bioeconomía revisada. Estrategia nacional de Bioeconomía Iniciativa de la ENRD de Bioeconomy and Climate Action Estrategia de Economía Circular del MITECO Green Deal; Farm to fork ODS 7, 8, 9, 11, 12	2	2,4,7	3	I12, R31, R32	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE8	11,2
	OE8	8.1. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres. (Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres)	3	Reto demográfico Estrategia de igualdad de género Agenda Urbana (en su OE1) ODS 5, 10 y 11 Acción UE Smart Villages Declaración de Bled Declaración de Cork 2.0 Agenda Territorial de la UE	2	2,7,9	2	I21, R30	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE8	10,4
	OE8	8.3. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales. (Emprendimiento y talento innovador)	2	Próxima revisión de la Estrategia Forestal Europea Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC) Green Deal ODS 7, 8, 9, 13, 15	2	4,5,6,OT	3	R17a, R25	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE8	10

PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación Cr1	CR2	Justificación Cr2	CR3	Justificación Cr3	CR4	Justificación Cr4	Total ponderado
++	OE8	8.2. Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales. (Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores)	2	Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC) Green Deal; Estrategia Farm to Fork ODS 1, 3, 7, 8, 12	3	1,2,3,7, 9	2	R31, R31a	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE8	8,8
	OE8	8.4. Mejora de la dotación de infraestructuras y servicios en las áreas rurales, como elemento fundamental para frenar la pérdida de población y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta. (Infraestructuras y servicios en áreas rurales)	2	Acción UE Smart Villages Declaración de Bled Agenda Digital Agenda Urbana, en su OE1 Declaración de Cork 2.0 ODS 1, 2, 3, 4, 10	3	4,5,6,OT	2	R34, R33	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE8	8,8
	OE8	8.9. Fomentar la gestión forestal sostenible, mediante la potenciación de las figuras asociativas existentes, la consolidación de la propiedad, la planificación y su ejecución; mediante el incremento de una oferta de productos forestales adecuada a las demandas actuales y potenciales y diferenciada a través de la innovación, digitalización, y desarrollo de modelos de negocio en la gestión, aprovechamiento y transformación de manera integrada en el sector forestal a través de su vertebración. (Gestión forestal sostenible)	2	Próxima revisión de la Estrategia Forestal Europea Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC) Green Deal ODS 7, 8, 9, 13, 15	3	4,5,6,OT	2	R17a, R26	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE8	8,8
	OE8	8.11. Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres .	3	Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales Estrategia nacional de reto demográfico + Políticas de igualdad+ ODS 5 --"Igualdad de Género", ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"	1	2	1	R9	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE7 y OE8	8,8
	OE8	8.12. Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres	3	Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales Estrategia nacional de reto demográfico + Políticas de igualdad+ ODS 5 --"Igualdad de Género", ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"	1	1,7	2	Indirectamente: I.25, R30, R31, R34 y R.35	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE7 y OE8	8,4
	OE 7	7.3. Facilitar el acceso a la tierra.	2	Resolución del PE, de 27 de abril de 2017, sobre concentración de tierras agrícolas en la UE: ¿Cómo facilitar el acceso de los agricultores a la tierra? + Metas ODS: 1.4, 2.3	2	1, 2, 3	1		3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE7	8,4
	OE 7	7.5. Mejorar la cualificación profesional.	1	Youth employment initiative + Metas ODS: 2.3, 4.3, 4.7, 8.6	3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, OT	3	I.1, R.1, R.2, R.3, R.24	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE7	7,2
	OE8	8.5. Asegurar y fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa. (Desarrollo endógeno)	2	Estrategia Nacional frente al reto demográfico + Metas ODS: 2.3, 5.a	1	1, 8	2	Indirectamente: I.25, R.35	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE7	7,2
	OE8	8.13. Fomentar la incorporación de las mujeres en órganos de decisión vinculados al sector agrario y del medio rural	1	Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales Políticas de igualdad+ ODS 5 --"Igualdad de Género" y ODS 4 "Educación de Calidad"	3	OT	3	R.1	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE7 y OE8	7,2



PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación Cr1	CR2	Justificación Cr2	CR3	Justificación Cr3	CR4	Justificación Cr4	Total ponderado
+	OE8	8.6. Mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social del medio rural mediante el despliegue y refuerzo de nuevas tecnologías de calidad, así como integrar sus necesidades en los sistemas de asesoramiento y formación en el medio rural. (Mejora colectivos en riesgo de exclusión social)	2	Estrategia nacional de prevención de lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023 Reto demográfico Agenda del Cambio ODS 1,2,5	1	7	1	R35	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE8	5,2
	OE8	8.8. Mejorar la formación, divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía entre todos los agentes implicados y desarrollar acciones innovadoras para afrontar los desafíos del sector. (Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía)	1	Nueva estrategia europea de Bioeconomía revisada. Estrategia nacional de Bioeconomía; Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Knowledge Center for Bioeconomy ODS 4, 7, 8	1	2	2	R1, R32	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE8	4,8
	OE8	8.10. Impulsar la inversión y desarrollo de actividades de silvicultura preventiva, así como la restauración de daños sobre masas forestales, la mejora de las infraestructuras forestales básicas, la recuperación del trazado de las vías pecuarias, así como el pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales. (Silvicultura preventiva, restauración daños forestales, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo)	1	Próxima revisión de la Estrategia Forestal Europea ODS 7, 8, 9, 13, 15	2	4, 6	1	R26	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE8	4,8
	OE7	7.4. Facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad.	1	Metas ODS: 1.4, 2.3, 8.10, 9.3	1	1, 8	1		1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE7	4

VERSIÓN INICIAL



BLOQUE CONSUMIDOR

PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación Cr1	CR2	Justificación Cr2	CR3	Justificación Cr3	CR4	Justificación Cr4	Total ponderado
+++	OE 9	7. Desarrollar medidas de apoyo a la mejora del bienestar y seguridad animal. (Bienestar y seguridad animal)	3	Recomendación COM PEPAC + Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa + Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones + Directiva Marco del agua + Meta ODS 2.4 de sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos + Meta ODS 12.7 de adquisición pública sostenible + Plan Nacional Integrado de Energía y Clima + Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	3	2,4,5,6,OT	2	R.38 Mejorar el bienestar de los animales;	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE9	11,2
	OE 9	8. Reducir el consumo de medicamentos antimicrobianos en la producción animal. (Reducir el consumo de antimicrobianos en la producción animal)	3	Recomendación COM PEPAC + Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa + Plan nacional de investigación de residuos de medicamentos + Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos + Directiva Marco del Agua	2	5,OT	3	I.26 Limitación del uso de antimicrobianos en animales de ganadería; R.36 Limitación del uso de antibióticos	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE9	11,2
	OE 9	9. Reducir el uso de productos fitosanitarios y plaguicidas en línea con el objetivo del Pacto Verde, mejorar la formación y certificación de los productores sobre su uso, y fomentar las prácticas agrícolas sostenibles como el control integrado de plagas. (Reducir uso fitosanitarios y fomentar prácticas sostenibles)	3	Recomendación COM PEPAC + Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa + "Biodiversidad UE2030" + Reglamento relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal + Directiva de uso sostenible de los productos fitosanitarios + Directiva Marco de agua + Meta ODS 2.4 de sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos + Meta ODS 12.7 de adquisición pública sostenible + Plan Nacional Integrado de Energía y Clima	2	5,6,OT	3	I.27 Uso sostenible y reducido de plaguicidas; R.37 Uso sostenible y reducido de plaguicidas	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE9	11,2
	OE 9	6. Impulsar las producciones sostenibles tanto para mejorar la gestión de los recursos naturales por parte del sector productor como para atender las demandas de los consumidores en materia de bienes públicos y productos de calidad y sostenibles. (Producciones sostenibles)	2	Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa + Programas de promoción alimentaria + Estrategia nacional para la producción ecológica + Plan Nacional Integrado de Energía y Clima + Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático + Plan de Acción UE Producción Ecológica + Meta ODS 12.7 de adquisición pública sostenible	3	3,4,5,6	3	I.28 Respuesta a la demanda de los consumidores de alimentos de calidad (y ecológicos) En el Panel de consumo alimentario en los hogares se recoge desde 2020 el consumo de productos ecológicos, por lo que es viable analizar la demanda de los consumidores y su evolución.	3	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE9	10,8
++	OE 9	4. Promover la economía circular, reducir el desperdicio alimentario y la generación de residuos. (Economía circular, reducir desperdicio alimentario y residuos)	2	Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa + Estrategia de Economía Circular 2030 + Meta ODS 12.3 de reducción del desperdicio alimentario + Política del MAPA contra el desperdicio alimentario + Directiva Marco de Residuos	2	5	2	Aunque no hay un indicador de impacto o resultado al efecto en el borrador de reglamento del PE, en el documento de partida se menciona el indicador de contexto tasa de desperdicio alimentario en los hogares y, aunque no mide exactamente la necesidad, puede dar una idea de todo el desperdicio. Además, en un futuro próximo que va a medir el desperdicio en los distintos eslabones de la cadena alimentaria.	2	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE9	8
	OE 9	2. Modificar los hábitos de consumo, alinearlos con las recomendaciones nutricionales y con los objetivos de sostenibilidad. (Hábitos de consumo alineados con recomendaciones nutricionales y sostenibilidad)	2	Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa + ODS12 de producción y consumo responsable + ODS 2 de hambre cero + Programa escolar de promoción de frutas, hortalizas y leche + Estrategia NAOS	1	-	2	Aunque no hay un indicador de impacto o resultado al efecto en el borrador de reglamento del PE, en el documento de partida se recogen datos del Panel de consumo alimentario en los hogares españoles, así como estudios de nutrición periódicos elaborados por AESAN. Es posible disponer de datos sobre consumo de diferentes alimentos y su evolución.	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE9	6
	OE 9	1. Valorizar los productos y los sistemas de producción comunitarios, y fomentar los vínculos y la confianza entre los consumidores y el sector productor. (Valorizar y confianza)	1	Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa + Programas de promoción alimentaria	3	2,3	1	-	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE9	5,6



PRIORIDAD	OBJETIVO	NECESIDAD	CR1	Justificación Cr1	CR2	Justificación Cr2	CR3	Justificación Cr3	CR4	Justificación Cr4	Total ponderado
+	OE 9	3. Aumentar la transparencia en materia de información alimentaria y el conocimiento sobre los sistemas alimentarios europeos. (Transparencia en materia de información alimentaria)	1	Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa	1	-	1	-	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE9	4
	OE 9	5. Mejorar la confianza de los consumidores en los sistemas alimentarios europeos y minimizar el fraude alimentario. (Confianza consumidores y minimizar Fraude alimentario)	1	Pacto verde europeo + Estrategia de la Granja a la Mesa	1	-	1	-	1	Relevancia revelada en los debates y trabajos del grupo de trabajo del OE9	4

2.2. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

En el presente apartado se presentan, de acuerdo al artículo 97 del Reglamento, la estrategia de cada intervención para cada uno de los objetivos específicos así como para el objetivo transversal. Para ello, objetivo a objetivo, se expone cómo la suma del conjunto de intervenciones del Plan junto con otras medidas, regulatorias fundamentalmente, no contenidas en el Plan pero en vigor o previstas, darán una respuesta adecuada a las necesidades identificadas. De esta manera, tal y como se ha expuesto anteriormente, debida a la correlación entre necesidades identificadas y recomendaciones de la Comisión¹⁰, se dará también respuesta a estas últimas.

En la explicación de cómo las intervenciones del Plan dan respuesta a cada necesidad se han tenido no solamente los efectos directos y principales de las intervenciones, sino también sus efectos indirectos o secundarios. A efectos de la lógica de intervención reflejada en los indicadores de resultados y que se puede visualizar en las tablas adjuntas a cada objetivo, estas relaciones secundarias no se han reflejado por indicación expresa de la Comisión, pero eso no invalida la existencia de estos efectos secundarios que por tanto se reflejan en la descripción de estas estrategias.

2.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Resumen de la lógica de intervención. Objetivo Específico 1

Apoyar una renta viable y la resiliencia del sector agrario europeo para mejorar a largo plazo la seguridad alimentaria y la diversidad agraria, así como asegurar la sostenibilidad económica de la producción agraria en la UE

El diagnóstico de la situación de partida y el análisis DAFO realizado en este objetivo han resaltado que, con carácter generalizado en todo el territorio nacional y todas las orientaciones económicas, las explotaciones agrarias cuentan, incluso con el sistema de ayudas actuales, con una situación de renta inferior a los parámetros comparables en el resto de sectores económicos. El principal factor que explica las diferencias entre las rentas de las explotaciones no es tanto su localización geográfica, ni siquiera en el caso de

¹⁰ Documento SWD(2020) 374 final de 18 de Diciembre de 2020.



explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales, o el sector económico, sino la dimensión económica de las explotaciones.

Por ello, de las necesidades identificadas en este objetivo, la necesidad 1 ha sido la más altamente priorizada, tratándose de la necesidad de apoyo a la renta de la agricultura española para acercar su rentabilidad a la de otros sectores económicos y mejorar su viabilidad. En el diseño de esta ayuda a la renta se identificaron como necesidades de segundo nivel de prioridad a tener en cuenta la dimensión económica de las explotaciones (necesidad 2), las diferencias que provocan las distintas orientaciones de las explotaciones en cada territorio (necesidad 3) y los ingresos procedentes de la actividad agraria sobre el total de ingresos percibidos (necesidad 4). Además, se ha identificado el papel de las ayudas en la reducción del riesgo al que se enfrentan las explotaciones (necesidad 5), riesgo que se viene incrementando como consecuencia del aumento de los fenómenos adversos por el cambio climático (necesidad 6).

En respuesta a estas necesidades, la estrategia de intervención del PEPAC España pasa, en primer lugar, por asignar el 60% del presupuesto de Ayudas Directas al apoyo a la renta de las explotaciones a través de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS, 50% del importe de Ayudas Directas) más el Pago Redistributivo Complementario (PR, 10% del importe de Ayudas Directas).

Se considera que es un volumen de ayudas lo suficientemente importante como para dar respuesta a la Necesidad 1, permitiendo, por su diseño, que las ayudas sigan jugando un papel en el apoyo a la resiliencia de las explotaciones (necesidad 5), al tiempo que deja margen en el 40% para atender al resto de necesidades de otros objetivos específicos que requieren ayudas directas.

A la suma anterior se debe añadir el 2% del Pago Complementario a Jóvenes, que contemplará una ayuda suplementaria cuando se trate de mujeres jóvenes. Se pretende con esta ayuda responder de nuevo a la necesidad 1, pero con un importe superior en estos casos en los que es más determinante asegurar la viabilidad de las explotaciones.

Habida cuenta de la necesidad 3, España propone diferenciar tanto la ABRS como el PR por grupos homogéneos de territorios, como contempla el art.18.2, diferenciado territorios diferentes correspondientes a tierras de cultivo de secano, de regadío, cultivos permanentes y pastos permanentes y, dentro de ellos, con subdivisiones cuando las diferencias estructurales de las explotaciones de cada territorio justifiquen las mismas.

En la actualidad, el apoyo a la renta se percibe en las explotaciones mediante el pago básico, que se apoya en un sistema de derechos individuales cuyo importe tiende hacia el valor medio de cada una de las 50 regiones¹¹. Con el fin de dar respuesta conjunta a las necesidades 1, 3 y 5, es necesario avanzar en la Convergencia Interna de las ayudas, reduciendo el número de regiones a veinte, asegurando que en el año 2026 todos los derechos hayan alcanzado como mínimo un valor del 85% del valor medio de la región correspondiente y prosiguiendo más allá de 2026 esa convergencia con el objetivo de que concluya en 2029.

Además de la respuesta nacional a estas necesidades, es necesario complementarla con intervenciones FEADER que atiendan a los condicionantes derivados de las especificidades regionales de los diferentes territorios. En respuesta a las necesidades 1,2 y 5, se

¹¹ En 2021 todos los derechos han alcanzado al menos el 70% del valor medio regional de su región.



programan ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con un doble objetivo. En primer lugar, apoyar a la renta de las explotaciones localizadas en estas zonas para acercar su rentabilidad a la de otros sectores económicos y con ello mejorar su viabilidad. Por otro lado, considerar la necesidad de tener en cuenta las diferencias existentes entre las dimensiones económicas, muy vinculadas a las dimensiones físicas, de las distintas explotaciones en el diseño de las ayudas a la renta justificando la degresividad de las ayudas en función del tamaño de las explotaciones así como la consideración del papel de las ayudas en la reducción del riesgo al que se enfrentan las explotaciones.

La respuesta a estas necesidades se completa con el apoyo más específico mediante los pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y de la Red Natura 2000. La compensación a agricultores y otros gestores de tierras por aquellas limitaciones derivadas de medidas de conservación en espacios Natura 2000, permite compatibilizar la actividad agraria sostenible y la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que de esta se derivan y que serán abordados con intervenciones en otros objetivos específicos.

En respuesta a la necesidad 2 España destinará el 10% del importe de ayudas directas al Pago Redistributivo, proporcionando una ayuda suplementaria a las primeras hectáreas de cada explotación, lo que supone una redistribución del apoyo de las explotaciones de mayor dimensión hacia las medianas y pequeñas. En el diseño de esta intervención, España opta por un sistema de doble umbral, mediante el cual el apoyo del PR será menor en las primeras Ha de cada explotación (hasta el primer umbral) y mayor entre este primer umbral y el segundo. De esta manera se trata de poder apoyar especialmente a las explotaciones que por su dimensión requieren una dedicación mayor de su titular a la actividad agraria (necesidad 4), sin penalizar a las más pequeñas y pluriactivas.

El recurso a la limitación de los pagos y a la degresividad en las ayudas directas a partir de 60.000 euros completa la respuesta a la necesidad 2. Por su parte la definición de agricultor activo¹², basada en la afiliación a la seguridad social o el cumplimiento por parte del perceptor de las ayudas de un ratio entre el ingreso agrario y el total de al menos el 25% completa la respuesta a la necesidad 4.

Finalmente, la respuesta a la necesidad 6 continuará basándose en España en el Sistema Español de Seguros Agrarios, es decir, no será por tanto abordada con una intervención PAC. Como quedó plasmado en el análisis de la situación de partida y análisis DAFO, el sistema de Seguros Agrarios ha permitido en el pasado dar una respuesta satisfactoria a la variabilidad meteorológica especialmente presente en la agricultura española y lo está sabiendo hacer en el contexto presente de cambio climático. Por ello España continuará apoyando esta política nacional y dotándola de los recursos necesarios para las mayores exigencias identificadas.

¹² Las explotaciones que reciban menos de 5.000 euros de ayudas directas quedan exentas del cumplimiento de estas condiciones con el fin de mantener el apoyo a la renta de las pequeñas explotaciones de carácter más pluriactivo, especialmente frecuentes en amplias zonas del territorio nacional.



OE 1. Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión para mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión

NECESIDADES						INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO	INDICADOR RESULTADO			
1	2	3	4	5	6					R.4	R.5	R.6	R.7
						AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD (ABRS)			0.3 y 0.4				
						AYUDA COMPLEMENTARIA A JÓVENES AGRICULTORES	R.36		0.6				
						AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA REDISTRIBUTIVA	R.41		0.7				
						6613 SIGC. AYUDAS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS		TODAS MENOS CANARIAS	0.12				
						6712 SIGC. PAGOS POR DESVENTAJAS ESPECÍFICAS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA Y LA RED NATURA 2000		ARA, AST, CLM, EXT, VAL	0.13				
						INTERVENCIONES PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS	R.9, R.10, R.11, R.26		0.35				



2.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

ESTRATEGIA INTERVENCIÓN.- OE2.- Competitividad y Orientación al mercado

En el análisis de la descripción de la situación de partida en el marco de este objetivo, se emplearon los indicadores de contexto proporcionados por la Comisión, realizándose a nivel nacional una evaluación pormenorizada de cada uno de ellos a nivel de orientación técnica productiva (OTE) en el marco de los tres principales componentes principalmente relacionados con este objetivo:

- la orientación al mercado vinculada e interrelacionada con los mercados exteriores y la balanza comercial agroalimentaria;
- la productividad del sector agrario;
- todo ello bajo el impulso de la digitalización y los avances tecnológicos aplicables al sector como base para garantizar su sostenibilidad a futuro.

Ha resultado un análisis complejo porque si hay algo que caracteriza a la agricultura de nuestro país, es la diversidad de orientaciones productivas y su distribución por todo el territorio nacional lo que ofrece una gran variedad de externalidades positivas que es necesario mantener y cuya desaparición es una amenaza.

Entre otros, esta diversidad favorece el mantenimiento de la biodiversidad en agricultura y ganadería, la gestión del territorio, la conservación del paisaje y el entorno así como la fijación de población y la generación de empleo en las zonas rurales, especialmente en las zonas más desfavorecidas en las que existen pocas alternativas a la producción agraria.

El análisis DAFO realizado ha evidenciado dos importantes debilidades, por un lado que en la mayor parte de los sectores agrarios de nuestro país la competitividad a largo plazo está comprometida por el bajo nivel que suponen las inversiones respecto al Valor Añadido Bruto generado por la actividad (VAB) al mismo tiempo que buena parte de ellas adolecen de una baja productividad de los factores de producción, particularmente en sectores más extensivos muy dependientes de las ayudas y en explotaciones de pequeña dimensión que carecen de economías de escala lo que merma su competitividad.

Por otro lado, la atomización del sector productor y el envejecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias (más marcado en sectores agrícolas) y generalmente más acusado en las explotaciones de pequeña dimensión, condiciona tanto la orientación al mercado como la productividad y competitividad de las explotaciones agrarias e influye también en la aplicación de nuevas tecnologías que son un factor clave para la competitividad.

En España existe, además, una gran dependencia de los mercados exteriores para la importación de determinados inputs, dependencia especialmente significativa en el caso de las materias primas para alimentación animal (maíz, habas, tortas de soja y trigo). Al mismo tiempo, nuestro país cuenta con un elevado potencial de recursos a disposición



para la alimentación animal (pastables y cultivos forrajeros) cuya gestión eficiente y sostenible permitiría mejorar la competitividad de las explotaciones, contribuyendo además a mejorar la autonomía alimentaria de la ganadería española.

Esta situación convive con una concentración de los mercados de exportación, en productos y destinos, particularmente acentuado en algunos sectores agrarios como por ejemplo: porcino, cítricos, aceite de oliva, vino y mosto, hortalizas frescas, frutos rojos, legumbres y hortalizas en conserva y tomates. En cualquier caso, en los últimos años se mantiene una tendencia positiva y un buen comportamiento general del comercio exterior de nuestro país y existen sectores con clara vocación exportadora como el aceite de oliva, el vino o la carne de porcino, siendo la diversificación de productos, mercados y destinos de las exportaciones de productos agrarios una oportunidad.

No obstante, a su vez los mercados generan muchas incertidumbres derivadas de la volatilidad, de factores externos, variaciones meteorológicas y climáticas, incrementos de costes de otros factores de producción etc...que pueden influir negativamente en la competitividad de las explotaciones.

A ello se suma también la inestabilidad política en las relaciones comerciales, las políticas proteccionistas o la inexistencia recíproca de las exigencias del propio modelo de producción europeo en los intercambios, el impacto de los Acuerdos Comerciales que generan aún más incertidumbres y pueden llegar a comprometer las exportaciones agroalimentarias de nuestro país.

No obstante, el déficit de competitividad y las debilidades en la orientación al mercado junto con otros condicionantes propios de cada orientación productiva, hacen que con carácter general los costes de producción de las explotaciones españolas se sitúen por encima de los de un importante número de países competidores en los mercados, en particular países terceros.

A parte de los costes derivados del propio modelo europeo de producción, modelo muy exigente pero que a su vez permite atender las demandas de los consumidores y la consolidación y apertura de nuevos mercados, destaca el coste de la mano de obra y en el caso de determinados sectores ganaderos el coste de la alimentación animal.

Asimismo, estos costes de producción están sujetos a la volatilidad de los mercados mencionado anteriormente y muy probablemente se verán incrementados por el esfuerzo inversor para la necesaria transición hacia modelos de producción más sostenibles que atiendan las demandas actuales de los consumidores, para hacer frente al cambio climático y a otros condicionantes legislativos, con la dificultad que conlleva el traslado de este incremento de costes al resto de eslabones de la cadena.

En todo este marco, el fomento de la investigación, el desarrollo, la innovación y la aplicación y transferencia de conocimiento acompañadas del necesario asesoramiento van a jugar un papel fundamental para aumentar la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones agraria de nuestro país.

A partir de las anteriores debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades se identificaron las siguientes necesidades:



- **N01.** Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias y de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias, con especial atención a aquellas en las que esta competitividad se encuentra más comprometida, mediante el fomento y el apoyo de inversiones individuales y colectivas y herramientas que permitan optimizar los costes de producción.
- **N02.** Mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles.
- **N03.** Favorecer la integración en entidades asociativas y la creación de economías de escala, aumentar la dimensión económica de las explotaciones y disminuir la atomización del sector productor.
- **N04.** Favorecer la incorporación a la actividad agraria, en particular de jóvenes y mujeres
- **N05.** Favorecer la profesionalización integral de todas las actividades económicas, buscando minimizar los efectos negativos que sobre el mercado y/o la cadena de valor puedan ejercer los productores no profesionales
- **N06.** Fomentar el uso de los recursos disponibles (tanto recursos pastables como cultivos forrajeros) para la cabaña ganadera nacional disminuyendo así la dependencia exterior de materias primas destinadas a alimentación animal.
- **N07.** Fomentar y atender las demandas de los consumidores hacia productos más sostenibles, favorecer la valorización del modelo de producción europeo, diversificar los mercados de origen y destino y los productos tanto en importación como en exportación
- **N08.** Facilitar a los productores herramientas ágiles para anticiparse y paliar los efectos de la volatilidad de los mercados, así como de las incertidumbres generadas por los Acuerdos comerciales o por las decisiones políticas aumentando la transparencia del mercado.
- **N09.** Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad.
- **N10.** Apoyar a los sectores o modelos de producción de baja productividad, con dificultades manifiestas y cuya desaparición tendría malas consecuencias económicas, medioambientales y sociales, poniendo en riesgo el tejido socioeconómico del medio rural y el resto de las externalidades inherentes a los mismos.

Estas necesidades quedarán cubiertas:

- Mediante intervenciones en el marco del PEPAC del primer pilar, fundamentalmente ayudas asociadas a la producción (N02, N06 y N10) e intervenciones sectoriales en determinados sectores que incluyen líneas de ayuda específicas para estos fines (N01, N02, N04, N05, N07, N08 y N09).
- A través de intervenciones PEPAC del segundo pilar especialmente inversiones tanto en explotaciones como en empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias (N01) y asesoramiento (N05).



- Gracias a iniciativas legislativas y otras medidas a nivel nacional (N07 y N08).

En ocasiones además, las medidas o iniciativas nacionales complementarán las intervenciones PEPAC para atender de manera integral necesidades concretas. Tal es el caso de la N01 (competitividad y sostenibilidad) y la N02 (productividad y sostenibilidad). Asimismo, se han detectado una serie de necesidades bajo este objetivo específico que coinciden total o parcialmente con otras necesidades detectadas en el marco de otros objetivos como es el caso de:

- La N03 relacionada con el asociacionismo que quedaría atendida en el OE3 relativo al equilibrio de la cadena alimentaria.
- La N04 sobre las nuevas incorporaciones, en particular jóvenes y mujeres que quedaría en el marco del OE7 de apoyo al relevo generacional
- La N07 relativa a las demandas de los consumidores y la diversificación de mercados que se atenderá en el OE9.

Finalmente, la necesidad relacionada con la innovación y la digitalización (N09) quedará cubierta bajo todas las intervenciones previstas en el Objetivo Transversal.

A continuación se detallan las intervenciones concretas en respuesta a cada una de las necesidades detectadas:

N01. Competitividad a largo plazo y sostenibilidad.

A esta necesidad, en lo que se refiere a las explotaciones agrarias dan respuesta las inversiones productivas previstas en las intervenciones de desarrollo rural por la mayoría de las comunidades autónomas así como todas las medidas de inversiones recogidas en las intervenciones sectoriales.

En concreto, en lo que se refiere a inversiones del segundo pilar responden a esta necesidad las siguientes:

- Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias que se implementará en la práctica totalidad de Comunidades Autónomas con excepción del País Vasco (6841.2 NO SIGC).
- Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad (8432 NO SIGC.) que se aplicará en 11 Comunidades Autónomas.

En cuanto a las intervenciones sectoriales, están previstas las siguientes líneas de inversión que contribuyen a cubrir esta necesidad pero que al formar parte de programas más amplios y teniendo en cuenta la planificación y los indicadores de resultado previstos podrán quedar incluidas en la estrategia de intervención de otros objetivos como es el caso de la apicultura y del programa sectorial del olivar tradicional:

- *Apicultura* que forma parte de la estrategia de intervención del OE6: inversiones en activos materiales e inmateriales (línea dos).



- *Programas Operativos de frutas y hortalizas*: inversiones que se realizan en explotaciones de los productores, de la propia OP y en las centrales de acondicionamiento.
- *Vino*: inversiones para la reestructuración y reconversión del viñedo, orientando la ayuda a la producción de uva dentro de figuras de calidad, mejorando además la posición de los productores en la cadena de valor.
- *Programa sectorial del olivar tradicional*, que forma parte de la estrategia de intervención del OE3: inversiones en activos materiales e inmateriales.

A estas inversiones se une también el apoyo nacional a la adquisición de maquinaria agraria más eficiente a través del Plan RENOVE.

En lo que se refiere a las inversiones en la empresa transformadora agraria o agroalimentaria se establecen las siguientes intervenciones del segundo pilar:

- Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (6842.2 NO SIGC).

Finalmente en cuanto a las herramientas para optimizar los costes de producción, se están desarrollando una serie de iniciativas nacionales tanto en el marco del fomento de la cooperación sectorial por ejemplo a través de la normativa de reconocimiento de organizaciones de productores (OP) entre cuyas finalidades se encuentra la optimización de costes como en el marco de la transparencia de mercado para ayudar a los productores en la toma de decisiones a este respecto.

En cuanto al reconocimiento de OP, la norma para el vacuno, ovino y caprino de carne se publicará a finales de 2021 y se encuentran en fase de elaboración las correspondientes al sector oleícola (aceite de oliva y aceituna de mesa) y a la remolacha azucarera, cuya publicación está prevista para 2022.

Entre las medidas de transparencia que ayuden a la optimización de costes destaca el desarrollo en la práctica totalidad de sectores agrarios de nuestro país de un sistema de información técnico económica (Redes TECO) bajo la metodología de las redes internacionales IFCN (International Farm Comparison Network) y Agribenchmark.

N02. Productividad y sostenibilidad.

Todas las ayudas asociadas establecidas dan respuesta a esta necesidad ya que los sectores diana fueron los que precisamente adolecían de un mayor déficit de productividad conforme al análisis de situación de partida y cuya competitividad es por tanto posible mejorar mediante estas ayudas. Son sectores vulnerables y con la rentabilidad comprometida y por ello necesitan un apoyo a la renta mediante ayudas acopladas. Se ha tenido en cuenta, además, el reto que enfrentan determinados sectores en la transición hacia modelos de producción más sostenibles.

También las intervenciones sectoriales, y en concreto las siguientes medidas atienden esta necesidad:



- *Apicultura* que formará parte de la estrategia de intervención del OE6: Actuaciones para preservar o aumentar el número de colmenas existentes en la Unión, en particular la cría de abejas (línea 4).
- *Programas Operativos de frutas y hortalizas*: mediante inversiones recogidas en la medida dirigida a planificar la producción de las organizaciones de productores
- *Vino*: inversiones a través de la reestructuración y reconversión del viñedo orientando la ayuda a las producciones de uva más compatibles con el medio ambiente como la agricultura ecológica, integrada y gestionada a través de ATRIAS.
- *Programa sectorial del olivar tradicional*, que formará parte de la estrategia de intervención del OE3: Inversiones en activos materiales e inmateriales que favorezcan modelos productivos más sostenibles y acciones para mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

Asimismo, la participación de explotaciones agrarias en los eco-regímenes y en las medidas agroambientales de FEADER favorecer compatibilizar competitividad y sostenibilidad.

Además, a nivel nacional y teniendo en cuenta los condicionantes sectoriales, se están desarrollando una serie de iniciativas para favorecer la transición hacia modelos de producción más sostenibles como son los reales decretos de ordenación de las explotaciones ganaderas que incluyen tanto aspectos sanitarios como medioambientales y de bienestar animal. Las normas relativas al porcino y la avicultura ya están publicadas estableciendo una entrada en vigor gradual para los distintos aspectos y se ha iniciado la tramitación de la norma para el ganado bovino.

Igualmente se está tramitando el real decreto de nutrición sostenible de los suelos que va en la misma vía en este caso en los sectores agrícolas.

N03. Asociacionismo

La problemática derivada de la atomización del sector productor así como la necesidad de fomentar el asociacionismo y la creación de economías de escala ha sido analizada en profundidad en el marco del OE3. Por estas razones la estrategia de intervención para cubrir esta necesidad queda recogida en ese ámbito a lo que se une lo ya indicado en la N01 de este objetivo en relación a la normativa de reconocimiento de las OP en desarrollo.

N04. Nuevas incorporaciones. Jóvenes y Mujeres.

Como en el caso anterior, las nuevas incorporaciones al sector agrario y particularmente de jóvenes y mujeres han sido objeto de un profundo análisis, en esta ocasión en el marco del OE7 y además son aspectos de máxima prioridad para nuestro país. No obstante, señalar que dentro de la intervención sectorial del vino y a través de la reestructuración y reconversión del viñedo, mediante estrategias de priorización se facilitará la incorporación de jóvenes al cultivo del viñedo.



N05. Profesionalización

Todas las intervenciones que se desarrollen en el marco del asesoramiento a las explotaciones en el marco del desarrollo rural van a responder en mayor o menor medida a esta necesidad, especialmente las medidas de formación (7201 NO SIGC) y asesoramiento.

Además, ciertas intervenciones sectoriales contarán también con un apoyo específico a estas actividades de asesoramiento que favorezcan la profesionalización. Tal es el caso de:

- Apicultura, que formará parte de la estrategia de intervención del OE6: línea de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, en particular mediante actividades de colaboración en redes, para apicultores y organizaciones de apicultores.
- *Programa sectorial del olivar tradicional*, que formará parte de la estrategia de intervención del OE3: servicios de asesoramiento y asistencia técnica, así como formación, incluida la orientación y el intercambio de mejores prácticas.

La definición de agricultor activo podrá igualmente contribuir en favor de esta necesidad.

N06. Recursos disponibles (pastables y forrajeros) para la cabaña ganadera nacional

Esta necesidad queda atendida mediante varios tipos de intervenciones:

- Ayuda asociada a los ganaderos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean rastrojeras y barbechos, que favorece el aprovechamiento de estas superficies agrícolas por parte de los ganaderos fomentando además la economía circular. Esta ayuda cuenta con una asignación financiera indicativa de 20 Millones de euros y forma parte de las ayudas asociadas al ovino y caprino.
- Ayudas a los cultivos proteicos.- Plan proteico: que abarca un conjunto de ayudas asociadas, incluida una ayuda al cultivo de leguminosas, una ayuda al cultivo de oleaginosas y una ayuda a la producción de semilla certificada de leguminosas. Con ellas, se pretende contribuir a la reducción del elevado déficit interno de proteína vegetal.
- El apoyo a la ganadería extensiva a través de una práctica beneficiosa para el medio ambiente (Eco regímenes), favorecerá el mantenimiento de los pastos y por ende la posibilidad de proporcionar bienes públicos y producción en base a recursos propios cuyo aprovechamiento debe maximizarse.

N07. Demandas de los consumidores y diversificación de mercados.

Además de todo lo previsto en el OE9 a este respecto, esta necesidad será atendida fundamentalmente a través de medidas nacionales tales como:



- Las dirigidas al fomento de las producciones más sostenibles donde se encuentran las normativas básicas para la ordenación de las explotaciones ganaderas ya mencionadas en la N02, así como toda la normativa en elaboración en el marco del Bienestar Animal (OE9). Iniciativas éstas a las que se unirá todo el desarrollo nacional, llegado el caso, consecuencia de la revisión de las normas de comercialización a nivel de la Unión Europea que se ha iniciado recientemente.
- Las relacionadas con la diversificación de mercados mediante todas las acciones dirigidas a la apertura de nuevos mercados y consolidación de los ya existentes para todos los sectores agrarios que se están desarrollando. (DGSPA).
- Las relativas a la valorización del modelo europeo de producción, que incluyen tanto medidas de promoción, como los distintos etiquetados de origen así la revisión y actualización de las normas de calidad nacionales (DGIA).

No obstante, y aunque queden en el marco de la estrategia de Intervención de otros OE, dentro del PEPAC y en el marco de las intervenciones sectoriales existen también medidas que dan respuesta a esta necesidad:

- *Apicultura*: línea para la promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas (línea 6) que quedará recogida dentro de la estrategia de intervención del OE6.
- *Programas Operativos de frutas y hortalizas*: Mediante inversiones incluidas en las medidas dirigidas a mejorar la comercialización.
- *Vino*: Promoción (DGIA).

N08. Herramientas volatilidad e incertidumbres de mercado.

Todas las iniciativas nacionales en curso para la mejora de la información y transparencia sectorial tienen como objetivo cubrir esta necesidad. En concreto, destacan:

- El proyecto de información técnico-económica para los sectores agrarios (Redes TECO) así como las iniciativas de cooperación sectorial (OP) ya indicadas en la N01.
- Otras herramientas ágiles y de transparencia de mercado:
 - o Desarrollo y actualización de estudios de la cadena de valor (DGIA).
 - o Mejoras y optimización de la información de mercados a través de: nuevas herramientas (POWER BI), avances en los estudios de realidad productiva, seguimiento de cultivos y rendimientos mediante cruces de información de diferentes fuentes y bases de datos, desarrollo de herramientas predictivas (FRUKTIA en marcha y futuros desarrollos en otros sectores como el olivar).
- Herramientas para disminuir la volatilidad:
 - o En virtud del artículo 167 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 los Estados Miembros pueden establecer normas de comercialización para regular la oferta en el mercado de los vinos. En base a esto se prevé completar la normativa ya existente estableciendo unos requisitos para la aplicación de una Norma de comercialización para el sector del vino que permanezcan invariables para todas las campañas. Con esta medida se contaría con las



garantías necesarias de conocimiento por parte de los operadores, dotando a la regulación de seguridad jurídica, transparencia y previsibilidad respecto al funcionamiento y activación de los mecanismos pertinentes.

- En virtud del artículo 167 bis, introducido por el reglamento transitorio en Reglamento (UE) nº 1308/2013, los Estados Miembros pueden establecer normas de comercialización para mejorar y estabilizar el funcionamiento del mercado del aceite de oliva. En base a esto, se ha aprobado el Real Decreto 84/2021, que se configura como una herramienta que permite la autorregulación del sector.
- Estudios de impacto y seguimiento de los Acuerdos comerciales concluidos y en proceso sobre los sectores agrarios españoles, elaboración de informes *sectoriales específicos y seguimiento continuo de la evolución del comercio exterior (importaciones y exportaciones) para cada tipo de producto.*

Asimismo, el PEPAC dentro de las distintas intervenciones sectoriales recoge también medidas con estos fines, entre las que se encuentran:

- *Apicultura* que formará parte de la estrategia de intervención del OE3: línea para la promoción, comunicación y comercialización, incluida acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas (línea 6).
- *Programas Operativos de frutas y hortalizas*: Mediante las medidas de gestión de crisis que quedarán recogidas en la estrategia de intervención del OE1.

N09. Investigación y digitalización.

En la práctica, atender esta necesidad coincide con todo lo previsto para dar respuesta al Objetivo transversal.

No obstante, en el marco de las intervenciones sectoriales también están previstas distintas medidas cuyo objetivo se enmarca precisamente en la innovación y digitalización y que cubrirán por tanto necesidades sectoriales concretas.

Por ejemplo:

- *Apicultura* que formará parte de la estrategia de intervención del OE6: recoge una línea para la colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas (línea 5).
- *Programas Operativos de frutas y hortalizas*: Mediante las medidas dirigidas a la investigación y producción experimental así como mediante la medida dirigida a formación y servicios de asesoría.
- *Programa sectorial del olivar tradicional*, que formará parte de la estrategia de intervención del OE3: inversiones en investigación y métodos de producción experimental e innovadora, servicios de asesoramiento y asistencia técnica, así como formación, incluida la orientación y el intercambio de mejores prácticas.



N10.-Apoyo a sectores poco productivos y con dificultades manifiestas.

Bajo el análisis de la situación de partida del OE2 y el DAFO realizado, han quedado patentes las externalidades medioambientales y sociales que ofrecen los distintos sectores agrarios y especialmente aquellos sectores menos productivos, más extensivos y cuya desaparición tendría irreparables consecuencias.

Por estas razones, atendiendo a esta necesidad se han establecido apoyo a través de las ayudas asociadas para sectores poco productivos y con sistemas de producción marcadamente extensivos como sería el caso del vacuno de carne y el ovino y caprino extensivo.

Asimismo en el caso de los sectores agrícolas se da respuesta a esta necesidad con las ayudas asociadas diseñadas para sectores como la uva pasa o los frutos secos, cuya desaparición tendría consecuencias no sólo productivas sino medioambientales, por el elevado riesgo de desertificación de las zonas donde se ubican, o sociales, por la falta de alternativas de actividad económica. Situación semejante en tomate transformado, donde su desaparición arrastraría a todo el tejido industrial conexo de zonas sin alternativas.

En el caso de la intervención sectorial del olivar, las actuaciones se van a focalizar en el olivar tradicional, por su mayores limitaciones en movilización de recursos y acceso a las nuevas tecnologías, pero que ofrecen un gran potencial en el establecimiento de modelos de producción sostenibles, altamente demandados por la sociedad y su papel fundamental en el mantenimiento del tejido económico, social y medioambiental de las regiones productoras.

También se ha establecido un apoyo a los cultivos proteicos, en los cuales, a pesar de ser estratégicos para lograr un sistema agroalimentario más sostenible, nuestro mercado es altamente deficitario, y además se hallan sujetos a una fuerte competencia internacional, lo que lastra claramente su competitividad.

En el caso del arroz el apoyo establecido persigue garantizar la viabilidad económica del cultivo, facilitando su competitividad y mantenimiento, dada su relevancia en las zonas productoras, muchas de ellas con escasas alternativas agrarias.

Finalmente, en relación a la remolacha azucarera, con desventajas competitivas frente a otros países productores, se persigue también garantizar su viabilidad y con ello contribuir a la vertebración económica de las zonas rurales en las que se asienta.



OE 2. Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización											INDICADOR RESULTADO					
NECESIDADES										INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO	R.8	R.9	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
											AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN			0.10		
											AYUDA ASOCIADA A PRODUCTORES DE FRUTOS SECOS EN SECANO EN ÁREAS CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN			0,10		
											AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN TRADICIONAL DEL UVA PASA			0.10		
											AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN DE ARROZ			0.10		
											AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN DE PROTEINAS DE ORIGEN VEGETAL			0.10		
											AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN DE REMOLACHA AZUCARERA			0.10		
											AYUDA ASOCIADA A GANADEROS PARA EL ENGORDE SOSTENIBLE DE TERNEROS			0.11		
											AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE VACUNO EXTENSIVO Y PARA GANADEROS QUE ENGORDAN SUS PROPIOS TERNEROS EN EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO	R.25		0.11		
											AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE VACA			0.11		
											AYUDA ASOCIADA PARA GANADEROS DE OVINO Y CAPRINO, INCLUIDA LA GANADERÍA EXTENSIVA Y SEMIEXTENSIVA SIN PASTOS A SU DISPOSICIÓN			0.11		
											7201 NO SIGC. FORMACIÓN	R.1, R.2, R.3 y R.28	AND, ARA, AST, BAL, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, P.VAS, RIO, VAL, SUPRA	0.33		
											7202 NO SIGC. ASESORAMIENTO	R.1, R.2, R.3 y R.28	AND, ARA, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, NAV, RIO, SUPRA	0.33		
											6841.2 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES EN MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS		TODAS MENOS P.VASCO	0.20		



										6842.2 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	R.39	TODAS MENOS CATALUÑA. SUPRA	0.24		
										68432 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PARA FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD		AND, ARA, AST, CAN, CLM, CYO, EXT, GAL, MAD, MUR, NAV, RIO	0.22		
										INTERVENCIONES PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS	R.5, R.10, R.11, R.26		0.35		
										INTERVENCIONES PROGRAMAS NACIONAL DE APICULTURA	R.35		0.37		
										INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. 2. PROMOCIÓN LLEVADA A CABO EN TERCEROS PAÍSES	No hay IR		0.36		
										INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. INVERSIONES EN ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	R.27, R.39		0.36		
										INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO	R.26, R.27		0.36		

VERSIÓN INCIAL



2.2.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Estrategia de intervención del OE3 “Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor”

Para evaluar el OE3 se ha llevado a cabo un riguroso análisis de la situación de partida y a través de tres temáticas: mejorar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria, mejorar el funcionamiento de las relaciones entre los eslabones en la cadena alimentaria y mejorar la transparencia y la información en la cadena alimentaria. Todo ello ha permitido elaborar una matriz DAFO de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades.

Entre las debilidades detectadas destacan la atomización de su estructura, organizativa, la asimetría en el poder de negociación entre los eslabones de la cadena y por consiguiente en el reparto de valor, la escasa implantación de la digitalización o baja implantación de regímenes calidad y ecológicos en algunos sectores.

En cuanto a las fortalezas podemos destacar una balanza comercial agroalimentaria positiva, un valor estratégico del sector en la economía nacional o la fortaleza de la producción ecológica.

Sobre las amenazas destacan fundamentalmente las relacionadas con productos y estrategias de terceros países junto con las crisis alimentarias, noticias falsas o alarmas, además de la demanda de modelos más sostenibles y adaptados al cambio climático que inciden sobre los costes de producción.

Por último en cuanto a las oportunidades se encuentran las herramientas que proporciona la PAC, para este nuevo periodo, el aumento de la demanda de productos de ecológicos y de calidad, así como los instrumentos normativos disponibles a nivel nacional que generan una mayor transparencia y seguridad para el agricultor en sus relaciones comerciales.

Esta matriz ha generado ocho necesidades que se centran en el fomento de la agrupación de los productores para generar valor, en las producciones de calidad diferenciada y ecológicas, en el impulso a los contratos por escrito, en la eliminación de prácticas abusivas, en potenciar los canales de venta alternativos, en la mejora de la transparencia en la cadena y por tanto en la mejora de la renta de la agricultura y el apoyo de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Las intervenciones planificadas para este objetivo buscan fortalecer la posición de los agricultores en la cadena de valor desde un punto de vista holístico de la cadena alimentaria, como elemento clave de competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario. El conjunto de intervenciones actúan de forma sinérgica, que permiten, la mejora en la posición negociadora de los productores primarios, incrementar el valor de sus producciones, mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y un mayor equilibrio en las relaciones comerciales, que redundará en una adecuada distribución del valor a lo largo de la misma.

Para abordar las necesidades encontradas tras el estudio de la situación de partida en relación al OE3, se han previsto una serie de intervenciones, apoyadas con fondos comunitarios (FEADER y FEAGA) y regulatorias sin contribución financiera. Algunas de ellas,



contribuyen de manera principal a otros objetivos estratégicos reportando de manera directa a sus indicadores, pero contribuyendo de manera complementaria a cubrir las necesidades del OE3.

Así, el sector productor necesita aumentar su dimensión económica para negociar en igualdad de condiciones con el resto de eslabones, avanzar fases en la cadena de valor necesario e incrementar el valor añadido de sus producciones (N1). Para ello, las intervenciones van a ser, por un lado, las apoyadas con fondos agrícolas europeos: *Ayudas a inversiones en transformación y/o comercialización de productos agrarios de carácter supraautonómico, Programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, Intervención Sectorial del Vino mediante la inversión en activos materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y las infraestructuras vinícolas, así como estructuras e instrumentos de comercialización a través de priorización de operaciones, Cooperación para la vertebración del territorio, Proyecto de cooperación para apoyar a las organizaciones de productores, Intervenciones del Programa Nacional de Apicultura, Intervenciones del Programa Sectorial del Olivar Tradicional* y por otro lado, las no apoyadas con fondos europeos, *la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario y la creación de la organización de productores del sector de la remolacha a través del Real Decreto por el que se establecen medidas de aplicación para la ordenación y actualización normativa del sector remolachero azucarero*. Por todo ello, este conjunto de intervenciones fomentarán la agrupación de agricultores y ganaderos con el objetivo de mejorar su capacidad de negociación con otros operadores, avanzar fases en la cadena e incrementar el valor añadido de sus producciones. En esa misma línea, se impulsará el incremento en la dimensión económica, la mejora de la eficiencia y productividad de las entidades asociativas como elementos clave de competitividad y sostenibilidad.

El fomento de las producciones de calidad diferenciadas y la producción ecológica (N2) se muestra como una forma de posicionarse en el mercado con la garantía de la calidad y seguridad de los productos europeos. Estas producciones con garantía de la calidad vinculada a un origen, tradición o a un método de producción específico contribuyen al aumento del valor añadido. Por ello deben fomentarse de manera directa o indirecta. Así, se han planificado las siguientes intervenciones: *Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad, Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica¹³, Ayudas a inversiones en transformación y/o comercialización de productos agrarios de carácter supraautonómico a través de priorización de operaciones, intervención sectorial del vino, inversión en activos materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y las infraestructuras vinícolas, así como estructuras e instrumentos de comercialización (a través de priorización de operaciones), intervenciones del Programa Nacional Apicultura mediante el fomento de producciones de calidad diferenciada e intervenciones del*

¹³ Aunque esta intervención contribuye principalmente a objetivos ambientales (OE4, OE5 y OE6), su aplicación conlleva el mantenimiento y/o aumento de las producciones ecológicas.



Programa Sectorial del Olivar Tradicional mediante la aplicación de medidas para el fomento de producciones de calidad diferenciada.

El fomento de los contratos por escrito entre los diferentes operadores de la cadena como un desarrollo de la Ley 12/2013 (N3) introduce seguridad jurídica en las relaciones comerciales y, por tanto, protegen a aquellos operadores que parten de una situación de desequilibrio, particularmente el sector productor, que está más expuesto a sufrir prácticas comerciales desleales. Por ello el desarrollo de la *Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria* extenderá la contratación por escrito, definirá con mayor detalle el contenido de los contratos e impulsará la contratación plurianual.

La existencia de prácticas comerciales abusivas generan ineficiencias en el funcionamiento de la cadena alimentaria que tienen traslado directo negativo sobre la competitividad de los eslabones más débiles especialmente sobre el productor. Por ello, deben acometerse medidas desde el ámbito regulatorio, tanto en lo que se refiere a elementos obligatorios, como voluntarios. La eliminación de las prácticas abusivas o que producen ineficiencias en la generación de valor en la cadena a través de la trasposición de la Directiva de Prácticas Comerciales Desleales¹⁴ (N4) se aborda a través de *Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria*, que incorpora la trasposición de la Directiva de Prácticas Comerciales Desleales y el *fomento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria*, como elemento de apoyo de carácter voluntario.

El desarrollo de canales de venta alternativos (N5) permite una diversificación del mercado de las producciones de los productores, aumentando la posible cartera de clientes, reduciendo fases de la comercialización, mejorando su posicionamiento en el mercado y, por tanto, permitiendo el aumento del valor añadido. Intervenciones como la *Cooperación para la vertebración del territorio, la priorización de este tipo de operaciones en la Intervención Sectorial del Vino para la inversión en activos materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y las infraestructuras vinícolas, así como estructuras e instrumentos de comercialización y algunas intervenciones del Programa Nacional de Apicultura* garantizan dar respuesta a esta necesidad.

El conocimiento del funcionamiento de los mercados y de la conformación de las cadenas de valor, contribuyen a crear confianza entre los operadores y mejorar la toma de decisiones empresariales. Por tanto, la transparencia e interlocución entre los diferentes eslabones de la cadena (N6) se conforma como una necesidad que puede ser atendida mediante: *el fomento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, la realización de estudios de cadenas de valor al amparo del Observatorio de la Cadena Alimentaria y la Cooperación para la vertebración del territorio.*

¹⁴ Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario



La agricultura española necesita acercar su rentabilidad al resto de sectores económicos para ser viables y continuar su labor de proporcionarnos alimentos sanos, seguros y de calidad. Intervenciones tales como: *la Cooperación para la vertebración del territorio, las intervenciones del Programa Nacional de Apicultura, la Intervención Sectorial del Vino a través de la inversión en activos materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y las infraestructuras vinícolas, así como estructuras e instrumentos de comercialización mediante la priorización de operaciones en ese sentido, la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, las ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación y/o comercialización de productos agrarios de carácter supraautonómico, ayudas a inversiones en transformación y/o comercialización de productos agrarios de carácter supraautonómico, mediante la priorización de operaciones, los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, la aplicación de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y todas aquellas intervenciones vinculadas a la necesidad 01 del OE1,* contribuyen a mejorar la renta de la agricultura española para acercar su rentabilidad a la de otros sectores económicos (N7).

Y por último, para promover la adaptación a la emergencia climática en línea con el Green Deal (N8) intervenciones como *la Cooperación para la vertebración del territorio, las ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación y/o comercialización de productos agrarios de carácter supraautonómico, las ayudas a inversiones en transformación y/o comercialización de productos agrarios de carácter supraautonómico, mediante la priorización de las intervenciones, la Intervención Sectorial del Vino mediante la priorización de operaciones en inversiones en activos materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y las infraestructuras vinícolas, así como estructuras e instrumentos de comercialización y las intervenciones vinculadas al OE4* contribuirán a conseguir la sostenibilidad de los métodos productivos y de transformación y comercialización, que se configuran como un elemento clave en la competitividad y el mantenimiento del sistema agroalimentario en su conjunto.



OE 3. Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor													
NECESIDADES								INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO	INDICADOR RESULTADO	
1	2	3	4	5	6	7	8				R.10	R.11	
								7131 NO SIGC. COOPERACIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LOS REGÍMENES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS		ARA, CLM, EXT, GAL, P.VAS, VAL	0.29		
								7132 NO SIGC. COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS EN REGÍMENES DE CALIDAD	R.1	AND, ARA, BAL, CLM, EXT, GAL, NAV, P.VAS, VAL	0.32		
								7163. COOPERACIÓN PARA LA VERTEBRACION DEL TERRITORIO	R.37 y R.42	CLM, EXT, MAD	0.32		
								7191 NO SIGC. PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA APOYAR A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES		CLM, GAL, P.VAS	0.28		
								INTERVENCIONES PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS	R.5, R.9, R.26		0.35		
								INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. INVERSIONES EN ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	R.27, R.39		0.36		
								INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO	R.27, R.39		0.36		
								INTERVENCIONES PROGRAMAS NACIONAL DE APICULTURA	R.35		0.37		
								PROGRAMAS OPERATIVOS EN OLIVAR TRADICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE OLIVAR			0.35		



2.2.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Estrategia de intervención del Objetivo Específico 4: **Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible**

El análisis DAFO, derivado del análisis y diagnóstico de la situación de partida, del OE4 refleja una serie de debilidades, relacionadas con el cambio climático, que se pueden resumir en la elevada vulnerabilidad de España, y de los determinados tipos sistemas agrícolas, ganaderos y forestales, al cambio climático. Además, las actividades agrarias son emisores per sé de GEI, y hay escaso conocimiento, y por tanto concienciación, en los sectores agrario y forestal en los efectos del cambio climático y las posibilidades de luchar contra el mismo. Esto se refleja en la escasa penetración de las mejores técnicas y prácticas disponibles en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Así mismo, en los aspectos energéticos, se han identificado como debilidades la escasa implantación de energías renovables y la existencia de numerosas instalaciones, maquinaria y edificaciones no optimizadas para el ahorro energético.

Las fortalezas indican que en el sector hay un gran potencial de captura de carbono, de reducción de emisiones, de mejora de la eficiencia energética, del desarrollo de la bioeconomía y de implantación de energías renovables. Es destacable la existencia de especies y variedades autóctonas con gran potencial de adaptación al cambio climático.

Las amenazas se centran en las previsiones de disminución de disponibilidad de agua, para el sector, debido al cambio climático, la falta de conocimiento sobre el efecto sumidero del sector agrícola y el aumento de fenómenos extremos, como las sequías e inundaciones.

Por último, las oportunidades identificadas están relacionadas con el Pacto Verde Europeo, la existencia de conocimiento no aplicado en el sector, el sistema español de gestión de riesgos, la creciente concienciación de la sociedad y de los consumidores demandando producciones de menor impacto ambiental y la existencia de financiación complementaria a la PAC para lograr una transición ecológica justa del sistema agrario, ganadero y forestal hacia un modelo más saludable y sostenible.

Tras el análisis DAFO, se identificaron 10 necesidades tres de ellas relacionadas con la **mitigación del cambio climático**, la 4.1 *Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales del PNIEC*; la 4.2. *Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros* y 4.8. *Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc.*; tres relacionadas con la **adaptación al cambio climático**, la 4.3. *Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación*, la 4.4. *Promover la diversificación de la producción y la inclusión de cultivos y razas con mayor potencial de adaptación al cambio climático por su menor vulnerabilidad en los escenarios futuros de cambio climático* y la 4.10. *Minimizar los riesgos debidos a eventos meteorológicos extremos, además de potenciar los sistemas de seguros agrarios en*



*relación con las adversidades del sector por los efectos del cambio climático; dos referidas a la **energía**, 4.5. Aumentar la autosuficiencia energética a través de las energías renovables, incluyendo la valorización de residuos y materiales de origen agrícola, ganadero y forestal, de conformidad con lo establecido en el Ley 22/2011 y 4.6. Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora la eficiencia energética; y dos referidas a la **generación y transferencia de conocimiento**, la 4.7. Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos y/o forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación y la 4.9. Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos.*

La estrategia de intervención para dar respuesta a las necesidades relacionadas con la **mitigación del cambio climático** (4.1., 4.2., 4.8.) incluye:

Los siguientes elementos de condicionalidad: RLG 2 ya que al cumplir las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas declaradas como vulnerables, la emisión de N₂O a la atmósfera se verá limitada; RLG 8 ya que con el uso sostenible de plaguicidas se promueven prácticas agrícolas sostenibles; BCAM 1, 2 y 9 favorecen la captura de carbono y BCAM 3 reduce la emisión de GEI provenientes de quemas tanto de rastrojos de cultivos herbáceos, como de cualquier residuo vegetal generado en el entorno agrario.

Esta condicionalidad reforzada es sinérgica con las prácticas 1, 4, 6 y 7 de la propuesta de eco-regímenes. Así con la práctica 1 Aumento de capacidad de sumidero de Carbono de los pastos mediante el impulso del pastoreo extensivo, se busca aumentar el carbono orgánico del suelo, objetivo que también se busca con la práctica 6 cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos y la práctica 7 cubiertas vegetales en cultivos leñosos, a través del incremento de materia orgánica en el suelo. Con esta última también se minorarán las emisiones de GEI a la atmósfera. La práctica 4 Agricultura de conservación: siembra directa (con gestión sostenible de insumos en regadío) consigue la mitigación mediante el aumento de carbono orgánico del suelo y la optimización de los insumos de fertilización.

Estas prácticas no solo tienen un efecto beneficioso para el clima en la línea de la mitigación, también tienen efectos en las necesidades de adaptación al cambio climático de este objetivo y en necesidades de los objetivos específicos 5 y 6, como se expondrá en sus correspondientes estrategias de intervención.

Este acumulado sinérgico de condicionalidad y ecoesquemas se ve complementado con las siguientes intervenciones del FEADER: 6503 SIGC. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, por la gestión de abonos y fertilizantes; 6844 no SIGC. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad, entre otras medidas por la restauración de pastizales con alto poder de fijación de CO₂; 6881 no SIGC. Inversiones forestales



no productivas, por la implantación de arbolado forestal; 7165. Cooperación para el medio ambiente, por el apoyo a las actuaciones de cooperación que contribuyan a mitigar el cambio climático; 6501.3 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, por la gestión de abonos y fertilizantes; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, por el mantenimiento de la cubierta vegetal espontánea o sembrada y de nuevos linderos o islas de vegetación espontánea en parte de la superficie, y por el mantenimiento del rastrojo, trituración e incorporación al terreno de residuos procedentes de podas de cultivos leñosos, entre otras medidas; 6502.1 no SIGC. Compromisos forestales de gestión, por el fomento de la gestión forestal sostenible; 6502.2 SIGC. Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales, por el mantenimiento agroforestal; 6841.1 no SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal, por el cambio de la tipología de cultivos en las explotaciones hacia otros con mayor capacidad de captación del carbono; 6842.1 no SIGC. Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, por inversiones en la implantación de tecnologías que tengan menores emisiones.

También contribuirán a la mitigación del cambio climático las Intervenciones sectoriales del vino relativas a “Inversiones en activos materiales e inmateriales” minorando las emisiones, fomentando la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la valorización de subproductos y tratamiento de residuos; “Reestructuración y reconversión de viñedo” por la optimización de insumos y “destilación de subproductos” por la valorización de los subproductos

Los programas operativos en olivar tradicional de las organizaciones de productores de olivar en donde se incluye la reducción de emisiones y residuos, la mejora del uso de los subproductos, incluida su reutilización y valoración.

Así mismo, las intervenciones, de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, de Inversiones en investigación y métodos de producción experimentales e innovadores en ámbitos como reducción de emisiones y residuos, y las de Formación sobre uso sostenible de productos y adaptación al cambio climático y su mitigación, pueden formar parte de la estrategia de intervención.

La estrategia de intervención¹⁵ para dar respuesta a las necesidades relacionadas con la **adaptación al cambio climático** (4.3., 4.4., 4.10.) incluye:

Los siguientes elementos de condicionalidad: la BCAM 3 contribuya al mantenimiento de rastrojos y evitando su quema, así como de cualquier residuo vegetal generado en el entorno agrario, permite la adaptación a los efectos del

¹⁵ Las intervenciones que se repiten es por su doble vertiente de adaptación-mitigación.



cambio climático, la BCAM 4 por lo que supone de adaptación y reducción de daños la creación de márgenes, la BCAM 5 por la minimización que supone una correcta labranza en la minimización de los eventos climáticos extremos, la BCAM 7 preserva el potencial del suelo y la BCAM 9 que consigue la adaptación al CC mediante la protección de hábitats y especies.

Esta condicionalidad reforzada es sinérgica con las prácticas 1, 6 y 7 de la propuesta de eco-regímenes. La práctica 1 aumento de capacidad de sumidero de carbono de los pastos mediante el impulso del pastoreo extensivo, suma a la adaptación con la extensificación de la ganadería, la práctica 6 cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos y la práctica 7 cubiertas vegetales en cultivos leñosos preservan al suelo de las altas temperaturas y fenómenos extremos previstos como efectos del CC.

Este acumulado sinérgico de condicionalidad y ecoesquemas se ve complementado con las siguientes intervenciones del FEADER: 6503 SIGC Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, por la reducción del uso de insumos; 6844 no SIGC. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad, por favorecer el abastecimiento de agua a los sistemas de ganadería extensiva y otras inversiones del plan de riesgos frente a eventos extremos; 6501.3 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, por respetar las cargas ganaderas; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, por la diversificación de cultivos entre otras; 6502.1 no SIGC. Compromisos forestales de gestión, por la prevención de incendios forestales; 6502.2 SIGC. Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales, por el mantenimiento forestal; 6841.1 no SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal, por el apoyo al cambio a cultivos plurianuales de menor consumo de agua y a variedades de cultivos resistentes a la sequía, también mediante el cambio a razas ganaderas amenazadas, que estén mejor adaptadas a las nuevas condiciones ambientales (en cuanto a temperatura, humedad...).

También contribuye a la adaptación al cambio climático la Intervención sectorial del vino: Reestructuración y reconversión de viñedo mediante el fomento del diseño de explotaciones (variedades adaptadas, sistemas de conducción sostenible, menores densidades, etc.) que favorezcan la adaptación al CC y la sostenibilidad medioambiental.

Los programas operativos en olivar tradicional de las organizaciones de productores de olivar tradicional prevé atender el objetivo sectorial de contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación.



La estrategia de intervención para dar respuesta a las necesidades relacionadas con la **energía** (4.5.y 4.6.) no incluye elementos de condicionalidad ni ecoesquemas, incluye:

Las siguientes intervenciones FEADER: 6872 no SIGC. Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales, por la mejora de infraestructuras; 7165. Cooperación para el medio ambiente, por la mejora de la eficiencia y la gestión y valorización de subproductos; 6841.1 no SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal, por la producción de energía a partir de fuentes renovables en la misma explotación o bien mediante la valorización de subproductos como el estiércol u otro tipo de residuo e inversiones para el ahorro energético; 6842.1no SIGC. Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, por las inversiones en mejora de la eficiencia energética con fines principalmente ambientales, en la valorización de residuos y materiales de origen agrícola ganadero para aumentar la autosuficiencia energética y para la adopción de fuentes renovables de energía en la industria; 68431 no SIGC. Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, por fomentar el uso de fuentes de energías renovables y mejorar la eficiencia energética de las instalaciones.

También contribuyen a las necesidades relacionadas con la energía las intervenciones sectoriales del vino “Inversiones en activos materiales e inmateriales” mediante el fomento de la utilización de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética; “Destilación de subproductos” mediante la valorización de residuos para usos energéticos.

Mediante las inversiones en activos materiales e inmateriales en el ámbito de la eficiencia energética, ahorro de energía y utilización de energías renovables, los programas operativos en olivar tradicional de las organizaciones de productores de olivar cubrirán parte de las necesidades relacionadas con la energía.

Las intervenciones de ahorro de energía, eficiencia energética y utilización de energías renovables de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas contribuirán a cubrir las necesidades sobre energía.

La estrategia de intervención para dar respuesta a las necesidades relacionadas con la **generación y transferencia de conocimiento** (4.7. y 4.9.) incluye además de las intervenciones propias del Objetivo Transversal, las siguientes:

Específicas del FEADER: 6503 SIGC Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica por su compromiso de acreditar una formación en producción agraria ecológica, por acreditar formación; 7201 no SIGC. Formación por sus ayudas a formación profesional y adquisición de competencias, para actividades de demostración, intercambios de breve duración y para formación de asesores y asesoras, por actuaciones de adquisición de competencias, información,



intercambios y visitas; 7202 no SIGC. Asesoramiento por sus ayudas creación de servicios de gestión y asesoramiento, y prestación de servicios de tutorización, por la contribución a la obtención de servicios de asesoramiento y tutorización; 6501.3 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, por la acreditación de formación o contar con asesoramiento; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, por la necesidad de acreditar con formación específica o contar con un asesoramiento técnico adecuado, por la acreditación de formación o contar con asesoramiento.

La Formación sobre uso sostenible de productos y adaptación al cambio climático y su mitigación de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas contribuirán a cubrir las necesidades citadas.

También da respuesta a estas necesidades la intervención del Programas Nacional de Apicultura de Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, en particular mediante actividades de colaboración en redes para apicultores y organizaciones de apicultores.

Las **intervenciones nacionales (no PAC)** que contribuyen a cubrir las necesidades identificadas para España son las siguientes:

- Medidas normativas:

Dentro de las medidas normativas relacionadas con la mejora medioambiental de la producción ganadera, destacan las actuaciones en relación con la reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero. En los últimos años cabe destacar la realización de iniciativas tanto directamente en la granja como en la gestión de estiércol, tanto desde el punto de vista agronómico como en otros aprovechamientos.

En lo que respecta a actuaciones en granja, destaca la revisión de la normativa de ordenación ganadera. La nueva normativa de ordenación de granjas porcinas (RD 306/2020), avícolas (RD 637/2021) y bovinas (en tramitación) incluyen medidas específicas para la reducción de emisiones de amoníaco en granja a través de la incorporación de objetivos individuales de reducción de emisiones de amoníaco mediante estrategias de nutrición y alojamiento de animales y almacenamiento de estiércol. Estas medidas pueden reducir asimismo determinados gases de efecto invernadero.

Además, cabe destacar el desarrollo del registro de Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones ganaderas, creado en el Real Decreto 306/2020, de ordenación del sector porcino. Las MTDs registradas permitirán descontar las emisiones de NH₃ que se ahorran como consecuencia de su aplicación por parte del ganadero y que las reducciones calculadas se reflejen en el Sistema Español de Inventarios mediante el uso de los algoritmos de cálculo incluidos en el sistema informatizado ECOGAN.

En relación con el cálculo de estas emisiones, actualmente se está procediendo a la revisión de las guías metodológicas para la determinación del balance de nitrógeno y fósforo de las especies animales que conforman la ganadería española, que proporcionan



una información completa y detallada para satisfacer las necesidades del Sistema Español de Inventarios y del Balance de Nitrógeno y Fósforo en la Agricultura Española” (BNAE) para dar respuesta a los requerimientos de Eurostat. Estas guías y documentos se revisan en la medida que avancen los conocimientos científicos y técnicos y, al menos, con una periodicidad quinquenal.

La metodología desarrollada satisface los requisitos establecidos en las últimas ediciones de las guías IPCC (2006) y EMEP/EEA (2013), permitiendo la estimación de las emisiones de NH₃, NO, NO₂, N₂O, CH₄, COVNM, así como la material particulado (PM_{2,5}, PM₁₀ y TSP) con un nivel de complejidad avanzado (TIER II).

Finalmente, en lo que respecta a la aplicación agronómica de estiércoles y purines, se está trabajando en una base legal para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, que incluye la adopción de plan de abonado basado en balance de nutrientes, cuantificando todas las entradas y salidas, bajo asesoramiento técnico, así como la gestión conjunta de agua y fertilizantes. También recoge la obligación de aplicación localizada de purines, la limitación uso de urea y otros amoniacales y el apoyo a prácticas favorables a la protección del aire y el suelo.

- Medidas de fomento:

Entre las medidas de carácter nacional, cabe destacar que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye medidas para la mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones ganaderas, y en particular a través de dos líneas de apoyo:

- Programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería.
- Programa de apoyo a las inversiones en agricultura de precisión y tecnologías 4.0.

Normativa reguladora:

- Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.
- Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.
- Proyecto de real decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.
- Proyecto de Real Decreto de Nutrición sostenible en suelos agrarios:
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el registro general de mejores técnicas disponibles en explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y la notificación de las emisiones en ganadería.
- Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Todas las intervenciones PAC y no PAC relacionadas con el cambio climático son coherentes con el Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC) y con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). Estos se han tenido en cuenta en el diagnóstico de la situación de partida, en el análisis DAFO y, por tanto, en las necesidades y en la priorización de las mismas dentro del criterio número 1 de “Compromisos”.

VERSIÓN INICIAL



OE 4. Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible																			
NECESIDADES										INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO	INDICADOR RESULTADO					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				R.12	R.13	R.14	R.15	R.16	R.17	R.18
										AGRICULTURA BAJA EN CARBONO. (P1) AUMENTO DE CAPACIDAD DE SUMIDERO DE CARBONO DE LOS PASTOS MEDIANTE IMPULSO DEL PASTOREO EXTENSIVO	R.19		0.8						
										AGRICULTURA BAJA EN CARBONO (P4). AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN: SIEMBRA DIRECTA (CON GESTIÓN SOSTENIBLE DE INSUMOS EN REGADÍO)			0.8						
										AGRICULTURA DE CARBONO. (P6) PRÁCTICA DE CUBIERTAS VEGETALES ESPONTÁNEAS O SEMBRADAS EN CULTIVOS LEÑOSOS			0.8						
										6503 SIGC COMPROMISOS DE GESTIÓN AGROAMBIENTALES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA		TODAS	0.17						
										6844 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS VINCULADAS A LA MITIGACIÓN-ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	R.26, R.32	AND, AST, BAL, CLM, CYL, EXT, MAD	0.21						
										6872 NO SIGC. INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN SERVICIOS BASICOS EN ZONAS RURALES	R.27, R.37, R.40	AND, AST, CANT, CLM, CYL, EXT, GAL, MAD, MUR, P.VAS, VAL	0.22						
										6881 NO SIGC. INVERSIONES FORESTALES NO PRODUCTIVAS	R.27	TODAS MENOS MADRID Y CANARIAS. SUPRA	0.23						
										7165. COOPERACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE	R.27, R.28 y R.30	ARA, CLM, EXT, RIO, VAL	0.32						
										7201 NO SIGC. FORMACIÓN	R.1, R.2, R.3 y R.28	AND, ARA, AST, BAL, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, P.VAS, RIO, VAL, SUPRA	0.33						
										7202 NO SIGC. ASESORAMIENTO	R.1, R.2, R.3 y R.28	AND, ARA, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, NAV, RIO, SUPRA	0.33						



										6501.3 SIGC. COMPROMISOS AGROAMBIENTALES EN SUPERFICIES AGRARIAS. COMPROMISOS DE FOMENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE PASTOS	R.31	AND, CANT, CYL, CAT, EXT, GAL, NAV, P.VAS	0.14						
										6501.8 SIGC. COMPROMISOS AGROAMBIENTALES EN SUPERFICIES AGRARIAS. PRÁCTICAS PARA LA MEJORA DEL SUELO Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN	R.19	ARA, CYL, NAV	0.14						
										6502.1 NO SIGC. COMPROMISOS FORESTALES DE GESTIÓN	R.30	CANT, CLM, CYL, EXT, GA, NAV, RIO	0.15						
										6502.2 SIGC. COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO DE FORESTACIONES Y SISTEMAS AGROFORESTALES	R.30	CANT, CLM, EXT, RIO	0.16						
										6841.1 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS VINCULADAS A CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN-ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIENESTAR ANIMAL.	R.26 y R.44	AND, AST, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, NAV	0.20						
										6842.1 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES CON OBJETIVOS AMBIENTALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	R.27	AND, AST, CLM, CYL, GAL, MAD, NAV, VAL, SUPRA	0.24						
										68431 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADIOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES	R.27	AND, ARA, CLM, CYL, EXT, MAD, NAV, RIO, VAL, SUPRA	0.22						
										INTERVENCIONES PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS	R.5, R.9, R.10, R.11, R.26		0.35						
										INTERVENCIONES PROGRAMAS NACIONAL DE APICULTURA	R.35		0.37						
										INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. INVERSIONES EN ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	R.27, R.39		0.36						
										INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO	R.9; R.26, R.27		0.36						
										INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. DESTILACIÓN DE SUBPRODUCTOS	R.39		0.36						



2.2.5. OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Estrategia de intervención del Objetivo Específico 5: **Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire**

Dado que este objetivo abarca el agua, los suelos y el aire, el análisis DAFO ([Documento de análisis DAFO OE5](#)) se ha realizado individualizadamente.

Agua

Las principales debilidades relacionadas con el agua son la escasez de agua en algunas zonas, la elevada demanda del sector, en algunos casos por falta de modernización de los sistemas de riego, las dificultades para acceder al recurso en algunos sitios, la contaminación de las masas de agua por nitratos y otros contaminantes, y las limitaciones de formación respecto al uso adecuado de inputs potencialmente contaminantes como son los fertilizantes y los fitosanitarios.

La principal amenaza se centra en la previsible menor disponibilidad de recursos hídricos debido a los efectos del cambio climático. Además, amenazan al sector las problemáticas asociadas a la contaminación de las aguas.

Las fortalezas están relacionadas con el regadío, su externalidades positivas, la modernización llevada a cabo lo que permite una mejor gestión eficiente del recurso y el conocimiento de las mejores técnicas para el ahorro del agua, la tendencia a la disminución de los aportes de fertilizantes fosfatados y la estabilidad en los nitrogenados. Las normativas de producción integrada y ecológica se consideran una fortaleza por la incentivación de la disminución de aportes de posibles contaminantes.

Las oportunidades son el incremento de la eficiencia en el uso consecuencia de la modernización, el aumento del uso de recursos hídricos no convencionales como las aguas regeneradas y desaladas, el gran margen de mejora en las instalaciones de regadío, la existencia de planes nacionales de regadío, la posibilidad de incorporar la innovación y las nuevas tecnologías y la mejora de la formación y el asesoramiento.

Suelo

Las principales debilidades del sector recaen en que está muy condicionado por el estrés hídrico, el riesgo de desertización, la baja cantidad (en general) de materia orgánica, las limitaciones naturales y la insuficiente gestión y conservación de terrenos forestales y agrícolas por la falta de infraestructuras (forestales) y conocimientos.

Las amenazas que presenta son fundamentalmente el riesgo de contaminación, salinización, pérdida de suelo fértil y biodiversidad. Así como la elevada incidencia de incendios forestales.

En cuanto a fortalezas indican que el sector tiene un gran potencial al poseer extensas superficies forestales, ser líderes en conocimiento agroecológico, y presentar gran diversidad en todo su territorio, además los sistemas agrarios extensivos impactan levemente en el medio.



Las oportunidades se centran en la existencia de instrumentos, ayudas, iniciativas, programas y técnicas. También en el importante papel de los cultivos leñosos con cubiertas vegetales, el alto margen de incremento de la ganadería extensiva y la producción ecológica, cada vez más demandada.

Aire

La principal debilidad del sector agrícola y ganadero son las elevadas emisiones de amoníaco y la importante contribución a la contaminación por material particulado PM_{2,5}.

Las amenazas son el primer lugar la tendencia al alza de las emisiones de NH₃ y PM_{2,5}, los riegos para la salud humana y la gran probabilidad de aumento de incendios forestales con las emisiones que llevan aparejadas.

Dentro de las fortalezas se incluye la existencia de las mejores técnicas disponibles para reducir el impacto de la ganadería sobre el medioambiente, las acciones de prevención de incendios forestales y que la mayoría de las CCAA han podido disminuir en el último decenio las emisiones de NH₃ provenientes de la ganadería.

Las oportunidades se centran la disponibilidad para el uso de nuevas tecnologías y técnicas innovadores en gestión de estiércoles, las nuevas acciones para prevenir incendios forestales y la posibilidad de impulsar la tendencia de emisiones de NH₃ a su disminución.

Tras el análisis DAFO, se identificaron 9 necesidades ([Documento de descripción de necesidades OE5](#)), dos de ellas relativas al agua, una a terrenos forestales, tres al suelo y tres al aire.

La primera necesidad relativa al agua se centra en la gestión del recurso y es la 5.1. Gestión eficiente del recurso agua para mantener las masas de agua en buen estado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

La estrategia de intervención para dar respuesta a esta necesidad incluye:

Los siguientes elementos de la condicionalidad reforzada ([documento Aplicación de la condicionalidad reforzada en el marco del Plan Estratégico de la PAC](#)), RLG 1 por las obligaciones relativas a medidas de control de la captación de aguas; RLG 2 por sus obligaciones respecto a la buena gestión de la fertilización; RLG 8 por las obligaciones para un uso sostenible de plaguicidas para la protección del medio acuático; y la BCAM 4 con sus obligaciones para la protección de los cursos fluviales contra la contaminación.

Las prácticas P3, P4, P5, P6 y P7 de ambos ecoesquemas incorporan la gestión sostenible de insumos en regadío. Dentro de esta se incluye la gestión conjunta del riego y la fertilización, lo que contribuye a esta necesidad.

Esta condicionalidad reforzada es sinérgica con las siguientes intervenciones FEADER 6872 NO SIGC. Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales, que incluyen actuaciones vinculadas al uso sostenible del agua; 6501.1 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias producción integrada, por su compromiso de uso sostenible de recursos naturales; 6501.2 SIGC.



Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles, por la gestión de recursos naturales dependiendo de la tipología de cultivos; 6501.6 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad, por la implementación de prácticas agrarias que contribuyan a la mejor gestión del agua y del suelo; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, y de este modo evitar los arrastres a las masas de agua; 6841.1 NO SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal, por el equipamiento de parcelas de regadío modernizadas con sistemas eficientes; 6841.2 NO SIGC. Ayudas a inversiones en modernización y o mejora de explotaciones agrarias, por las obligaciones en caso de inversiones en regadío; 6842.1 NO SIGC. Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, por las inversiones en eficiencia hídrica en industrias; 68431 NO SIGC. Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, por el impulso a la gestión sostenible del agua que se realiza con la modernización sostenible de regadíos.

También contribuye a esta necesidad la ayuda a la Reestructuración y reconversión de viñedo de la Intervención sectorial del vino, ya que limita esta a los agricultores que cumplan con la Directiva Marco del Agua.

Así mismo, las intervenciones, de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, en Inversiones en investigación y métodos de producción experimentales e innovadores en mejora del uso y la gestión adecuada del agua y su conservación contribuirán con esta necesidad.

La segunda necesidad relativa al agua es la 5.2. Mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias.

La estrategia de intervención para dar respuesta a esta necesidad incluye:

Los siguientes elementos de la condicionalidad reforzada ([documento Aplicación de la condicionalidad reforzada en el marco del Plan Estratégico de la PAC](#)), RLG 1 por las obligaciones relativas a vertidos y apilamiento de materiales susceptibles de producir lixiviados que puedan contaminar las aguas; RLG 2 por sus obligaciones respecto a la buena gestión de la fertilización; RLG 8 por las obligaciones para un uso sostenible de plaguicidas para la protección del medio acuático y las de almacenamiento que no pongan en peligro el medio ambiente; y las BCAM 2 con sus obligaciones para la protección de los humedales; BCAM 4 por la franja protectora libre de fertilizantes y fitosanitarios; BCAM 6 por la reducción de lixiviación de nutrientes; BCAM 7 por la preservación del potencial del suelo evitando cierta fertilización; BCAM 8 por la inclusión de cultivos fijadores de nitrógeno.



Esta condicionalidad reforzada es sinérgica con las prácticas 4, 5, 6 y 7 del ecoesquema Agricultura baja en carbono y 3 del ecoesquema Agroecología ([Propuesta de ecoesquemas en el marco de la arquitectura ambiental del Plan Estratégico de la Política Agraria Común](#)). Estas cinco prácticas Agroecología. (P3) Rotaciones en tierras de cultivo (con gestión sostenible de insumos en regadíos, Agricultura de carbono. (P6) Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos, Agricultura de carbono (P7) Prácticas de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos), Agricultura de carbono (P4) Agricultura de conservación, y Agroecología (P5) Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío) incluyen como requisito, en tierras de regadíos, la gestión sostenible de insumos incluyendo la obligatoriedad de ajustarse a un plan de abonado que debe elaborar un asesor técnico específico para fertilizar racionalmente.

Se complementa la estrategia de intervención con las siguientes intervenciones FEADER: 6501.1 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias producción integrada, por la reducción de agroquímicos susceptibles de contaminar; 6501.2 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles, por el control del uso de agroquímicos; 6501.6 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad, por el control de posibles contaminantes; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, por el uso racional de fertilizantes orgánicos y la aplicación de fitosanitarios en linderos e islas.

La estrategia de intervención para dar respuesta a la necesidad [5.3. Conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero](#) incluye:

Las intervenciones FEADER 6881 NO SIGC. Inversiones forestales no productivas, por las actuaciones de forestación y repoblación forestal, los sistemas agroforestales, la prevención y restauración de daños y otras actuaciones selvícolas; 7165. Cooperación para el medio ambiente, por la elaboración de planes de gestión forestal; y 6502.1 NO SIGC. Compromisos forestales de gestión, por la adecuada gestión de espacios forestales y sus aprovechamientos.

La necesidad [5.4. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales](#), apunta a uno de los principales problemas relativos a los suelos agrícolas.

La estrategia de intervención para dar respuesta a esta necesidad incluye:

Los siguientes elementos de la condicionalidad reforzada ([documento Aplicación de la condicionalidad reforzada en el marco del Plan Estratégico de la PAC](#)), BCAM1 por su protección de los pastos permanentes, BCAM 3 por la prohibición de la quema de rastrojos y su mantenimiento que evita los procesos erosivos, BCAM 5 por la gestión de la labranza para evitar la erosión, BCAM 6 que evita el suelo desnudo en periodos sensibles y la BCAM 9 que aunque su objetivo es preservar la



biodiversidad, la prohibición de arar o convertir pastos permanentes sensibles, evita la erosión en estos terrenos.

Estos elementos de la condicionalidad reforzada son sinérgicos con las prácticas 6 y 7 del ecoesquema Agricultura baja en carbono ([Propuesta de ecoesquemas en el marco de la arquitectura ambiental del Plan Estratégico de la Política Agraria Común](#)). Ambas prácticas, (P6) Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos y (P7) Prácticas de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos protegen de la erosión al mantener el suelo cubierto.

Las intervenciones FEADER que completan la estrategia de intervención son las siguientes, 6503 SIGC Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, por reducir las pérdidas de nutrientes mediante una gestión de los abonos y fertilizantes más respetuosa; 6844 NO SIGC. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad, por la creación o restauración de terrazas, pendientes, o cubiertas vegetales en cultivos leñosos; 6881 NO SIGC. Inversiones forestales no productivas, por implantación de arbolado o mejora forestal; 6501.1 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias producción integrada, por la gestión de abonos y fertilizantes; 6501.2 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles, por la incorporación de métodos de cultivos más sostenibles que por ejemplo emplean técnicas respetuosas con el medio de fertilización y de manejo del riego, prohibición de labranza en suelos con alta pendiente o introducción de restos vegetales en el suelo; 6501.6 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad, por la gestión de abonos y fertilizantes así como el enterrado de restos vegetales; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, las prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión como el mantenimiento del rastrojo, trituración e incorporación al terreno de residuos procedentes de podas de cultivos leñosos, la conservación de los elementos del paisaje que protejan al suelo de los efectos de la escorrentía: muros, majanos, taludes...entre muchas otras; 6502.1 NO SIGC. Compromisos forestales de gestión, por el mantenimiento de sistemas agroforestales; 6502.2 SIGC. Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales, por el mantenimiento forestal.

Además, la estrategia de intervención se completa con la Ayuda asociada a productores de frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación, ya que las explotaciones objetivo de esta ayuda, cumplen una importantísima función medioambiental para frenar la erosión de los suelos y evitar la desertificación que amenaza buena parte de nuestro país, debido a que se ubican en zonas con pendiente superior al 10% y/o baja pluviometría.



Las necesidades para la **protección del suelo agrícola** son la 5.5. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos y la 5.6. Proteger el suelo agrícola de mayor capacidad productiva frente a otros usos.

La estrategia de intervención para dar respuesta a esta necesidad de protección del suelo agrícola incluye:

Los siguientes elementos de la condicionalidad reforzada ([documento Aplicación de la condicionalidad reforzada en el marco del Plan Estratégico de la PAC](#)), BCAM 3, 5, 6 y 9 por evitar la pérdida de suelo fértil, BCAM7 por preservar el potencial del suelo.

Esta condicionalidad reforzada es sinérgica con las prácticas 6 y 7 del ecoesquema Agricultura baja en carbono y 3 del ecoesquema Agroecología ([Propuesta de ecoesquemas en el marco de la arquitectura ambiental del Plan Estratégico de la Política Agraria Común](#)). La práctica (P3) Rotaciones en tierras de cultivo (con gestión sostenible de insumos en regadíos) del ecoesquema de Agroecología mejora la fertilidad y la estructura del suelo además de protegerlo. Las prácticas (P6) Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos y (P7) Prácticas de cubiertas vegetales en cultivos leñosos del ecoesquema de agricultura baja en carbono, mejoran el contenido en materia orgánica del suelo, también su estructura y fertilidad, además de protegerlo.

Las intervenciones FEADER que completan la estrategia de intervención son las siguientes, 6503 SIGC compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, por la reducción de los efectos contaminantes sobre el suelo; 6881 NO SIGC. Inversiones forestales no productivas, por la prevención de daños en masas forestales; 6501.1 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias producción integrada, por el uso de técnicas de protección del suelo; 6501.2 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles, por el correcto manejo según los análisis del suelo realizados; 6501.6 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad, por la realización entre otras de medidas como el mantenimiento de la cubierta vegetal; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, por conservar elementos del paisaje que protejan al suelo de los efectos de la escorrentía: muros, majanos, taludes; 6841.1 NO SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal, por la inversión en equipos para el desarrollo de la agricultura de precisión o la agricultura de conservación.

La estrategia de intervención se completa con Intervención de Destilación de subproductos de la sectorial del vino, por el control de la gestión ordenada de estos subproductos que en otro caso podrían suponer un perjuicio a la calidad de los suelos.



La primera necesidad relativa al aire es la 5.7. Reducir las emisiones de NH₃

La estrategia de intervención para dar respuesta a esta necesidad incluye:

De la condicionalidad reforzada ([documento Aplicación de la condicionalidad reforzada en el marco del Plan Estratégico de la PAC](#)), el RLG 2 por sus obligaciones respecto a la buena gestión de la fertilización.

El RLG 2 es sinérgico con las prácticas 4, 5, 6 y 7 del ecoesquema Agricultura baja en carbono y 3 del ecoesquema Agroecología ([Propuesta de ecoesquemas en el marco de la arquitectura ambiental del Plan Estratégico de la Política Agraria Común](#)). Estas cinco prácticas Agroecología. (P3) Rotaciones en tierras de cultivo (con gestión sostenible de insumos en regadíos, Agricultura de carbono. (P6) Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos, Agricultura de carbono (P7) Prácticas de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos), Agricultura de carbono (P4) Agricultura de conservación, y Agroecología (P5) Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío) incluyen como requisito, en tierras de regadíos, la gestión sostenible de insumos incluyendo la obligatoriedad de ajustarse a un plan de abonado que debe elaborar un asesor técnico específico para fertilizar racionalmente. Esto minorará las emisiones de amoníaco.

Las intervenciones FEADER que completan la estrategia de intervención son las siguientes, 6503 SIGC compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, por sus exigencias sobre nitrógeno orgánico por hectárea y año; 6844 NO SIGC. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad, por posibilidad de aplicación de aditivos a balsas de purines o cambios en la dieta de rumiantes; 6501.1 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias producción integrada, por sus compromisos con la agricultura sostenible; 6501.2 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles, por la incorporación de técnicas de fertilización respetuosas con el medio; 6501.6 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad, por la inclusión de prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, por la inclusión de leguminosas entre otras prácticas; 6841.1 NO SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal, a través de inversiones innovadoras para optimizar la gestión de estiércoles ganaderos y los fertilizantes sintéticos no ureicos.

Las siguientes necesidades relativas al aire se refieren a las material particulado PM_{2,5} altamente perjudicial para la salud humana. Estas son 5.8. Reducir las emisiones de



material particulado PM_{2,5} y 5.9. Prevenir la emisión de material particulado PM_{2,5} proveniente de los incendios forestales.

La estrategia de intervención para reducir las emisiones de material particulado incluye:

La BCAM 3 de la condicionalidad reforzada ([documento Aplicación de la condicionalidad reforzada en el marco del Plan Estratégico de la PAC](#)) ya que al evitar la quema quemas tanto de rastrojos de cultivos herbáceos, como de cualquier residuo vegetal generado en el entorno agrario no se emite el material particulado PM_{2,5}.

Complementa la estrategia la intervención FEADER 6841.1 NO SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal, por las inversiones que reducen el material particulado como la renovación maquinaria.

Las intervenciones nacionales (no PAC) que contribuyen a cubrir las necesidades identificadas para España son las siguientes:

En lo referente gestión eficiente de recursos hídricos y la mejora de la calidad de las masas de agua:

El “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos” es la medida C3.I1 del PRTR. Esta promueve el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales contribuyendo así al Objetivo Específico 5. Este Plan de modernización de regadíos consiste en inversiones para la modernización de regadíos sostenibles en cada una de las actuaciones seleccionadas, con el objetivo de promover el ahorro de agua y la eficiencia y el ahorro energético en los regadíos españoles. Con estas inversiones el regante podrá instalar sistemas de riego más eficientes (goteo, fundamentalmente) y en muchos casos hacer el uso de fuentes de aguas no convencionales (regeneradas y desaladas) para poder cumplir así con los requerimientos de reducción de la presión de extracciones establecidos por la autoridad competente en materia de planificación hidrológica.

El Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos se adapta plenamente a los requerimientos actuales de la normativa comunitaria Directiva Marco del Agua, al contribuir a la protección de las aguas superficiales mediante la reducción de su extracción para riego, tal como recomienda la Comisión europea, así como a la protección de las aguas costeras y de las aguas subterráneas. Se adapta a su vez a los objetivos de la Directiva de Nitratos y los de reducción de la contaminación del suelo por el uso de fitosanitarios, ya que la implantación de sistemas de riego por aspersión y goteo permiten una aplicación en el agua de riego de fertilizantes y fitosanitarios en la dosis estrictamente necesaria y en el momento que en el cultivo lo necesita, lo que permite realizar una programación de fertilización a la carta, limitada solo en los casos donde resulte necesario. Se reduce la lixiviación de productos contaminantes a las aguas subterráneas, a las aguas superficiales y al suelo. El uso de aguas regeneradas, puesto que ya contienen nutrientes, permitiría



también una reducción en la dosis de fertilizantes e incluso la eliminación de fertilización inorgánica.

Todas las intervenciones PAC y no PAC relacionadas con el agua son coherentes con los Planes Hidrológicos de Cuenca. Se han tenido en cuenta en el diagnóstico de la situación de partida, en el análisis DAFO y por tanto en las necesidades y en la priorización de las mismas en el criterio número 1 de “Compromisos”.

En lo referente a los contaminantes atmosféricos, coinciden con las referidas a GEI del OE4, pero en este caso poniendo el énfasis en el amoniaco y el material particulado fino. Son:

- Medidas normativas:

Dentro de las medidas normativas relacionadas con la mejora medioambiental de la producción ganadera, destacan las actuaciones en relación con la reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero. En los últimos años cabe destacar la realización de iniciativas tanto directamente en la granja como en la gestión de estiércol, tanto desde el punto de vista agronómico como en otros aprovechamientos.

En lo que respecta a actuaciones en granja, destaca la revisión de la normativa de ordenación ganadera. La nueva normativa de ordenación de granjas porcinas (RD 306/2020), avícolas (RD 637/2021) y bovinas (en tramitación) incluyen medidas específicas para la reducción de emisiones de amoniaco en granja a través de la incorporación de objetivos individuales de reducción de emisiones de amoniaco mediante estrategias de nutrición y alojamiento de animales y almacenamiento de estiércol. Estas medidas pueden reducir asimismo determinados gases de efecto invernadero.

Además, cabe destacar el desarrollo del registro de Mejores Técnicas Disponibles en Explotaciones ganaderas, creado en el Real Decreto 306/2020, de ordenación del sector porcino. La MTDs registradas permitirán descontar las emisiones de NH₃ que se ahorran como consecuencia de su aplicación por parte del ganadero y que las reducciones calculadas se reflejen en el Sistema Español de Inventarios mediante el uso de los algoritmos de cálculo incluidos en el sistema informatizado ECOGAN.

En relación con el cálculo de estas emisiones, actualmente se está procediendo a la revisión de las guías metodológicas para la determinación del balance de nitrógeno y fósforo de las especies animales que conforman la ganadería española, que proporcionan una información completa y detallada para satisfacer las necesidades del Sistema Español de Inventarios y del Balance de Nitrógeno y Fósforo en la Agricultura Española” (BNAE) para dar respuesta a los requerimientos de Eurostat. Estas guías y documentos se revisan en la medida que avancen los conocimientos científicos y técnicos y, al menos, con una periodicidad quinquenal.

La metodología desarrollada satisface los requisitos establecidos en las últimas ediciones de las guías IPCC (2006) y EMEP/EEA (2013), permitiendo la estimación de las emisiones de NH₃, NO, NO₂, N₂O, CH₄, COVNM, así como la materia particulada (PM_{2,5}, PM₁₀ y TSP) con un nivel de complejidad avanzado (TIER II).



Finalmente, en lo que respecta a la aplicación agronómica de estiércoles y purines, se está trabajando en una base legal para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, que incluye la adopción de plan de abonado basado en balance de nutrientes, cuantificando todas las entradas y salidas, bajo asesoramiento técnico, así como la gestión conjunta de agua y fertilizantes. También recoge la obligación de aplicación localizada de purines, la limitación uso de urea y otros amoniacales y el apoyo a prácticas favorables a la protección del aire y el suelo.

- Medidas de fomento:

Entre las medidas de carácter nacional, cabe destacar que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye medidas para la mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones ganaderas, y en particular a través de dos líneas de apoyo:

- Programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería.
- Programa de apoyo a las inversiones en agricultura de precisión y tecnologías 4.0.

Normativa reguladora:

- Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.
- Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.
- Proyecto de real decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.
- Proyecto de Real Decreto de Nutrición sostenible en suelos agrarios:
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el registro general de mejores técnicas disponibles en explotaciones y el soporte para el cálculo, seguimiento y la notificación de las emisiones en ganadería.
- Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todas las intervenciones PAC y no PAC relacionadas con las emisiones de contaminantes a la atmósfera son coherentes con el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA). Se ha tenido en cuenta en el diagnóstico de la situación de partida, en el análisis DAFO y por tanto en las necesidades y en la priorización de las mismas en el criterio número 1 de "Compromisos".



OE 5. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo reduciendo la dependencia química

NECESIDADES									INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO	INDICADOR RESULTADO										
1	2	3	4	5	6	7	8	9					R.19	R.20	R.21	R.22	R.23	R.24	R.25	R.26	R.27	R.28	
									AGRICULTURA BAJA EN CARBONO. (P1) AUMENTO DE CAPACIDAD DE SUMIDERO DE CARBONO DE LOS PASTOS MEDIANTE IMPULSO DEL PASTOREO EXTENSIVO	R.14		0.8											
									AGROECOLOGÍA.- (P2) MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA SIEGA SOSTENIBLE Y EL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN LAS SUPERFICIES DE PASTOS	R.31		0.8											
									AGROECOLOGÍA.(P3) ROTACIONES EN TIERRAS DE CULTIVO (CON GESTIÓN SOSTENIBLE DE INSUMOS EN REGADÍOS)			0.8											
									AGRICULTURA DE CARBONO (P7) PRÁCTICAS DE CUBIERTAS VEGETALES INERTES EN CULTIVOS LEÑOSOS			0.8											
									6503 SIGC COMPROMISOS DE GESTIÓN AGROAMBIENTALES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA		TODAS	0.17											
									6844 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS VINCULADAS A LA MITIGACIÓN-ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	R.16,R.32	AND, AST, BAL, CLM, CYL, EXT, MAD	0.21											
									6872 NO SIGC. INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN SERVICIOS BASICOS EN ZONAS RURALES	R.37, R.40	AND, AST, CANT, CLM, CYL, EXT, GAL, MAD, MUR, P.VAS, VAL	0.22											
									6881 NO SIGC. INVERSIONES FORESTALES NO PRODUCTIVAS	R.17	TODAS MENOS MADRID Y CANARIAS. SUPRA	0.23											



2.2.6. OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Estrategia de intervención del Objetivo Específico 6: Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y paisajes

El análisis DAFO ([Documento de análisis DAFO OE6](#)), derivado del análisis y diagnóstico de la situación de partida, del OE6 refleja una serie de debilidades, relacionadas con la biodiversidad, que se pueden resumir en la excesiva concentración de la producción agrícola en determinadas variedades y razas foráneas que han desplazado a las autóctonas y en la disminución y fragmentación de los hábitats naturales así como del paisaje agropecuario.

Las fortalezas indican que el sector tiene un gran potencial en el elevado número de razas ganaderas y variedades vegetales, en la contribución de la actividad apícola y en los numerosos ejemplos de superficies de alto valor natural y en la mayor superficie de agricultura ecológica de la Unión Europea.

Las amenazas se centran en el elevado riesgo de erosión genética, la contaminación ambiental y el declive de los Sistema Agrarios y Forestales de Alto Valor Natural. Se presenta también el incremento de problemas de coexistencia con grandes carnívoros y procesos de abandono de cultivos tradicionales y prácticas como el pastoreo.

Por último, las oportunidades identificadas están relacionadas con el aumento de las políticas y los planes encaminados a conservar los paisajes y la biodiversidad (Plan Nacional Apícola, estrategia de Biodiversidad, estrategia de la Granja a la Mesa, Plan de Acción Nacional de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios, entre otros) y la mejora del conocimiento a nivel técnico y de la sociedad, implicando cada vez a más actores.

Tras el análisis DAFO, se identificaron 11 necesidades ([Documento de descripción de necesidades OE6](#)). Estas son 6.1. Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos; 6.2. Promover la paliación del declive o la reversión de la tendencia demográfica de disminución que muestran las poblaciones de aves esteparias y otras representativas de medios agrarios, como indicadores de la salud de esos ecosistemas; 6.3. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con – o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales; 6.4. Potenciar la asignación de fondos europeos en zonas Red Natura 2000, para así contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que encajen con los objetivos y mecanismos de intervención de la futura PAC; 6.5. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan; 6.6. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos; 6.7. Impulsar acciones que minimicen los efectos negativos de los productos fitosanitarios sobre las poblaciones de polinizadores, otros artrópodos o sobre la biodiversidad en general; 6.8. Evitar el abandono de plásticos



en el medio a través de la reducción de su uso, la buena gestión de sus residuos o la sustitución por otros productos; 6.9. Compatibilizar la presencia de grandes carnívoros que generan interacciones con impactos negativos con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, de modo que disminuyan los conflictos y mejore la capacidad de coexistencia; 6.10. Fomentar sistemas de producción agrícolas, ganaderos y forestales sostenibles, como es el caso, entre otros, de la producción agraria ecológica y 6.11. Transferencia y mejora del conocimiento de las prácticas agrarias, ganaderas y forestales en materia de protección y mejora de la biodiversidad a través de la formación, la sensibilización y el asesoramiento.

Dado que la estrategia de intervención para cada una de las necesidades tiene muchos elementos comunes, en este objetivo se expondrán los elementos que componen la misma y se indicarán a las necesidades a las que dan respuesta.

La estrategia de intervención para dar respuesta a las necesidades del OE6 incluye:

Los siguientes elementos de condicionalidad ([documento Aplicación de la condicionalidad reforzada en el marco del Plan Estratégico de la PAC](#)), RLG 2 por lo que supone la fertilización adecuada en zonas vulnerables para el fomento de sistemas de producción sostenibles (necesidad 6.10); RLG 3 (necesidades 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6), por las obligaciones de cumplir las disposiciones normativas de la directiva de aves (art. 3 apartados 1 y 2 b y art. 4 apartados 1, 2 y 4); RLG 4 (necesidades 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5), por las obligaciones de cumplir las disposiciones normativas de la directiva de hábitats (art. 6 apartados 1 y 2); RLG 8 (necesidades 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.7, 6.8 y 6.10) por las obligaciones de cumplir las disposiciones normativas de la directiva de uso sostenible de plaguicidas (art. 12); BCAM 1 (necesidades 6.1, 6.3, 6.5 y 6.6) por la importancia de los pastos para la biodiversidad; BCAM 2 (necesidades 6.3 y 6.4) por su protección de hábitats además de los suelos ricos en carbono; BCAM 3 (necesidades 6.2, 6.3 y 6.6) por la protección que supone el mantenimiento del rastrojo; BCAM 4 (necesidades 6.2, 6.3, 6.6 y 6.7) por la importancia de la vegetación de ribera libre de fertilizantes y fitosanitarios para aves, hábitats y la conectividad natural; BCAM 8 (necesidades 6.6 y 6.7) por la importancia de los elementos productivos en el paisaje y la conectividad; y BCAM 9 (necesidades 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6) por la importancia para la biodiversidad de los pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental.

Esta condicionalidad reforzada es sinérgica con las prácticas 2 y 5 del ecoesquema Agroecología y las prácticas 6 y 7 del ecoesquema Agricultura baja en carbono ([Propuesta de ecoesquemas en el marco de la arquitectura ambiental del Plan Estratégico de la Política Agraria Común](#)).

La práctica (P2) Mantenimiento y mejora de la biodiversidad mediante la siega sostenible y el establecimiento de espacios de biodiversidad en las superficies de pastos del ecoesquema Agroecología cubre parte de las necesidades 6.3, 6.5 y 6.8, por los efectos positivos sobre hábitats, aves, insectos, especialmente lepidópteros y biodiversidad en general.



La práctica (P5) Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío) del ecoesquema Agroecología cubre parte de las necesidades 6.2, 6.3 y 6.6, por el establecimiento de espacios que permiten conservar la biodiversidad (zonas de refugio y alimento para aves e insectos, polinizadores silvestres, etc.) y los recursos naturales (teniendo en cuenta las especificidades del cultivo del arroz).

La práctica (P6) Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos y la práctica (P7) Prácticas de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos del ecoesquema y de Agricultura baja en carbono, tienen como objetivos principales evitar la erosión y degradación de los suelos, y aumentar el carbono orgánico del suelo, pero también cubren parte de las necesidades 6.3 y 6.10 por las limitaciones en el uso de fitosanitarios y por las zonas de refugio y alimento que proporcionan para aves e insectos.

Se complementa la estrategia de intervención con las siguientes intervenciones FEADER: 6501.1 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias producción integrada (necesidades 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10 y 6.11), por la reducción de agroquímicos susceptibles de contaminar y afectar a la biodiversidad; 6501.2 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (necesidades 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10 y 6.11), por el control del uso de agroquímicos; 6501.3 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias (necesidades 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10 y 6.11), por sus compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos; 6501.4 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias (necesidades 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10 y 6.11), por sus compromisos sobre apicultura para la biodiversidad; 6501.5 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias (necesidades 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10 y 6.11), por sus compromisos sobre protección de la avifauna; 6501.6 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad (necesidades 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10 y 6.11), por el control de posibles contaminantes; 6501.7 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias (necesidades 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10 y 6.11), por sus compromisos sobre lucha alternativa a la lucha química, 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión (necesidades 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10 y 6.11), por el uso racional de fertilizantes orgánicos y la aplicación de fitosanitarios en linderos e islas; 6502.1 NO SIGC. Compromisos forestales de gestión (necesidades 6.3 y 6.6), 6502.2 SIGC. Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales y 6881 NO SIGC. Inversiones forestales no productivas (necesidades 6.3 y 6.6), por la mejora en los servicios ecológicos que supone la gestión forestal sostenible que incrementa multifuncionalidad de los bosques, su protección y restauración; 6505. Compromisos de conservación de recursos genéticos (necesidades 6.1, 6.10 y 6.11), por promover la conservación, utilización y/o difusión de recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés; 6844 NO SIGC. Ayudas a inversiones no productivas en



explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad erosión (necesidades 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.9), por la posibilidad de realizar, a través de estas inversiones, de actuaciones como mantenimiento de elementos del paisaje o charcas, obras de renaturalización, intervenciones beneficiosas para Natura 2000, adquisición de lucha biológica o de protección del ganado frente a depredadores, entre otras; 6871 NO SIGC. Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural (necesidades 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.9), por la tipología de operaciones entre las que se encuentran la creación de vía de conectividad en el medio natural, infraestructura y acciones dirigidas a compatibilizar los usos ganaderos con grandes carnívoros/ predadores y otra fauna silvestre, conservación y gestión de espacios naturales protegidos y la Red natura 2000, entre otros; 7165. Cooperación para el medio ambiente (necesidades 6.3 y 6.6), por la posibilidad de crear grupos y redes para desarrollar proyectos relacionados con la mejora y preservación de ecosistemas agrarios, entre otros; se completan los elementos FEADER con las intervenciones 7201 NO SIGC. Formación y 7202 NO SIGC. Asesoramiento, ambas para cubrir la necesidad 6.11.

Se completa la estrategia de intervención de este con las intervenciones, de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, referidas a “Inversiones en investigación y métodos de producción experimentales e innovadores en conservación de hábitats propicios para la biodiversidad”, “Formación sobre uso sostenible de productos fitosanitarios y adaptación al cambio climático y su mitigación” y “ Producción ecológica o integrada”.

Intervenciones del programa nacional de apicultura, que cubren parte de las necesidades 6.6, 6.9 y 6.11, por la medidas destinadas a aumentar el número de colmenas y los individuos en ellas (crías y reinas), racionalizar la trashumancia, así como las intervenciones de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, entre otras.

La Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno extensivo y para ganaderos que engordan sus propios terneros en explotación de nacimiento, cubre parte de la necesidad 6.1, ya que fomenta la biodiversidad estableciendo un apoyo específico suplementario a las razas autóctonas, para lo que además de todo lo anterior, los animales elegibles para este apoyo deberán estar inscritos en el libro genealógico correspondiente y registrados en la base de datos ARCA.



OE 6. Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes																							
NECESIDADES											INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO	INDICADOR RESULTADO								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11					R.29	R.30	R.31	R.32	R.33	R.34	R.35		
												AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE VACUNO EXTENSIVO Y PARA GANADEROS QUE ENGORDAN SUS PROPIOS TERNEROS EN EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO.	R.8 y R.25		O.11								
												AGROECOLOGÍA.- (P2) MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA SIEGA SOSTENIBLE Y EL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN LAS SUPERFICIES DE PASTOS			O.8								
												AGROECOLOGÍA (P5). ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES (CON GESTIÓN SOSTENIBLE DE INSUMOS EN REGADÍO)			O.8								
												6503 SIGC COMPROMISOS DE GESTIÓN AGROAMBIENTALES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA		TODAS	O.17								
												6505. COMPROMISOS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS	R.25	TODAS MENOS CANARIAS	O.19								
												6844 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS VINCULADAS A LA MITIGACIÓN-ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	R.16, R.26	AND, AST, BAL, CLM, CYL, EXT, MAD	O.21								
												6871 NO SIGC. INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN SERVICIOS BÁSICOS EN EL MEDIO NATURAL		AND, ARA, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, MAD, RIO	O.23								



2.2.7. OBJETIVO ESPECÍFICO 7

Resumen de la lógica de intervención. Objetivo Específico 7 (OE7)

Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y agricultoras y a otros nuevos agricultores y agricultoras y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales

Para el análisis del OE7 se ha elaborado un documento de situación de partida a partir del cual, tras un análisis exhaustivo, se han identificado una serie de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO). Esta matriz DAFO analiza la situación del OE7 a través de 8 bloques diferentes: relevo generacional, estructura de las explotaciones (tamaño físico y económico), nivel de renta de los jóvenes agricultores y mujeres y peso de las ayudas PAC, acceso a la tierra incluyendo el régimen de tenencia, inversiones, acceso al crédito y a las fuentes de financiación, cualificación profesional y despoblamiento. Todo ese diagnóstico permite identificar y realizar un análisis de las necesidades que hay que cubrir en el marco de este objetivo.

De las 7 necesidades identificadas, la *N01.Aumentar las ratios entre agricultores y agricultoras jóvenes frente a mayores que se dedican a la actividad agraria fomentando la incorporación de jóvenes* es la más altamente priorizada¹⁶. Como necesidades de segundo nivel, con prioridad media, figuran tres necesidades más como son: *N03.Facilitar el acceso a la tierra*, *N05.Mejorar la cualificación profesional* y *N06.Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales*¹⁷. Con prioridad baja figura la *N04.Facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad*. Otra necesidad detectada en el OE7 es la *N02.Mejorar las explotaciones*¹⁸. Por último, figura la *N07.Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas rurales clasificadas como en riesgo de despoblamiento* que no tiene priorización al tratarse de una necesidad transversal.

Para cubrir las necesidades detectadas, la estrategia de intervención del PEPAC España pasa por desarrollar intervenciones tanto al amparo del primer como del segundo pilar de la PAC. El presupuesto mínimo a destinar al OE7 se corresponde con el 3% de la dotación anual para pagos directos de los que el 2% corresponde aportarlo al Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) y el 1% restante al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Este importe se destinará a la *ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y agricultoras y/o al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras*. También contribuirá al importe mínimo mencionado, las inversiones realizadas por jóvenes pero en ese caso solo contribuirá en un 50%.

¹⁶ Lo que da respuesta a las recomendaciones nº 14 y 15 del documento de Recomendaciones de la Comisión Europea (documento SWD(2020) 374 final) de 18 de Diciembre de 2020.

¹⁷ Esta N06 se prioriza en el OE8.

¹⁸ Esta N02 se prioriza en el OE2.



Para responder a la N01, se empleará la intervención FEAGA *Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y agricultoras* y la intervención FEADER *Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras*. Esta intervención FEADER también responde a N04 y N06. Ambas intervenciones pretenden paliar, en la medida de lo posible, el hecho de que España sea uno de los países con una de las proporciones más bajas de la UE de jóvenes dedicados al sector agrario y son dos de las intervenciones más programadas en todo el territorio español. Concretamente las 17 CCAA programan la intervención FEADER. A fin de lograr una mejor coordinación y homogeneidad entre los dos pilares de la PAC, se ha trabajado en una definición común del término joven agricultor o agricultora.

Respondiendo también a las N01, N04 y N06, a través del FEADER, se han diseñado las siguientes intervenciones: *Establecimiento de nuevos agricultores y agricultoras* y *Puesta en marcha de nuevas empresas rurales*. Para cubrir las N01, N04 y N07 está la intervención de *Ayudas a inversiones para la diversificación agraria*. A pesar de que estas intervenciones se programan en menos de la mitad del territorio español, y no tienen por qué ir específicamente vinculadas a jóvenes, contribuyen directamente a potenciar el relevo generacional, a fijar población rural, a crear empleo, a diversificar la economía y a velar por la sostenibilidad rural y el equilibrio del territorio.

Otra de las intervenciones desarrolladas bajo el FEADER, y que programan 4 CCAA, es la *Cooperación para la sucesión de explotaciones*. Es una de las intervenciones más novedosas del periodo de programación y responde a las N01, N03 y N07. El acceso a la tierra¹⁹ es uno de los principales problemas a los que tienen que hacer frente los y las jóvenes que deciden instalarse en el sector. Por eso, esta intervención pretende que agricultores que hayan alcanzado o vayan a alcanzar al final de la operación la edad de jubilación establecida en la legislación nacional, o bien que tengan otras causas de fuerza mayor o excepcionales justificadas, cedan su explotación agraria a otra persona que quiera sucederle.

En el caso de la N05, las intervenciones FEADER que cubren esta necesidad son la de *Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información* y la de *Servicios de asesoramiento*. El vínculo más directo de estas intervenciones es con el objetivo transversal (OT) por la variedad de ámbitos y materias que se pueden abordar.

Otra intervención a tener en cuenta por su repercusión en el OE7, a pesar de que la N02 se prioriza en el OE2, es la de *Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias*. Como el momento en que se instala un joven suele ser precisamente cuando tiene que hacer frente a mayores inversiones, en muchos territorios la intervención de *Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias* va ligada a la de *Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras*. Además, dentro de las inversiones se permite la compra de tierra por jóvenes agricultores y

¹⁹ Información relativa al Grupo Focal de Acceso a la Tierra y “Estudio sobre el acceso a la tierra”:
<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/jovenes-rurales/grupo-acceso-tierra/default.aspx>



agricultoras mediante el uso de instrumentos financieros (IIF) por un importe superior al 10% del gasto total admisible.

Por último, se recuerda que aunque en este documento se han explicado una serie de intervenciones que cubren la N06, al priorizarse en el OE8, se pueden encontrar más intervenciones en el correspondiente documento del OE8.

VERSIÓN INICIAL



OE 7. Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a otros nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales

NECESIDADES							INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO	IR
1	2	3	4	5	6	7					R.36
							AYUDA COMPLEMENTARIA A JÓVENES AGRICULTORES			0.6	
							6864 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN AGRARIA	R.37 y R.39	CYL, EXT, NAV	0.2 4	
							6962.01 SIGC. PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS EMPRESAS RURALES	R.37 y R.39	NAVARRA	0.2 7	
							7163. COOPERACIÓN PARA LA VERTEBRACION DEL TERRITORIO	R.10, R.37 y R.42.	CLM, EXT, MAD	0.3 2	
							7169. COOPERACION PARA LA SUCESION DE EXPLOTACIONES	R.39	AST, CYL, MAD	0.3 0	
							69611. ESTABLECIMIENTO DE JÓVENES AGRICULTORES		TODAS	0.2 5	
							69612. ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS AGRICULTORES	R.37, R.39	AST, CANT, GAL, MAD, NAV, VAL	0.2 6	



2.2.8. OBJETIVO ESPECÍFICO 8

Fruto del análisis del objetivo específico 8 se detectaron una serie de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que afronta el medio rural español, destacando como principal problemática el proceso de despoblación, envejecimiento y masculinización, el menor desarrollo económico, peores datos de empleo y de emprendimiento, mayor tasa de riesgo de pobreza, mayor dependencia del sector primario y las dificultades de acceso a infraestructuras y servicios, entre otras. Además, de otros problemas asociados a temas concretos que se abordan en el OE8 como: la menor participación de las mujeres en el sector agrario, el menor montante total de ayudas PAC percibidas por mujeres en comparación con lo percibido por los hombres, menor nivel de formación, escasa presencia de mujeres titulares y jefas de explotación, etc. en bioeconomía destaca el bajo nivel de aprovechamiento de recursos biomásicos y de desarrollo económico del sector industrial de bioproductos y bioenergía; en silvicultura destaca la elevada atomización de la propiedad que conlleva problemas de viabilidad económica y de abandono de explotaciones forestales, grado insuficiente de planificación forestal, etc.

Se detectaron 13 necesidades en torno a esos temas que abordan de manera resumida: la necesidad de capitalizar e incrementar el atractivo del medio rural (N1), potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales (N2), potenciar el emprendimiento (N3), mejorar la dotación de infraestructuras y servicios (N4), fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa (N5), mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social del medio rural (N6), aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular (N7), mejorar la formación, divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía (N8), fomentar la gestión forestal sostenible (N9), impulsar la inversión de actividades de silvicultura preventiva, restauración de daños sobre masas forestales, la mejora de las infraestructuras forestales básicas, la recuperación del trazado de las vías pecuarias, así como el pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales (N9), impulsar la inversión de silvicultura preventiva (N10), mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres (N11), así como las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres (N12) y fomentar la incorporación de las mujeres en órganos de decisión vinculados al sector agrario y del medio rural (N13).

Las intervenciones que se han programado para dar respuesta a estas necesidades se pueden agrupar en estos grandes tipos:

- Ayudas directas, que tienen un efecto global contribuyendo a incrementar el atractivo del medio rural (N1), puesto que genera riqueza en las explotaciones agrarias. Específicamente, la ayuda complementaria a la renta redistributiva tendrá una especial incidencia en las explotaciones gestionadas por mujeres, debido a que se ha identificado el menor tamaño medio de sus explotaciones, por lo que contribuiría directamente a atender las necesidades N11 “Mejorar la dimensión



física y económica de las explotaciones de mujeres” y “N12. Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres”. Se aplicarán a nivel nacional.

- Inversiones. Bajo esta intervención se recogen varias tipologías que tienen una aplicación regional y que a su vez dan respuesta a diversas necesidades:
 - Inversiones para la diversificación agraria. Puesto que son inversiones para desarrollar actividades productivas distintas de la producción agraria en el medio rural contribuyen a consolidar la estructura económica del medio rural, creando nuevas actividades económicas, promoviendo iniciativas empresariales de pequeña entidad, que a su vez mejoran la renta de los agricultores a través de nuevas fuentes de ingresos y se contribuye a evitar el abandono de las explotaciones y al mantenimiento de la población en el medio rural. Además, pueden estar relacionadas con el desarrollo de la bioeconomía en el medio rural. Por todo ello, se daría respuesta a las necesidades N1, N3, N4 y N8.
 - Inversiones no productivas en servicios básicos, mediante la prestación de servicios básicos locales en comunicaciones, energía, salud, abastecimiento, saneamiento, educación, cultura y/u ocio; la adecuación y acondicionamiento de entornos y núcleos rurales para el asentamiento poblacional; la mejora de la accesibilidad, la movilidad, la seguridad y la cohesión social; la facilitación de infraestructuras y prestación de servicios para el fomento de la economía local y la generación de empleo. Por ello, con esta intervención se contribuirá a capitalizar y mejorar el atractivo del medio rural (N1), además de mejorar la dotación de infraestructuras y servicios y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta en las áreas rurales (N4). De forma indirecta, también se estaría contribuyendo a la N12 “Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres”, puesto que cualquier inversión que mejore los servicios del medio rural tendrán un efecto favorable en las condiciones de vida de las mujeres, puesto que ha quedado demostrado que asumen mayores cargas en los cuidados de mayores e hijos.
 - Inversiones forestales productivas, mediante actuaciones selvícolas para la mejora del valor económico de los montes, incluidas forestaciones; planes de gestión y proyectos de mejora selvícola con finalidad productiva; inversiones para el aprovechamiento, transformación, movilización y comercialización de productos forestales; infraestructuras auxiliares, etc. Por tanto, con estas inversiones se fomenta la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y su restauración (N10), se mejoran las producciones forestales, bien como materias primas o para su uso energético, lo cual tiene un efecto estimulador de la bioeconomía (N8) al favorecer el desarrollo de un sector productivo apoyado en el uso sostenible



de recursos naturales renovables y se contribuye a crear oportunidades de empleo y actividad económica en las zonas rurales (N3).

- Inversiones en transformación, comercialización y /o desarrollo de productos agroalimentarios. Con esta intervención se apoyarán inversiones productivas, que respondan a las necesidades identificadas del OE2 y/ o del OE8, en concreto las del OE8 se refieren a potenciar la función de los sistemas agroalimentario (N2) , puesto van dirigidas a productos agrícolas para la mejora de la competitividad, la innovación o la mejora de la calidad de los productos.
- Jóvenes agricultores, nuevos agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales. Son 2 las intervenciones programadas que contribuyen al OE8:
 - Puesta en marcha de nuevas empresas rurales. Es una ayuda para la puesta en marcha de empresas rurales en actividades que pueden ser agrarias/silvícolas/no agrarias o el desarrollo de pequeñas explotaciones. Por tanto, con ello se contribuye a capitalizar y mejorar el atractivo del medio rural (N1), se potencia el emprendimiento (N3), se mejora la competitividad y la generación de empleo y renta (N4) y se contribuye a la bioeconomía (N7 y N8).
 - Establecimiento de nuevos agricultores. Con esta intervención se promueve el relevo generacional lo cual tiene un impacto en el medio rural dado que dar incentivos a la incorporación de la actividad agraria permite el asentamiento de nueva población en especial jóvenes (N1), potencia el emprendimiento y retener el talento innovador en el medio rural (N3), mejora la competitividad y la generación de empleo y renta (N4) y contribuye a aprovechar el potencial para el desarrollo de bioeconomía (N7).
- Cooperación. Bajo esta intervención se recogen varias tipologías que tienen una aplicación regional y que a su vez dan respuesta a diversas necesidades:
 - LEADER. Aunque la principal necesidad a la que da respuesta es la que implica el desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada la metodología participativa (N5), a través de esta intervención se puede dar respuesta a todas las necesidades del OE8, mediante las Estrategias de Desarrollo Local Participativo a ejecutar por los Grupos de Acción Local (GAL), financiándose proyectos de diversos ámbitos siguiendo un enfoque bottom up. Destacar el importante papel de este tipo de actuaciones para fijar y atraer población al medio rural, mejorar la calidad de vida, crear empleo, generar alianzas entre los distintos agentes del medio rural, mejorar el capital social, prestar servicios rurales y contribuir a la diversificación de la economía rural. Además de su contribución a las necesidades identificadas en relación a las mujeres N11, N12 Y N13.
 - Cooperación para la vertebración del territorio. Bajo esta intervención se impulsan iniciativas de cooperación que den respuesta a cualquiera de las necesidades resultantes de la DAFO realizada en el PEPAC, relativas al sector



primario, a sus interacciones con la cadena de valor y con aspectos medioambientales y al medio rural. Por ese motivo, con esta actuación se contribuye a capitalizar y mejorar el atractivo del medio rural (N1), mejorar la dotación de infraestructuras y servicios (N4) y fomentar el desarrollo endógeno y la metodología participativa (N5), puesto que es una actuación que se materializa a través del valor añadido de la cooperación y la constitución de consorcios para abordar necesidades y retos concretos y facilitar así la transición verde y digital del sector primario y el medio rural.

- Cooperación para la sucesión de explotaciones. El objetivo es promover la sucesión de explotaciones para favorecer la renovación generacional y el aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias mediante la reestructuración y ampliación de estas y la elevación del grado de cualificación profesional de sus titulares. Por tanto, con las explotaciones que se generen tras la cooperación entre un cedente y un cesionario se crean nuevos desarrollos y actividades agrícolas que contribuyen al asentamiento de nueva población en el medio rural (N1), se potencia la función de los sistemas agroalimentarios (N2) y permite desarrollar modelos de negocio relacionados con la bioeconomía (N7).
- Formación. Las ayudas se concederán para la formación profesional y adquisición de competencias, actividades de demostración e información, intercambios de breve duración referentes a la gestión de las explotaciones agrícolas y forestales y de empresas rurales, formación de asesores y asesoras. Por tanto, tiene un carácter transversal que da respuesta a un gran número de necesidades de los objetivos específicos. En concreto, se incluye la necesidad 6 del OE8, porque a través de la formación se pretende mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social.
- Intervención sectorial del vino. Inversiones en activos materiales e inmateriales. Contribuye a las necesidades 1 y 3, puesto que a través de este tipo de inversiones se mejora toda la cadena de valor vitivinícola, lo cual tiene una repercusión positiva sobre la actividad socioeconómica del medio rural.

Existe una clara complementariedad en las intervenciones propuestas dado que, sobretodo, las ligadas a las necesidades más globales como son la 1, 2, 3 y 4 sólo son alcanzables a través de un menú diverso de intervenciones en las que existen sinergias e interacciones, como pueden ser las inversiones, la ayuda complementaria a la renta redistributiva, la cooperación, el establecimiento de nuevos agricultores.

Además, las que se dirigen al sector agrario tienen interacciones con otros objetivos, como el OE2 (ejemplo, las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios y la ayuda complementaria a la renta redistributiva²⁰). También en materia de bioeconomía al tener un carácter multidisciplinar tiene interacciones con otros objetivos y destaca el papel que juega la innovación de los grupos



operativos AEI-Agri financiados con la intervención de cooperación AEI-Agri que desarrollan innovaciones en esta materia y otras intervenciones del sector forestal programadas en los objetivos ambientales.

De las tres necesidades detectadas dentro del OE8 en relación a la situación de las mujeres en el medio rural, las necesidades N11 “Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres” y N12 “Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres”, quedarían atendidas por las intervenciones del primer pilar: pago redistributivo y la ayuda complementaria a jóvenes. Además, la intervención en inversiones forestales productivas daría respuesta parcialmente la N11.

De forma complementaria a estas intervenciones, tal y como quedó recogido en la “Estrategia para la Igualdad de las mujeres rurales” elaborada por el MAPA en colaboración con las CCAA se identificaron una serie de intervenciones no PAC que pueden contribuir a cubrir de manera parcial las N12 y N13 como son:

- 1) la línea de apoyo a las entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para que desarrollen actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural,
- 2) medidas para favorecer la incorporación en las explotaciones mediante la línea de subvenciones a las explotaciones en titularidad compartida,
- 3) trabajos de impulso y difusión de la figura de titularidad compartida,
- 4) generación y recopilación de datos estadísticos desagregados por género como apoyo para la toma de decisiones.
- 5) acciones formativas para la concienciación sobre la igualdad y la necesidad de incorporar mujeres en los puestos directivos del medio rural.



OE 8. Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible

NECESIDADES													INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO	INDICADOR RESULTADO					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13					R.37	R.38	R.39	R.40	R.41	R.42
													AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA REDISTRIBUTIVA	R.6		0.7						
													AYUDA COMPLEMENTARIA A JÓVENES AGRICULTORES	R.36		0.6						
													6864 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN AGRARIA		CYL, EXT, NAV	0.24						
													6872 NO SIGC. INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN SERVICIOS BASICOS EN ZONAS RURALES		AND, AST, CANT, CLM, CYL, EXT, GAL, MAD, MUR, P.VAS, VAL	0.22						
													6883. NO SIGC INVERSIONES FORESTALES PRODUCTIVAS	R.18	AND, AST, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, NAV, O.VAS, RIO, VAL	0.24						
													6962.01 SIGC. PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS EMPRESAS RURALES		NAVARRA	0.27						
													7119. LEADER		TODAS MENOS CANARIAS	0.31						



2.2.9. OBJETIVO ESPECÍFICO 9

Las intervenciones planteadas en relación con el objetivo específico 6.i) **“Mejorar la respuesta de la agricultura de la UE a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular, la preocupación por unos alimentos seguros, nutritivos y sostenibles y la reducción de los residuos alimentarios, así como por el bienestar de los animales”**, incluyen tanto actuaciones financiadas a través de la nueva PAC (cuatro intervenciones del primer pilar y cuatro intervenciones de desarrollo rural) como aquellas intervenciones de otro tipo, y suponen un marco integral que permitirá al sector reorientar su actividad para dar respuesta a las nueve necesidades derivadas de esta adaptación del sector agroalimentario a las demandas de los consumidores

En primer lugar, y para abordar la necesidad de valorizar los productos y los sistemas de producción comunitarios (N01), se van a establecer ayudas a la cooperación para promover la participación en regímenes de calidad. Las CCAA financiarán con estas ayudas costes derivados de la participación en regímenes de calidad, de las inscripciones en asociaciones u organizaciones, así como de los controles de certificación, ya que la cooperación es intrínseca a la participación en los regímenes de calidad establecidos (DOP, IGP, producción ecológica, etc.). Estas ayudas a la cooperación ayudarán asimismo a cubrir la necesidad de impulsar las producciones sostenibles (N06), en sinergia con las intervenciones orientadas a la sostenibilidad planificadas en los objetivos específicos 6.c), d), e) y f), puesto que la producción ecológica es uno de los regímenes de calidad cuyos costes son subvencionables, fomentando así que los productores elijan este sistema de producción sostenible.

En segundo lugar, es necesario modificar los hábitos de consumo, para alinearlos con las recomendaciones nutricionales y los objetivos de sostenibilidad (N02). Para ello, las ayudas a la cooperación para la promoción de los productos amparados por regímenes de calidad cubrirán costes derivados de las actividades publicitarias y promocionales destinadas a mejorar la visibilidad de estos productos, la información y divulgación sobre los requisitos técnicos y científicos que supone participar en estos regímenes de calidad, así como la elaboración de planes estratégicos, estudios de mercado y similares que ayuden a mejorar el posicionamiento de estos productos. Al igual que la intervención anterior, contribuirá a potenciar las producciones sostenibles (N06), así como a valorizar las producciones comunitarias (N01), pues las actuaciones de promoción financiadas mejorarán el conocimiento sobre la excelencia del sistema de producción comunitario, la seguridad y calidad de sus productos. Y aumentarán la visibilidad de los productos sostenibles, como los alimentos ecológicos, mejorando el conocimiento de los consumidores sobre los beneficios de estas producciones y orientando su elección de compra. En este sentido, contribuirán así mismo a promover la economía circular, reducir el desperdicio alimentario y la generación de residuos (N05), ya que al promocionar las producciones sostenibles aumentarán la concienciación de los ciudadanos, impulsándolos a consumir productos con un bajo impacto ambiental.

Estas ayudas a la promoción se verán complementadas con otras intervenciones no financiadas con fondos PAC como son los Programas europeos de promoción alimentaria,



que de manera sinérgica permitirán a las asociaciones solicitantes mejorar la visibilidad de sus productos y sistemas de producción, su competitividad y reconocimiento entre los consumidores. Además, el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche seguirá contribuyendo al establecimiento de hábitos de consumo saludable en la población infantil y juvenil, junto a otros hábitos saludables como la actividad física.

Así mismo, otras actuaciones no financiadas por la PAC como puede ser la Hoja de Ruta para la Producción Ecológica o la Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario contribuirán a consolidar los hábitos sostenibles entre los consumidores, estimulando la demanda de productos ecológicos y fomentando la implicación de todos los agentes de la cadena en la mejor gestión de los alimentos.

Por otra parte, las ayudas a la promoción, tanto las financiadas con fondos PAC como los Programas europeos, contribuirán a aumentar la transparencia sobre los sistemas alimentarios europeos (N03), contrarrestando informaciones falsas o sesgadas que puedan llevar a dudas sobre la excelencia de las producciones comunitarias. Además, las ayudas previstas por las CCAA para la formación financiarán la incorporación de personal cualificado, la actualización de técnicos y asesores en las mejores prácticas disponibles, gestión sostenible y nuevas tecnologías, lo que permitirá a los productores optimizar su producción pero también contribuirá a mejorar la comunicación sobre cómo realizan su actividad.

Junto con otras actuaciones no financiadas por la PAC como es el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA), contribuirán a aumentar la confianza de los consumidores en las producciones y el sistema agroalimentario europeo (N05), evitando, en lo posible, situaciones de crisis y perturbaciones en el mercado.

A la hora de mejorar el bienestar y seguridad animal (N07), el ecoesquema sobre pastoreo extensivo fomenta esta práctica sostenible de gestión de la tierra y los recursos pastables, siendo un sistema de manejo muy próximo al comportamiento natural de los animales, permitiendo la expresión de sus patrones etológicos y redundando en su bienestar y la calidad de sus producciones. Por otra parte, este ecoesquema contribuye a impulsar las producciones sostenibles, pues al establecer criterios de gestión evita tanto el infrapastoreo como el sobrepastoreo, aportando materia orgánica al suelo y contribuyendo a la captura de carbono.

Por otra parte, las ayudas a inversiones productivas establecidas por la mayoría de las CCAA incluyen entre sus criterios de selección las inversiones para mejorar la higiene y bienestar animal. Y, además, varias CCAA han establecido ayudas vinculadas a compromisos de gestión relacionados con el bienestar animal, incluyendo entre los compromisos el recibir asesoramiento y formación, la necesidad de implementar un plan de gestión, su supervisión y el establecimiento de medidas correctoras, el contar con una certificación en bienestar animal o el realizar prácticas de manejo concretas.

Tanto las ayudas a inversiones productivas mencionadas, como las ayudas al asesoramiento contempladas dentro de las actuaciones de desarrollo rural, contribuirán a reducir el consumo de medicamentos antimicrobianos en la producción animal (N08). En el caso de las ayudas a inversiones, tanto por aquellas inversiones que mejoren el bienestar



animal, ya que éste contribuye a un mejor estado sanitario de los animales, como inversiones específicas destinadas a mejorar la bioseguridad de las explotaciones, las condiciones de higiene o la vigilancia de las enfermedades.

Por su parte, las ayudas al asesoramiento planificadas por las CCAA incluyen entre las actuaciones financiables el asesoramiento en materia de sanidad e higiene animal, mejores prácticas ganaderas o cómo evitar la resistencia a antimicrobianos. Todo ello, en conjunción con el cumplimiento de la condicionalidad reforzada, los controles del Plan nacional de investigación de residuos de medicamentos y el Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos, y el previsto Real Decreto que establezca el sistema de cálculo individualizado de uso de antimicrobianos por explotación, así como las sanciones económicas como las penalizaciones productivas a los ganaderos que no respeten los objetivos marcados, facilitará que los ganaderos optimicen el uso de los medicamentos veterinarios al mínimo necesario.

Estas mismas actuaciones de asesoramiento contribuirán a reducir el uso de productos fitosanitarios y plaguicidas en línea con el objetivo del Pacto Verde (N09), pues en el caso de los agricultores se podrá financiar el asesoramiento en las mejores prácticas en cuanto a uso de los productos de protección de plantas.

Además, y como medida no PAC destinada a optimizar el uso de estos productos, está previsto elaborar un Real Decreto que establezca el sistema de cálculo individualizado de uso de productos fitosanitarios por explotación, en base al libro de explotación electrónico, que establecerá tanto las sanciones económicas como las penalizaciones productivas a los agricultores que no respeten los objetivos marcados.

Por último, y si bien las acciones mencionadas cubrirán las necesidades detectadas para la generalidad del sector agropecuario, en el caso de sectores concretos, como el de la apicultura, que cuentan con su propio plan específico, las ayudas al asesoramiento, a las inversiones, a la promoción o a la participación en regímenes de calidad, entre otras, están contempladas de manera específica para atender a las peculiaridades del sector.



OE 9. mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud y en particular a la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y luchar contra la resistencia a los antimicrobianos

NECESIDADES									INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO		
1	2	3	4	5	6	7	8	9					R.43	R.44
									AGRICULTURA BAJA EN CARBONO. (P1) AUMENTO DE CAPACIDAD DE SUMIDERO DE CARBONO DE LOS PASTOS MEDIANTE IMPULSO DEL PASTOREO EXTENSIVO	R.14, R.19		0.8		
									6504SIGC. COMPROMISOS PARA BIENESTAR Y SANIDAD ANIMAL		ARA, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, MAD, NAV, RIO	0.18		
									7131 NO SIGC. COOPERACIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LOS REGÍMENES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS	R.10	ARA, CLM, EXT, GAL, P.VAS, VAL	0.29		
									7132 NO SIGC. COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS EN REGÍMENES DE CALIDAD	R.1 y R. 10	AND, ARA, BAL, CLM, EXT, GAL, NAV, P.VAS, VAL	0.32		
									7201 NO SIGC. FORMACIÓN	R.1, R.2, R.3 y R.28	AND, ARA, AST, BAL, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, P.VAS, RIO, VAL, SUPRA	0.33		
									7202 NO SIGC. ASESORAMIENTO	R.1, R.2, R.3 y R.28	AND, ARA, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, NAV, RIO, SUPRA	0.33		
									6841.1 NO SIGC. AYUDAS A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS VINCULADAS A CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN-ADAPTACIÓN AL CAMBIO	R.15, R.16, R.26	AND, AST, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, NAV	0.20		



							CLIMÁTICO, USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIENESTAR ANIMAL.					
							INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. INVERSIONES EN ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	R.27, R.39			0.36	
							INTERVENCIÓN PROGRAMAS NACIONALES DE APICULTURA	R.35			0.37	

VERSIÓN INICIAL



2.2.10. OBJETIVO TRANSVERSAL

Al realizar el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades para el OT se obtienen, entre otros, los siguientes elementos:

- En España existe una insuficiente formación de los jefes de explotaciones que lleva asociada una menor productividad estándar (D1, D3, A1).
- La transferencia de conocimiento hacia el sector se ve dificultada, así mismo, por el envejecimiento del sector agrario y la falta de relevo generacional (D2)
- Se observa una baja demanda de formación especializada (D5).
- Sin embargo, España cuenta con una amplia oferta y estructura formativa reglada pública repartida a lo largo del territorio (O4) y el reconocimiento por el sector de la importancia a la formación y asesoramiento en el sector primario (F1)
- Se desarrollan políticas e iniciativas públicas de impulso a la digitalización y la innovación con beneficio probado en los ámbitos horizontales (O2, O12).
- No obstante, en algunos casos las medidas propuestas no han conseguido el grado de coordinación y de ejecución esperado impidiendo su alcance amplio en el medio rural, y dejando brechas de formación en determinados ámbitos del conocimiento (A3, A4).
- Las necesidades del sector agrario en materias de asesoramiento están ampliándose más allá de las exigencias legales por lo que el papel del asesor y de los servicios de asesoramiento se deben adaptar (D4), siendo en algunos casos estas exigencias complejas y generando deficiencias en los sistemas de asesoramiento (A5).
- Las actuales orientaciones de la PAC permiten orientar el asesoramiento agrario hacia un servicio multidisciplinar que incluya aspectos que demanda el sector (O5).
- En relación a la conexión entre actores AKIS, en España existen diferentes estructuras público privadas que acercan a los distintos agentes de los AKIS y que tienen buena consideración en el medio rural (F9, O18). Sin embargo, la conexión entre actores del AKIS es desigual, existiendo así mismo disparidades también a nivel regional (D22). Esto dificulta el flujo de información en varias direcciones y que el conocimiento generado no llegue en ocasiones al usuario final o no se llegue a poner completamente en práctica (D23, 24, 25).
- En cuanto a la innovación, el sector agrario español adolece de poca conciencia innovadora, que se refleja en bajos niveles de inversión en I+D+i a nivel empresarial y en el presupuesto público (D6, D10, A6). A esto se le une una falta de transferencia y difusión de la innovación existente en el sector (D9). Sin embargo, la industria agroalimentaria es un potente agente innovador dentro de la cadena (F3) y las entidades españolas han demostrado una gran iniciativa y apuesta por la innovación a través de la participación en convocatorias de ayudas de I+D+i del H2020 (F4) y de las ayudas de innovación AEI-Agri (D8, A7, A8, F5).
- En lo que respecta a conectividad, del análisis realizado se concluye que las zonas rurales tienen una brecha importante esta materia (D13)
- A ello se une la baja capacidad digital del sector primario derivada del envejecimiento en el sector y la falta de formación (D14), que dificulta el desarrollo de modelos digitales de negocio, el cual a su vez se ve incrementado por la falta de apertura de datos públicos y privados (D15) la baja interoperabilidad de los servicios (A10) y la falta de evidencia de



retorno de la inversión producida en digitalización (18), incidiendo todo ello en un desfase en la incorporación de nuevas tecnologías respecto a otros sectores productivos (D20). Sin embargo, nuevas iniciativas puestas en marcha como la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y medio rural, el PEBA- NGA y la Estrategia Nación Emprendedora están dando un impulso a la digitalización del sector agrario a través del desarrollo de tecnologías habilitadoras adaptadas a las especificidades agroalimentarias y la disponibilidad de tecnologías accesibles y fiables dentro del sector (O11, 12, 13, 14, 15, OT 2).

Necesidades:

En base a este análisis se han identificado 6 necesidades a abordar en el OT dirigidas a potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor (N1); impulsar el asesoramiento y la formación de asesores y su interacción (N2); reforzar el ecosistema de innovación y seguimiento de las innovaciones desarrolladas (N3); desarrollar actuaciones en materia de digitalización ligadas a las necesidades del sector facilitando la incorporación de nuevas tecnologías (N4); reforzar y adaptar las estructuras de gobernanza en los AKIS (N6) así como fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias entre sus actores (N5).

Para abordar las necesidades identificadas se han diseñado diferentes tipos de intervenciones, en las que se han tenido en cuenta las especificidades territoriales de las CCAA y en algunos casos en los que es necesaria una implementación nacional se han diseñado actuaciones supra-autonómicas.

1. Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales. Con esta intervención se da respuesta a la necesidad 4 de desarrollar actuaciones ligadas a las necesidades del sector en materia de digitalización facilitando la incorporación de nuevas tecnologías, puesto que se dirige a la prestación de servicios básicos locales en comunicaciones y la facilitación de infraestructuras y prestación de servicios para el fomento de la economía local y la generación de empleo, entre otros aspectos.
2. Cooperación de Grupos Operativos de la AEI-AGRI. Con esta intervención se apoya la preparación y/o ejecución de proyectos innovadores por parte de Grupos Operativo de la AEI-Agri. Al tratarse de proyectos de innovación, enfocados a las necesidades del sector agroalimentario y forestal, generadas por grupos multi-actor a través de la colaboración co-creación, en el que participan actores de diversos ámbitos (investigación, sector productor, asesores, empresas, etc.) contribuye a todas las necesidades del Objetivo Transversal, así como a la recomendación 4.2 de la Comisión de *Mejorar el acceso al conocimiento y la innovación por parte de la comunidad agrícola, fomentando la integración y organización de asesores dentro del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola (AKIS), mejorando la interacción de la investigación con los agricultores y los asesores, e integrando mejor las necesidades de los agricultores en los proyectos de investigación e innovación.* Se va a ejecutar tanto a nivel supra-autonómico,



como a nivel regional.

Dado que la innovación es uno de los factores más importantes a la hora de determinar la productividad a largo plazo de un sector y a la hora de promover cambios, se fomenta que los grupos operativos desarrollen innovaciones encaminadas a la adopción, por parte del sector agroalimentario que permitan producir mejor con un menos uso de recursos naturales y de insumos, como fertilizantes y plaguicidas, a través de nuevas tecnologías, como basadas en la agricultura y la ganadería de precisión y de modelos de producción sostenibles y adaptados. Las ayudas de la AEI-Agri constituyen una herramienta para que el propio sector proponga soluciones innovadoras que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa.

3. Grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI AGRI. Esta intervención tiene como finalidad impulsar iniciativas de cooperación que den respuesta a cualquiera de las necesidades identificadas en el PEPAC y vinculadas con la innovación a través de proyectos piloto que, sin embargo, no estén asociadas a la filosofía AEI-Agri. Responde a todas las necesidades del Objetivo Transversal así como a la recomendación 4.2 de la Comisión, al igual que la cooperación AEI-Agri.
4. Formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor. Esta intervención recoge diferentes líneas de actuación para la formación profesional y adquisición de competencias, para actividades de demostración e información, para intercambios de breve duración referentes a la gestión de las explotaciones agrícolas y forestales y de empresas rurales, así como visitas a explotaciones agrícolas y forestales y a empresas rurales, así como ayudas para la formación de asesores y asesoras. Al contemplar tanto actuaciones de formación profesional como formación para asesores la intervención responde a las necesidades 1 y 2 del OT. Así mismo, a través de las actividades de demostración y los intercambios se da respuesta a la necesidad 5 del Objetivo Transversal. A su vez esta intervención responde a otros OEs: necesidad 9 del OE2, las necesidades 7 y 9 del OE4, la necesidad 11 del OE6 y la necesidad 3 del OE9. Bajo este tipo de intervención se han diseñado actuaciones a nivel nacional y a nivel regional. A nivel nacional, se desarrollará formación y actividades demostrativas en materia de digitalización, tanto para profesionales el sector agrario como para asesores, contribuyendo además a la necesidad 4.

Parte de las acciones de formación e intercambio de conocimiento estará encaminadas a la adopción de métodos de producción respetuosos con el medio ambiente y adaptados al cambio climático, entre ellos los basados en el uso de nuevas tecnologías, como la agricultura y ganadería de precisión, por lo que se



espera que contribuyan a la capacitación de agricultores y ganaderos para afrontar los retos medioambientales actuales y contribuir a los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa.

5. **Asesoramiento.** Esta intervención recoge diferentes tipos de actuaciones: Ayudas para contribuir a la prestación de servicios de asesoramiento; ayudas para el establecimiento de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento; ayudas para la prestación de servicios de tutorización. Responde simultáneamente a las necesidades 2 y 5 del Objetivo Transversal, necesidad 9 del OE2, necesidades 7 y 9 del OE4, necesidad 11 del OE6, y necesidades 7y 9 del OE8. Bajo esta intervención se han diseñado actuaciones nivel supra-autonómico y a nivel regional. A nivel nacional, se dispondrán ayudas al establecimiento de servicios de asesoramiento y prestación del asesoramiento en materia de digitalización, por lo que contribuye a la necesidad 4 del OT, si bien también, en general, las acciones de esta intervención también refuerzan las relaciones entre actores AKIS, contribuyendo por tanto a las necesidades 5 y 6.

Las acciones de asesoramiento desarrolladas para dar cumplimiento al artículo 15.4 se espera que contribuyan a la capacitación de agricultores y ganaderos para afrontar los retos medioambientales actuales y contribuir a los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa.

Además también contribuirán indirectamente a la respuesta a estas necesidades las inversiones en activos materiales e inmateriales en el marco de la intervención sectorial del vino y las intervenciones en el programa nacional de apicultura.

En general todas estas intervenciones tienen un marcado carácter transversal que permiten, no solo que sean complementarias entre sí, sino que respondan simultáneamente a varias de las necesidades identificadas tanto en el Objetivo Transversal como en otros Objetivos Específicos. Se considera que con este diseño el impacto de cada intervención tiene más alcance (por ejemplo, las actuaciones de formación para asesores en digitalización responderían a las necesidades de formación N2 y al fortalecimiento del asesoramiento y acciones ligadas a la digitalización N4, sin olvidar el impacto que podría esto tener en el refuerzo de la transmisión de conocimiento en el AKIS N5 o su gobernanza N6).

Se están desarrollando, así mismo, iniciativas que complementan a las intervenciones desarrolladas fuera del ámbito de la PAC y que van a contribuir a la consecución de los objetivos de la PAC y la Estrategia de la Granja a la Mesa, como son:

Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural. Se implementa a través de planes que contemplan diversas medidas con distintas fuentes



de financiación. En el PRTR se contemplan 4 actuaciones de digitalización del sector y de las PYMEs agroalimentarias en la política de Agenda urbana y rural, en su componente 3 “Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero” y en su inversión 5 “Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural: desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y del medio rural” (C3.I5).

Plataforma de asesores AKIS: desarrollo de una herramienta útil para dinamizar la transferencia de conocimientos e información entre los actores del AKIS a nivel nacional, con especial hincapié en el papel de los asesores.

El **programa CULTIVA** que ofrece una oportunidad para la transferencia de conocimientos prácticos entre productores primarios, de diferentes ámbitos regionales, y de diferentes producciones agrarias.

El **Programa formativo anual para los actores del medio rural** que tiene como objetivo formar a los técnicos que trabajan en distintos ámbitos del medio rural.

Estrategia España Digital 2025. En 2020, España ha adoptado una nueva y ambiciosa agenda digital, España Digital 2025, con el objeto de promover la transformación digital del país mediante una serie de reformas de aquí a 2025, así como a través de importantes inversiones tanto públicas como privadas.

En el marco de esta agenda, se han puesto en marcha planes específicos adicionales, en ámbitos como el capital humano, la conectividad y la digitalización de las empresas. Así en el ámbito de la **conectividad** se van a desarrollar el *Plan nacional para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales*, que contribuirá a subsanar las diferencias persistentes entre las zonas rurales y urbanas; y complementariamente la *Estrategia de Impulso a la Tecnología 5G*. Se va a continuar con el *Programa nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA)* y va a empezar a ejecutarse el programa *UNICO* para extender banda ancha ultra rápida al 100% del territorio español. En cuanto a **competencias digitales** se ha adoptado un Plan Nacional de Competencias Digitales para la promoción del desarrollo de competencias digitales en España, y complementariamente el Programa Educa en Digital13, para fomentar una mayor digitalización del sistema educativo español. Por último, en cuanto a **Integración de la Tecnología digital** se va a llevar a cabo el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, para impulsar la innovación disruptiva y el emprendimiento en el ámbito digital; la *Estrategia España Nación Emprendedora*; para impulsar el ecosistema empresarial español en todos los sectores y la *Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial*, para resolver retos estratégicos, contando con una línea específica para el sector agroalimentario.

Por último, la dentro de la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación**



(EECTI) se siguen estableciendo los objetivos generales ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i, incluido el sector agroalimentario. Así mismo, desde el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se impulsa un **Plan de Incentivación - Horizonte Europa** para fomentar la participación de empresas españolas en los proyectos de I+D+i Europeos.

VERSIÓN INICIAL



OT. Modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación																	
NECESIDADES									INTERVENCIONES	OTROS IR A LOS QUE SE VINCULA LA INTERVENCIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL (FEADER)	IO	INDICADOR RESULTADO				
1	2	3	4	5	6	7	8	9			R.1	R.2	R.3				
									6872 NO SIGC. INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN SERVICIOS BASICOS EN ZONAS RURALES	R.27, R.37, R.40	AND, AST, CANT, CLM, CYL, EXT, GAL, MAD, MUR, P.VAS, VAL	0.22					
									7161. COOPERACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (AEI-Agri)		AND, ARA, AST, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, P.VAS, RIO	0.1					
									7162. GRUPOS DE COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN NO RELACIONADOS CON LA AEI AGRI		CYL, GAL, NAV, P.VAS, RIO, VAL	0.32					
									7201 NO SIGC. FORMACIÓN	R.28	AND, ARA, AST, BAL, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, P.VAS, RIO, VAL, SUPRA	0,33					
									7202 NO SIGC. ASESORAMIENTO	R.28	AND, ARA, CANT, CLM, CYL, CAT, EXT, GAL, MAD, MUR, NAV, RIO, SUPRA	0.33					
									INTERVENCIÓN SECTORIAL DEL VINO. INVERSIONES EN ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	R.27, R.39		0.36					
									INTERVENCIONES PROGRAMAS NACIONAL DE APICULTURA	R.35		0.37					



3. CONSISTENCIA DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

3.1. ARQUITECTURA AMBIENTAL

3.1.1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento sobre los Planes Estratégicos para la PAC, en lo referente a la estrategia de intervención, el artículo 97.2., indica que La estrategia de intervención demostrará la coherencia de la estrategia y la complementariedad de las intervenciones con todos los objetivos específicos dispuestos en el artículo 6 proporcionando una descripción general de la arquitectura medioambiental y climática del plan estratégico de la PAC.

Además, el Reglamento introduce en sus disposiciones elementos con el objetivo de mantener la coherencia con otras políticas de la Unión así como con los compromisos adquiridos por los Estados miembros con relación a estos objetivos.

3.1.1.1. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC DE ESPAÑA

Dentro del dialogo estructurado con España para la preparación del PEPAC la Comisión publicó 17 recomendaciones para la elaboración del Plan. De estas tres se refieren a *“Fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria”*, siete a *“Intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE”*, cinco a *“Reforzar el tejido socioeconómico en las zonas rurales y abordar las exigencias sociales”* y dos a *“Fomentar y poner en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales y alentar su adopción”*.

Además de las siete dedicadas al bloque del cuidado del clima y el medio ambiente, se considera que hay dos, una del bloque socioeconómico y otra del bloque de innovación que deben ser tenidas en cuenta. Se enumeran a continuación con una numeración, precedida de una “R” de recomendación, para poder hacer referencia a ellas en el resto del documento

Del 2º bloque sobre ***“Intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE”***

- R2.1. Contribuir al objetivo del Pacto Verde de la UE relativo a la agricultura ecológica
- R2.2. Mitigar el cambio climático y reducir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura
- R2.3. Mejorar la adaptación al cambio climático
- R2.4. Contribuir al objetivo del Pacto Verde de la UE relativo a las pérdidas de nutrientes
- R2.5. Mantener los esfuerzos por garantizar un uso sostenible del riego, mediante la modernización de las infraestructuras hidráulicas y los sistemas de riego existentes. La



elevada erosión del suelo y la desertificación de las tierras de cultivo y de las superficies de cultivos permanentes también deben atenderse.

- *R2.6. Poner coto a la pérdida de biodiversidad y revertirla, con el fin de contribuir a la consecución del objetivo del Pacto Verde de la UE relativo a la biodiversidad.*
- *R2.7. Fomentar la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y su restauración. Mejorar la prevención de incendios forestales y la posterior restauración, mediante la mejora de la adaptación al cambio climático.*

Del 3^{er} bloque sobre **“Reforzar el tejido socioeconómico en las zonas rurales y abordar las exigencias sociales”**

- *R3.3 Realizar esfuerzos significativos para reducir el uso y los riesgos de los plaguicidas, de acuerdo con el objetivo del Pacto Verde de la UE.*

Del 4^o bloque sobre **“Fomentar y poner en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales y alentar su adopción”**

- *R4.2. Mejorar el acceso al conocimiento y la innovación por parte de la comunidad agraria.*

3.1.2. NECESIDADES IDENTIFICADAS Y PRIORIZADAS, Y SU RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES DE LA COM

A partir del diagnóstico de la situación de partida, del análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO), y la identificación de necesidades de los objetivos específicos 4 (OE4), 5 (OE5) y 6 (OE6) se ha puesto de manifiesto el importante reto medioambiental que tiene España en los próximos años.

Además, como ya se ha visto en capítulos previos, se realizó una priorización de las necesidades.

Se constató que las necesidades identificadas y su nivel de prioridad coincidían con las recomendaciones de la COM para el PEPAC de España. En la siguiente tabla se muestran las necesidades identificadas, su nivel de prioridad, las recomendaciones de la COM relacionadas y los planes nacionales, que emanan de la legislación del Anexo XI del reglamento, que han sido tenidos en cuenta en la priorización de las mismas.

<i>Necesidades</i>	<i>prioridad</i>	<i>Recomendación COM</i>	<i>Plan nacional</i>
OE4			
4.1. Minimizar emisiones GEI	+++	R2.2 clima y ma	PNIEC ²¹
4.2. Aumentar captura carbono	+++	R2.2 y R2.3 clima y ma	PNIEC

²¹ PNIEC: Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.



<i>Necesidades</i>	<i>prioridad</i>	<i>Recomendación COM</i>	<i>Plan nacional</i>
4.3. Reducir impacto CC	+++	R2.3 y R2.7 clima y ma	PNACC ²²
4.4. Promover adaptación CC	++	R2.3 clima y ma	PNACC
4.5. Aumentar energías renovables	++		PNIEC
4.6. Eficiencia energética	++		PNIEC
4.7. I+D+i en mitigación y adaptación al CC	+	R4.2. digitalización	PNACC
4.8. Reducción y optimización insumos	++	R2.4 clima y ma	PNIEC
4.9. Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación	+	R4.2 digitalización	PNACC
4.10. Minimizar riesgos eventos climáticos extremos	+		PNACC
OE5			
5.1. Alcanzar el buen estado del agua	+++	R2.5 clima y ma y R3.3. socioeconómico	PHC ²³
5.2. Reducción contaminación agraria del agua	+++	R2.4 clima y ma	PHC
5.3. Conservación y gestión terrenos forestales	++	R2.7 clima y ma	PFE ²⁴
5.4. Reducir la erosión y desertificación	++	R2.5 clima y ma	
5.5. Calidad de los suelos	+	R3.3. socioeconómico	
5.6. Proteger el suelo agrícola	++	R3.3. socioeconómico	
5.7. Reducir las emisiones de NH ₃	+++	R2.4 clima y ma	PNCCA
5.8. Reducir las emisiones de material particulado PM _{2.5}	+		PNCCA
5.9. Prevención emisiones incendios	+	R2.7 clima y ma	
OE6			
6.1. Mantener biodiversidad agroforestal	++	R2.6 y R2.7 clima y ma	
6.2. Paliar o Revertir tendencia aves agrarias	+++	R2.6 clima y ma	PGZEPA ²⁵
6.3. Mantenimiento y recuperación de hábitats	+++	R2.6 clima y ma	PGZEC ²⁶
6.4. Red Natura 2000	+++	R2.6 clima y ma	MAP ²⁷
6.5. Pervivencia SAVN	+	R2.6 clima y ma	
6.6. Mantener y mejorar paisajes y conectividad	++	R2.6 clima y ma	

²² PNACC: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

²³ PHC: Planes Hidrológicos de Cuenca.

²⁴ PFE: Plan Forestal Español

²⁵ PGZEPA: Planes o instrumentos de gestión de las ZEPA (zonas de especial protección para las aves)

²⁶ PGZEC: Planes o instrumentos de gestión de las ZEC (zonas de especial conservación)

²⁷ MAP: Marco de Acción Prioritaria.



<i>Necesidades</i>	<i>prioridad</i>	<i>Recomendación COM</i>	<i>Plan nacional</i>
6.7. Minimizar efectos fitosanitarios	++	R2.6 clima y ma y R3.3. socioeconómico	PANUSPF ²⁸
6.8. Reducción del uso y mejora gestión plásticos	+		
6.9. Compatibilidad con grandes carnívoros	+		
6.10. Fomento sistemas de producción sostenibles	+++	R2.1, R2.6 y R2.7 clima y ma	
6.11. Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad	+	R4.2 digitalización	

²⁸ PANUSPF: Plan de Acción Nacional de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios 2018 - 2022



3.1.3. ELEMENTOS DE LA ARQUITECTURA MEDIOAMBIENTAL

El Plan dará respuesta a las necesidades identificadas de una forma coordinada a través de la PAC (intervenciones nacionales y regionales) como de herramientas externas (instrumentos y políticas nacionales).

En este Plan Estratégico se pretende, entre otros, alcanzar mayores objetivos medioambientales y climáticos a través de un nuevo enfoque de la arquitectura medioambiental de la PAC. Entre los elementos de esta, se encuentran:

- Condicionalidad reforzada. (su desarrollo está incluido en la sección 3.7. del PEPAC)
- Intervenciones del primer pilar, principalmente ecoesquemas. También se incluyen los aspectos ambientales y climáticos de las intervenciones sectoriales y de las ayudas asociadas. (su desarrollo está incluido en la sección 5.1. del PEPAC)
- Intervenciones FEADER. (su desarrollo está incluido en la sección 5.3 del PEPAC)

3.1.3.1. CONDICIONALIDAD REFORZADA

La Condicionalidad Reforzada, incluye los siguientes requisitos que los beneficiarios de ayudas tienen que cumplir en relación con las Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales (BCAM), y determinadas obligaciones derivadas de la normativa de la UE, denominados Requisitos Legales de Gestión (RLG)

REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN - RLG

RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE



REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN - RLG

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES - BCAM

BCAM 1: Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 5% en comparación con el año de referencia.

BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.

BCAM 6: Cobertura mínima de suelo en los períodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.

BCAM 8: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.

- Porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies y elementos no productivos, incluida las tierras en barbecho.

Cuando un agricultor se comprometa a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho, en el marco de un régimen ecológico reforzado de



BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES - BCAM

conformidad con el artículo 31, apartado 6, el porcentaje que se atribuirá al cumplimiento de esta norma BCAM se limitará al 3 %.

Porcentaje mínimo de al menos el 7 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas, si se incluyen también cultivos intermedios y los cultivos fijadores de nitrógeno, cultivadas sin hacer uso de productos fitosanitarios, de los cuales el 3 % serán tierras en barbecho o elementos no productivos. Los Estados miembros deben utilizar el factor de ponderación de 0,3 para los cultivos intermedios.

- Mantenimiento de los elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la época de reproducción y cría de aves.
- De manera opcional, medidas para evitar especies de plantas invasoras.

BCAM 9: Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.

3.1.3.1.1. CONTRIBUCIÓN DE LA CONDICIONALIDAD REFORZADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE

La contribución de la condicionalidad es a través de los requisitos que los beneficiarios de ayudas tienen que cumplir en relación con las Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales (BCAM) y de determinadas obligaciones derivadas de la normativa de la UE, denominados Requisitos Legales de Gestión (RLG), es decir, es un conjunto de requisitos y normas cuyo contenido mínimo es de obligado cumplimiento para todos los beneficiarios de los pagos directos de la PAC.

A continuación, para cada objetivo medio ambiental y climático se describe como es la contribución de los elementos de la condicionalidad

a) Contribución de la Condicionalidad al objetivo específico 4: Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible

La mitigación del cambio climático se consigue mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la fijación del carbono atmosférico.

El óxido nitroso (N₂O) es un gas de efecto invernadero que se produce en los procesos de “nitrificación-desnitrificación” del nitrógeno contenido en fertilizantes sintéticos y el estiércol.

Así, el RLG 2 que obliga a cumplir las medidas establecidas en los programas de actuación en las zonas declaradas como vulnerables contra la contaminación



producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, contribuye decisivamente a la minoración de las emisiones de óxido nitroso a la atmósfera.

También las quemas de los rastrojos de cultivos herbáceos, así como cualquier residuo vegetal generado en el entorno agrario, emiten gases de efecto invernadero (CH_4 , N_2O y CO_2), así la BCAM 3 contribuye a la mitigación, y también a la adaptación al cambio climático ya que el mantenimiento de rastrojos, evita la pérdida de humedad, de suelo y evita los daños de los eventos climáticos extremos.

Por otro lado, la mitigación del cambio también se consigue mediante la captura de carbono atmosférico y su fijación en los suelos. Así, las BCAM 1, 2 y 9 favorecen la captura de carbono por los pastizales, los humedales y las turberas.

El sector agrario es un sector muy vulnerable a los efectos del cambio climático. La adaptación es clave a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

La condicionalidad también contribuye a la adaptación al cambio climático, a través de la BCAM 4 por lo que supone de adaptación y reducción de futuros daños la protección de los cursos fluviales contra la contaminación y las escorrentías con agroquímicos y suelo. La BCAM 5 contribuye a la adaptación reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo mediante la gestión de la labranza. También la BCAM 9 consigue la adaptación al CC mediante la protección de los pastizales protegidos por las directivas de protección de la naturaleza, especialmente para hábitats de alto valor natural y suelos ricos en carbono.

b) Contribución de la Condicionalidad al objetivo específico 5: Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire

La condicionalidad a través de las obligaciones relativas a medidas de control de la captación de aguas del RLG 1, las obligaciones respecto a la buena gestión de la fertilización del RLG 2, las obligaciones para un uso sostenible de plaguicidas para la protección del medio acuático del RLG 8 y la BCAM 4 con sus obligaciones para la protección de los cursos fluviales contra la contaminación contribuye de un modo determinante a la gestión eficiente de los recursos hídricos.

Además, la condicionalidad contribuye a la mejora de la calidad de las aguas reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias a través de las obligaciones relativas a vertidos y apilamiento de materiales susceptibles de producir lixiviados que puedan contaminar las aguas del RLG 1, las obligaciones respecto a la buena gestión de la fertilización en zonas vulnerables del RLG 2 y las obligaciones para un uso sostenible de plaguicidas para la protección del medio acuático y las de almacenamiento que no pongan en peligro el medio ambiente del RLG 8. También las buenas condiciones agrícolas y medioambientales contribuyen a este objetivo de mejora de la calidad a través de las obligaciones para la protección de los humedales de la BCAM 2, por la protección de las aguas que supone la franja protectora libre de fertilizantes y fitosanitarios de la BCAM 4, la preservación del potencial del suelo evitando cierta fertilización de la BCAM 7 y la inclusión de cultivos fijadores de nitrógeno de la BCAM 8.

También contribuye la condicionalidad a la reducción de la erosión del suelo y de la desertificación en las zonas agrícolas y forestales a través de buenas condiciones



agrícolas y medioambientales, en concreto con la protección de los pastos permanentes de la BCAM 1, con la prohibición de arar o convertir pastos permanentes sensibles de la BCAM 9, con la buena gestión de la labranza de la BCAM 5 reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, y evitando el suelo desnudo en períodos sensibles con la BCAM 6.

Igualmente la condicionalidad contribuye a protección del suelo agrícola evitando la pérdida de suelo fértil con las BCAM 3, 5, 6 y 9. También se preserva el potencial del suelo con la BCAM 7.

Respecto al aire, la condicionalidad contribuye a la reducción de las emisiones de amoníaco y de material particulado fino ($PM_{2,5}$).

El uso ineficiente de los fertilizantes nitrogenados puede conducir a en forma de amoníaco (NH_3), óxido nítrico (NO) y óxido nitroso (N_2O). Así, las obligaciones respecto a la buena gestión de la fertilización del RLG 2 contribuyen a la reducción de NH_3 .

Las obligación de prohibición de quema de rastrojos, así como cualquier residuo vegetal generado en el entorno agrario, de la BCAM 3 contribuye a la reducir las emisiones de material particulado fino ($PM_{2,5}$).

c) Contribución de la Condicionalidad al objetivo específico 6: Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y paisajes

Las disposiciones normativas incluidas en el artículo 6, apartados 1 y 2 de la directiva de hábitats contenidas en el RLG 4 contribuyen de un modo determinante al objetivo específico 6.

La protección de las aves también está contemplada en la condicionalidad a través de las obligaciones de cumplir las disposiciones normativas de los apartados 1 y 2b artículo 3, y apartados 1, 2 y 4 del artículo 4, de la directiva de aves.

También contribuye a la protección otra fauna como los insectos, incluidos los polinizadores silvestres por las obligaciones de cumplir las disposiciones normativas del artículo 12 de la directiva de uso sostenible de plaguicidas.

Las buenas condiciones agrícolas y medioambientales también contribuyen a este objetivo mediante la conservación de los hábitats incluidos en los pastos a través de la BCAM 1 y BCAM 9, la protección de humedales de la BCAM 2, el refugio y alimento que supone el mantenimiento del rastrojo con la BCAM 3, la importancia de conservar las franjas vegetación de ribera libre de fertilizantes y fitosanitarios para aves, hábitats y la conectividad natural de la BCAM 4 y por la importancia de los elementos no productivos en el paisaje y la conectividad de la BCAM 8.

En la siguiente tabla se muestra la contribución de la condicionalidad reforzada a los objetivos específicos relacionados con el clima y el medio ambiente.



	Necesidades	Prioridad	CONDICIONALIDAD REFORZADA																		
			RLG									BCAM									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	5	6	7	8
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	4.1. Minimizar emisiones GEI	+++		X																	
	4.2. Aumentar captura carbono	+++											X	X	X						X
	4.3. Reducir impacto CC	+++													X						
	4.4. Promover adaptación CC	++																	X		X
	4.5. Aumentar energías renovables	++																			
	4.6. Eficiencia energética	++																			
	4.7. I+D+i en mitigación y adaptación al CC	+																			
	4.8. Reducción y optimización insumos	++		X						X											
	4.9. Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación	+																			
	4.10. Minimizar riesgos eventos climáticos extremos	+														X	X	X		X	X
OBJETIVO ESPECÍFICO 5	5.1. Alcanzar el buen estado del agua	+++	X	X					X							X					
	5.2. Reducción contaminación agraria del agua	+++	X	X					X									X	X	X	
	5.3. Conservación y gestión terrenos forestales	++																			
	5.4. Reducir la erosión y desertificación	++											X	X	X	X					X
	5.5. Calidad de los suelos	+													X	X	X	X			X
	5.6. Proteger el suelo agrícola	++													X	X	X	X			X
	5.7. Reducir las emisiones de NH ₃	+++		X																	
	5.8. Reducir las emisiones de material particulado PM _{2.5}	+														X					
	5.9. Prevención emisiones incendios	+														X					
OBJETIVO ESPECÍFICO 6	6.1. Mantener biodiversidad agroforestal	++												X							
	6.2. Paliar o Revertir tendencia aves agrarias	+++			X	X			X							X	X				X
	6.3. Mantenimiento y recuperación de hábitats	+++			X	X			X					X	X	X	X				X
	6.4. Red Natura 2000	+++			X	X			X					X							X
	6.5. Pervivencia SAVN	+			X	X			X					X							X
	6.6. Mantener y mejorar paisajes y conectividad	++			X									X	X	X				X	X
	6.7. Minimizar efectos fitosanitarios	++							X							X				X	
	6.8. Reducción del uso y mejora gestión plásticos	+							X												
	6.9. Compatibilidad con grandes carnívoros	+																			
	6.10. Fomento sistemas de producción sostenibles	+++		X						X											
	6.11. Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad	+																			

Tabla – Contribución de la condicionalidad a los objetivos climáticos y medioambientales.



3.1.3.2. ECOESQUEMAS

Como se describe en la sección 5 del Plan, son dos los ecoesquemas, Agricultura Baja en Carbono y Agroecología, por los que se concederán pagos para el clima y el medio ambiente para los beneficiarios que voluntariamente los soliciten y lleven a cabo en las hectáreas elegibles de su explotación al menos una práctica a elegir entre las 7 siguientes:

Ecoesquema	Objetivo principal	Prácticas
Agricultura baja en carbono	Mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.	Aumento de capacidad de sumidero de Carbono de los pastos mediante el impulso del pastoreo extensivo (P1).
		Agricultura de conservación: siembra directa (con gestión sostenible de insumos en regadío) (P4).
		Práctica de cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos (P6).
		Práctica de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos (P7).
Agroecología	Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y calidad de los recursos naturales, agua y suelo.	Mantenimiento y mejora de la biodiversidad mediante la siega sostenible y el establecimiento de espacios de biodiversidad en las superficies de pastos. (P2).
		Rotaciones en tierras de cultivo (con gestión sostenible de insumos en regadíos) (P3).
		Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío) (P5).

a) Contribución de los ecoesquemas a los OE medioambientales y climáticos.

Con la práctica P1 Aumento de capacidad de sumidero de Carbono de los pastos mediante el impulso del pastoreo extensivo, se busca aumentar el carbono orgánico del suelo (OE4). El mismo objetivo se busca con la práctica P6 cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos y la práctica P7 cubiertas vegetales en cultivos leñosos. Con estas últimas, cuando se realicen en regadíos, también se minorarán las emisiones de GEI a la atmósfera por la gestión sostenible de los fertilizantes.

Los beneficios para la biodiversidad (OE6) de la práctica P1 de pastoreo extensivo son innegables aunque no sea el principal objetivo de su diseño en el Plan.

Así mismo, la práctica P4 Agricultura de conservación: siembra directa (con gestión sostenible de insumos en regadío) consigue la mitigación mediante el aumento de carbono orgánico del suelo y la optimización de los insumos de fertilización (OE4).

Todas las prácticas que incluyen la gestión sostenible de insumos en regadío, es decir, P4, P6, P7, P3 y P5, contribuyen a la mitigación del cambio climático por la buena gestión de la fertilización, y así generar menos emisiones de óxido nitroso (OE4). Esta buena gestión



también contribuye a generar menos emisiones de amoníaco (OE5). Además, se gestionará conjuntamente un plan de regadío, lo que contribuirá al objetivo específico mejorando la gestión del agua y minorando su contaminación (OE5). También tienen efectos beneficiosos para la biodiversidad por la mejor gestión de los fitosanitarios (OE6).

La práctica (P2) Mantenimiento y mejora de la biodiversidad mediante la siega sostenible y el establecimiento de espacios de biodiversidad en las superficies de pastos del ecoesquema Agroecología tiene efectos positivos sobre hábitats, aves, insectos, especialmente lepidópteros y biodiversidad en general (OE6).

El establecimiento de espacios que permiten conservar la biodiversidad (zonas de refugio y alimento para aves e insectos, polinizadores silvestres, etc.) y los recursos naturales (teniendo en cuenta las especificidades del cultivo del arroz) mediante la práctica (P5) Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío) del ecoesquema Agroecología contribuye al OE6.

Por último, la práctica (P6) Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos y la práctica (P7) Cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos del ecoesquema y de Agricultura baja en carbono, tienen como objetivos principales evitar la erosión y degradación de los suelos (OE5), y aumentar el carbono orgánico del suelo (OE4), pero también mejoran la biodiversidad por las limitaciones en el uso de fitosanitarios y por la creación de zonas de refugio y alimento que proporcionan para aves e insectos (OE6).

b) Complementariedad entre ecoesquemas y condicionalidad reforzada.

En la tabla se muestra complementariedad de la contribución de la condicionalidad reforzada y de los ecoesquemas a las necesidades identificadas de los objetivos climáticos y medioambientales. También se muestran los indicadores de resultados correspondientes para estos últimos. Se marcan en la tabla, en color azul, las necesidades cubiertas con los ecoesquemas.

3.1.3.3. CONTRIBUCIÓN AMBIENTAL DE LAS INTERVENCIONES SECTORIALES Y DE LAS AYUDAS ASOCIADAS.

Las siguientes intervenciones del programa sectorial del vino contribuyen a los objetivos climáticos y ambientales:

- Inversiones en activos materiales e inmateriales
 - minorando las emisiones, fomentando la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la valorización de subproductos y tratamiento de residuos. (OE4)
 - mediante el fomento de la utilización de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética. (OE4)
- Reestructuración y reconversión de viñedo
 - por la optimización de insumos. (OE4)
 - mediante el fomento del diseño de explotaciones (orientación filas, variedades adaptadas, sistemas de conducción sostenible, menores densidades, etc.) que favorezcan la adaptación al CC y la sostenibilidad medioambiental. (OE4)
 - limitando la ayuda a los agricultores que cumplan con la Directiva Marco del Agua. (OE5)



- Destilación de subproductos:
 - por la valorización de los de residuos para usos energéticos. (OE4)
 - por el control de la gestión ordenada de estos subproductos que en otro caso podrían suponer un perjuicio a la calidad de los suelos. (OE5)

Los programas operativos en olivar tradicional de las organizaciones de productores de olivar:

- incluye la reducción de emisiones y residuos, la mejora del uso de los subproductos, incluida su reutilización y valoración. (OE4)
- practicas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes. (OE4)
- inversiones en activos materiales e inmateriales en el ámbito de la eficiencia energética, ahorro de energía y utilización de energías renovables. (OE4)

Así mismo, las intervenciones, de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, con una significativa contribución al clima y al medio ambiente son:

- Inversiones en investigación y métodos de producción experimentales e innovadores en ámbitos como:
 - conservación del suelo y reducción de contaminantes (OE5)
 - mejora del uso y la gestión adecuada del agua y su conservación (OE5)
 - ahorro de energía, eficiencia energética y utilización de energías renovables (OE4)
 - reducción de emisiones y residuos (OE4)
 - conservación de hábitats propicios para la biodiversidad (OE6)
- Formación sobre uso sostenible de productos fitosanitarios y adaptación al cambio climático y su mitigación (OE4 y OE6)
- Producción ecológica o integrada (OE6)

Intervenciones del programa nacional de apicultura, que cubren parte de las necesidades del OE6 por la medidas destinadas a aumentar el número de colmenas y los individuos en ellas (crías y reinas), así como las intervenciones de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas.

La Ayuda asociada a productores de frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación, cumple con la misión de frenar la erosión de los suelos y evitar la desertificación, debido a que se ubican en zonas con pendiente superior al 10% y/o baja pluviometría. (OE5)

La Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno extensivo y para ganaderos que engordan sus propios terneros en explotación de nacimiento, fomenta la biodiversidad estableciendo un apoyo específico suplementario a las razas autóctonas, para lo que además de todo lo anterior, los animales elegibles para este apoyo deberán estar inscritos en el libro genealógico correspondiente y registrados en la base de datos ARCA. (OE6)

La complementariedad entre las Intervenciones sectoriales y las ayudas asociadas con los ecoesquemas y la condicionalidad reforzada para la contribución a las necesidades identificadas de los objetivos climáticos y medioambientales se muestra en la siguiente tabla.



En la siguiente tabla se indica con el símbolo **X** la principal necesidad objetivo de cada intervención, y que así aparece en las fichas de intervenciones del apartado 5 del presente Plan. Con el símbolo **O** se muestran otras necesidades que de un modo indirecto se benefician de la intervención.

VERSIÓN INICIAL



OBJETIVO ESPECÍFICO	Necesidades	Prioridad	CONDICIONALIDAD REFORZADA																		ECOESQUEMAS					SECTORIALES				ASOCIADAS								
			RLG											BCAM							Agricultura baja en carbono				Agroecología			Vino	Olivar	Frutas Y hort	Apicul tura	Frutos secos	Ganadería extensiva					
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Practica 1	Practica 4	Practica 6	Practica 7	Practica 2							Practica 3	Practica 5			
OE 4: Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible	4.1. Minimizar emisiones GEI	+++	X																				X	O	X													
	4.2. Aumentar captura carbono	+++											X	X	X						X	X	O	O												O	X	
	4.3. Reducir impacto CC	+++													X						X		X	O												X		
	4.4. Promover adaptación CC	++																X	X																	X	O	X
	4.5. Aumentar energías renovables	++																																		X	O	X
	4.6. Eficiencia energética	++																																		X	O	X
	4.7. I+D+i en mitigación y adaptación al CC	+																																				
	4.8. Reducción y optimización insumos	++	X								X												X													X	O	X
	4.9. Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación	+																																			O	X
	4.10. Minimizar riesgos eventos climáticos extremos	+															X	X	X																			
OE 5: Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire	5.1. Alcanzar el buen estado del agua	+++	X	X						X												O	O	O			O	O	X							X		
	5.2. Reducción contaminación agraria del agua	+++	X	X						X												O	O	O	O		X	O										
	5.3. Conservación y gestión terrenos forestales	++																																				
	5.4. Reducir la erosión y desertificación	++											X	X	X	X							O	O	X										X		O	
	5.5. Calidad de los suelos	+													X	X	X	X	X					O	X	O	X		O									
	5.6. Proteger el suelo agrícola	++													X	X	X	X	X					O	O													
	5.7. Reducir las emisiones de NH ₃	+++	X																				O	O	X		O	O										
	5.8. Reducir las emisiones de material particulado PM _{2.5}	+																	X																			
	5.9. Prevención emisiones incendios	+																	X																			
OE 6: Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y paisajes	6.1. Mantener biodiversidad agroforestal	++												X																								X
	6.2. Paliar o Revertir tendencia aves agrarias	+++		X	X				X							X	X												X									
	6.3. Mantenimiento y recuperación de hábitats	+++		X	X				X				X	X	X	X							O	O	X			X								O		
	6.4. Red Natura 2000	+++		X	X				X					X																								
	6.5. Pervivencia SAVN	+		X	X				X																	X												
	6.6. Mantener y mejorar paisajes y conectividad	++		X									X	X	X													X									X	
	6.7. Minimizar efectos fitosanitarios	++							X							X																					O	
	6.8. Reducción del uso y mejora gestión plásticos	+							X																			X										
	6.9. Compatibilidad con grandes carnívoros	+																																			X	
	6.10. Fomento sistemas de producción sostenibles	+++	X						X														O	O												O		X
	6.11. Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad	+																																			X	



3.1.3.4. INTERVENCIONES FEADER.

En la sección 5 se incluye el desarrollo de todas las intervenciones FEADER programadas dentro del Plan Estratégico de la PAC.

A continuación se enumeran las que contribuyen a los objetivos climáticos y medioambientales

Intervenciones FEADER que contribuyen a los Objetivos Específicos 4, 5 y 6	
6501.1 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Producción integrada
6501.2 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles
6501.3 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos
6501.4 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad
6501.5 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Protección de la avifauna
6501.6 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad
6501.7 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Lucha alternativa a la lucha química
6501.8 SIGC	Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión
6502.1 NO SIGC	Compromisos forestales de gestión
6502.2 NO SIGC	Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales
6503 SIGC	Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica.
6505	Compromisos de conservación de recursos genéticos
6712 SIGC	Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Red Natura 2000
6844 No SIGC	Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales, biodiversidad y bienestar animal
6871 No SIGC	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural
6872 No SIGC	Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales
6881 No SIGC	Inversiones forestales no productivas
7165	Cooperación para el medio ambiente
7201 No SIGC	Formación
7202 No SIGC	Asesoramiento
6841.1 No SIGC	Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal
6842.1 No SIGC	Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios
6843.1 No SIGC	Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales



3.1.3.4.1. CONTRIBUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES FEADER A LOS OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES.

a) Contribución al objetivo específico 4

Las siguientes intervenciones FEADER contribuyen al logro del OE4: 6503 SIGC. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, por la gestión de abonos y fertilizantes y por la reducción del uso de insumos; 6844 no SIGC. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad, entre otras medidas por la restauración de pastizales con alto poder de fijación de CO₂ y por favorecer las inversiones para paliar situaciones de riesgos frente a eventos extremos; 6872 no SIGC. Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales, por la mejora de infraestructuras; 6881 no SIGC. Inversiones forestales no productivas, por la implantación de arbolado forestal; 7165. Cooperación para el medio ambiente, por el apoyo a las actuaciones de cooperación que contribuyan a mitigar el cambio climático, por la mejora de la eficiencia y la gestión y valorización de subproductos; 6501.3 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, por la gestión de abonos y fertilizantes y respetar las cargas ganaderas; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, por el mantenimiento de la cubierta vegetal espontánea o sembrada y de nuevos linderos o islas de vegetación espontánea en parte de la superficie, y por el mantenimiento del rastrojo, trituración e incorporación al terreno de residuos procedentes de podas de cultivos leñosos, por la diversificación de cultivos entre otras medidas; 6502.1 no SIGC. Compromisos forestales de gestión, por el fomento de la gestión forestal sostenible y la prevención de incendios forestales; 6502.2 SIGC. Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales, por el mantenimiento agroforestal; 6841.1 no SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal, por el cambio de la tipología de cultivos en las explotaciones hacia otros con mayor capacidad de captación del carbono, menor consumo de agua, resistentes a la sequía, etc. y razas ganaderas mejora adaptadas a las nuevas condiciones ambientales y por la producción de energía a partir de fuentes renovables en la misma explotación o bien mediante la valorización de subproductos como el estiércol u otro tipo de residuo e inversiones para el ahorro energético; 6842.1 no SIGC. Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, por inversiones en la implantación de tecnologías que generen menores emisiones, en valorización de residuos y para la adopción de fuentes renovables de energía en la industria; 68431 no SIGC. Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, por fomentar el uso de fuentes de energías renovables y mejorar la eficiencia energética de las instalaciones.

b) Contribución al objetivo específico 5

Las siguientes intervenciones FEADER contribuyen al logro del OE5: 6503 SIGC. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, por reducir las



pérdidas de nutrientes mediante una gestión de los abonos y fertilizantes más respetuosa; 6844 NO SIGC. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad, por la creación o restauración de terrazas, pendientes, o cubiertas vegetales en cultivos leñosos y por la posibilidad de aplicar aditivos a balsas de purines o cambios en la dieta de rumiantes; 6872 NO SIGC. Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales, que incluyen actuaciones vinculadas al uso sostenible del agua; 6881 NO SIGC. Inversiones forestales no productivas, por las actuaciones de forestación y repoblación forestal, los sistemas agroforestales, la prevención y restauración de daños y otras actuaciones selvícolas; 7165. Cooperación para el medio ambiente, por la elaboración de planes de gestión forestal; 6501.1 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias producción integrada, por su compromiso de uso sostenible de recursos naturales y reducción de agroquímicos susceptibles de contaminar y gestión de abonos y fertilizantes y uso de técnicas de protección del suelo; 6501.2 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles, por la gestión de recursos naturales dependiendo de la tipología de cultivos y el control de uso de agroquímicos y la incorporación de métodos de cultivo más sostenibles y por el correcto manejo según los análisis del suelo realizados; 6501.6 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad, por la implementación de prácticas agrarias que contribuyan a la mejor gestión del agua y del suelo y de la biodiversidad y el control de posibles contaminantes, por la gestión de abonos y fertilizantes así como el enterrado de restos vegetales y el mantenimiento de la cubierta vegetal; 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, y de este modo evitar los arrastres a las masas de agua, y por el uso racional de fertilizantes y la correcta aplicación de fitosanitarios, por la conservación de elementos del paisaje que protejan el suelo, y por la inclusión de leguminosas, entre otras medidas; 6502.1 NO SIGC. Compromisos forestales de gestión, por la adecuada gestión de espacios forestales, el mantenimiento y sus aprovechamientos; 6502.2 SIGC. Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales, por el mantenimiento forestal; 6841.1 NO SIGC. Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal, por el equipamiento de parcelas de regadío modernizadas con sistemas eficientes y por la inversión en equipos para el desarrollo de la agricultura de precisión y para optimizar la gestión de estiércoles ganaderos y fertilizantes sintéticos no ureicos y la renovación de maquinaria; 6841.2 NO SIGC. Ayudas a inversiones en modernización y o mejora de explotaciones agrarias, por las obligaciones en caso de inversiones en regadío; 6842.1 NO SIGC. Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, por las inversiones en eficiencia hídrica en industrias; 68431 NO SIGC. Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, por el impulso a la gestión sostenible del agua que se realiza con la modernización sostenible de regadíos.



c) Contribución al objetivo específico 6

Las siguientes intervenciones FEADER contribuyen al logro del OE6: 6501.1 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias producción integrada, por la reducción de agroquímicos susceptibles de contaminar y afectar a la biodiversidad; 6501.2 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles, por el control del uso de agroquímicos; 6501.3 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias, por sus compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos; 6501.4 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias, por sus compromisos sobre apicultura para la biodiversidad; 6501.5 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias, por sus compromisos sobre protección de la avifauna; 6501.6 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad, por el control de posibles contaminantes; 6501.7 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias, por sus compromisos sobre lucha alternativa a la lucha química, 6501.8 SIGC. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, por el uso racional de fertilizantes orgánicos y la aplicación de fitosanitarios en linderos e islas; 6502.1 NO SIGC. Compromisos forestales de gestión, 6502.2 SIGC. Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales y 6881 NO SIGC. Inversiones forestales no productivas, por la mejora en los servicios ecológicos que supone la gestión forestal sostenible que incrementa multifuncionalidad de los bosques, su protección y restauración; 6505. Compromisos de conservación de recursos genéticos, por promover la conservación, utilización y/o difusión de recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés; 6844 NO SIGC. Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad erosión, por la posibilidad de realizar, a través de estas inversiones, de actuaciones como mantenimiento de elementos del paisaje o charcas, obras de renaturalización, intervenciones beneficiosas para Natura 2000, adquisición de lucha biológica o de protección del ganado frente a depredadores, entre otras; 6871 NO SIGC. Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural, por la tipología de operaciones entre las que se encuentran la creación de vía de conectividad en el medio natural, infraestructura y acciones dirigidas a compatibilizar los usos ganaderos con grandes carnívoros/ predadores y otra fauna silvestre, conservación y gestión de espacios naturales protegidos y la Red natura 2000, entre otros; 7165. Cooperación para el medio ambiente, por la posibilidad de crear grupos y redes para desarrollar proyectos relacionados con la mejora y preservación de ecosistemas agrarios, entre otros; se completan los elementos FEADER con las intervenciones 7201 NO SIGC. Formación y 7202 NO SIGC. Asesoramiento.

3.1.3.5. COHERENCIA DE AA ESTRATEGIA Y COMPLEMENTARIEDAD DE LAS INTERVENCIONES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES

A continuación se muestran en varias tablas las 30 necesidades identificadas relacionadas con los objetivos climáticos y medio ambientales (OE4, 5 y 6) junto con las intervenciones de la arquitectura ambiental programadas para contribuir a su logro.



Las necesidades identificadas están en sintonía con las recomendaciones de la Comisión para la elaboración del PEPAC y con los objetivos aspiracionales de la UE para 2030 incluidos en las estrategias de la Granja a la Mesa y de Biodiversidad UE 2030.

En las tablas se indica la estrategia y la complementariedad de la condicionalidad reforzada y todas las intervenciones previstas en el PEPAC, tanto del pilar I (ecoesquemas, asociadas, sectoriales) como del pilar II (intervenciones FEADER), para cubrir las necesidades y contribuir a los objetivos de la UE 2030.

En las intervenciones FEADER se indica en color magenta la Comunidad Autónoma que ha programado cada intervención.

La disposición de las CCAA dentro de la malla incluida en la tabla es la siguiente:

Andalucía	Aragón
Asturias	Baleares
Canarias	Cantabria
Castilla La Mancha	Castilla y León
Cataluña	Extremadura
Galicia	Madrid
Murcia	Navarra
País Vasco	La Rioja
Valencia	Supra autonómica

En las intervenciones del primer pilar con el símbolo **X** la principal necesidad objetivo de cada intervención, y que así aparece en las fichas de intervenciones del apartado 5 del presente Plan. Con el símbolo **O** se muestran otras necesidades que de un modo indirecto se benefician de la intervención.



3.2. ESTRATEGIA DE RELEVO GENERACIONAL

Descargue [aquí](#) las estrategias de relevo generacional.

3.3. INTERVENCIONES DE CARÁCTER SECTORIAL

3.3.1. AYUDAS ASOCIADAS

El análisis de necesidades del sector agrario llevado a cabo ha puesto de manifiesto que las principales diferencias en la rentabilidad de las explotaciones españolas derivan de su diferente dimensión económica, siendo menos significativas las diferencias sectoriales o por regiones. Sin embargo, teniendo en cuenta que los análisis se han realizado partiendo de un sistema actual en el que unos determinados sectores cuentan con ayudas asociadas y otros no, se alcanza la conclusión de que esta presencia sectorial de ayudas contribuye a igualar la renta de los diferentes sectores.

Por otro lado, en lo que respecta al análisis del Objetivo específico 2 “mejorar la orientación al mercado e incrementar la competitividad de las explotaciones tanto a corto como largo plazo”, éste ha permitido detectar, en base a una serie de indicadores relacionados, aquellos sectores en los que la competitividad está más comprometida, aquellos con productividades más bajas y otros con escasa orientación al mercado o con dependencia excesiva de los mercados exteriores.

Tras este análisis, en el que se han identificado necesidades relacionadas con el objetivo de esta intervención²⁹ y, además, en base a los debates mantenidos con todos los agentes implicados, se ha determinado que reciban un apoyo a través de ayudas asociadas los siguientes sectores/sistemas productivos:

- Vacuno de leche: producción sostenible de leche.
- Vacuno extensivo (carne) y vacuno que engorda sus propios terneros en la explotación de nacimiento.
- Engorde sostenible de terneros.

²⁹ Especialmente, las relativas a:

- incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias y de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias, con especial atención a aquellas en las que esta competitividad se encuentra más comprometida, mediante el fomento y el apoyo de inversiones individuales y colectivas y herramientas que permitan optimizar los costes de producción,
- mejorar la productividad de las explotaciones agrarias y su sostenibilidad, favoreciendo su transición a modelos productivos más sostenibles o
- apoyar a los sectores o modelos de producción de baja productividad, con dificultades manifiestas y cuya desaparición tendría malas consecuencias económicas, medioambientales y sociales, poniendo en riesgo el tejido socioeconómico del medio rural y el resto de las externalidades inherentes a los mismos.



- Ovino y Caprino, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin pastos a su disposición.
- Producción sostenible de tomate para transformación.
- Frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación.
- Uva pasa: Producción tradicional de uva pasa.
- Producción sostenible de remolacha azucarera.
- Producción sostenible de arroz.
- Producción sostenible de proteínas de origen vegetal.

Los montantes a destinar a cada ayuda, recogidos en el anexo, vienen marcados por las necesidades detectadas para cada sector, producción o modelo de explotación, en el marco del análisis de diagnóstico del objetivo específico 2 y, en conjunto, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Los objetivos y necesidades que atenderán cada una de las ayudas asociadas se detallan a continuación:

Producción Sostenible de leche de vaca

Este apoyo permitirá incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo del sector vacuno lechero, sector que atraviesa importantes dificultades y muy dependiente de las ayudas directas de la PAC que representan en torno al 30% de los ingresos totales.

Como se desprende del análisis realizado en el marco del OE2, se trata de una producción con baja rentabilidad y escasos márgenes al productor, muy sensible a las variaciones en los precios de los insumos, en particular de la alimentación animal.

Además, el número de productores muestra un imparable descenso de (aproximadamente un 5% anual) y una importante concentración productiva, con un aumento significativo del tamaño medio por explotación y un descenso del número de granjas. Las granjas que tienen un mayor riesgo de desaparecer son las de pequeña y mediana dimensión, precisamente las más ligadas al territorio y que carecen de economías de escala.

Por estas razones, su desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales por su contribución al mantenimiento del medioambiente y a la vertebración del territorio y de un tejido rural vivo ya que se trata de un sector (OE2) importante generador de bienes públicos.

Vacuno extensivo y vacuno que engorda sus propios terneros en la explotación de nacimiento

Con esta intervención se pretende apoyar a un modelo de producción extensivo, importante generador de bienes públicos medioambientales y sociales pero con marcadas deficiencias en competitividad y rentabilidad que comprometen su viabilidad a medio y largo plazo.



El sector vacuno extensivo y en particular la vaca nodriza es un sector poco productivo (OE2) con valores de los factores de producción muy por debajo de la media del resto de sectores agrarios y es un sector con baja rentabilidad (OE1) ya que tanto su Valor Añadido Neto (VAN) como su VAN/UTA son considerablemente inferiores a la media nacional y las ayudas suponen más del 48 % del VAN.

Además de contribuir al mantenimiento de la ganadería extensiva y mejorar su competitividad, bajo esta intervención se pretende mejorar también la rentabilidad de estas explotaciones fomentando el engorde sostenible de terneros en la explotación de nacimiento constituyéndose como una fuente de ingresos alternativa. Con este apoyo se pretende, además, favorecer su transición hacia modelos de producción más sostenibles.

Engorde sostenible de terneros

Esta intervención, acorde a los retos detectados a los que debe hacer frente el sector, además de mejorar su competitividad, va a favorecer su necesaria transición hacia modelos de producción más sostenibles en relación al medio ambiente, la sanidad y el bienestar animal. En efecto, aunque el sector vacuno de carne en nuestro país es un sector con marcadas deficiencias en competitividad y productividad de todos los factores de producción en comparación a la media del resto de sectores agrarios (OE2). En el caso del subsector del cebo su vulnerabilidad viene marcada también por sus dificultades para hacer frente a las volatilidades de los mercados de materias primas para alimentación animal y sus elevados costes de producción superiores que en otros países productores, así como una escasa diversificación de los mercados (OE2). Además, el apoyo al cebo es necesario para mantener esta actividad que complementa a la desarrollada por las explotaciones de vacuno extensiva, ya que cierra el ciclo productivo desempeñando además un papel fundamental en la fijación de población y generación de empleo en las zonas rurales.

Ovino y Caprino: extensivo y semiextensivo (incluyendo un apoyo a los ganaderos sin base territorial propia) y producción de leche sostenible

Si hay algo que caracteriza al sector ovino y caprino es su baja productividad, particularmente en lo que se refiere a la tierra y la productividad de la mano de obra. Esta baja productividad merma la competitividad del sector en su conjunto, afectando a su rentabilidad que depende de las ayudas en buena medida.

Si analizamos por separado el subsector cárnico y el lácteo, se constata una rentabilidad más comprometida en el primero de ellos, contando el subsector cárnico con menores ingresos y márgenes de beneficios, así como una mayor dependencia de las ayudas (OE2). Se trata además de un subsector poco productivo, en modelo extensivo o semiextensivo (OE2) pero importante generador de bienes públicos y su desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales por lo que procede apoyar al sector bajo esta intervención.

Por otro lado, el subsector lácteo se encuentra sometido a una constante presión por la evolución de las demandas por parte de los consumidores (OE9), evidenciándose la necesidad de mejorar su competitividad y favorecer y apoyar con esta ayuda su transición hacia modelos de producción más sostenibles. Finalmente, y dado que existe un elevado



potencial de recursos naturales que el ovino y caprino puede aprovechar mediante pastoreo, mejorando su competitividad, a través de una gestión eficiente y sostenible de los mismos (OE2) y favoreciendo, además, con este pastoreo la economía circular, es necesario apoyar a estos modelos productivos extensivos y semiextensivos que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos de cosecha hortícola y que no cuentan con superficies de pastos a su disposición.

Producción sostenible de tomate para transformación

Con esta intervención se pretende apoyar el mantenimiento de la superficie y producción del tomate para transformación en España, habiendo quedado demostrada la necesidad de un apoyo a la renta de los productores para evitar el abandono de la actividad en periodos de programación anteriores.

Particularmente, según se ha podido comprobar en el análisis realizado en el marco del OE2, entre los años 2010-2013 se produjo una pérdida de superficie muy significativa (-39%), comprometiendo la sostenibilidad económica del sector sin este apoyo específico. La reinstauración de la ayuda asociada en el cultivo de tomate para transformación en el año 2015 ha mejorado su sostenibilidad y ha favorecido la mejora de la competitividad de las explotaciones.

Se trata de un sector que contribuye de manera importante a la fijación de población en el medio rural y a la generación de empleo en la potente industria de transformación asociada al cultivo. Además, este cultivo se localiza en zonas con problemas de despoblación, por lo que su contribución al mantenimiento del tejido productivo rural y vertebración del territorio resulta esencial, sobre todo teniendo en cuenta que tiene un bajo grado de pluriactividad y cuya decisión de siembra, de carácter anual, depende de los precios que se alcancen en el mercado internacional, lo que genera volatilidad en el sector.

Asimismo, mediante la definición de determinados criterios de elegibilidad, se pretende contribuir positivamente a la consecución de los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa de la Comisión Europea.

Frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación

La ayuda asociada va destinada a un sistema productivo dentro del conjunto de los frutos secos en el que se observan problemas de rentabilidad, motivados por unos rendimientos muy bajos (en valores inferiores incluso a los 300 kg/ha) al tratarse de plantaciones tradicionales con marcos de plantación mayores, en secano, ubicados en zonas de baja pluviometría (inferior a 300 mm al año) e incluso con elevada pendiente (superior al 10%), y dirigido a cultivos que muestran una pérdida o abandono de superficie: almendro, avellano y algarrobo, cuya sostenibilidad económica se ve comprometida.

Los frutos secos son un sector con una elevada exposición a los mercados internacionales y a su volatilidad, lo que provoca el mayor porcentaje de explotaciones con pérdidas de renta superiores al 30% de la media de los tres años anteriores, significativamente en el caso del secano, y donde se ha constatado que las ayudas evitan una situación aún más



difícil para muchas explotaciones. Estos problemas de competitividad se agravan porque es el sector con la inversión más baja en relación a su VAB.

Por último, las explotaciones objetivo de esta ayuda, cumplen una importantísima función medioambiental para frenar la erosión de los suelos y evitar el elevado riesgo de desertificación que amenaza buena parte de nuestro país, debido a que se ubican en zonas con pendiente superior al 10% y/o baja pluviometría.

Producción tradicional de uva pasa

La ayuda asociada al cultivo tradicional de la uva pasa persigue mantener el cultivo tradicional en nuestro país que ha visto mermada su superficie a un ritmo muy importante: desde 1970 a la actualidad se ha perdido el 90% de la superficie de cultivo. A esta situación no ha contribuido el desacoplamiento de los pagos que se produjo en 2008, observándose como en la actualidad, cerca del 33% de los asignatarios ya no cultiva uva pasa, desplazándose el cultivo en aquellas zonas en que es posible (en altitudes bajas) hacia cultivos más rentables como los subtropicales.

Se trata de un cultivo con problemas de rentabilidad: elevados gastos por las altas necesidades de mano de obra (poda, recolección, secado,...), y reducidos ingresos limitados por unos bajos rendimientos debido a las condiciones de cultivo en pendiente y en zonas con pluviometría estacional y torrencial, lo que pone en riesgo la sostenibilidad económica y social en el futuro.

Esta situación unida a la variedad Moscatel autóctona de nuestro país, dificulta su competitividad en los mercados frente a otros países como Grecia o Turquía, con variedades más productivas como la Corinto o Sultaninas.

Además, dicha ayuda contribuirá a reducir la erosión de los suelos y el avance de la desertificación en zonas especialmente sensibles a ella como son el Sur y Sureste peninsular.

Producción sostenible de remolacha azucarera

Con este apoyo, se pretende contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de las explotaciones de remolacha azucarera ayudando al mantenimiento y sostenibilidad de la actividad económica y del tejido rural en las zonas en las que se ubican, en un sector que ha experimentado una progresiva reducción de la superficie desde el fin del periodo de las cuotas en el mercado interno de la UE. Además, se contribuye a reducir la gran dependencia externa y a mejorar el abastecimiento interno del mercado.

Según se ha podido comprobar, en el análisis realizado en el marco del OE2, las explotaciones de remolacha en España cuentan con desventajas competitivas en términos de rentabilidad frente a sus competidores, a nivel de la UE y a nivel internacional, en un mercado además claramente deficitario que tiene que recurrir a las importaciones para satisfacer la demanda.

En relación con este objetivo, pero también con el OE8, la contribución de la remolacha en términos de impacto socioeconómico sobre el territorio en el que se concentra, es elevada,



generando empleo directo e indirecto, fundamentalmente al estar la actividad remolachera muy ligada a la industria azucarera de proximidad.

Producción sostenible de arroz

Con esta intervención, se pretende garantizar la viabilidad económica del cultivo del arroz y permitir una producción sostenible y competitiva, así como el mantenimiento de las superficies cultivadas, especialmente en las zonas de producción tradicionales que cuentan con escasas alternativas de cultivo y donde el cultivo del arroz juega un importante papel en el tejido rural e industrial asociado (relacionado con el OE8).

Según se ha podido comprobar, en el análisis realizado en el marco del OE2, la producción española de arroz se sitúa en una situación competitiva inferior, tanto en relación a competidores de fuera de la UE (Tailandia, India y Vietnam), como dentro de la UE (en comparación con Italia).

Además, cabe destacar el relevante impacto del mercado global y de los distintos acuerdos comerciales en este sector, de ahí que la UE reivindique clasificar al arroz, en los mismos, como producto sensible, y que se hayan tenido que aplicar mecanismos de salvaguarda en las importaciones desde países asiáticos.

Producción sostenible de proteínas de origen vegetal

En este caso, se plantea un Plan conformado por cuatro tipos de ayudas por superficie (ayuda a las legumbres; ayuda al resto de leguminosas; ayuda a las oleaginosas; ayuda a la producción de semilla certificada de leguminosas), para fomentar los cultivos proteicos y reducir así la dependencia de materias primas esenciales para alimentación animal, y también humana (las legumbres forman una parte fundamental de una dieta saludable, así como de la dieta mediterránea); fomentando, en definitiva, las proteínas vegetales cultivadas en la UE que, además, suponen mayor garantía de sostenibilidad y menor huella ambiental en el transporte.

La superficie de estos cultivos se ha ido reduciendo, puesto que se hallan sujetos a una fuerte competencia internacional que lastra su competitividad.

Según se ha podido constatar en el análisis del OE2, se trata de sectores con gran dependencia exterior, tanto para alimentación humana como animal. Nuestro reducido grado de autoabastecimiento, especialmente en el caso del destino animal, genera vulnerabilidad al sector ganadero. El análisis, por tanto, ha puesto de relieve la necesidad de fomentar el uso de los recursos disponibles propios para alimentar la cabaña nacional.

Además, los cultivos proteicos, se incluyen en una de las orientaciones productivas que presentan menor rentabilidad. Por otra parte, la necesidad de impulso de estos cultivos, ha de ir en paralelo al desarrollo de variedades adaptadas y suficientemente productivas que aseguren la rentabilidad del cultivo, por lo que es necesario un apoyo a la producción de semillas.



3.3.2. INTERVENCIONES SECTORIALES

INTERVENCIONES SECTORIALES VOLUNTARIAS

Las intervenciones sectoriales en “otros sectores”, que recoge el Reglamento de planes estratégicos, están dirigidas al apoyo de acciones a llevar a cabo, exclusivamente por organizaciones de productores (OP), o bien a través de otras figuras asociativas, como las cooperativas, que en un periodo transitorio se constituyan en OP.

Esto ha condicionado la decisión sobre los sectores para los que es indicado diseñar estas intervenciones, pues no todos disponen de estructuras asociativas de partida o factibilidad en contar con las mismas, que puedan servir de base para el diseño un futuro programa específico de apoyo.

Los apoyos en este tipo de intervenciones en “otros sectores” son muy diferentes a las ayudas asociadas. Es necesario tener en cuenta que la ayuda va dirigida a la OP y no directamente a los titulares de las explotaciones. Igualmente, la OP debe cofinanciar la realización de las actividades y objetivos previstos en los respectivos programas operativos que se diseñen, para lo que ha de contar con capacidad de inversión. Este tipo de intervenciones son, por tanto, una buena oportunidad para afrontar aquellas debilidades y necesidades detectadas en los distintos sectores, que permitan exprimir todo el potencial de los instrumentos de cooperación.

En base a los propios condicionantes normativos de este tipo de ayuda y a los análisis llevados a cabo, además de los programas ya existentes y que ven continuidad, en el marco de las frutas y hortalizas, el vino y el sector apícola, se ha decidido establecer un programa sectorial para el olivar tradicional.

Programa sectorial en el sector del olivar

Las intervenciones sectoriales en otros sectores están ligadas de manera directa al Objetivo Específico 3 de mejora de posición del agricultor en la cadena de valor al instrumentarse el apoyo a través de las organizaciones de productores.

El sector oleícola español, que constituye uno de los principales sectores de la producción agroalimentaria, cuenta con un importante movimiento cooperativo que comercializa en común alrededor del 65% y el 25% de la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, respectivamente. Esta circunstancia ha permitido que, aunque el sector no cuenta con OP reconocidas³⁰, muchos de los objetivos previstos para estas organizaciones, en la normativa comunitaria, entre otros, la comercialización en común, la optimización de los

³⁰ Se ha iniciado el proceso encaminado a la adopción de un real decreto de reconocimiento de OP en el sector, en colaboración con sus entidades representativas y las CCAA.



costes de producción y la mejora de la posición negociadora en la cadena de valor, se hayan alcanzado por las propias cooperativas.

Sin embargo, los trabajos de diagnóstico y análisis de necesidades, previos al proceso de elaboración del Plan Estratégico, han puesto en evidencia una serie de debilidades del sector oleícola español. En particular, el análisis del objetivo 2 ha puesto de relieve la elevada atomización, la escasa dimensión económica de una gran número de explotaciones oleícolas y el alto grado de envejecimiento de sus titulares, particularmente en el caso del olivar tradicional, lo que genera un claro riesgo sobre la continuidad de este tipo de sistema productivo con un papel fundamental en el mantenimiento del tejido económico, social y medioambiental de las regiones productoras.

En este contexto, consideramos necesario aprovechar las posibilidades que ofrece la normativa comunitaria, a través de acciones en colectivo, para que el olivar tradicional (sistema productivo en el sector con mayores limitaciones en movilización de recursos y acceso a las nuevas tecnologías) pueda acometer más fácilmente acciones en colectivo que permitan su permanencia.

Se establece, por tanto, una intervención sectorial para el olivar tradicional, específicamente destinada a mejorar la gestión del mismo, buscando modelos de producción más eficientes. La asignación financiera de esta intervención será de 30 millones de € anuales (0,6% del montante de pagos directos).

Las intervenciones posibles a implementar en los programas operativos de las OP de olivar tradicional, contribuyen fundamentalmente a una mejor organización y mejor posición de los productores en la cadena comercial (OE3), a través de un mayor aprovechamiento de economía de escalas, de tecnificación y orientación, lo que también redundará en su mayor eficiencia y orientación al mercado (OE2), en particular a través de mejoras e inversiones relacionadas con la sostenibilidad ambiental de su producción (OE4, 5 y 6). Todo ello, revierte en un mayor dinamismo y viabilidad del sector, lo que contribuye al desarrollo de las zonas rurales y el fomento del asentamiento de jóvenes agricultores en las mismas (OE7).

Para responder a dichos objetivos específicos, se realizarán una o varias de las siguientes intervenciones generales:

- Inversiones en activos materiales e inmateriales, investigación y métodos de producción experimentales e innovadores y otras acciones en distintos ámbitos.
- Servicios de asesoramiento y asistencia técnica, en particular en lo relativo a técnicas sostenibles de control de plagas y enfermedades, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la adaptación al cambio climático y su mitigación, las condiciones de trabajo y las obligaciones de los empleadores y salud y seguridad en el trabajo.
- Formación, incluida la orientación y el intercambio de mejores prácticas, en particular en lo relativo a técnicas sostenibles de control de plagas y enfermedades,



el uso sostenible de productos fitosanitarios y la adaptación al cambio climático y su mitigación.

- Aplicación de regímenes de calidad nacionales y de la Unión.
- Aplicación de sistemas de trazabilidad y certificación, en particular del seguimiento de la calidad de los productos que se venden a los consumidores finales.
- Acciones para mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

INTERVENCIONES SECTORIALES OBLIGATORIAS

El acuerdo final alcanzado tras los trílogos, respeta los regímenes de ayuda sectoriales específicos vigentes hasta ahora en el marco del Reglamento de la Organización Común de los Mercados Agrarios, incorporándolos al Reglamento PEPAC.

Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas

El sector de las frutas y hortalizas es el sector agrario con mayor valor de la producción en términos de Producción de la Rama Agraria. Con más de 15.000 millones de euros anuales, representa el 49% de la Producción Vegetal y el 29% de la Producción de la Rama Agraria de España. La producción anual supera los 28 millones de toneladas de las que más del 50% tiene como destino la exportación, suponiendo este sector más del 30% del conjunto de las exportaciones agroalimentarias españolas. En cuanto al grado de organización en organizaciones de productores, se sitúa en el 55% en volumen.

Sin embargo, los trabajos de diagnóstico y análisis de la competitividad de este sector, previos al proceso de elaboración del Plan Estratégico, han puesto en evidencia una serie de debilidades del sector que deben abordarse a través de esta intervención: dependencia del mercado comunitario y competencia con terceros países, bajo nivel de ayudas procedentes de la PAC, desigual grado de organización estabilizado en una media cercana al 50%, importante dependencia de la distribución al ser productos perecederos y principalmente destinados al consumo en fresco o altos costes de producción. Así, de las necesidades que ha detectado España para el conjunto del sector agrario en el marco de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico de la PAC y para las cuales se ha llevado a cabo una priorización, la intervención sectorial de frutas y hortalizas contribuirá a dar respuesta a necesidades de tipo económico (agrupación del sector productor para aumentar dimensión económica permitiendo una mejor planificación de producciones y facilitar el poder de negociación con el resto de eslabones de la cadena, apoyo a la renta, incremento de la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias, entre otras), pero también medioambiental (como la contribución a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el apoyo al uso de energías renovables o la reducción de la erosión), tal y como viene detallado en la Estrategia de intervención del Plan Estratégico español.

El Reglamento de Planes Estratégicos establece en su artículo 43 que el tipo de intervención en el sector de frutas y hortalizas es obligatorio para todos los Estados



miembros que cuenten con organizaciones de productores en este sector, reconocidas en virtud del Reglamento (UE) nº 1308/2013. España se encuentra en esta situación. Pero además, la Comisión Europea hizo las siguientes Recomendaciones a España y se han tenido en cuenta a la hora de diseñar la intervención sectorial de frutas y hortalizas:

- Fomentar una gestión de vocación empresarial para las explotaciones agrícolas e impulsar la competitividad de las explotaciones, centrando el futuro apoyo público en el logro y la consolidación de unas explotaciones viables con visión de mercado y estimulando las inversiones de capital en las explotaciones, en particular en nuevas tecnologías y prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente.
- Fomentar una mayor integración de los productores primarios mediante el aumento de la escala económica, la concentración y la gama de servicios de las organizaciones de productores (OP), en particular de las más pequeñas, y promocionar el reconocimiento de las OP en sectores en los que aún no están reconocidas o donde su penetración es baja.
- Contribuir al objetivo del Pacto Verde de la UE en relación a: la agricultura ecológica mediante el refuerzo de la tendencia actual al aumento de las superficies dedicadas a la agricultura ecológica, la pérdida de nutrientes, mejorar la adaptación al cambio climático, , mantener los esfuerzos por garantizar un uso sostenible del riego, mediante la modernización de las infraestructuras hidráulicas y los sistemas de riego existentes, la elevada erosión del suelo (causada por el agua y el viento) y la desertificación de las tierras de cultivo y de las superficies de cultivos permanentes también deben atenderse, se debe poner coto a la pérdida de biodiversidad y revertirla y realizar esfuerzos significativos para reducir el uso y los riesgos de los plaguicidas.
- Acelerar la transición digital del sector agrícola español mediante acciones de formación a gran escala y mediante la explotación de la tecnología más avanzada en pos de un mejor seguimiento y de la optimización de los procesos de producción agrícola. Para ello será importante garantizar las sinergias con otros fondos nacionales y de la UE.
- En España el consumo de frutas y hortalizas de una parte importante de la población no cubre actualmente los niveles de ingesta recomendados por lo que sería preciso pasar a una dieta basada más en vegetales, frutas y hortalizas.

Teniendo en cuenta todas estas premisas y la importancia que tiene el sector de frutas y hortalizas, la intervención sectorial de frutas y hortalizas contribuirá a los objetivos específicos OE 1 (apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones), OE 2 (mejorar la competitividad y orientación al mercado, incluyendo investigación, tecnología y digitalización), OE 3 (mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor), OE 4 (contribuir a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible) y OE 5 (promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire) del artículo 6 del Reglamento de Planes Estratégicos. Además, España va a incluir en su Plan Estratégico la totalidad de objetivos



sectoriales que se establecen en el artículo 46 del Reglamento de Planes Estratégicos y que se alcanzarán en nuestro país a través de la totalidad de tipos de intervención que se establecen en el artículo 47.

Finalmente, para la determinación de la asignación financiera indicativa se espera un crecimiento anual del valor de la producción comercializada por organizaciones de productores para el periodo 2023-2027 que podría situarse en el entorno del 5% anual respecto a la situación actual.

Intervención sectorial en el Sector del Vino El Reglamento PEPAC establece en su artículo 43.3 que el tipo de intervención en el sector de del Vino es obligatorio para todos los Estados miembros incluidos en el Anexo VII. España se encuentra en esta situación.

El objeto de esta intervención sectorial es paliar las debilidades detectadas en el sector del vino en España, así como adaptarlo al cambio climático y hacerlo más sostenible.

El sector del vino en España precisa de un cambio de orientación hacia modelos más sostenibles de producción y conseguir un equilibrio entre la oferta y la demanda, además de añadir valor añadido a su producción. Por tanto se pretende modernizar las explotaciones vitícolas y las bodegas para ser más sostenibles, adaptarse al cambio climático, ser más respetuosas con el medio ambiente y conseguir una mejor orientación al mercado. Además, se intensificará la promoción de los productos vitícolas españoles en terceros países para dar salida a toda la producción, y la destilación de subproductos mantendrá su representatividad para continuar contribuyendo a la retirada ordenada y sostenible.

Para este sector se han detectado debilidades que se busca resolver mediante este cambio de orientación, fundamentalmente: bajo porcentaje de renta proveniente de la actividad agraria dentro del sector; necesidad de mejoras en el sector como: procesos de elaboración enfocados a demanda y mayor valor añadido, mejora de la estructura comercial, estructuras de las explotaciones...; deterioro del equilibrio entre la oferta y la demanda; exportación más dirigida a vinos de menor valor añadido que en competidores principales; y mercado muy dependiente de exportaciones, por lo que alteraciones en la legislación exterior, sanitaria o arancelaria, influyen en el mercado de forma importante.

En conclusión, el sector del vino en España precisa de un cambio de orientación para potenciar la venta del vino producido así como incrementar su valor añadido. Así, para dar mejor respuesta a través de esta intervención, parece aconsejable focalizar esfuerzos en la promoción en terceros países y las inversiones en bodega.

En virtud de lo expuesto se han elegido los siguientes objetivos sectoriales del vino a perseguir en el Plan Estratégico español, de aquellos establecidos en el artículo 57 del Reglamento de Planes Estratégicos: a) mejorar la sostenibilidad económica y la competitividad de los productores de vino de la Unión; b) contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación y a la mejora de la sostenibilidad de los sistemas de producción y la reducción de la huella ambiental del sector vitivinícola de la Unión, en



particular mediante ayudas a los productores de vino para reduzcan el uso de insumos y apliquen métodos y prácticas de cultivo más sostenibles para el medio ambiente; d) mejorar el rendimiento de las empresas vitivinícolas de la Unión y su adaptación a las demandas del mercado, así como aumentar su competitividad a largo plazo en lo que respecta a la producción y comercialización de productos vitivinícolas, incluidos el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles; f) contribuir a restablecer el equilibrio de la oferta y la demanda en el mercado vitivinícola de la Unión para prevenir las crisis de mercado; h) mantener el uso de los subproductos de la vinificación con fines industriales y energéticos que garanticen la calidad del vino de la Unión, al mismo tiempo que protegen el medio ambiente; y j) mejorar la competitividad de los productos vitivinícolas de la Unión en terceros países, lo que incluye la apertura y diversificación de los mercados vitivinícolas.

Para su consecución, los tipos de intervención del artículo 58.1 elegidos por España son:

- a) Reestructuración y Reconversión de viñedos,
- b) Inversiones materiales e inmateriales en activos de los sistemas vitícolas,
- c) Cosecha en verde,
- g) Destilación de subproductos de la vinificación, y
- k) Promoción y Comunicación realizada en terceros países.

Por otra parte la Intervención sectorial del vino debe dar cumplimiento al 5% de gasto obligatorio establecido en el artículo 60.4 del reglamento PEPAC para la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático, la mejora de la sostenibilidad de los sistemas y procesos de producción, la reducción de las consecuencias medioambientales en el sector vinícola de la Unión, el ahorro energético y la mejora de la eficiencia energética global en el sector vinícola y se adoptará al menos una acción para la consecución de dichos objetivos, de conformidad con los objetivos establecidos en el artículo 57, letras b), d) y h).

- Objetivo establecido en el Artículo 57.b), se persigue a través de la intervención de Reestructuración y reconversión de viñedo, en la que se han priorizado las operaciones realizadas en parcelas de producción, integrada y gestionadas a través de ATRIAS, y se han diseñado tipos de operaciones subvencionables con un enfoque más sostenible;
- Objetivos establecidos en Artículo 57.b) y Artículo 57.d) a través de la intervención de Inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y las infraestructuras vinícolas (bodegas), mediante la priorización de operaciones que contengan actuaciones relacionadas con la eficiencia energética, la utilización de energías renovables, los operadores que cuenten con una certificación medioambiental (EMAS e ISO 14.001) y/o compromisos voluntarios en materia medioambiental (Wineries for Climate Protection), valorización, gestión y tratamiento de residuos, depuración de efluentes líquidos, la reducción del desperdicio alimentario y la producción ecológica.



- Objetivo establecido en el Artículo 57.h), se persigue a través de la intervención de destilación de subproductos de la vinificación, mediante el mantenimiento del uso de los subproductos de la vinificación con fines industriales y energéticos, persiguiendo, a la vez que la calidad del vino obtenido, la protección medioambiental, al promover la energía sostenible y eliminar subproductos promoviendo la protección medioambiental.

Así, de las necesidades que ha detectado España para el conjunto del sector agrario en el marco de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico de la PAC y para las cuales se ha llevado a cabo una priorización, la intervención sectorial del vino contribuirá a dar respuesta a necesidades que responden a los objetivos específicos de tipo económico (OE1, OE2 y OE3), medioambiental (OE4 y OE5) y social (OE8 y OE9), así como al objetivo transversal.

Intervención Sectorial- Sector Apícola

El papel del sector apícola en el mantenimiento de la biodiversidad es incuestionable y así ha quedado reflejado en el análisis de situación de partida en el OE6. Por su propia naturaleza, las abejas son los polinizadores naturales más importantes en la mayoría de los ecosistemas, y su existencia permite el mantenimiento del correcto funcionamiento de los mismos. Contribuye, por tanto al mantenimiento y mejora de la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos.

Adicionalmente, dadas las particularidades del sector apícola español, fundamentalmente profesional y vinculado a la realización de la trashumancia, así como su vinculación económica con determinadas zonas productivas y con el propio sector alimentario, donde España es la primera potencia productora y exportadora de miel en la UE, las actuaciones se relacionan de manera adicional con otra serie de objetivos: OE3, OE4, OE9 y Objetivo transversal.

Dentro de esta intervención se incluyen varias medidas que los apicultores y sus organizaciones, podrán realizar:

- 1.) Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, en particular mediante actividades de colaboración en redes, para apicultores y organizaciones de apicultores
- 2.) Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como otras acciones, incluidas las destinadas a:
 - 2.1. Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis;
 - 2.2 Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes;



- 2.3 Repoblar las colmenas en la Unión, en particular mediante la cría de abejas;
 - 2.4 Racionalizar la trashumancia;
- 3.) Actuaciones para prestar ayudas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, la pérdida de abejas o las caídas en la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas;
- 4.) Actuaciones para preservar o aumentar el número de colmenas existentes en la Unión, en particular la cría de abejas.
- 5.) Colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas;
- 6.) Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas;
- 7.) Actuaciones para aumentar la calidad de los productos.

ANEXO 1.- AYUDAS ASOCIADAS

<i>Ayuda asociada a partir de 2023</i>	<i>Dotación presupuestaria (m€)</i>
Ayuda asociada a la producción sostenible de leche de vaca	122
Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno extensivo y para los ganaderos que engordan sus propios terneros en la explotación de nacimiento	199
Ayuda asociada al engorde sostenible de terneros	25,9
Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin base territorial propia	196,3
Ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación	9,3
Ayuda asociada a los productores de Frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación	14
Ayuda asociada a la producción tradicional de uva pasa	0,68
Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera	17
Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz	14,2
Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal	94
TOTAL	692,38



3.4. INTERACCIÓN ENTRE INTERVENCIONES NACIONALES Y REGIONALES

3.4.1. WHERE RELEVANT, A DESCRIPTION OF THE INTERPLAY BETWEEN NATIONAL AND REGIONAL INTERVENTIONS, INCLUDING THE DISTRIBUTION OF FINANCIAL ALLOCATIONS PER INTERVENTION AND PER FUND

Las intervenciones nacionales del FEADER se delimitan con las intervenciones regionales para el FEADER de las comunidades autónomas según tipos concretos de operaciones, ámbito de aplicación, o según su declaración de interés general.

Las intervenciones desarrolladas a nivel nacional y de las CCAA deberán buscar la coherencia y complementariedad de las mismas con la finalidad de maximizar los objetivos comunes perseguidos.

En este sentido las intervenciones nacionales incluirán:

- Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios
- Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios
- Selección y financiación de grupos operativos supraautonómicos y financiación de determinados proyectos concretos de grupos operativos de interés general. Asimismo, se podrán habilitar mecanismos para el trabajo en red y acciones de dinamización, animación y divulgación en el marco del plan de acción de la Red PAC a nivel Nacional.
- Actuaciones de modernización de infraestructuras públicas de regadío declaradas de interés general y ubicadas en dos o más CCAA o en demarcaciones hidrográficas intercomunitarias
- Inversiones para la conservación y uso eficiente de los recursos genéticos forestales desde la Administración General del Estado.
- Formación y asesoramiento en materia de digitalización

De acuerdo con el reparto competencial que establece la Constitución española las intervenciones nacionales deben incluir en exclusiva intervenciones que sean competencia de la Administración General del Estado, que tengan carácter supraautonómico o que impliquen actuaciones de inversión que hayan sido declaradas de interés general por una Ley aprobada por las Cortes Generales.

3.4.2. WHERE RELEVANT, WHERE ELEMENTS OF THE CAP STRATEGIC PLAN ARE ESTABLISHED AT REGIONAL LEVEL, HOW DOES THE INTERVENTIONS STRATEGY ENSURE THE COHERENCE AND THE CONSISTENCY OF THESE ELEMENTS WITH THE ELEMENTS OF THE CAP STRATEGIC PLAN ESTABLISHED AT NATIONAL LEVEL

Una de las prioridades de España es favorecer el relevo generacional, este hecho se va ver favorecido con la sinergia entre las actuaciones de la ayuda a jóvenes del FEAGA y la ayuda para la instalación de jóvenes agricultores del FEADER.



Otro de los aspectos a los que contribuirá el PEPAC es la mejora del medioambiente y a la sostenibilidad de los recursos, al que las intervenciones relacionadas con el medioambiente y el clima del FEADER junto con los ecoesquemas apoyados por el FEAGA, formando la arquitectura ambiental del PEPAC, contribuirán de manera coordinada.

3.5. SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA

La puesta en marcha de la nueva Política Agrícola Común (PAC) a partir de 2023, pasando de un modelo basado en el cumplimiento de criterios de elegibilidad, a un modelo basado en la consecución de determinados indicadores de rendimiento trae consigo cambios importantes en los sistemas de gestión de las ayudas. Por ello, es necesario realizar las inversiones adecuadas en el sistema de seguimiento y gestión de las explotaciones agrícolas y ganaderas para asegurar que el nuevo sistema de evaluación de la PAC basado en el cumplimiento de indicadores de rendimiento se realiza de manera objetiva y completa.

Este cambio de modelo de la PAC supone un momento adecuado para llevar a cabo una serie de inversiones que supongan una apuesta decidida por la digitalización completa de todos los sistemas que se utilizan por la administración para su relación con los agricultores y ganaderos, lo que además debe suponer una simplificación de determinados elementos y la inclusión en el sistema de otros elementos que permitan gestionar la obtención de los indicadores que se establezcan.

Este es el germen del nuevo Sistema de información de Explotaciones Agrarias (SIEX), que gracias al carácter integral con el que se plantea tiene la vocación de dar servicio no solo para la gestión de la PAC, sino a todo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como apoyo a la gestión de todas sus políticas sectoriales agrícolas y ganaderas así como a los propios agricultores y ganaderos que verán simplificada su relación con la administración y podrán reutilizar para su gestión empresarial toda la información que sobre sus explotaciones disponga el sistema. El SIEX también dará servicio al cumplimiento y seguimiento de las estrategias “de la granja a la mesa” y de biodiversidad, dentro del pacto verde.

Por otro lado, el Sistema de Monitorización de Superficies (SMS) que se basa en el uso masivo de imágenes satélite (fundamentalmente de la constelación SENTINEL del programa COPERNICUS), procesadas mediante algoritmos de inteligencia artificial, para el seguimiento de la actividad agraria es una herramienta que va a ser una pieza clave para el seguimiento de las políticas y la información que va a generar va a poder aportar un valor añadido muy importante para la gestión de las explotaciones. Dicho sistema ya se está poniendo en marcha en España con un objetivo de control. Se prevé que en 2022 se monitorice el 100% de la superficie declarada de España

Por último también el Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), que ha sido la base del sistema de declaración de las superficies que cobran ayudas de la PAC durante los últimos 15 años, debe adaptarse a las nuevas necesidades de la PAC post2020 y de las



explotaciones agrarias. El SIGPAC sigue siendo la base para que la declaración de superficies actualmente y la actualización del SIEX en el futuro, se haga adecuadamente.

En definitiva, esta transformación de los mecanismos y herramientas para disponer de la información adecuada para el seguimiento de las explotaciones agrarias conllevará un punto de inflexión fundamental en el modo en que el agricultor se relaciona con la administración. Por un lado se avanzará en el concepto de “ventanilla única”, con un único sistema informático que le permita actualizar información de las bases de datos y registros de la administración, así como obtener toda la información de la que dispone la administración respecto a su explotación. Por otro lado se simplificará y se disminuirá la carga administrativa relativa a dicha explotación especialmente en lo que se refiere a la gestión de las ayudas de la PAC, asegurando los fondos y minimizando tanto el riesgo de sanciones para el agricultor como de correcciones financieras para las administraciones. Y finalmente se impulsará la digitalización del sistema agrario español a través de herramientas integradas en el sistema y que orientaran al agricultor para producir alimentos de una forma sostenible y eficiente, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y el cambio climático. A todo lo anterior hay que sumar la mejora del conocimiento del sector agrario español y un mejor seguimiento de su evolución, permitiendo un mejor diseño de las políticas orientadas al mismo.

En el ámbito de los controles de las ayudas además de la utilización de la monitorización, que permitirá un control más amplio y eficiente de las ayudas que se pagan por hectárea, evitando las situaciones de fraude con una menor carga administrativa, se potenciarán todas aquellas herramientas de control que reduzcan el tiempo que el agricultor tenga que dedicar a atender los requerimientos de la administración (controles remotos, fotos geoetiquetadas, etc).

3.6. CONDICIONALIDAD

Descargue [aquí](#) el documento de condicionalidad.



4. ELEMENTOS COMUNES A VARIAS INTERVENCIONES

4.1. DEFINICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS

El artículo 4 del Reglamento de los Planes Estratégicos dispone que los Estados miembros facilitarán en su plan estratégico de la PAC las definiciones de «actividad agraria», «superficie agrícola», «hectárea admisible», «agricultor activo», «joven agricultor» y «nuevo agricultor».

Por otro lado, la Sección 1 del Capítulo II del Título III del Reglamento de los Planes Estratégicos, establece los criterios de reducción de los pagos y los requisitos mínimos aplicables a los tipos de intervenciones en forma de pagos directos, que los Estados miembros deberán desarrollar en su plan estratégico: limitación y reducción progresiva de los pagos, y requisitos mínimos para percibir pagos directos.

En los siguientes apartados se recogen dichas definiciones y requisitos tal y como serán de aplicación en el Reino de España.

También se describe cual será el tratamiento general de las cooperativas agroalimentarias, de las sociedades agrarias de transformación y de las explotaciones en régimen de titularidad compartida respecto a los pagos directos y la disciplina financiera.

4.1.1. ACTIVIDAD AGRARIA

Se define «Actividad agraria» como la producción, cría o cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de animales a efectos agrícolas o el mantenimiento de una superficie agraria en un estado adecuado para el pasto o el cultivo sin ninguna acción preparatoria que vaya más allá de los métodos y maquinaria agrícolas empleados de forma habitual. Se recogen en los siguientes apartados algunos detalles sobre el desarrollo de esta definición

4.1.1.1. DEFINICIÓN DE PRODUCCIÓN

Consideraciones generales

La actividad de producción debe orientarse a la obtención de productos agrarios, entendiéndose como tales los productos incluidos en la lista del anexo I de los Tratados, a excepción de los productos pesqueros, así como el algodón.

Tierras de cultivo y cultivo permanente

Se declarará el cultivo o aprovechamiento en la solicitud única, con indicación del producto, variedad, sistema de explotación (secano o regadío), año de plantación (olivar y frutales), semilla utilizada y destino de la producción.

Pastos permanentes



Se indicará expresamente en la solicitud si sobre los recintos de pastos se va a realizar producción en base a pastoreo o en base a siega.

Salvo casuísticas excepcionales a desarrollar en la normativa nacional, solo se admitirá la producción en base a pastoreo con animales de la propia explotación del solicitante.

4.1.1.2. DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE AGRARIA

Las actividades de mantenimiento en estado adecuado para el cultivo consistirán en la realización de alguna actividad anual de las indicadas a continuación. Se deberá conservar a disposición de las autoridades competentes toda la documentación justificativa de los gastos y pagos incurridos en la realización de las mismas. Esta actividad anual deberá tener una duración e intensidad adecuada al fin perseguido.

Actividades posibles a realizar en tierras de cultivo y cultivos permanentes:

– Laboreo, que incluye alguna de las prácticas tales como: alzar, subsolar, aricar, binar, gradear, desterronar, despedregar, asurcar (según curvas de nivel que evita la erosión y favorece la penetración del agua en el suelo, creación de caballones (separación de parcelas), aporcar (cultivos arbóreos), etc.

– Labor de limpieza en general de vegetación espontánea, limpiando los bordes de los pies arbolados.

– En cultivos leñosos: ahoyado para posterior plantación, plantación propiamente dicha, poda de formación, poda de mantenimiento, poda de regeneración, etc.

Actividades de mantenimiento a realizar en pastos:

Se admitirán las siguientes labores sobre los pastos arbolados y arbustivos:

– Labores de desbroce necesarias para mantener el pasto en condiciones adecuadas evitando su degradación e invasión por el matorral.

Para pastizales y praderas

Se admitirán las siguientes labores sobre los prados, tierras arables (destinadas a la producción de hierbas y otros forrajes herbáceos) y pastizales:

– Siega

– Mantenimiento de un adecuado drenaje para evitar encharcamientos

Para todo tipo de pastos

– El estercolado o fertilización con fines exclusivos de mantenimiento homogéneo del pasto en toda o la mayor parte de la superficie.

En el caso de pastos permanentes utilizados en común de titularidad pública, el mantenimiento solo será admisible de manera excepcional y en determinadas condiciones a desarrollar en normativa nacional.



4.1.2. SUPERFICIE AGRARIA

De forma general, se considera «Superficie agraria»: Cualquier superficie dedicada a tierras de cultivo, pastos permanentes o cultivos permanentes.

4.1.2.1. TIERRA ARABLE

Las tierras dedicadas a la producción de cultivos o las superficies disponibles para la producción de cultivos pero en barbecho, incluidas las superficies retiradas de la producción de conformidad con los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos; con el artículo 39 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y con el artículo 29 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con independencia de que se encuentren en invernaderos o bajo protección fija o móvil

4.1.2.2. CULTIVOS PERMANENTES

Los cultivos no sometidos a la rotación de cultivos, distintos de los pastos permanentes, que ocupen las tierras durante un período de cinco años o más y produzcan cosechas repetidas, incluidos los viveros y los árboles forestales de ciclo corto.

4.1.2.2.1. DEFINICIÓN DE VIVEROS

Instalaciones agronómicas destinadas a la producción de plantas jóvenes leñosas (forestales, frutales u ornamentales), cultivadas al aire libre, en donde se les proporcionan todos los cuidados requeridos para ser trasplantadas al terreno definitivo de plantación.

- viveros vitícolas y de viñas madres de portainjertos,
- viveros de árboles frutales y bayas,
- viveros de plantas ornamentales,
- viveros forestales comerciales excepto los viveros forestales que se encuentren en el bosque y estén destinados a las necesidades de la explotación,
- viveros de árboles y arbustos para la plantación de jardines, parques, caminos, taludes (por ejemplo, plantas para setos, rosales y otros arbustos de adorno, coníferas de adorno) así como sus portainjertos y plantas jóvenes;



4.1.2.2.2. ÁRBOLES FORESTALES DE CULTIVO CORTO

Superficies plantadas con especies arbóreas del código NC 0602 90 41 de las listadas en la siguiente tabla que están compuestas de cultivos leñosos perennes, cuyas raíces o tocones permanecen en el suelo después de la cosecha y de los cuales surgen nuevos vástagos en la estación siguiente y con un ciclo máximo de cosecha según lo establecido a continuación:

Árboles forestales de cultivo corto	Densidad mínima de plantación (Plantas/hectárea)	Ciclo máximo de cosecha
<i>Eucalyptus</i> (Eucalipto)	3.300	18 años
<i>Paulownia</i>	1.500	5 años
<i>Populus sp.</i> (Chopo)	1.100	15 años
<i>Salix sp.</i> (Sauces y Mimbrés)	5.000	14 años
<i>Robinia pseudoacacia L.</i>	5.000	14 años

4.1.2.3. PASTOS PERMANENTES

Las tierras utilizadas para la producción de hierbas y otros forrajes herbáceos naturales (espontáneos) o cultivados (sembrados), incluidos los pastizales permanentes y que no hayan sido incluidas en la rotación de cultivos de la explotación durante cinco años o más, ni hayan sido labradas, aradas o resembradas durante cinco años o más. Pueden incluir otras especies arbustivas y arbóreas que pueden servir de pastos y otras especies tales como arbustos y árboles que producen alimentos para los animales, incluso si las hierbas u otros forrajes herbáceos no son predominantes o bien no están presentes en dichas tierras.

Tal y como recoge la propia definición, se deciden aplicar todas las opciones de flexibilidad que ofrece el Reglamento de los Planes Estratégicos para que se recoja toda la casuística de condiciones biofísicas y de manejo de los pastos españoles

- Se decide usar el criterio de “arado” en relación a la clasificación de pastos permanentes.
- Se decide usar el criterio de “labranza” en relación a la clasificación de pastos permanentes.
- Se decide usar el criterio de “resiembra con diferentes tipos de gramíneas” en relación a la clasificación de pastos permanentes.
- Se incluyen otras especies arbustivas y/o arbóreas que produzcan alimentos para los animales, siempre que las gramíneas y otros forrajes herbáceos sigan siendo predominantes.
- Se incluyen otras especies arbustivas y/o arbóreas que pueden servir de pastos y/o producir alimentos para los animales, donde las gramíneas y otros forrajes herbáceos no son predominantes tradicionalmente o están ausentes en las superficies para pastos.



4.1.2.3.1. DEFINICIÓN DE HIERBAS Y OTROS FORRAJES HERBÁCEOS

Todas las plantas herbáceas forrajeras que se suelen encontrar en los pastos naturales o que se incluyen en las mezclas de semillas para pastos o prados de siega, tanto si se utilizan como si no, para pasto de los animales.

4.1.2.4. ELEMENTOS DE SISTEMAS DE AGROSILVICULTURA

Las hectáreas agrícolas que entren en la definición nacional de bosque, serán admisibles para los pagos directos siempre y cuando se pueda comprobar que existe actividad agraria en las mismas, y las prácticas agrarias que en ellas se realicen no supongan una doble financiación con los requisitos o compromisos exigibles para percibir ayudas al desarrollo rural destinadas a superficies forestales.

4.1.3. HECTÁREA ADMISIBLE

Se consideran hectáreas admisibles, a efectos de la asignación y activación de los derechos de ayuda, las superficies agrarias, según se describen en el apartado 4.1.2 de la explotación en las que se realice una actividad agraria, conforme a lo descrito en el apartado 4.1.1.

4.1.3.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA PREDOMINANCIAS DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN CASO DE QUE LA SUPERFICIE SEA USADA TAMBIÉN PARA ACTIVIDADES NO AGRARIAS

Cuando la superficie se utilice igualmente para actividades no agrarias, seguirá siendo admisible siempre que se utilice predominantemente para actividades agrarias. Cuando una superficie agraria de una explotación se utilice también para actividades no agrarias, esta superficie se considerará predominantemente utilizada para actividades agrarias, siempre que éstas puedan realizarse sin estar sensiblemente obstaculizadas por la intensidad, naturaleza, duración y calendario de las actividades no agrarias.

4.1.3.2. CRITERIOS PARA GARANTIZAR QUE LA SUPERFICIE ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL AGRICULTOR

Las parcelas agrícolas de hectáreas admisibles utilizadas para justificar derechos de ayuda deberán estar a disposición del agricultor, bien en régimen de propiedad, usufructo, arrendamiento, aparcería o asignación por parte de una entidad gestora de un bien comunal, a [31 de mayo] del año de presentación de la solicitud única.

Se entiende que el agricultor tiene una parcela a su disposición cuando ostenta el poder de adopción de decisiones en relación con las actividades agrarias desempeñadas en esa



hectárea y quién obtiene los beneficios y asume los riesgos financieros derivados de esas actividades.

Para cada parcela agrícola se indicará el régimen de tenencia, es decir, si el mismo es propiedad del solicitante, se explota en régimen de arrendamiento o aparcería, indicando en estos casos, para recintos mayores de 2 hectáreas, el NIF del arrendador o cedente aparcerero, usufructo o si se trata de una superficie comunal asignada por una entidad gestora de la misma, en cuyo caso deberá aportar la documentación relativa a dicha asignación. La indicación del NIF del arrendador o cedente aparcerero podrá no realizarse en aquellas comunidades autónomas que tengan implementado un sistema que permita a los propietarios de las parcelas indicar que parcelas no pueden ser solicitadas al no estar arrendadas, evitando así la utilización fraudulenta de las mismas

4.1.3.3. PERÍODO DURANTE EL CUAL UNA SUPERFICIE TIENE QUE CUMPLIR CON LA DEFINICIÓN DE “HECTÁREA ADMISIBLE”

Las hectáreas sólo se considerarán admisibles si cumplen los criterios de admisibilidad en todo momento a lo largo del año natural en que se presenta la solicitud, excepto en caso de fuerza mayor o en circunstancias excepcionales.

Toda hectárea admisible deberá cumplir las normas de la condicionalidad, en todo momento a lo largo del año natural en que se presenta la solicitud, excepto en caso de fuerza mayor o en circunstancias excepcionales

4.1.3.4. DECISIÓN DE INCLUIR SUPERFICIES USADAS PARA ACTIVIDAD AGRARIA SÓLO CADA DOS AÑOS

En casos debidamente justificados, por razones medioambientales, las comunidades autónomas podrán establecer que las actividades de mantenimiento puedan realizarse cada dos años.

Por constituir una situación de elevado riesgo de abandono, no se considerarán admisibles superficies de las parcelas en las que se haya declarado, de forma reiterada, durante más de cinco años consecutivos una actividad de mantenimiento a no ser que el solicitante pueda demostrar que está realizando una actividad agraria sobre dichas parcelas

4.1.3.5. DECISIÓN DE INCLUIR OTROS ELEMENTOS PAISAJÍSTICOS (AQUELLOS NO PROTEGIDOS POR BCAM), SIEMPRE QUE NO SEAN PREDOMINANTES Y NO OBSTACULICEN SIGNIFICATIVAMENTE LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD AGRARIA DEBIDO A LA SUPERFICIE QUE OCUPAN

Cuando determinados elementos paisajísticos, en particular setos, zanjas y muros de piedra, formen parte tradicionalmente de las buenas prácticas agrícolas de cultivo o utilización en la superficie agraria la superficie correspondiente será considerada parte de



la superficie admisible de una parcela agrícola, siempre que no exceda una anchura total de 4 metros

Las parcelas agrícolas con árboles dispersos se considerarán superficies subvencionables siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

- a) las actividades agrarias podrán llevarse a cabo de forma similar a como se haría en parcelas sin árboles en la misma superficie, y
- b) el número de árboles por hectárea admisible no podrá superar una densidad máxima de 100 árboles por hectárea.

4.1.3.6. DECISIÓN, EN CUANTO A PASTOS PERMANENTES CON ELEMENTOS INADMISIBLES DISPERSOS, DE APLICAR COEFICIENTES DE REDUCCIÓN FIJOS PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE CONSIDERADA ADMISIBLE

Las superficies de pastos que presenten características que de forma estable impidan un aprovechamiento total de las mismas por la presencia de elementos improductivos tales como zonas sin vegetación, pendientes elevadas, masas de vegetación impenetrable u otras características que determine la autoridad competente, se les asignará un coeficiente que refleje el porcentaje de admisibilidad a nivel de recinto SIGPAC, de modo que en dicho recinto la superficie máxima admisible, a efectos del sistema integrado de gestión y control, será la superficie del recinto multiplicada por dicho coeficiente.

A efectos del cálculo de dicho coeficiente se tendrán en cuenta las características específicas de determinados sistemas agrosilvopastorales tradicionales de alto valor ecológico, económico y social, como la dehesa.

4.1.4. AGRICULTOR ACTIVO

4.1.4.1. DEFINICIÓN

Se considera agricultor activo a toda persona física o jurídica, o grupos de personas físicas y jurídicas, que en primera instancia cumple la definición de agricultor, es decir, que es titular de una explotación agraria situada en la Unión Europea, y que ejerce una actividad agraria y asume el riesgo empresarial de la actividad agraria desarrollada.

El agricultor adquiere la condición de agricultor activo cuando cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Cuando esté afiliado a la seguridad social agraria por cuenta propia o bien,
- b. Cuando una parte significativa de sus ingresos totales procedan de la actividad agraria.

Y además, no realice una actividad de la lista de actividades excluidas descritas en el punto 4.1.4.2.



1. Afiliación a la seguridad social agraria por cuenta propia

Esta opción únicamente estará disponible para agricultores que sean personas físicas.

A efectos de este apartado, se considerará la situación de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente a la actividad agraria que determine su actividad a la fecha fin de plazo de presentación de la solicitud única.

2. Proporción de ingresos totales procedente de la actividad agraria.

Las personas jurídicas y otras personas sin naturaleza jurídica, como las comunidades de bienes, obligatoriamente deberán cumplir con esta condición.

Se considerará que una parte significativa de los ingresos del agricultor proceden de la actividad agraria, cuando el 25% o más de sus ingresos totales son ingresos agrarios en el periodo impositivo disponible más reciente.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de explotaciones agrarias ubicadas en las Islas Canarias, dicho porcentaje mínimo de ingresos del agricultor procedente de la actividad agraria se ajustará a la realidad de dicho territorio, teniendo en cuenta las peculiaridades de esta región ultraperiférica.

Para determinar los ingresos agrarios:

a) En caso de que el solicitante sea una persona física, los ingresos agrarios serán los recogidos como ingresos totales en su Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio fiscal más reciente, en el apartado correspondiente a rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales, en estimación objetiva o directa.

b) En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, o un grupo de personas físicas o jurídicas, deberá declarar en su solicitud única el total de ingresos agrarios percibidos en el periodo impositivo más reciente. La autoridad competente exigirá, cuando lo estime necesario, todos aquellos documentos que considere adecuados para verificar la fiabilidad del dato declarado. Si se trata de una sociedad civil o una comunidad de bienes, la autoridad competente podrá comprobar la coherencia entre los ingresos agrarios declarados por el solicitante y los ingresos recogidos en la declaración informativa anual de entidades en régimen de atribución de rentas, correspondientes a la actividad agrícola y ganadera.

4.1.4.2. LISTA DE ACTIVIDADES EXCLUIDAS

No tendrán consideración de agricultores activos las personas físicas o jurídicas, o grupos de personas físicas o jurídicas, cuya actividad, conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) o conforme al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) se corresponda con los asimilables de los códigos correspondientes a las actividades



de aeropuertos, instalaciones ferroviarias, instalaciones de abastecimiento de agua, servicios inmobiliarios e instalaciones deportivas y recreativas, como actividad principal. Tampoco se considerará agricultor activo si la persona física o jurídica, o grupos de personas físicas o jurídicas, ejercen el control de una entidad asociada, cuya actividad conforme al CNAE o conforme al IAE se corresponda con los códigos recogidos en el párrafo anterior. En el caso de las personas jurídicas o grupos de personas jurídicas tampoco se considerará agricultor activo cuando la persona jurídica o grupo de personas jurídicas sea controlada por una entidad asociada, cuya actividad conforme al CNAE o conforme al IAE se corresponda con los códigos recogidos en el párrafo anterior. Se entenderá como entidad asociada a todas las entidades directa o indirectamente relacionadas con las personas físicas y jurídicas, o grupos de personas físicas y jurídicas, por una relación de control exclusivo en forma de propiedad íntegra o participación mayoritaria. A estos efectos se utilizará la información proporcionada por los beneficiarios acerca de los grupos a los que pertenecen de acuerdo con el Artículo 57.2b del Reglamento Horizontal.

4.1.4.3. EXCEPCIONES A LAS OBLIGACIONES DE AGRICULTOR ACTIVO

El requisito de agricultor activo no se aplica a los agricultores que habiendo sido beneficiarios de ayudas directas el año anterior, han percibido menos de 5.000 euros, antes de la aplicación de las penalizaciones o exclusiones derivadas de los controles de subvencionabilidad o de condicionalidad.

4.1.5. JOVEN AGRICULTOR

4.1.5.1. LÍMITE MÁXIMO DE EDAD

Límite máximo de edad: 40

4.1.5.2. CONDICIONES PARA SER "JEFE DE EXPLOTACIÓN"

Control efectivo y a largo plazo en la gestión del día a día, asumiendo el riesgo empresarial. Para personas físicas, se considerará al titular de la explotación y solicitante de las ayudas. Para personas jurídicas, el socio o grupo de socios que cumpla los requisitos, tendrán más de la mitad del capital social y más de la mitad de los derechos de voto.

4.1.5.3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN APROPIADA.

Mínimo común de formación y/o competencias en actividades agrarias de [150] horas lectivas, en materias reconocidas por la autoridad competente.



4.1.5.4. OTROS ASPECTOS REFERIDOS A DEFINICIÓN DE JOVEN AGRICULTOR.

Se tomará como referencia de la instalación, la fecha más antigua entre el alta por cuenta propia en una actividad agraria en Seguridad social, la resolución estimatoria de su ayuda a la primera instalación o su primera inscripción en registros agrarios (Primera inscripción en registros agrarios (Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), Registro General de la Producción Agrícola (REGPA), Sistema de Información de Explotaciones (SIEX)) o la primera percepción de ayudas agrarias.

4.1.6. NUEVO AGRICULTOR

4.1.6.1. CONDICIONES PARA SER “JEFE DE EXPLOTACIÓN” POR PRIMERA VEZ

Control efectivo y a largo plazo en la gestión del día a día, asumiendo el riesgo empresarial. Para personas físicas, se considerará al titular de la explotación y solicitante de las ayudas. Para personas jurídicas, el socio o grupo de socios que cumpla los requisitos, tendrán más de la mitad de los derechos de voto.

Se tomará como referencia de su instalación como jefe de explotación, la fecha más antigua entre el alta por cuenta propia en una actividad agraria en Seguridad social, la resolución estimatoria de su ayuda a la primera instalación o su primera inscripción en registros agrarios (Primera inscripción en registros agrarios (Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), Registro General de la Producción Agrícola (REGPA), Sistema de Información de Explotaciones (SIEX)) o la primera percepción de ayudas agrarias.

Se considerará por primera vez, que en los cinco años anteriores al comienzo de la nueva actividad agraria no desarrolló ninguna actividad agraria por su propia cuenta y riesgo ni ejerció el control de una persona jurídica dedicada a una actividad agraria.

4.1.6.2. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN APROPIADA

Mínimo común de formación y/o competencias en actividades agrarias de [150] horas lectivas, en materias reconocidas por la autoridad competente.

4.1.7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA RECIBIR PAGOS DIRECTOS

4.1.7.1. UMBRAL

Umbral de EUR: 300 – 500



4.1.7.2. EXPLICACIÓN

No se concederán pagos directos a los agricultores cuyo importe total antes de aplicar las penalizaciones administrativas por incumplimiento de los criterios de subvencionabilidad o condicionalidad sea inferior a 300 EUR. Las Comunidades Autónomas podrán elevar este umbral, siempre que el límite establecido no sea superior a 500 EUR.

4.1.8. REDUCCIÓN DE LOS PAGOS DIRECTOS: REDUCCIÓN PROGRESIVA Y LIMITACIÓN DEL PAGO EN LA AYUDA BÁSICA A LA RENTA

A todo agricultor al que se le deba conceder un montante en virtud de la ayuda básica a la renta, cuyo importe sea superior a los 60.000 euros, se le aplicará una reducción en la parte del importe de ayuda básica a la renta que sobrepase dicha cantidad. El porcentaje de reducción a aplicar se hará de acuerdo con los siguientes tramos.

- el 25% para el tramo comprendido entre 60.000 y 75.000 €;
- el 50% para el tramo comprendido entre 75.000 y 90.000 €;
- el 85% para el tramo comprendido entre 90.000 y 100.000 €.
- el 100% para los importes de Ayuda Básica a la Renta que superen los 100.000 €.

El producto estimado de esta reducción se sumará al montante destinado al pago redistributivo financiado con cargo al FEAGA.

No obstante, antes de aplicar el apartado anterior, del montante a conceder de ayuda básica a la renta se restarán los costes laborales relacionados con la actividad agraria realmente pagados y declarados por el agricultor en el año natural anterior incluidos los impuestos y cotizaciones sociales relacionadas con el empleo. A tales efectos, se realizarán los cruces administrativos pertinentes con los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social

Asimismo y a tales efectos, se podrán descontar los costes laborales incluidos en la contratación de empresas de servicios agrícolas. A estos se verificará la cuantía de dichos costes a descontar, mediante aportación de documentos contables y de la seguridad social por parte de la empresa de servicios que justifiquen el gasto laboral asociado al servicio. En todo caso, el importe máximo de la ayuda básica a la renta a percibir por un agricultor no podrá superar los 200.000 €.

En el caso de las cooperativas agroalimentarias, de las sociedades agrarias de transformación y de las explotaciones en régimen de titularidad compartida inscritas conforme se establece en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, la reducción a la que hace referencia en los puntos anteriores se calculará y aplicará, en su caso, individualmente a cada uno de los miembros que conformen dichas entidades.



4.1.9. TRATAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS, DE LAS SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN Y DE LAS EXPLOTACIONES EN RÉGIMEN DE TITULARIDAD COMPARTIDA INSCRITAS CONFORME SE ESTABLECE EN LA LEY 35/2011

Para este tipo de asociaciones agrarias, se decide aplicar los umbrales y límites establecidos en los reglamentos a nivel de los miembros de las personas o grupos jurídicos para los siguientes casos:

- Reducción progresiva de los pagos directos y degresividad
- Pago complementario a jóvenes agricultores
- Pago complementario redistributivo
- Disciplina financiera

Esta decisión se justifica por lo siguiente:

En el caso de las cooperativas y las SAT, para contribuir a cubrir la necesidad OE3.1, de fomento de la agrupación del sector productos para aumentar la dimensión económica y facilitar el poder negociadores con el resto de eslabones de la cadena. En caso contrario, se estaría desalentando la incorporación de agricultores en figuras cooperativas

En el caso de la titularidad compartida, para contribuir a la necesidad OE8.2 de promover la visibilidad y el empoderamiento de la mujer rural. Siendo una realidad que en la mayoría de las explotaciones familiares regentadas por una pareja el titular es el hombre, sin duda esta medida fomentaría la visibilización de la mujer a través de la figura de la titularidad compartida.

No se aplicará ninguna consideración específica relativa a entidades asociadas, puesto que por la experiencia del periodo actual del agricultor activo supone una enorme carga administrativa con efectos reales muy limitado. No obstante, se reforzarán los mecanismos de detección de creación de condiciones artificiales a través de la escisión de explotaciones para evitar los efectos de la degresividad de los pagos, o lograr una situación más ventajosa de cara al pago redistributivo.

4.2. ASISTENCIA TÉCNICA

La Asistencia Técnica financiará acciones necesarias para la para la administración y la ejecución efectivas de la ayuda en relación con el plan estratégico de la PAC, de acuerdo al artículo 125 de Asistencia Técnica a iniciativa de los Estados miembros, incluyendo el establecimiento y actividades de la Red PAC. Se destinarán a Asistencia Técnica aproximadamente 96 Millones de euros.



4.3. RED PAC

La Red Nacional de la PAC será una plataforma en la que participarán las administraciones (estatal, regional y local), organizaciones profesionales, agentes económicos y sociales, representantes de la sociedad civil, organismos dedicados a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y organizaciones no gubernamentales interesadas (entre ellas las organizaciones medioambientales), grupos de acción local (GAL), asesores, investigadores y otros agentes de innovación, así como otros agentes en el ámbito del sistema alimentario y el desarrollo rural a nivel nacional y regional.

Sus objetivos serán:

1. aumentar la participación de todas las partes interesadas pertinentes en la ejecución de los planes estratégicos de la PAC y, cuando proceda, en su concepción;
2. acompañar a las administraciones de los Estados miembros en la ejecución de los planes estratégicos de la PAC y en la transición hacia un modelo de aplicación basado en el rendimiento;
3. contribuir a mejorar la calidad de la ejecución de los planes estratégicos de la PAC;
4. contribuir a la información del público y los beneficiarios potenciales acerca de la PAC y las oportunidades de financiación
5. fomentar la innovación en la agricultura y el desarrollo rural y apoyar el aprendizaje entre iguales y la inclusión de todas las partes interesadas en el proceso de intercambio de conocimientos y construcción de conocimientos, así como la interacción entre ellas;
6. contribuir a la capacidad y a las actividades de seguimiento y evaluación;
7. contribuir a la difusión de los resultados de los planes estratégicos de la PAC.

La Red Nacional de la PAC desarrollará actividades específicas para contribuir al Objetivo Transversal de “Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción”. Para ello, la Unidad de Gestión correspondiente de la Red garantizará que las actividades de innovación y los Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrícolas (AKIS, por sus siglas en inglés) formen parte de la planificación anual del trabajo de la Red.

La Red Nacional de la PAC organizará una serie de eventos y creará las plataformas necesarias para favorecer el intercambio y la creación del conocimiento dentro de los AKIS. En el marco de la Red se darán a conocer diferentes estructuras y proyectos financiados en materia de innovación para el sector agrario y el desarrollo rural y se difundirán sus principales resultados en un lenguaje sencillo y accesible para todos los agentes AKIS, pero especialmente dirigidos a asesores y al sector, con la intención de favorecer la aplicación práctica del conocimiento generado por los actores dedicados a la investigación. Además, la Red Nacional de la PAC favorecerá la comunicación regular entre asesores, investigadores y el sector agrario para alinear el trabajo de los primeros con las necesidades actuales de la agricultura y la ganadería, entre otros aspectos.



Además, la Red Nacional de la PAC apoyará la cooperación entre grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) tanto en el ámbito nacional y el transnacional. Para ello, realizará actividades como la creación de redes entre grupos operativos y otras que faciliten el enlace de los mismos a otras estrategias o redes financiadas por la Unión, como los proyectos Horizonte Europa.

Asimismo, se prevé el apoyo al trabajo en red de los GAL y el apoyo a proyectos de cooperación entre los GAL (o estructuras similares de desarrollo local existentes), a nivel nacional y transfronterizo.

Adicionalmente, la Red Nacional de la PAC organizará eventos que permitan el intercambio de experiencias entre las partes interesadas y el aprendizaje entre iguales (en relación a buenas prácticas, estudios, resultados de investigación, etc.), incluidos los intercambios con redes en terceros países, cuando proceda.

La Red Nacional de la PAC también contribuirá al desarrollo de la capacidad de los actores que participan en la ejecución de los planes estratégicos de la PAC, también por lo que respecta a los procesos de seguimiento y evaluación. Para ello, se desarrollarán actividades de difusión del nuevo modelo de aplicación de la PAC en general y del seguimiento y la evaluación del PEPAC en particular, se compartirán y difundirán los resultados del seguimiento y la evaluación del Plan, etc.

Además, la Red Nacional de la PAC colaborará con la futura red de la PAC de la UE para garantizar la coherencia con los enfoques y actividades de seguimiento y evaluación a nivel de la UE, entre otros aspectos. Esto se hará a través de la participación de la Red Nacional de la PAC en las actividades de la red europea de la PAC, contribuyendo a dichas actividades y difundiendo el conocimiento obtenido en las mismas.

Otra tarea de la Red Nacional de la PAC serán la recogida, análisis y difusión de información sobre acciones y buenas prácticas aplicadas o apoyadas mediante los planes estratégicos de la PAC. También se realizarán análisis de la evolución de la agricultura y las zonas rurales en relación con los objetivos específicos de la PAC, abarcando aspectos relativos al primer y al segundo pilar de la PAC.

La Red Nacional de la PAC contribuirá también al desarrollo ulterior de la PAC a través de reuniones y grupos de trabajo con diferentes actores y mediante informes y estudios que permitan ampliar la información de las administraciones públicas sobre ciertos temas para la toma de decisiones y el diseño de políticas en el marco de la PAC.

Además, la Red Nacional de la PAC realizará actividades para facilitar la creación de enlaces a otras estrategias o redes financiadas por la UE.



Por último, cabría destacar que la Red Nacional de la PAC contará con una planificación de los trabajos que incluirá las actividades mencionadas anteriormente, además de otras que se consideren oportunas para la consecución de los objetivos de la Red.

4.4. COORDINACIÓN, DEMARCACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE FEADER Y OTROS FONDOS UE QUE OPERAN EN ZONAS RURALES

4.4.1. OVERVIEW OF THE COORDINATION, DEMARCATION AND COMPLEMENTARITIES BETWEEN THE EAFRD AND OTHER UNION FUNDS ACTIVE IN RURAL AREAS

En el presente apartado se detallan los aspectos relacionados con la coordinación, demarcación y complementariedad definidos para el periodo de programación 2023-2027 entre los distintos instrumentos del Marco Financiero Plurianual (MFP) que desarrollan las políticas de la Unión: *Acuerdo de asociación, Plan de recuperación y resiliencia, Mecanismo “Conectar Europa” y programa LIFE con el Plan Estratégico de la PAC.*

El objetivo es que todos los instrumentos financieros de la Unión Europea en las diferentes políticas contribuyan, junto con las políticas nacionales, de forma coordinada al logro de los objetivos de España y la Unión.

Las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento y en especial las autoridades de gestión de los Fondos, deben actuar coordinadamente en la materialización de las estrategias y objetivos del Acuerdo de Asociación y del Plan Estratégico de la PAC en todo el período de programación.

Estos mecanismos se pueden describir tomando como referencia las diferentes rúbricas del propio MFP, en base a su naturaleza y teniendo en cuenta su capacidad para generar sinergias y complementariedades en la consecución de los objetivos de la UE.

Las áreas fundamentales a coordinar por los posibles solapamientos que pudieran darse son las relacionadas con:

- Innovación y economía digital
- Cohesión económica, social y territorial
- Recursos naturales y medio ambiente

Una vez que se definan los ámbitos de actuación dentro del Acuerdo de Asociación para el FEDER, FSE+ y FEMPA se recogerán los mecanismos que garantizarán la demarcación, complementariedad y sinergias entre fondos en los ámbitos relacionados con Servicios Básicos a la población, apoyo a PYMES, formación, digitalización, entre otros.

Dentro de los instrumentos de la UE se fomentará y velará por la complementariedad y la coordinación con el Programa LIFE, en particular, con los proyectos integrados LIFE en las áreas de la naturaleza y la biodiversidad, el agua, los residuos, el aire, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.



Complementariedad con medidas incluidas en el ámbito de aplicación de los Ecoesquemas.

Se establecerán los mecanismos necesarios para evitar la doble financiación de un mismo compromiso relacionado con los ecoesquemas y las intervenciones relacionadas con medio ambiente y clima.

Complementariedad con medidas incluidas en el ámbito de aplicación de las OCM

El FEADER forma parte integrante de la Política Agrícola Común y complementa las medidas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que proporciona ayuda directa a los agricultores y respalda las medidas de apoyo a los mercados. Estas ayudas del primer pilar de la PAC han venido introduciendo de forma gradual nuevos elementos de política estructural, por lo que ambos fondos presentan fuertes sinergias y complementariedades que nos obliga a establecer los mecanismos necesarios para evitar la doble financiación de manera que un mismo gasto no sea cofinanciado por ambos fondos.

Estructuras de coordinación 2023-2027

Con el fin de aprovechar sinergias y maximizar el impacto conjunto de los Fondos contemplados en el MFP y lograr una coordinación efectiva con las correspondientes políticas nacionales y europeas, y a la espera de disponer de información de la Dirección General de Fondos Europeos, entendemos que se reforzarán los mecanismos de coordinación existentes en 2014-2020, adaptando su estructura, alcance y funcionamiento para dar respuesta a los nuevos requisitos del período 2023-2027. En ese sentido, se prevén las siguientes estructuras:

- Comité de Seguimiento del PEPAC y de las intervenciones regionales, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
- Comité de Coordinación de Fondos EIE, para la coordinación de la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos.
- Redes temáticas. En base a la experiencia y los buenos resultados de períodos anteriores, se espera que en el período 2023-2027, se mantengan, al menos, las siguientes redes definidas en España en el ámbito de los Fondos europeos para la coordinación y desarrollo en las que participa el FEADER.
 - Red para la igualdad de género
 - Red de Autoridades Ambientales



5. INTERVENCIONES EN LOS ÁMBITOS DE PAGOS DIRECTOS, SECTORIALES Y DESARROLLO RURAL

A fin de facilitar la interpretación de la información financiera contenida en este apartado del Plan Estratégico de la PAC, a continuación se incluye una breve explicación acerca del concepto “importe unitario” que se emplea en las fichas descriptivas de cada una de las intervenciones.

Concepto.- El importe unitario que figura en cada una de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC es una estimación del importe de la ayuda que se prevé conceder por cada unidad que reciba apoyo de la PAC a partir de dicha intervención, es decir, los euros por hectárea o por cabeza de ganado, o los euros por proyecto de inversión o por programa operativo, por ejemplo.

Características.- La estimación del valor del importe unitario resulta más precisa en el caso de aquellas intervenciones en las que la unidad de cálculo es uniforme, por ejemplo, hectáreas o unidades ganaderas.

Sin embargo, en determinados casos, como pueden ser los proyectos de inversión o los programas operativos, las unidades pueden llegar a ser muy heterogéneas entre sí y, por tanto, la estimación, aun reflejando un valor promedio, puede abarcar una horquilla muy amplia del valor del apoyo recibido de la PAC por cada unidad concreta objeto de ayuda (proyecto, programa).

Además, en la estimación del importe unitario juega un papel decisivo la planificación de las unidades susceptibles de recibir apoyo de la intervención de que se trate. Esta planificación es un ejercicio complejo, en el que la experiencia adquirida en periodos anteriores, en caso de que se disponga de la misma, puede servir de referencia, sin embargo, existe siempre un margen de incertidumbre.

Variación del importe unitario.- A fin de hacer más eficaz el aprovechamiento de los fondos, en determinados casos, la normativa permite establecer una horquilla de valores para la estimación del importe unitario, que determina las cantidades máxima y mínima que se podrían pagar por cada unidad apoyada (hectárea, proyecto, beneficiario, etc.).

5.1. INTERVENCIONES DE PAGOS DIRECTOS

Descargue [aquí](#) las intervenciones en forma de pagos directos.

5.2. INTERVENCIONES SECTORIALES

Descargue [aquí](#) las intervenciones en determinados sectores.



5.3. INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL

Descargue [aquí](#) las intervenciones para el desarrollo rural.

6. PLAN FINANCIERO

El acuerdo del Marco Financiero Plurianual del Consejo Europeo de Junio de 2020 arrojó un montante total de presupuesto para España en el ámbito de la Política Agrícola Común (PAC) de 47.724 millones de euros para el periodo 2023/2027. Las cifras recogidas en el presente apartado de esta versión inicial del Plan Estratégico, corresponden al periodo 2023-2027 para aquellas medidas cuya planificación se realiza en el ámbito del PEPAC: pagos directos (Anexo IV del Reglamento, aproximadamente 4.885 millones de euros/año), intervenciones sectoriales (aproximadamente 600 millones de euros/año) e intervenciones FEADER (Anexo IX del Reglamento, aproximadamente 1.080 millones de euros/año). Para alcanzar la totalidad del presupuesto PAC, se deben sumar a estas cifras las medidas correspondientes al primer pilar que no se planifican a través del Reglamento de Planes Estratégicos, tales como el Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI) de las Islas Canarias, los programas de distribución de leche, productos lácteos, frutas y hortalizas en los centros escolares y los programas nacionales de información y promoción relativos a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

El Plan Estratégico de la PAC incluye los gastos establecidos en la reglamentación comunitaria para España en los ejercicios financieros 2023 a 2027, excepto en el caso de las ayudas directas donde se trata de los ejercicios 2024 a 2028 (campañas 2023 a 2027).

Por lo que se refiere a la asignación financiera mínima reservada a los ecoregímenes, de acuerdo con el artículo 97 del reglamento de los Planes Estratégicos, España ha previsto destinar a estas ayudas un 23% del presupuesto de los pagos directos y el 2% restante, hasta alcanzar el preceptivo 25%, a través del mecanismo compensatorio contemplado en el citado artículo para el gasto ambiental FEADER que supere el 30%.

Todas las cifras incluidas en la presente versión del Plan Estratégico de la PAC están siendo revisadas para descartar la existencia de errores materiales y confirmar su pertinencia de cara a la presentación formal del Plan a la Comisión Europea, con anterioridad al próximo 31 de diciembre de 2021.



6.1. INTERVENCIONES DE PAGOS DIRECTOS

EJERCICIO FINANCIERO	2024	2025	2026	2027	2028	
CAMPAÑA	2023	2024	2025	2026	2027	
AYUDAS BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD	ASIGNACION FINANCIERA (€)	ASIGNACION FINANCIERA TOTAL 2023-2027 (€)				
REGION 1	347.742.662	348.413.294	349.098.606	349.783.917	349.783.917	1.744.822.397
REGION 2	183.752.148	184.106.519	184.468.648	184.830.776	184.830.776	921.988.867
REGION 3	215.291.500	215.706.696	216.130.980	216.555.264	216.555.264	1.080.239.703
REGION 4	85.275.281	85.439.737	85.607.793	85.775.849	85.775.849	427.874.509
REGION 5	1.577.295	1.580.337	1.583.446	1.586.554	1.586.554	7.914.186
REGION 6	55.990.303	56.098.281	56.208.624	56.318.966	56.318.966	280.935.141
REGION 7	100.342.457	100.535.971	100.733.720	100.931.469	100.931.469	503.475.086
REGION 8	146.390.152	146.672.470	146.960.967	147.249.464	147.249.464	734.522.518
REGION 9	167.876.721	168.200.476	168.531.318	168.862.160	168.862.160	842.332.836
REGION 10	19.166.348	19.203.311	19.241.083	19.278.855	19.278.855	96.168.450
REGION 11	52.638.950	52.740.465	52.844.203	52.947.941	52.947.941	264.119.501
REGION 12	262.187.385	262.693.022	263.209.726	263.726.430	263.726.430	1.315.542.992
REGION 13	206.701.937	207.100.568	207.507.925	207.915.281	207.915.281	1.037.140.993
REGION 14	170.562.250	170.891.184	171.227.318	171.563.453	171.563.453	855.807.658
REGION 15	95.503.255	95.687.435	95.875.648	96.063.860	96.063.860	479.194.058
REGION 16	161.438.124	161.749.462	162.067.615	162.385.768	162.385.768	810.026.738
REGION 17	75.296.349	75.441.560	75.589.950	75.738.340	75.738.340	377.804.539
REGION 18	42.348.895	42.430.567	42.514.025	42.597.484	42.597.484	212.488.456
REGION 19	5.058.285	5.068.040	5.078.008	5.087.977	5.087.977	25.380.286
REGION 20	12.454.258	12.478.276	12.502.820	12.527.364	12.527.364	62.490.082
IMPORTE TOTAL	2.407.594.555	2.412.237.672	2.416.982.422	2.421.727.173	2.421.727.173	12.080.268.996

EJERCICIO FINANCIERO	2024	2025	2026	2027	2028	
CAMPAÑA	2023	2024	2025	2026	2027	
AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA REDISTRIBUTIVA	ASIGNACION FINANCIERA (€)	ASIGNACION FINANCIERA TOTAL 2023-2027 (€)				
REGION 1	69.357.250	69.462.392	69.567.536	69.672.678	69.672.678	347.732.534
REGION 2	36.650.537	36.706.098	36.761.659	36.817.219	36.817.219	183.752.732
REGION 3	42.919.106	42.984.170	43.049.233	43.114.297	43.114.297	215.181.103
REGION 4	16.999.990	17.025.761	17.051.532	17.077.303	17.077.303	85.231.889
REGION 5	314.528	315.005	315.482	315.959	315.959	1.576.932
REGION 6	11.166.859	11.183.788	11.200.716	11.217.645	11.217.645	55.986.653
REGION 7	20.013.431	20.043.771	20.074.110	20.104.450	20.104.450	100.340.211
REGION 8	29.182.292	29.226.531	29.270.770	29.315.009	29.315.009	146.309.612
REGION 9	33.484.092	33.534.852	33.585.613	33.636.373	33.636.373	167.877.302
REGION 10	3.822.276	3.828.073	3.833.863	3.839.659	3.839.659	19.163.530
REGION 11	10.488.565	10.504.465	10.520.365	10.536.265	10.536.265	52.585.925
REGION 12	52.240.028	52.319.222	52.398.416	52.477.609	52.477.609	261.912.883
REGION 13	41.221.361	41.283.851	41.346.341	41.408.830	41.408.830	206.669.213
REGION 14	34.021.082	34.072.656	34.124.231	34.175.805	34.175.805	170.569.579
REGION 15	19.027.886	19.056.732	19.085.577	19.114.423	19.114.423	95.399.041
REGION 16	32.168.430	32.217.196	32.265.962	32.314.728	32.314.728	161.281.046
REGION 17	15.002.848	15.025.592	15.048.336	15.071.079	15.071.079	75.218.935
REGION 18	8.441.625	8.454.422	8.467.219	8.480.016	8.480.016	42.323.297
REGION 19	1.008.464	1.009.993	1.011.522	1.013.051	1.013.051	5.056.080
REGION 20	3.988.259	3.994.305	4.000.352	4.006.398	4.006.398	19.995.712
IMPORTE TOTAL	481.518.911	482.248.873	482.978.834	483.708.796	483.708.796	2.414.164.210



EJERCICIO FINANCIERO	2024	2025	2026	2027	2028	
CAMPAÑA	2023	2024	2025	2026	2027	
PAGO COMPLEMENTARIO A JOVENES AGRICULTORES	ASIGNACION FINANCIERA (€)	ASIGNACION FINANCIERA TOTAL 2023-2027 (€)				
REGION 1	12.244.668	12.263.231	12.281.793	12.300.356	12.300.356	61.390.403
REGION 2	6.062.648	6.071.839	6.081.029	6.090.220	6.090.220	30.395.955
REGION 3	7.929.521	7.941.541	7.953.562	7.965.583	7.965.583	39.755.791
REGION 4	2.797.506	2.801.747	2.805.987	2.810.228	2.810.228	14.025.696
REGION 5	177.126	177.394	177.663	177.931	177.931	888.045
REGION 6	1.854.906	1.857.718	1.860.530	1.863.342	1.863.342	9.299.840
REGION 7	4.601.718	4.608.694	4.615.670	4.622.646	4.622.646	23.071.374
REGION 8	7.242.052	7.253.031	7.264.009	7.274.988	7.274.988	36.309.069
REGION 9	5.691.342	5.699.970	5.708.597	5.717.225	5.717.225	28.534.360
REGION 10	1.820.561	1.823.320	1.826.080	1.828.840	1.828.840	9.127.642
REGION 11	3.535.491	3.540.850	3.546.210	3.551.570	3.551.570	17.725.690
REGION 12	12.013.662	12.031.874	12.050.086	12.068.298	12.068.298	60.232.219
REGION 13	4.002.681	4.008.749	4.014.817	4.020.885	4.020.885	20.068.017
REGION 14	3.720.627	3.726.267	3.731.907	3.737.548	3.737.548	18.653.896
REGION 15	2.985.752	2.990.278	2.994.804	2.999.331	2.999.331	14.969.495
REGION 16	8.640.487	8.653.585	8.666.684	8.679.782	8.679.782	43.320.321
REGION 17	6.275.573	6.285.087	6.294.600	6.304.114	6.304.114	31.463.487
REGION 18	3.209.828	3.214.694	3.219.560	3.224.426	3.224.426	16.092.933
REGION 19	548.527	549.359	550.190	551.022	551.022	2.750.119
REGION 20	949.108	950.547	951.985	953.424	953.424	4.758.488
IMPORTE TOTAL	96.303.782	96.449.775	96.595.767	96.741.759	96.741.759	482.832.843

EJERCICIO FINANCIERO	2024	2025	2026	2027	2028	
CAMPAÑA	2023	2024	2025	2026	2027	
ECO-REGIMENES	ASIGNACION FINANCIERA (€)	ASIGNACION FINANCIERA TOTAL 2023-2027 (€)				
Pastos Húmedos.- Aumento de la capacidad de sumidero y mejora de la Biodiversidad	103.168.071	103.324.470	103.480.869	103.637.267	103.637.267	517.247.944
Pastos Mediterráneos.-Aumento de la capacidad de sumidero y mejora de la Biodiversidad	115.305.912	115.480.712	115.655.511	115.830.310	115.830.310	578.102.754
Cultivos leñosos en terrenos llanos	73.205.212	73.316.189	73.427.165	73.538.141	73.538.141	367.024.848
Cultivos leñosos en terrenos de media pendiente	79.390.381	79.510.734	79.631.086	79.751.439	79.751.439	398.035.078
Cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente	154.962.683	155.197.601	155.432.518	155.667.435	155.667.435	776.927.672
Tierra de Cultivo en Secano	234.845.259	235.201.277	235.557.292	235.913.307	235.913.307	1.177.430.443
Tierra de Cultivo en Secano Húmedo	37.456.883	37.513.667	37.570.450	37.627.233	37.627.233	187.795.465
Tierra de Cultivo en Regadío	171.471.478	171.731.424	171.991.367	172.251.310	172.251.310	859.696.889
Espacios de Biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes	137.687.603	137.896.333	138.105.061	138.313.790	138.313.790	690.316.577
IMPORTE TOTAL	1.107.493.483	1.109.172.407	1.110.851.319	1.112.530.231	1.112.530.231	5.552.577.671

EJERCICIO FINANCIERO	2024	2025	2026	2027	2028	
CAMPAÑA	2023	2024	2025	2026	2027	
PAGOS ACOPLADOS	ASIGNACION FINANCIERA (€)	ASIGNACION FINANCIERA TOTAL 2023-2027 (€)				
Producción sostenible de leche de vaca	122.000.000	122.000.000	122.000.000	122.000.000	122.000.000	610.000.000
Ganaderos Vacuno Extensivo	186.610.000	186.610.000	186.610.000	186.610.000	186.610.000	933.050.000
Ganaderos Vacuno Extensivo que ceba sus propios terneros en la explotación de nacimiento	12.390.000	12.390.000	12.390.000	12.390.000	12.390.000	61.950.000
Engorde sostenible de terneros	25.900.000	25.900.000	25.900.000	25.900.000	25.900.000	129.500.000
Ganaderos de ovino y caprino de producción de carne en extensivo y semiextensivo	131.620.000	131.620.000	131.620.000	131.620.000	131.620.000	658.100.000
Producción sostenible de leche de oveja y cabra	44.680.000	44.680.000	44.680.000	44.680.000	44.680.000	223.400.000
Ovino y caprino extensivo y semiextensivo sin pastos a su disposición	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	100.000.000
Frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	70.000.000
Producción tradicional de uva pasa	680.000	680.000	680.000	680.000	680.000	3.400.000
Producción sostenible del tomate para transformación	9.300.000	9.300.000	9.300.000	9.300.000	9.300.000	46.500.000
Producción sostenible de arroz	14.200.000	14.200.000	14.200.000	14.200.000	14.200.000	71.000.000
Producción sostenible de remolacha	17.000.000	17.000.000	17.000.000	17.000.000	17.000.000	85.000.000
Producción sostenible de proteínas de origen vegetal	94.000.000	94.000.000	94.000.000	94.000.000	94.000.000	470.000.000
IMPORTE TOTAL	692.380.000	692.380.000	692.380.000	692.380.000	692.380.000	3.461.900.000
Pago específico al algodón*	59.690.640	59.690.640	59.690.640	59.690.640	59.690.640	298.453.200
IMPORTE TOTAL PAGOS DIRECTOS	4.844.981.371	4.852.179.367	4.859.478.982	4.866.778.599	4.866.778.599	24.290.196.919

*=El pago específico al algodón no se incluye en el Plan Estratégico de la PAC excepto a efectos del Plan financiero (artículo 41 Reglamento PEPAC).



6.2. INTERVENCIONES SECTORIALES

INTERVENCIONES SECTORIALES							
EJERCICIO FINANCIERO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	ASIGNACION FINANCIERA TOTAL 2023-2027 (€)
	ASIGNACION FINANCIERA (€)						
INTERVENCIONES SECTORIALES EN FRUTAS Y HORTALIZAS*							
PROGRAMAS OPERATIVOS (IMPORTE TOTAL)	328.296.234	344.885.149	359.194.805	376.999.518	393.135.616		1.802.511.322
INTERVENCION SECTORIAL EN APICULTURA							
PLAN APÍCOLA	19.100.000	19.100.000	19.100.000	19.100.000	19.100.000		95.500.000
INTERVENCION SECTORIAL VITIVINICOLA **							
Reestructuración y Reconversión		60.644.100	60.644.100	60.644.100	60.644.100		242.576.400
Inversiones		55.590.425	55.590.425	55.590.425	55.590.425		222.361.700
Promoción en terceros países		55.590.425	55.590.425	55.590.425	55.590.425		222.361.700
destilación de subproductos		30.322.050	30.322.050	30.322.050	30.322.050		121.288.200
IMPORTE TOTAL		202.147.000	202.147.000	202.147.000	202.147.000		808.588.000
INTERVENCION SECTORIAL OLIVAR TRADICIONAL							
IMPORTE TOTAL	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000		150.000.000
IMPORTE TOTAL INTERVENCIONES SECTORIALES	377.396.234	596.132.149	610.441.805	628.246.518	644.382.616		2.856.599.322

*=La Intervención Sectorial en Frutas y Hortalizas no está sujeta a los límites presupuestarios establecidos por el Reglamento de Planes Estratégicos para cada Estado Miembro. La Asignación Financiera indicada corresponde a la previsión de evolución del número de Organizaciones de Productores que presenten Programas Operativos y del importe total de estos.

**=La Intervención Sectorial Vitivinícola incluida en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 se inicia en el ejercicio 2024. No obstante, en el ejercicio 2023 está previsto que también se haga un gasto en dicho sector, con cargo al actual PASVE, de 202.147.000 €.



6.3. INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL

TIPO DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN DE DESARROLLO RURAL	ASIGNACION FINANCIERA INDICATIVA TOTAL 2023-2027 (GASTO PUBLICO TOTAL €)	ASIGNACION FINANCIERA TOTAL FONDO FEADER 2023-2027(€)
Art. 70 Compromisos agroambientales, climáticos y de gestión.	65011 Compromisos agroambientales en sup agrarias. Producción integrada.	57.103.780,00	44.399.204,00
	65012 Compromisos agroambientales en sup agrarias. Cultivos sostenibles.	153.796.332,25	116.292.665,80
	65013 Compromisos agroambientales en sup agrarias. fomento y gestión sostenible de pastos	106.545.680,00	77.383.456,75
	65014 Compromisos agroambientales en sup agrarias. Apicultura para la biodiversidad	84.714.537,00	57.488.447,39
	65015 Compromisos agroambientales en sup agrarias. Protección de la avifauna	46.012.993,54	28.371.160,18
	65016 Compromisos agroambientales en sup agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de acts.agrarias tradicionales que mejoren la biodiversidad	82.291.757,50	42.229.001,27
	65017 Compromisos agroambientales en sup agrarias. Alternativa a la lucha química	30.276.017,35	14.033.076,97
	65018 Compromisos agroambientales en sup agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión	34.509.209,10	17.319.542,99
	65021 Compromisos forestales	7.480.675,00	5.516.540,00
	65022 Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales	16.979.017,00	10.413.600,45
	6503 Compromisos de gestion agroambientales en agricultura ecologica	774.041.962,02	532.543.926,25
	6504 Compromisos bienestar animal	65.436.548,00	37.486.763,42
	6505 Recursos genéticos	120.266.239,99	77.013.181,42
Art 71 Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.	6613 Ayudas a zonas con Limitaciones Naturales	647.432.218,75	383.674.501,50
Art. 72 Zonas con desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios	6712 Pagos por desventajas específicas resultantes de la aplicación de la directiva marco de agua y la red Natura 2000	59.178.685,50	40.966.179,53
Art. 73, 74 Inversiones (riego incluido)	68411 Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal	193.743.363,00	134.392.020,09
	68412 Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias	620.301.694,20	351.100.570,01
	68421 Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios	111.762.394,03	67.685.409,92
	68422 Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios	658.689.327,36	398.028.949,44
	68431 Inversiones en infraestructuras de regadío con objetivo medioambiental	244.579.829,00	128.554.549,46
	68432 Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad	342.483.016,82	184.017.335,54
	6844 Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad	45.218.875,00	33.144.622,50
	6864 Inversiones para diversificación de explotaciones	2.400.000,00	600.000,00
	6871 Inversiones no productivas en Servicios Basicos en el medio natural	107.645.719,97	70.216.316,19
	6872 Inversiones no productivas en Servicios Basicos en zonas rurales	93.473.092,93	57.951.299,96
	6881 Inversiones forestales no productivas	778.974.801,68	566.151.625,14
6883 Inversiones forestales productivas	159.639.067,81	87.507.568,43	
Art. 75 Jovenes agricultores, nuevos agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales	69611 Establecimiento de jovenes agricultores	608.048.488,00	383.136.519,84
	69612 Establecimiento de nuevos agricultores	19.523.372,00	10.234.699,96
	6962 Puesta en marcha de nuevas empresas rurales	2.400.000,00	600.000,00
Art. 77 Cooperación	7119 LEADER	701.372.262,57	503.357.092,34
	7131 Participación en regímenes de calidad	5.067.750,00	3.019.272,50
	7132 Promoción de los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	60.891.621,00	37.840.757,03
	7161 Cooperación AEI	158.046.500,01	119.069.500,01
	7162 Otras formas cooperacion	31.040.000,00	16.203.560,00
	7163 Cooperación para la vertebracion del territorio	4.600.000,00	2.998.000,00
	7165 Cooperación para el medioambiente	14.020.000,00	6.849.000,00
	7169 Promover la sucesión de explotaciones	13.428.381,38	7.043.539,99
	7191 Apoyo a organizaciones productores	12.065.000,00	7.257.000,00
	Art. 78 Intercambio de conocimientos y difusión de información	7201 Formación	79.250.289,44
7202 Asesoramiento		110.068.526,20	65.123.404,44
	Asistencia Técnica	142.689.736,72	90.278.738,36
	IMPORTE TOTAL INTERVENCIONES FEADER*	7.607.488.762,11	4.861.480.216,59

*=En esta tabla no están incluidas las cantidades relativas a las intervenciones programadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura al estar dichas cantidades pendientes de revisión.



7. SISTEMAS DE GOBERNANZA Y COORDINACIÓN

7.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBERNANZA

TIPO DE ORGANO	NOMBRE	FEAGA	FEADER	CARGO	DIRECCION	Email
National Competent Authority	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)	YES	YES	Ministro/-a de Agricultura, Pesca y Alimentación	Paseo Infanta Isabel, 1 - 28014 Madrid	sdirministro@mapa.es
Competent Authority Andalucía	Viceconsejería de Presidencia, Administración Pública e Interior	YES	YES	Viceconsejero/-a de Presidencia, Administración Pública e Interior	Avenida de Roma s/n 41013 Sevilla	oficinaautoridadcompetente.cpai@juntadeandalucia.es
Competent Authority Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente	YES	YES	Consejero/-a de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente	Avenida Ranillas S/N, 101 Planta 4ª Edificio de Ranillas 101, 50018 Zaragoza	autoridadcompetente@aragon.es
Competent Authority Principado de Asturias	Consejería de Medio rural y Cohesión territorial	YES	YES	Consejero/-a de Medio rural y Cohesión territorial	Calle Trece Rosas, 2, 33005 Oviedo	medioruralycohesion@asturias.org
Competent Authority Illes Balears	Consellería d'agricultura, Pesca i Alimentació	YES	YES	Conseller/-a d'agricultura, Pesca i Alimentació, por delegación del consejo de gobierno	C/ d'Eusebi Estada, 145 Palma	jsanchez@sgaip.caib.es
Competent Authority Canarias	Institución Gobierno de Canarias	YES	YES	Consejero/-a de Agricultura, Ganadería y Pesca	Av. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 22, 35004 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas	avansim@gobiernodecanarias.org



Competent Authority Cantabria	Consejería de Desarrollo rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio ambiente	YES	YES	Consejero/-a de Desarrollo rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio ambiente	C/ Albert Einstein, 2 - 39011 Santander	cdesarrollorural@cantabria.es
Competent Authority Castilla-La Mancha	Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	YES	YES	Vicepresidente/-a de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Secretario del Consejo de Gobierno)	Plaza del Conde, 2, 45001, Toledo	vicepresidencia@jccm.es
Competent Authority Castilla y León	Secretaría General de la Consejería de la Presidencia	YES	YES	Secretario/-a General de la Consejería de la Presidencia	C/ Santiago Alba, 1. 47008 Valladolid	area.secretario.presidencia@jcyL.es
Competent Authority Cataluña	Consejería del Departament d'acció climàtica, Alimentació i Agenda rural	YES	YES	Consejera/-o del Departament d'acció climàtica, Alimentació i Agenda rural	Gran Via de les Corts Catalanes, 612-614, 08007 Barcelona	conselleria.darp@gencat.cat
Competent Authority Extremadura	Gobierno de la Junta de Extremadura	YES	YES	Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura	Paseo de Roma, s/n Módulo a 1ª planta, 06800 Mérida	gabinete.vicepresidenta@juntaex.es
Competent Authority Galicia	Fondo Galego de Garantía Agraria (FOGGA)	YES	YES	Presidente/-a del FOGGA	Rúa dos Irmandiños, s/n. Salgueiriños. 15781 Santiago de Compostela	secretaria.cmr@xunta.gal



Competent Authority Comunidad de Madrid	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura	YES	YES	Consejero/-a de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura	C/ Alcalá, 16, 28014 Madrid	consejera.ma@madrid.org
Competent Authority Región de Murcia	Secretaría del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	YES	YES	Secretario/-a del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Calle Acisclo Díaz, s/n. 30005 Murcia	marcos.ortuno@carm.es
Competent Authority Comunidad Foral de Navarra	Gobierno de Navarra	YES	YES	Director/-a General de Presupuestos, Patrimonio y Política económica del Gobierno de Navarra	Avda. de Carlos III Nº 4 Nivel 331002 Pamplona	begona.urrutia.juanicotena@navarra.es
Competent Authority País Vasco	Gobierno Vasco	YES	YES	Consejero/-a de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio ambiente	Donostia-San Sebastián, 1 - LAKUA 01010 Vitoria-Gasteiz	des-eco@euskadi.eus
Competent Authority La Rioja	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo rural, Territorio y Población	YES	YES	Consejero/-a de Agricultura, Ganadería, Mundo rural, Territorio y Población	Avenida de La Paz 8-10 26004 Logroño	emhita@larioja.org



Competent Authority Comunidad Valenciana	Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica	YES	YES	Conseller/-a de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica	C/ De la Democracia, 77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre. Edificio B0. 46018. Valencia	gabinete_capa@gva.es
National Managing Authority	Secretaría General de Agricultura y Alimentación del MAPA	YES	YES	Secretario/-a General de Agricultura y Alimentación del MAPA	Paseo Infanta Isabel, 1 - 28014 Madrid	sgagricultura@mapa.es
Regional Managing Authorities	18 Autoridades de gestión regionales, una por cada Comunidad Autónoma y una para las intervenciones FEADER de ámbito supra-autonómico	NO	YES	Las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural del periodo 2014-2022 tendrán continuidad en el Plan estratégico de la PAC, sin perjuicio de que se produzcan cambios en la designación de las mismas y se modificarán tras la pertinente notificación al organismo de coordinación.		
Paying Agency Andalucía	Secretaría general de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible	YES	YES	Secretario/-a General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible	C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla	sgfedrs.cagpds@juntadeandalucia.es
Paying Agency Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente	YES	YES	Secretario/-a General Técnico y Director del Organismo Pagador	Plza. San Pedro Nolasco, 7 Edificio Maristas 50071 - Zaragoza	direccionop@aragon.es
Paying Agency Asturias	Consejería de Medio rural y Cohesión territorial Secretaría del Consejero	YES	YES	Secretario/-a General Técnica	C/Trece Rosas nº 2-3ª planta 33005 Oviedo	sgt.medioruralycohesion@asturias.org



Paying Agency Balears	Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Balears (FOGAIBA)	YES	YES	Director/-a Gerente del FOGAIBA	C/ Dels Foners, 10 07006 Palma de Mallorca.	mcalfat@dgagric.caib.es
Paying Agency Canarias	Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	YES	YES	Viceconsejer o/-a de Sector Primario	Avda. José Manuel Guimerá, 10. Edificio de Usos Múltiples II-4ª planta. 38003 Sta. Cruz de Tenerife	viceconsejeriasp.agp@gobiernodecanarias.org
Paying Agency Cantabria	Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Cantabria Consejería de Desarrollo rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio ambiente	YES	YES	Director/-a General de Desarrollo Rural	C/Albert Einstein, 2-3ª planta. 39011 Santander	pascual_ml@cantabria.es
Paying Agency Castilla-La Mancha	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo rural.	YES	YES	Secretario/- a General de la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo Rural	C/Pintor Matías Moreno, 4 45002 Toledo	sgagricultura@jccm.es
Paying Agency Castilla y León	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural	YES	YES	Consejero/-a de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	C/Rigoberto Cortejoso, 14-3ª planta 47014 Valladolid	area.secretario.cag@jcy.l.es



Paying Agency Cataluña	Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda rural	YES	YES	Director/-a de Servicios del Organismo Pagador	C/Gran Vía de las Cortes Catalanas, 612-614-6ª planta 08007 Barcelona	dg01.daam@gencat.cat
Paying Agency Extremadura	Consejería de Agricultura, Desarrollo rural, Población y Territorio.	YES	YES	Consejero/-a General	Avda. de Portugal s/n 06800 Mérida-Badajoz Avda. Luis Ramallo s/n 06800 Mérida-Badajoz	consejera.adrpt@juntaex.es
Paying Agency Galicia	Fondo Gallego de Garantía Agraria (FOGGA)	YES	YES	Director/-a General	Rúa Dos Irmandiños-Salgueiriños, s/n.15781 Santiago de Compostela	mediorural.dxp@xunta.gal
Paying Agency Madrid	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura	YES	YES	Director/-a Gral. de Agricultura, Ganadería y Alimentación	C/Alcalá, 16- 2ª planta. 28024 Madrid	dgagriculturayganaderia@madrid.org
Paying Agency Murcia	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	YES	YES	Consejero/-a de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Plaza Juan XXIII, s/n,30071 Murcia	rosai.garrido@carm.es
Paying Agency Navarra	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	YES	YES	Director/-a de Servicio del Organismo Pagador	C/González Tablas, 931009 Pamplona	afuenteg@navarra.es



Paying Agency País Vasco	Dirección General de Agricultura y Ganadería	YES	YES	Director/-a de Agricultura y Ganadería	C/Donostia-San Sebastian, 1 Lakua 01010 Vitoria- Gasteiz (Álava)	i-garbisu@euskadi.eus
Paying Agency La Rioja	Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio rural, Territorio y Población	YES	YES	Secretario/- a General Técnica	Avda. De la Paz, 8-10, 26071 Logroño	sgt.agri@larioja.org
Paying Agency Comunidad Valenciana	Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA)	YES	YES	Secretario/- a Autonómico /-a de Agricultura y Desarrollo Rural y Director/-a de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria	C/ Castán Tobeñas, 77 Edificio BO-1ª planta 46018 Valencia	sa_agricultura_dr@gva.es
National Paying Agency	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	YES	YES	Presidente/- a del FEGA	C/ Beneficencia, 8 - 28004 Madrid	presiden@fega.es
Coordinating Body	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	YES	YES	Presidente/- a del FEGA	C/ Beneficencia, 8 - 28004 Madrid	presiden@fega.es
National Certification Body	Intervención Delegada (IGAE) en el FEGA	YES	YES	Interventor/ -a Delegado/-a en el FEGA	C/José Abascal, 4 - 28003 Madrid	IDFEGA@IGAE.hacienda.gob.es
Certification Body Andalucía	Intervención General de la Junta de Andalucía	YES	YES	Interventor/ -a General para el Control de Fondos Europeos y Subvencione s	c/ Albareda, 18- 20 Edif. URBIS - 41071 Sevilla	igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es igeneral.chap@juntadeandalucia.es



Certification Body Aragón	Intervención General del Gobierno de Aragón	YES	YES	Interventor/-a General	Plaza de los Sitios, 7, planta 5ª - 50071 Zaragoza	intervencion.general@aragon.es
Certification Body Asturias	Intervención General del Gobierno del Principado de Asturias	YES	YES	Interventor/-a General	C/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, 4ª planta – 33071 Oviedo	intervencionprincipadoasturias@asturias.org
Certification Body Baleares	Intervención General del Gobierno de las Islas Baleares	YES	YES	Interventor/-a General	C/ Palau Reial, nº 17 - 07071 Palma de Mallorca	Jmarti@interven.caib.es
Certification Body Canarias	Intervención General del Gobierno de Canarias	YES	YES	Interventor/-a General	C/ Tomás Miller, 38 planta 3ª - 35071 Las Palmas de Gran Canaria	lg.ceh@gobiernodecanarias.org
Certification Body Cantabria	Intervención General del Gobierno de Cantabria	YES	YES	Interventor/-a General	C/ Hernán Cortés, 9 5ª planta – 39071 Santander	intervencion@cantabria.es
Certification Body Castilla-La Mancha	Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	YES	YES	Interventor/-a General	c/ Real nº 14 Edificio El Nuncio – 45071 Toledo	intervencion@jccm.es
Certification Body Castilla y León	Intervención General de la Administración de la Comunidad	YES	YES	Interventor/-a General	C/ José Cantalapiedra, s/n - 47014 Valladolid	area.interventorgeneral@jcy.es
Certification Body Cataluña	Intervención General de la Generalidad de Cataluña	YES	YES	Interventor/-a General	C/ Fontanella, 6 – 8 5ª planta - 08010 Barcelona	Intervencio_general.eco@gencat.cat



Certification Body Extremadura	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura	YES	YES	Interventor/-a General	Paseo de Roma, s/n, Módulo B, 1ª planta - 06800 Mérida (Badajoz)	ig.hap@juntaex.es
Certification Body Galicia	Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia	YES	YES	Interventor/-a General	Edificio Advtv.. San Cayetano – 15071 Santiago de Compostela	intervencion.xeral.comunidade.autonoma@xunta.gal
Certification Body Madrid	Intervención General. Consejería de Hacienda y Función Pública	YES	YES	Interventor/-a General	C/ Alcalá, 1 – 3ª planta - 28014 Madrid	Intervenciongeneral@madrid.org
Certification Body Murcia	Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	YES	YES	Interventor/-a General	Avda. Teniente Flomesta, s/n Palacio Regional – 30071 Murcia	David.rodriguez2@carm.es
Certification Body País Vasco	Intervención del Gobierno Vasco	YES	YES	Auditor/-a	C/ Donostia-San Sebastián, 1 – 01071 Vitoria	Hac-oce@euskadi.eus fondos-comunitarios@euskadi.eus
Certification Body Navarra	Intervención del Gobierno Foral de Navarra	YES	YES	Auditor/-a	Avda. Carlos III, nº 4 – 1ª planta - 31002 Pamplona	intergen@navarra.es
Certification Body La Rioja	Intervención General y Evaluación de Políticas Pública	YES	YES	Interventor/-a General	C/ Portales, 71 – 3º - 26001 Logroño	intervencion.haci@larioja.org



Certification Body Comunidad Valenciana	Intervención General de la Generalidad	YES	YES	Interventor/-a General	Ciudad Administrativa 9 de octubre C/ de la Democràcia, 77 (antes Castán Tobeñas) 46018 Valencia	Adam_amalla@gva.es
Coordinating of Certification Bodies	Intervención General de la Administración del Estado	YES	YES	Interventor/-a General	Calle Mateo Inurria 15 - 28036 Madrid	Secretaria.IG@igae.hacienda.gob.es

Breve descripción del equipo y la organización de la Autoridad Competente y otros órganos de gobernanza

La designación de los diferentes órganos de gobernanza tendrá en cuenta nuestras disposiciones constitucionales en materia de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de la política agraria, de manera que, siempre que la normativa comunitaria prevea esa posibilidad, se creará un organismo equivalente al nacional a nivel regional. Cada uno de los organismos nacionales ejercerá, además de las funciones que le sean propias, la coordinación de los organismos regionales.

Se designa como Autoridad Competente a nivel nacional al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA), que es el Departamento competente en el ámbito de la Administración General del Estado para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de España en materia de recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria, de desarrollo rural y de alimentación. Su estructura y funciones se regulan por el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Asimismo, se designan diecisiete (17) Autoridades Competentes regionales (una por cada comunidad autónoma) con rango similar al ministerial.

Se designa como Autoridad de Gestión del Plan Estratégico Nacional a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación que, bajo la dependencia del Ministro, es el órgano directivo del Ministerio directamente responsable de la PAC, según establece el citado Real Decreto 430/2020. A efectos operativos, ejercerá sus funciones a través de la Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias.

Se designan dieciocho (18) Autoridades de Gestión regionales, una a nivel de cada comunidad autónoma, que serán responsables de las intervenciones regionales en el



marco del FEADER que correspondan a su ámbito territorial, así como una Autoridad de Gestión de ámbito supra autonómico, responsable de aquellas intervenciones que, por su naturaleza, abarquen el ámbito territorial de 2 o más comunidades autónomas.

El Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEAGA) es autorizado como Organismo Pagador a nivel nacional y como Organismo de Coordinación de los dieciocho (18) Organismos Pagadores, el nacional y uno único por cada comunidad autónoma para la gestión y control del pago del gasto, con cargo a los fondos europeos FEAGA y FEADER, según se establece en el Real Decreto 92/2018.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es designada como Organismo de Certificación para el Organismo Pagador FEAGA y cada comunidad autónoma, tras la autorización de su organismo pagador, designa, igualmente, un organismo de certificación, según se establece el Real Decreto 92/2018.

Asimismo, se designa un organismo coordinador de los dieciocho (18) Organismos de Certificación, uno por cada organismo pagador.

Otros organismos

TIPO DE ORGANO	NOMBRE	FEAGA	FEADER	CARGO	DIRECCION	Email
Monitoring Committee	Comité de Seguimiento Nacional	YES	YES	Subdirector/-a de Planificación de Políticas Agrarias	Paseo Infanta Isabel, 1 - 28014 Madrid	bn-sgppa@mapa.es
Regional Monitoring Committees	17 Comités de Seguimiento regionales, uno por cada Comunidad Autónoma	NO	YES	[Se determinará más adelante]		
Intermediate Body	Subdirección General de Programación y Coordinación Autoridad de Coordinación de las autoridades de gestión regionales	NO	YES	Subdirector/-a General de Programación y Coordinación	Gran Vía de San Francisco, 4 – 28071 Madrid	sgpc@mapa.es



AKIS coordination including farm advice - Relevant coordination body	Subdirección General de Innovación y Digitalización	Y/N	Y/N	Subdirector/-a General de Innovación y Digitalización	Gran Vía de San Francisco, 4 – 28071 Madrid	Bzn-sgid@mapa.es
CAP Network [one and only one]	Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias	Y	Y	Subdirector/a General de Planificación de Políticas Agrarias	Paseo Infanta Isabel, 1 – 28014 Madrid	Bzn-sgppa@mapa.es

7.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN

El paquete anual del ejercicio financiero (declaración de gestión y cuentas de los gastos FEAGA y FEADER de los 18 organismos pagadores, un único informe anual de rendimiento para el Plan Estratégico y los respectivos dictámenes de los organismos de certificación) se presentará por el organismo de coordinación FEAGA como muy tarde el 15 de febrero de cada año. La Comisión realizará dos liquidaciones en base a la información transmitida, la liquidación financiera, antes del 31 de mayo y la liquidación del rendimiento, antes del 15 de octubre.

En el caso de la liquidación financiera se comunicarán los gastos por los organismos pagadores al organismo de coordinación garantizando la seguridad de la información, de forma mensual para intervenciones financiadas con FEAGA y trimestralmente para intervenciones financiadas con FEADER, tal y como se regula en la normativa comunitaria, para que dicho organismo de coordinación pueda declarar dichos gastos a la Comisión a través del sistema SFC

Finalmente, antes del 15 de febrero todos los organismos pagadores y de certificación tendrán que subir toda la documentación referidas a las cuentas anuales, declaraciones de gestión y dictámenes de certificación a la plataforma para que el organismo de coordinación transmita la misma a la Comisión.

Por otro lado, cada Organismo Pagador debe recopilar la información necesaria para que el organismo de coordinación elabore el informe anual de rendimiento (en adelante España-IAR), realice una declaración de gestión sobre dicho informe y un organismo de certificación valide dicha declaración para su posterior presentación a la Comisión para su liquidación a través de SFC.

Dicho informe, España-IAR, se elaborará mediante la agregación de todos los Informes anuales de rendimiento de cada organismo Pagador (en adelante ESⁿ-IAR, ejemplo ES01-IAR, informe anual de rendimiento del Organismo Pagador de Andalucía) y que



independientemente también serán certificados por los organismos de certificación en su ámbito competencial.

Para ello, el Organismo de Coordinación, junto con los 18 organismos pagadores, definirá una plantilla del contenido del ESNº IAR (1-18) OOPP, y habilitará las herramientas informáticas necesarias para trasladar esta información.

A estos efectos se adaptará la arquitectura de la Base de datos de coordinación de pagos (BDC) del periodo 2014-2020 con el fin de aprovechar el conocimiento que ya se tiene de dicha base por parte de los organismos pagadores así como el fluido sistema de comunicación entre los organismos pagadores y el organismo de coordinación, lo que permitirá una simplificación en la gestión.

También se recopilará la información necesaria para elaborar los indicadores de realización, monitorización y resultado, de forma que se aprovecharán nuevos sistemas informáticos que se están desarrollando en la actualidad para realizar el seguimiento estrecho de la ejecución de las distintas intervenciones y para detectar posibles desviaciones tanto en los importes unitarios realizados como en la consecución de los hitos y metas planificados. Esto permitirá tomar medidas correctoras o preventivas lo antes posible, incluido promover una modificación del Plan Estratégico, así como recopilar las posibles justificaciones de dichos desvíos.

Por tanto, con la experiencia de los organismos pagadores y el organismo de coordinación en el seguimiento de los pagos semanales, mensuales, trimestrales y su conciliación con las cuentas anuales y establecimiento de los estados de diferencias se establecerán envíos de información trimestrales y una última, a más tardar el 15 de enero del año siguiente al del cierre del ejercicio financiero con todas las justificaciones de las desviaciones.

7.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y LAS SANCIONES

El título IV del Reglamento Horizontal se consagra a los sistemas de control y sanciones, manteniendo básicamente los principios generales actuales. Sin embargo, marcado por el principio de subsidiariedad y el cambio a un modelo basado en el rendimiento, no habrá un desarrollo normativo detallado a nivel comunitario como ocurre en la actualidad en los diversos reglamentos delegados y de ejecución. Por tanto, tanto el plan estratégico de la PAC (PEPAC) como las diversas normas de desarrollo nacionales, deberán especificar temas que hasta ahora se recogían en los reglamentos. El rango legal de estas normas a nivel nacional como norma general será el de Real Decreto, excepto aquellas materias que tengan reserva de ley, como podrían ser las penalizaciones, sin perjuicio de un desarrollo reglamentario posterior.

Adicionalmente, siguiendo la dinámica actual, el FEGA, en su calidad de organismo de coordinación, elaborará planes nacionales de control, que se deberán complementar con los correspondientes planes de control autonómicos.

De manera general, el diseño de los sistemas de control, y en particular el diseño del sistema integrado, deberán contribuir al objetivo transversal de modernizar el sector a



través del fomento, la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales, promoviendo la adopción de las nuevas tecnologías. De igual modo debe contribuir a la simplificación en la gestión de la PAC.

Todo ello en el marco de un cambio de paradigma construyendo un sistema de control con un fin menos fiscalizador y más colaborador con los beneficiarios, alertándoles de posibles incumplimientos para que puedan corregir la situación y facilitando la adopción de las mejores prácticas posibles. En este sentido se mantendrán los mecanismos actuales de posibilidad de modificación de la solicitud única tras comunicar el resultado de controles preliminares y los controles por monitorización, evitando penalizar al agricultor si corrige su solicitud tras dichos controles.

Adicionalmente, está prevista la aprobación del marco normativo que regulará el Sistema de Información de Explotaciones, que constituirá la base para el sistema de solicitudes de ayuda automáticas así como para el control de determinados regímenes de ayuda por superficie y para la recopilación de información sobre los indicadores.

Se mantiene el modelo de derechos de pago, donde cada derecho asignado debe activarse en cada campaña sobre una hectárea. Se tratará de un pago regionalizado, sin bien se reduce significativamente el número de regiones o territorios en los que se podrán utilizar dichos derechos.

El Sistema de Información de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) se mantiene como sistema de ámbito nacional y única base de referencia para la identificación de las parcelas agrícolas para cualquier tipo de ayuda relacionada con la superficie.

Se establecerá un Sistema de información de explotaciones (SIEX) que permita la relación a través de medios electrónicos del agricultor con la administración y que supondrá también la puesta a disposición del agricultor de Herramientas digitales y gratuitas para el seguimiento de su explotación.

La autoridad competente será responsable del uso de la información recabada con posibilidad de uso estadístico, siempre bajo cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679.

El incumplimiento de los requisitos y obligaciones para el acceso a una ayuda supondrá que la autoridad competente podrá imponer las penalizaciones y sanciones correspondientes que quedarán tipificadas por Ley y desarrolladas por el correspondiente real decreto.

7.4. CONTROL DE LA CONDICIONALIDAD

Tienen la obligación de cumplir la Condicionalidad todos los beneficiarios que reciban pagos directos en virtud del capítulo II del título III del Reglamento PEPAC, los que perciban primas anuales según los artículos 65 (Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión), 66 (Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas) y 67 (Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios) de dicho Reglamento y/o de las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales contempladas en el Capítulo IV del Reglamento (UE) Nº 228/2013 por el



que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Las obligaciones que deben cumplir los beneficiarios, son aquellas a las que se refiere el Título III, capítulo 1, sección 2, del Reglamento PEPAC, es decir, los Requisitos Legales de Gestión (RLG) y las normas en materia de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM), enumeradas en el Anexo III, así como normas complementarias a estas BCAM que a nivel nacional se puedan definir.

Los organismos pagadores deberán informar a los beneficiarios de ayudas PAC de las obligaciones que deben cumplir sus explotaciones sobre la base de la información que disponga la administración, así como de cualquier información declarada en el momento de la presentación de la solicitud única.

De acuerdo con el artículo 84 del Reglamento horizontal, las comunidades autónomas establecerán un sistema de control para garantizar que los beneficiarios cumplen las obligaciones del Sistema de la Condicionalidad, y designarán los correspondientes organismos especializados de control [OEC] para asegurar la observancia de las normas de condicionalidad. Se podrá hacer uso de los sistemas de control ya existentes en el periodo 2014/2020, compatibles con el sistema de control de la Condicionalidad, para verificar el cumplimiento de las normas establecidas.

Los organismos especializados de control realizarán una revisión anual del sistema de control, a la vista de los resultados obtenidos.

7.5. CONDICIONALIDAD SOCIAL

Todos los agricultores que reciban algún Pago Directo o de algunas de las intervenciones de desarrollo rural recogidas en los artículos 70, 71 y 72, así como las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales del POSEI en las Islas Canarias, se verán obligados al cumplimiento de las siguientes disposiciones recogidas en el Anexo IV del Reglamento de los Planes Estratégicos de la PAC para no ver reducidas sus ayudas:

1. Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea. (Artículos 3 a 6, 8, 10 y 13)
2. Directiva 89/391/CEE del Consejo, sobre medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. (Artículos 5 a 12)
3. Directiva 2009/104/CE del Parlamento Europeo Y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo. (Artículos 3 a 9)

Para la implantación de este nuevo sistema se desarrollará un procedimiento para el cruce de información entre los entes responsables de los controles y los Organismos Pagadores



sobre las infracciones y sanciones de las citadas directivas laborales con el fin de que esté operativo en 2024. Asimismo, los sistemas de asesoramiento a los agricultores que se establezcan al amparo del artículo 15 del citado Reglamento deberán incorporar información y asesoramiento sobre las condiciones de empleo y las obligaciones de los empleadores, así como aspectos relativos a la salud, seguridad y protección social en el ámbito agrario.

VERSIÓN INICIAL



8. MODERNIZACIÓN: AKIS Y DIGITALIZACIÓN

8.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE CÓMO EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC CONTRIBUIRÁ AL OBJETIVO TRANSVERSAL

Descripción de la estructura organizativa del AKIS

La configuración prevista del AKIS en España considera las estructuras existentes y prevé el refuerzo de los flujos de conocimiento entre sus actores, con un esquema como el que se muestra a continuación:

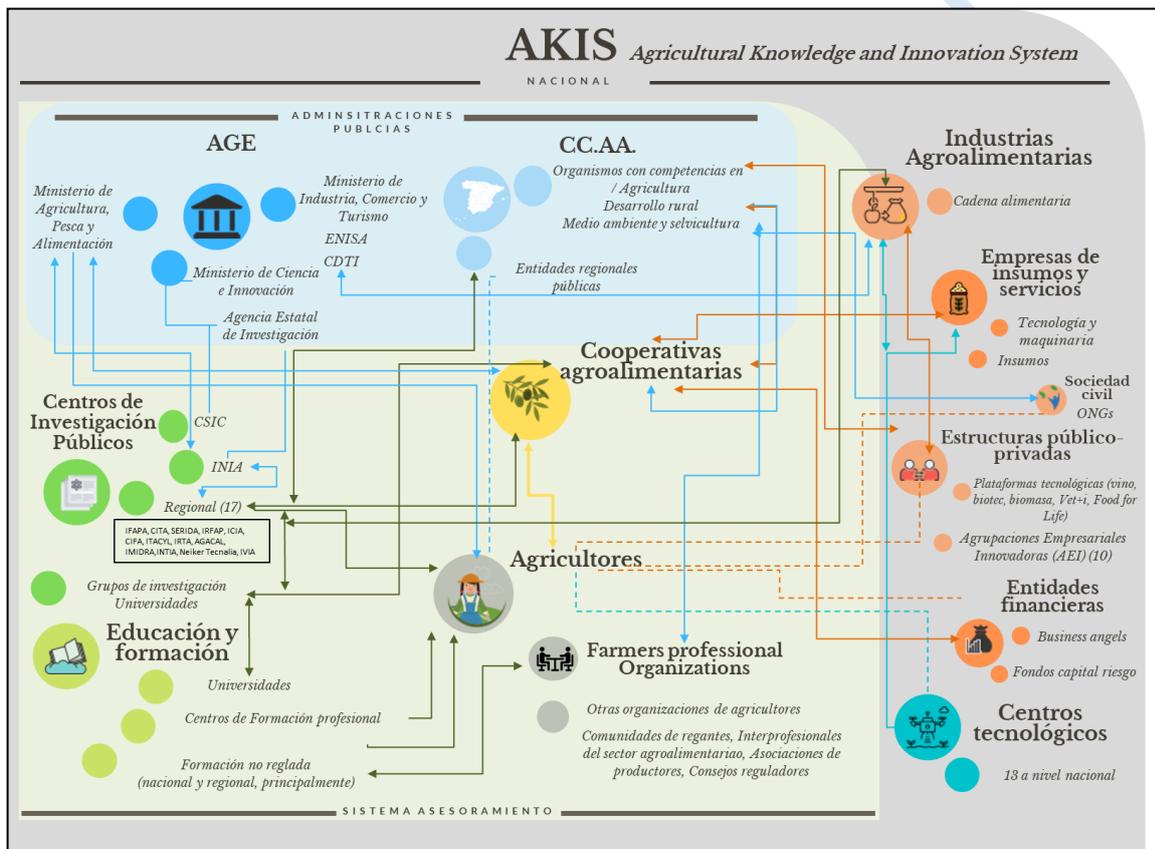


Figura 1. Esquema de la configuración del AKIS a nivel nacional

En la actualidad no existe estructura de gobernanza AKIS a nivel nacional; sino que ésta se produce a través de sistemas de gobernanza autonómicos así como sistemas de gobernanza informales, siendo todos dispares en cuanto a forma y grado de desarrollo. Esta fragmentación a nivel regional y también sectorial; no impide que la fortaleza del sistema en su conjunto, entendido como la disponibilidad de recursos para los agricultores en términos de asesoramiento y transferencia de conocimiento e información, sea considerada como media, en comparación con otros Estados miembro. Es decir, existen recursos de apoyo al conocimiento para los agricultores, pero el flujo del conocimiento es de diversa calidad y está fragmentado.



Enfoque estratégico del AKIS basado en la DAFO y las necesidades:

A través del trabajo preliminar del PEPAC de determinación de la DAFO, se recogieron en el Objetivo transversal las siguientes necesidades:

- N01. Potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor.
- N02. Impulsar el asesoramiento y la formación de asesores y su interacción.
- N03. Reforzar el ecosistema de innovación y seguimiento de las innovaciones desarrolladas.
- N04: desarrollar actuaciones ligadas a las necesidades del sector en materia de digitalización facilitando la incorporación de nuevas tecnologías.
- N05. Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias entre distintos actores de los AKIS.
- N06: reforzar y adaptar las estructuras de gobernanza en los AKIS.

Para el enfoque estratégico general de AKIS se han considerado las conclusiones y recomendaciones del [Grupo Focal nacional de asesoramiento en AKIS](#), formado por expertos representativos de las tipologías de actores AKIS y de todas las regiones españolas. Sus objetivos han sido analizar los AKIS, identificando actores que lo conforman y el papel de los asesores en su fortalecimiento y en el acercamiento del conocimiento a la práctica a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, estudiando la situación actual, las barreras y necesidades, analizando las interacciones y los flujos de conocimiento e identificando mecanismos para su fortalecimiento, nuevos enfoques para el asesoramiento agrario y su gobernanza. Las conclusiones y recomendaciones de este trabajo se han enfocado al PEPAC.

Se han considerado, también, los aspectos territoriales recogidos en las reuniones preparatorias del PEPAC, diseñando las autoridades de gestión regionales las intervenciones que han considerado más apropiadas en sus AKIS regionales. Esto permite un diagnóstico más particularizado de sus sistemas y el respeto por las estructuras pre-existentes (de asesoramiento, por ejemplo) que están en funcionamiento.

A nivel nacional, se prevén diferentes acciones que refuercen el sistema, y respondan a su vez a las necesidades recogidas en el OT. Por ello, además de consensuar con las CCAA unos criterios generales para armonizar la elaboración de las intervenciones relacionadas con AKIS a nivel territorial, también desde el MAPA se ha previsto el fortalecimiento los AKIS desde varias perspectivas:

- **A nivel nacional:**

A través de intervenciones PEPAC supra-autonómicas:

- **Apoyo a los GO y proyectos innovadores de la AEI- AGRI:** esta medida enfoque multiactor, programada en el periodo 2014-2022 a nivel supra-autonómico y en 14 de las 17 regiones, con un elevado nivel de implementación, ha permitido generar un ecosistema innovador de actores AKIS que, además de



presentar soluciones innovadoras, genera flujo conocimiento en torno a las innovaciones, acciones que se prevé consolidar y ampliar en el periodo 2023-2027, mediante un refuerzo presupuestario y de las acciones de acompañamiento previstas (capitalización de las innovaciones, intercambio de experiencias entre grupos operativos, y con redes temáticas y proyectos multiactor de Horizonte Europa, eventos de *brokering*).

- **Desarrollo de redes temáticas de demostración:** se ha diseñado esta nueva intervención para favorecer la transmisión de conocimiento objetivo e imparcial de una forma práctica a los agentes del sector agroalimentario, en torno a diferentes temáticas de interés, a determinar desde un enfoque *bottom-up*. En estas actividades que implican a todos los actores AKIS en su participación, se reservará un cupo para la participación de asesores agrarios, ya que se considera que esto genera un efecto multiplicador del conocimiento y un fortalecimiento del sistema de asesoramiento.
- **Desarrollo de programas de intercambio de conocimiento entre actores AKIS:** esta nueva intervención tiene como finalidad llevar a cabo ciclos de eventos de diferente naturaleza (jornadas técnicas, foros de debate, intercambios de experiencias) que sirvan como espacios de encuentro e intercambio entre los actores AKIS.
- **Paquete de ayudas a la formación y asesoramiento en digitalización:** se trata 5 líneas de ayuda puestas en marcha al final del periodo 2014-2020 en el programa nacional de desarrollo rural, que se van a llevar a cabo en el periodo 2023-2027, para que las entidades de ámbito nacional con experiencia en formación y asesoramiento, con trabajos desarrollados en el ámbito de la digitalización y con alto conocimiento de las necesidades del agricultor y capacidad de alcance al mismo, sean las prestadoras de estos servicios, contribuyendo además al refuerzo del flujo de conocimiento entre actores AKIS en el ámbito de la digitalización de la agricultura ya una mayor competitividad del sector:
 - **Ayudas para formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización**
 - **Ayudas para la formación de asesores y asesoras en materia de digitalización**
 - **Ayudas para actividades de demostración en materia de digitalización**
 - **Ayudas para el establecimiento de servicios de asesoramiento digital**
 - **Ayudas a la prestación de servicios de asesoramiento en digitalización.**

A través de otras intervenciones PEPAC

Las intervenciones sectoriales para los sectores del vino y la apicultura a través de sus respectivos programas sectoriales:



- El **Programa Nacional de Apicultura** que incluye servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, en particular mediante actividades de colaboración en redes para apicultores y organizaciones de apicultores. También incluye la colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas.
- El **Programa sectorial del olivar tradicional** que abarca servicios de asesoramiento y asistencia técnica, así como formación, incluida la orientación y el intercambio de mejores prácticas. También inversiones en investigación y métodos de producción experimental e innovadora.
- Los **Programas Operativos de frutas y hortalizas** cuentan con medidas dirigidas a la investigación y producción experimental, así como a formación, intercambio de mejores prácticas, servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

A través de actuaciones a desarrollar por parte de la Red Nacional de la PAC:

La Red Nacional PAC desarrollará actividades específicas para contribuir al Objetivo Transversal de “Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción”. Para ello, la Unidad de Gestión correspondiente de la Red garantizará que las actividades de innovación y los Sistemas de Conocimiento e Innovación Agrícolas (AKIS, por sus siglas en inglés) formen parte de la planificación anual del trabajo de la Red a través de una Línea específica de innovación.

La Red Nacional de la PAC organizará una serie de eventos y creará las plataformas necesarias para favorecer el intercambio y la creación del conocimiento y la formación de redes orientadas a la innovación.

La Red Nacional de la PAC difundirá, a través de su web, diferentes estructuras y proyectos financiados en materia de innovación para el sector agrario y el desarrollo rural y sus principales resultados. Utilizará un lenguaje sencillo y accesible para todos los agentes AKIS, pero especialmente dirigido a asesores y al sector, con la intención de favorecer la aplicación práctica del conocimiento generado por los actores dedicados a la investigación.

Además, la Red Nacional de la PAC apoyará la cooperación entre grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) tanto en el ámbito nacional y el transnacional. Para ello, realizará actividades como la creación de redes entre grupos operativos y otras que faciliten el enlace de los mismos a otras estrategias o redes financiadas por la Unión, como los proyectos Horizonte Europa.

También favorecerá la comunicación regular entre asesores, investigadores y el sector agrario para alinear el trabajo de los primeros con las necesidades actuales de la agricultura y la ganadería, entre otros aspectos.

Adicionalmente, la Red Nacional de la PAC organizará eventos que permitan el aprendizaje entre iguales (en relación a experiencias, buenas prácticas, estudios,



resultados de investigación), incluidos los intercambios con redes en terceros países, cuando proceda. Así como actividades de formación que permitan mejorar los conocimientos en materia de innovación de los actores que participen en la Red Nacional de la PAC.

A través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):

La **Plataforma de asesores AKIS**, financiada por el Fondo de Recuperación y Resiliencia, y a implementar entre 2021 y 2023, se está diseñando una plataforma de apoyo a los asesores en el marco de los AKIS, con funcionalidades específicas para facilitar su capacitación, base de datos de asesores que cumplan los requisitos previstos en el artículo 15 del Reglamento PEPAC, apoyo a la gestión de la oferta y la demanda de asesoramiento, difusión de información sobre eventos y acciones formativas, herramienta de *brokering* y de apoyo a la innovación, y desarrollo de acciones de *back-office* para asesores, como la identificación de necesidades del agricultor, edición de material formativo y publicaciones en formato amigable sobre resultados de investigación en innovaciones relevantes, y además, debe funcionar como repositorio de datos públicos y punto de encuentro entre actores AKIS.

A través de otras iniciativas desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA):

- Divulgación: el MAPA publica informes, guías de buenas prácticas, manuales y boletines en materia de producciones agrícolas, producción ecológica, vertebración sectorial e integración asociativa, ensayos de maquinaria agrícola, variedades y recursos fitogenéticos, sanidad vegetal, Gestión Integrada de Plagas, ganadería, alimentación, desarrollo rural, aplicación de la PAC, etc.
- Premios a la innovación para la mujer rural y premios a la innovación en materia de bioeconomía y digitalización como incentivo para el desarrollo de las mejores prácticas y excelencia empresarial en innovación en temáticas de interés.
- Subvenciones a redes y asociaciones con labor de apoyo y divulgación de conocimiento e información en el medio rural: Red Española de desarrollo Rural, Red estatal de desarrollo rural.
- Programa formativo anual del MAPA para los actores del medio rural.
- Programas de estancias de jóvenes (CULTIVA): el objetivo del Programa CULTIVA es ofrecer a jóvenes agricultores y ganaderos formación práctica en explotaciones en modelo de acogida a través de estancias formativas, donde tengan la oportunidad de adquirir y consolidar *in situ* conocimientos sobre aspectos técnicos y de gestión que puedan aplicar en el desarrollo de su propia actividad agraria. Incide, tanto en el nivel de formación de los agricultores y ganaderos como en la adopción de innovaciones en las explotaciones agrarias y supone una herramienta de fortalecimiento del AKIS a nivel nacional, con especial incidencia en los jóvenes profesionales agrarios.



- **A nivel regional:**

A través de intervenciones PEPAC autonómicas:

La mayor parte de las comunidades autónomas han incluido intervenciones de desarrollo rural de intercambio de conocimientos y difusión de información (Art. 78) en el PEPAC. En concreto, 15 comunidades autónomas cuentan con intervenciones de formación; ayudas a formación profesional y adquisición de competencias, para actividades de demostración, intercambios de breve duración y para formación de asesores y asesoras, por actuaciones de adquisición de competencias, información, intercambios y visitas. Además, 10 comunidades autónomas van a implementar intervenciones de asesoramiento; ayudas creación de servicios de gestión y asesoramiento, y prestación de servicios de tutorización, por la contribución a la obtención de servicios de asesoramiento y tutorización.

Además, un gran número de comunidades autónomas han planificado intervenciones de cooperación con el objeto de favorecer la modernización del sector. En concreto, 12 regiones contarán con intervenciones de cooperación de grupos operativos de la asociación europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) y 6 regiones con intervenciones de grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI-Agri.

Adicionalmente, a través de otras intervenciones de desarrollo rural también tienen un efecto positivo sobre la formación, la generación de conocimiento y su difusión, como son los compromisos de gestión agroambientales (agricultura ecológica, gestión sostenible de pastos, prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión, etc.) por su compromiso de acreditar una formación, por acreditar formación o contar con asesoramiento técnico adecuado.

Por último, algunas comunidades autónomas también han incluido en el PEPAC intervenciones de inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales que tendrán impacto positivo en la consecución del objetivo transversal.

Estructura de gobernanza:

Para reforzar y adaptar el AKIS nacional, se prevé establecer, a nivel institucional, una **estructura de gobernanza** multinivel que implicará la efectiva puesta en marcha de distintos mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación, no sólo entre las Administraciones Públicas, sino entre éstas y el sector agroalimentario en su conjunto (cadena de valor, consumidor, empresas de servicios...), que se coordinará en 4 niveles diferenciados.

Integra a las autoridades de gestión regionales en un nivel inmediato a la unidad de coordinación del AKIS (*AKIS coordination body*), y a los **Ministerios de Ciencia e Innovación, Universidades, Educación y Formación Profesional y Medioambiente y Reto Demográfico** al siguiente nivel de toma de decisiones.

Dichos departamentos podrán delegar su representación en entidades públicas vinculadas o dependientes de los mismos, pero en todo caso, formarán parte de la estructura de gobernanza, al menos, las siguientes:



- **Agencias financiadoras** CDTI y AEI.
- **Organismos públicos de Investigación:** INIA (CSIC) y centros de I+D agroalimentaria dependientes de las comunidades autónomas.
- **Consejo de Coordinación Universitaria.**

A tal efecto, se creará un **Grupo Coordinador de Innovación Agroalimentaria**, integrado por MAPA, CSIC-INIA, y los 17 centros de I+D agroalimentaria dependientes de las comunidades autónomas, cuyo objetivo será vertebrar e impulsar estrategias y esfuerzos en innovación de la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas para optimizar la eficiencia en el uso de los recursos y el impacto de las innovaciones en el sector agroalimentario, con el fin de potenciar la transformación del sector agroalimentario hacia modelos productivos competitivos y sostenibles. Evitar solapamientos, exposición de buenas prácticas, elaboración de catálogos innovaciones generadas de posible aplicación en el sector.

Además, formará parte de este nivel de gobernanza **el Centro de Competencias Digitales en el sector agroalimentario**: centro de formación no reglada en el ámbito digital, coordinado e impulsado desde el MAPA mediante convenio con entidades universitarias y posible ampliación a centros de formación profesional.

Se integrarán a este nivel también las organizaciones representativas del sector agrario, del cooperativismo y de la industria agroalimentaria (COAG, ASAJA, UPA, CAAE y FIAB).

En un siguiente nivel: organizaciones de productores, asociaciones de mujeres, de jóvenes, ONG de carácter medioambiental, organizaciones representativas del consumidor y del sector servicios e insumos, incluyendo al AgroTic.

Dentro de la estructura de gobernanza AKIS estatal, se respetarán e integrarán las estructuras de gobernanza existentes a nivel regional y sectorial.³¹

Descripción de cómo los servicios de asesoramiento, la investigación y las redes de la PAC trabajarán juntos en el marco del AKIS:

Se prevé que la **Plataforma de asesores AKIS** centralice la información, actividades, e intercambio de conocimiento, tanto a nivel nacional como regional. La plataforma se ha diseñado como un espacio donde tenga especial cabida el ámbito de la investigación y los asesores agrarios; pondrá en contacto a ambos colectivos y facilitará el acceso a la información científica por parte de los asesores. Divulgará y recogerá los resultados derivados de las intervenciones del PEPAC y acciones complementarias.

En el marco de la **Red Nacional de la PAC** favorecerá la comunicación regular entre asesores, investigadores y el sector agrario para alinear el trabajo de los primeros con las necesidades actuales de la agricultura y la ganadería, entre otros aspectos. Además, la Red Nacional de la PAC organizará eventos (reuniones temáticas, talleres, intercambios de experiencias, etc.) en los que participen estos y otros actores que formen parte del AKIS para enriquecer la transferencia de conocimientos y la detección de necesidades-ideas de

³¹ Extraído del GF AKIS



innovación y asesoramiento, así como para favorecer la formación de redes que permitan la creación de proyectos conjuntos que abarquen a distintos actores (asesores, sector agrario, investigadores, etc.).

En la Red Nacional de la PAC también se organizarán actividades de formación a asesores sobre los últimos hallazgos científicos y tecnológicos para su actualización. En estas actividades participarán entidades de investigación y formación.

Po último, en relación a la **estructura de gobernanza AKIS**:

Se desarrollarán acuerdos específicos con el Ministerio de Ciencia e Innovación, especialmente para la integración y determinación del papel esencial que desempeñan los centros de investigación agraria autonómicos, dependientes de las Consejerías de Agricultura o de Investigación, según en la región, para el desarrollo de investigación en función de la demanda y necesidades de la región, y la capacidad de asesoramiento y formación de algunos de ellos, generando capacidad tractora para el desarrollo de esas actividades por parte sus homólogos regionales.

Por otro lado, cabe destacar que en la Red Nacional de la PAC participarán actores de múltiples perfiles pertenecientes al AKIS: las administraciones (estatal, regional y local), organizaciones profesionales, agentes económicos y sociales, representantes de la sociedad civil, organismos dedicados a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y organizaciones no gubernamentales interesadas (entre ellas las organizaciones medioambientales), grupos de acción local (GAL), asesores, investigadores y otros agentes de innovación, así como otros agentes en el ámbito del sistema alimentario y el desarrollo rural a nivel nacional y regional.

Descripción de la organización de todos los asesores agrícolas de acuerdo con los requisitos a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 15:

La **Plataforma de asesores AKIS** incorporará una base de datos de los asesores que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento PEPAC, pueden ser beneficiarios de las intervenciones FEADER, además de las funcionalidades descritas en anteriormente.

Descripción de cómo se proporciona el apoyo a la innovación:

Tal y como se ha especificado anteriormente, se realizan un gran número de actuaciones para proporcionar apoyo a la innovación, a través de intervenciones en el marco del PEPAC, a nivel nacional y regional, como el apoyo a los grupos operativos y proyectos innovadores de la AEI- Agri. También se ha indicado también el papel que tendrá la Red Nacional de la PAC, a través de su línea de innovación, en el apoyo a la innovación y los flujos de conocimiento dentro del AKIS. Además de la Plataforma de asesores AKIS que prevé el desarrollo de funcionalidades como una herramienta de *brokering* para asesores y de apoyo a la innovación, y desarrollo de acciones de *back-office*.



8.2. ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN

La Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural (https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/estrategia_digitalizacion_sector_agroalimentario_forestal_medio_rural_ve_tcm30-509645.pdf) fue informada en Consejo de Ministros el 29 de marzo de 2019. Define los objetivos, líneas estratégicas y medidas para el impulso de la transformación digital en el sector agroalimentario y en el medio rural.

Tiene el objetivo general de la eliminación o la reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en el proceso de transformación digital, contribuyendo así al liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, y al poblamiento activo del medio rural, para configurar un medio rural más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y de empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres, y los tres objetivos específicos de (ver Tabla 1):

- Reducir la brecha digital
- Fomentar el uso de datos
- Impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio

VERSIÓN INCORPORADA



Tabla 1. Líneas estratégicas y medidas programadas en los objetivos de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural

01 Reducir la brecha digital	L1. Conectividad	M1. Coordinación para la mejora de la conectividad	
		M2. Difusión y asesoramiento en el sector de las fórmulas de conectividad existentes	
	L2. Capacitación	M1. Impulso para inclusión de la digitalización en la formación reglada	
		M2. Formación continua no reglada y adquisición de competencias	
M3. Atracción de jóvenes y mujeres como habitantes estables del medio rural			
02 Fomentar el uso de datos	L1. Interoperabilidad	M1. Fomento de la colaboración para la mejora de la interoperabilidad capitalizando iniciativas existentes a nivel europeo	
		M2. Proyectos de interoperabilidad que den respuesta a problemas concretos en los que cooperen actores interregionales	
	L2. Datos abiertos	M1. Datos abiertos en las Administraciones Públicas	
		M2. Datos públicos de la investigación	
	L3. Datos de la cadena de valor y medioambientales	M1. Apoyo al Código de Conducta para el intercambio y uso de datos agrícolas y de la cadena	
		M2. Promoción de incentivos por la digitalización de cuadernos de explotación	
		M3. Cooperativas como agrupadoras de datos	
		M4. Datos de consumo España y Europa	
		M5. Colaboración para la Mejora del Sistema Integrado de Administración y Control de la Política Agraria Común	
		M6. Fomento de la obtención automatizada de datos geospaciales existentes sobre emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra y su procesamiento	
	03 Impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio	L1. Fortalecimiento del ecosistema de innovación digital	M1. Fomento de los Centros de Innovación Digital (DIH)
			M2. Compra Pública Innovadora
M3. Fomento de la colaboración entre centros de conocimiento, empresas tecnológicas y empresas del sector			
M4. Apoyo a la implantación de la metodología <i>LivingLabs</i> en España			
L2. Asesoramiento para la adopción digital en Sistemas de Conocimiento e Innovación agroalimentarios, forestales y del medio rural		M1. Fomento del intercambio de conocimiento e información entre asesores digitales	
		M2. Asesoramiento a PYMES y <i>startups</i> en el proceso de adopción digital	
		M3. Refuerzo del asesoramiento mediante jornadas y actividades demostrativas	
L3. Fomento de los nuevos modelos de negocio		M1. Plataforma para el emprendimiento digital en el medio rural	
		M2. Fomento del tele-trabajo	
		M3. Coordinación entre administraciones para acercar líneas de ayuda al emprendimiento en el medio rural	
		M4. Difusión de las iniciativas europeas vinculadas a digitalización en los ámbitos de <i>Smart Villages</i> , emprendimiento rural y <i>Startup Europe</i>	
		M5. Impulso al desarrollo de un ecosistema de Territorios Rurales Inteligentes. <i>Startup Villages</i>	
Gobernanza y dinamización		Evaluación, seguimiento y revisión	



Para la consecución de estos tres objetivos, se desarrollan Planes de Acción para un periodo acotado con un presupuesto asignado, que responde a las necesidades y contexto de cada periodo temporal, articulando actuaciones en torno a las líneas estratégicas de dichos objetivos.

Actualmente, el II Plan de Acción 23-27, contiene actuaciones de relevancia para el cumplimiento del objetivo transversal:

- Formación no reglada en materia de digitalización agroalimentaria, impartida a través de programas formativos anuales desde el Centro de Competencias digitales que se crea en el marco del II Plan de Acción en colaboración entre el MAPA y Universidades públicas.
- Plataforma de asesores AKIS, como herramienta de impulso de la transferencia de conocimientos e información entre los actores del AKIS, de forma que se aproveche todo el conocimiento generado desde el ámbito científico y se generen sinergias en el territorio nacional.
- Ayudas para el intercambio de conocimientos a través de formación y actividades demostrativas y de servicios de asesoramiento mediante subvenciones por concurrencia competitiva, en el marco de la programación de desarrollo rural. Los beneficiarios serán entidades supra-autonómicas o de ámbito nacional representativas del sector agroalimentario, y los usuarios finales serán los receptores de la formación y el asesoramiento (agricultores, ganaderos, perfiles de técnicos en explotación de datos digitales, técnicos en Industria 4.0 o similares).
- Acciones de despliegue de conectividad y 5G en el sector agroalimentario y rural. El Plan para la conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios tiene como meta alcanzar en 2025 el 100% de la población con cobertura de más de 100 Mbps (Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital). Sus actuaciones contarán con la colaboración de los Ministerios corresponsables de las políticas implicadas, como el MAPA. Por otro lado, la Estrategia de impulso a la tecnología 5G (Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital) pretende también dotar al país de la conectividad necesaria, articulando así mismo una serie de medidas de interés para el sector agroalimentario y medio rural.
- Plataforma agregadora de datos del sector agroalimentario, bajo una taxonomía común, para relacionarlos y permitir el acceso y la explotación de los mismos tanto entre los distintos agentes que conforman la cadena agroalimentaria como entre las diferentes Administraciones Públicas, en línea con los objetivos del futuro Espacio Común Europeo de datos (BigMAPA).
- Análisis del impacto de las innovaciones en el ámbito digital desarrolladas por grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación para la sostenibilidad y la productividad agrícola al amparo de la programación de desarrollo rural.
- Apoyo al emprendimiento innovador de base tecnológica en el sector agroalimentario, a través de una línea de financiación específica que conceda



préstamos participativos a PYMEs del sector agroalimentario que presenten proyectos empresariales innovadores y digitales.

- Hub de innovación digital basado en tecnología Fiware, como entorno facilitador para empresas, Administraciones, Universidades, centros de investigación, etc., en el que se genere un ecosistema propicio para el impulso del uso de las tecnologías digitales interoperables en el sector.
- Seguimiento y análisis continuado del grado de implantación y adopción de las tecnologías digitales en el sector agroalimentario a través de la creación de un Observatorio de Digitalización del sector. Entre sus actuaciones estará la producción de un sistema de indicadores, así como la investigación, registro y análisis de las realidades, políticas públicas y tendencias de la digitalización del sector.

Además, esta Estrategia se complementa con otras actuaciones desarrolladas a nivel regional tanto mediante intervenciones de desarrollo rural mencionadas anteriormente (como las relativas a grupos operativos de la AEI, actividades de formación e información o las de asesoramiento con temáticas específicas relacionadas con la digitalización), como a través de mecanismos no PAC, como pueden ser redes específicas para la transmisión de conocimiento en áreas específicas bajo el entorno de la digitalización.

VERSIÓN PRELIMINAR



9. ANEXOS

I. ANÁLISIS DAFO

Consulte [aquí](#) el Análisis DAFO

II. CONSULTA A LOS INTERESADOS

II.I. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

La elaboración del Plan estratégico de la PAC (PEPAC) se ha basado en procedimientos transparentes de participación y colaboración con los principales interlocutores y, especialmente, con las autoridades de las Comunidades autónomas competentes en materia de agricultura, de conformidad con el marco competencial español.

Este procedimiento, acorde al reglamento, se ha respetado en todas las fases de elaboración del PEPAC con el objetivo de que la elaboración del Plan sea el resultado de un proceso abierto y participativo, en el que todas las organizaciones y personas interesadas pueden participar.

Las comunidades autónomas (CCAA), las organizaciones agrarias y las organizaciones medioambientalistas de carácter nacional, son los principales interlocutores del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la elaboración del Plan Estratégico. A su vez, paralelamente, el Ministerio está en contacto permanente con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), autoridad ambiental competente en el ámbito nacional, y con la Comisión europea.

Las Comunidades autónomas son una pieza particularmente importante del Plan Estratégico, puesto que, además de participar activamente en el diseño de las intervenciones de carácter nacional, son las responsables directas de la aplicación de la PAC en sus territorios y del diseño específico de las intervenciones de carácter territorial, debiendo contribuir a garantizar la coordinación y coherencia del Plan Estratégico nacional. La participación efectiva del resto de interlocutores y de la sociedad civil, se materializa a través de dos vías: el partenariado del PEPAC y el buzón electrónico habilitado para tal fin. En diciembre de 2018 se constituyó el partenariado del PEPAC, que reúne a entidades y asociaciones interesadas en el Plan y tiene como principal objetivo hacer efectiva la participación de éstos en su elaboración.

Para facilitar y promover la participación pública se ha habilitado una web específica dentro del portal del MAPA, para el Plan Estratégico de la PAC en donde además de información detallada y actualizada sobre los trabajos en curso, se ha habilitado un buzón de participación pública: bn-participac2020@mapa.es.

De esta manera, todas aquellas personas interesadas en participar en el proceso de elaboración del Plan Estratégico y contribuir al diseño de la PAC post 2020 lo pueden hacer a través de organizaciones agrarias, organizaciones medioambientalistas y de aquellas que representan a la Industria y a la Distribución; así mismo, pueden hacerlo mediante el envío de sus aportaciones al Ministerio a través del siguiente buzón habilitado.



II.II. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CON LOS SOCIOS

II.II.I. FASE DE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES. REUNIONES Y RESULTADO

Los trabajos se iniciaron convocando a los principales interlocutores para darles a conocer la propuesta de Reglamento del Plan Estratégico: Contenido, requisitos, elaboración y gobernanza del nuevo modelo de gestión, así como para presentar un primer borrador de calendario para los trabajos.

Con el fin de que autoridades competentes en materia de medio ambiente y clima participen de forma efectiva en la preparación de los aspectos medioambientales y climáticos del plan se celebró una primera reunión, octubre de 2018, entre el Secretario General de Agricultura y Alimentación del MAPA, y el Secretario de Estado de Medio Ambiente del MITERD, en la que estuvieron acompañados de sus Directores Generales en donde se explicó cómo se iban a abordar los trabajos de elaboración del Plan Estratégico y se acordó la colaboración permanente de los equipos de ambos ministerios. Desde entonces, se han celebrado reuniones entre los dos Secretarios, en donde uno de los puntos a tratar era el Plan Estratégico de la PAC, en enero, octubre y noviembre de 2019. En otras dos ocasiones a lo largo de 2020 y, de nuevo dos veces, hasta el momento, en 2021.

Asimismo, se celebraron tres primeras reuniones con las Comunidades Autónomas. La primera de ellas, el 30 de octubre de 2018 y, posteriormente, el 21 de enero y 25 de febrero de 2019. En esta última reunión, se constituyó el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la elaboración del Plan Estratégico de la PAC, encargado de coordinar los trabajos de los grupos especializados en cada uno de los 9 objetivos específicos y del objetivo transversal (Grupos de Trabajo Internos del MAPA).

Adicionalmente existe un grupo de trabajo (GT) subgrupo LEADER³², que ha organizado diversas reuniones con el fin de generar un debate de utilidad para alimentar los trabajos del OE8 del Plan Estratégico de la PAC, así como su matriz DAFO. La información recogida y debatida en el seno del Subgrupo LEADER forma parte de las fuentes de información en la elaboración del PE.

El procedimiento empleado en esta fase consistía en la elaboración por parte del Ministerio de los documentos de partida, para su posterior estudio y discusión por los interlocutores. Las aportaciones se realizaban durante las reuniones físicas celebradas o mediante procedimiento escrito.

- LAS 17 COMUNIDADES AUTÓNOMAS (CCAA) (Presencial y/o Videoconferencia).

³² <http://www.redruralnacional.es/grupo-de-trabajo-subgrupo-leader>



- ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS (OPAs): ASAJA, UPA, COAG, COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE).
- INDUSTRIA Y DISTRIBUCIÓN: FIAB, ASEDAS, ANGED, ACES.
- ORGANIZACIONES MEDIOAMBIENTALISTAS: WWF España, SEO BirdLife, AMIGOS DE LA TIERRA, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.
- MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO (MITERD) Oficina Española de Cambio Climático, DG de Política Energética y Minas, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, DG del Agua, DG de Biodiversidad y Calidad Ambiental, Gabinete del Secretario de Estado de Medio Ambiente, .

Los interlocutores consultados durante esta fase:

A continuación, se relacionan, por Objetivo Específico (OE) y Objetivos Transversal (OT), los periodos de trabajo y sesiones que han sido necesarias para la ejecución de esta primera fase de diagnóstico y de evaluación de necesidades del PEPAC.

OE1 - Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión para mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión

Desde el 26 de marzo al 17 de julio de 2019.

- 3 sesiones con CCAA
- 2 sesiones con OPAs
- 2 sesiones con ONGs Medioambientalistas

OE2 - Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización

Desde el 24 de septiembre de 2019 al 30 de enero de 2020

- 3 sesiones con CCAA
- 3 sesiones con OPAs
- 3 sesiones con ONGs Medioambientalistas

OE3 - Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor

Desde el 24 de julio al 20 de noviembre de 2019



- 2 sesiones con CCAA
- 2 sesiones con ONGs Medioambientalistas
- 1 sesión con OPAs y otros agentes relacionados con la Industria y la Distribución
- 2 sesiones con OPAs + INDUSTRIA + DISTRIBUCIÓN

OE4 - Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible³³

Desde el 11 de junio al 31 de octubre de 2019

- 2 sesiones con CCAA
- 2 sesiones con OPAs
- 2 sesiones con ONGs Mediambientalistas

OE5 - Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo reduciendo la dependencia química³⁴

Desde el 30 de septiembre al 12 de diciembre de 2019

- 2 sesiones con CCAA
- 2 sesiones con OPAs
- 2 sesiones con ONGs Mediambientalistas

OE6 - Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes³⁵

Desde el 29 al 31 de octubre de 2019

- 1 sesión con CCAA
- 1 sesión con OPAs
- 1 sesión con ONGs Mediambientalistas

OE7 - Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a otros nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales

Desde el 18 de marzo al 12 de septiembre de 2019

- 4 sesiones con CCAA

³³ En todas las reuniones estaba convocada una representación del MITERD (Unidades de cambio climático y energía).

³⁴ En todas las reuniones estaba convocada una representación del MITERD (Unidades de agua y calidad del aire).

³⁵ En todas las reuniones estaba convocada una representación del MITERD (Unidades de biodiversidad).



- 2 sesiones con OPAs
- 2 sesiones con ONGs Mediambientalistas
- 1 sesión con Asociaciones de Mujeres: ANFAR, AFAMMER, AMCAE (CCAE), CERES (COAG), FADEMUR, LA UNIÓN DE MUJERES.

OE8 - Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible

OT – Objetivo transversal: modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción

(Se celebraron conjuntamente)

Desde el 26 de noviembre de 2019 al 16 de enero de 2020

- 4 sesiones con CCAA
- 2 sesiones con OPAs
- 2 sesiones con ONGs Mediambientalistas
- 1 sesión con Asociaciones de Mujeres

OE9 - Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud y en particular a la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y luchar contra la resistencia a los antimicrobianos.

Desde el 17 de diciembre de 2019 al 21 de enero de 2020

- 2 sesiones con CCAA
- 2 sesiones con OPAs y otros agentes relacionados con la Industria y la Distribución
- 2 sesiones con ONGs Mediambientalistas

Como resultado de los debates en estas reuniones sobre los documentos de trabajo de cada Objetivo Específico y Transversal, se fueron elaborando sucesivos borradores que fueron remitidos por email a los interlocutores, así como publicados en la página Web del Departamento, al objeto de que tanto los participantes en las reuniones como cualquier otro agente interesado, pudiera proceder al envío de observaciones y aportaciones a los mismos.

Asimismo, a través del buzón se han recibido, analizado e incorporado, si era procedente, cerca de 600 aportaciones a los documentos elaborados.

Aportaciones recibidas:



A continuación, se recoge la relación de las Entidades que han participado, con aportaciones por escrito, en esta fase inicial de diagnóstico y de evaluación de necesidades de cada uno de los objetivos de la PAC.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE1	
CCAA	TODAS
OPAs	COAG
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA
	UNIÓN DE UNIONES
	UPA
ONGs	WWF España
Otras Entidades	Consultora GESTIONA GLOBAL
	CC.OO. Industria
	Ganadero Profesional (particular)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE2	
CCAA	TODAS
OPAs	ASAJA
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA
ONGs	AMIGOS DE LA TIERRA
	WWF España
Otros Ministerios	MITERD
Otras Entidades	ASOCIACIÓN TRASHUMANANCIA Y NATURALEZA
	Particular

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE3	
CCAA	TODAS
OPAs	ASAJA
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA
	COAG
	UNIÓN DE UNIONES
	UPA
ONGs	AMIGOS DE LA TIERRA
	WWF España
INDUSTRIA Y DISTRIBUCIÓN	ACES
	ANGED
	ASEDAS
	FIAB
Otras Entidades	Asociación TRASHUMANANCIA Y NATURALEZA
	Consultora GESTIONA GLOBAL
	CC.OO. Industria



OBJETIVO ESPECÍFICO 4

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE4	
CCAA	TODAS
OPAs	ASAJA
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA
	UPA
	UNIÓN DE UNIONES
ONGs	AMIGOS DE LA TIERRA
	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
	WWF España
OTROS MINISTERIOS	MITERD
Otras Entidades	AGROECOLOGÍA
	Asociación TRASHUMANCIA Y NATURALEZA
	Consultora GESTIONA GLOBAL
	Fundación Internacional RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS (FIRE)
	Fundación ENTRETANTOS
	Fundación GLOBAL NATURE
	Fundación NUEVA CULTURA DEL AGUA
	GREENPEACE
	Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE)
	Plataforma para la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo
	Prodehesa Montado

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE5	
CCAA	TODAS
OPAs	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS - Extremadura
	UPA
	UNIÓN DE UNIONES
ONGs	SEO BirdLife
	WWF España
Otros Ministerios	MITERD
Otras Entidades	Asociación TRASHUMANCIA Y NATURALEZA
	Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM)
	Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA)
	Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT)
	Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE)

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE6	
CCAA	TODAS
OPAs	ASAJA



OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE6	
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA
	COAG
	UPA
	UNIÓN DE UNIONES
ONGs	Ecologistas en Acción
	SEO BirdLife
	WWF España
Otros Ministerios	MITERD
Otras Entidades	Asociación TRASHUMANCIA Y NATURALEZA
	Asociación VALOR ECOLÓGICO
	Consultora GESTIONA GLOBAL
	EGIDEL (Asesoría ambiental)
	EUROPARC España
	Foro de REDES Y ENTIDADES DE CUSTODIA DEL TERRITORIO (FRECT)
	Fundación para la CONSERVACIÓN del QUEBRANTAHUESOS
	Fundación ENTRETANTOS
	Fundación GLOBAL NATURE
	Fundación Internacional RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS (FIRE)
	Prodehesa Montado
	Sociedad Española de AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)
Particular	

OBJETIVO ESPECÍFICO 7

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE7	
CCAA	TODAS
OPAs	ASAJA
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS – EXTREMADURA
	COAG
	UPA
ONGs	WWF España
	SEO BirdLife
Otras Entidades	Consultora GESTIONA GLOBAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 8

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE8	
CCAA	TODAS
OPAs	ASAJA
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA
	COAG
ONGs	WWF España
	SEO BirdLife



OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OE8	
Otros Ministerios	MITERD
Otras Entidades	Asociación Nacional de EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO)
	Asociación TRASHUMANCIA Y NATURALEZA
	Consultora GESTIONA GLOBAL
	RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)
	Sociedad Española de AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)
	Particular

OT – OBJETIVO TRANSVERSAL

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – OT	
CCAA	TODAS
OPAs	ASAJA
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA
	COAG
	UPA
ONGs	WWF España
Otros Ministerios	MITERD
Otras Entidades	Asociación TRASHUMANCIA Y NATURALEZA
	CC.OO. Industria
	Red Española de Desarrollo Rural (REDR)
	Sociedad Española de AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)

OBJETIVO ESPECÍFICO 9

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL – O9	
CCAA	TODAS
OPAs	ASAJA
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA
	COAG
	UPA
ONGs	WWF España
INDUSTRIA Y DISTRIBUCIÓN	ACES
	ANGED
	FIAB
Otros Ministerios	MITERD
	SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL - AESAN
Otras Entidades	Asociación TRASHUMANCIA Y NATURALEZA
	Asociación VIDA SANA
	Foro de REDES Y ENTIDADES DE CUSTODIA DEL TERRITORIO (FRECT)
	GERMINANDO INICIATIVAS SOCIOAMBIENTALES
	Sociedad Española de AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)



Todas las aportaciones, alegaciones, y observaciones recibidas a través de los distintos medios disponibles, han sido estudiadas y valoradas.

Finalmente se produjeron tres documentos consensuado por cada objetivo específico más el transversal, estos son los de situación actual, análisis DAFO y análisis de necesidades. En total 30 documentos³⁶.

II.II.II. FASE DE PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES

A partir de los trabajos y análisis realizados en los 9 objetivos específicos más el transversal en la fase previa, el Ministerio se encargó de elaborar el **análisis de las necesidades priorizado y clasificado en torno a cinco bloques: económico, medioambiental, rural, consumidor y del sistema de conocimiento e innovación (AKIS)**.

El documento resultante “**Propuesta de priorización de necesidades**” se envió a las CCAA en marzo de 2020. En él se recoge la metodología multicriterio desarrollada y empleada para la priorización de las necesidades parciales. Estos criterios han dado lugar a una priorización a escala país, que se complementará con información adicional sobre la relevancia de cada necesidad en las CCAA, reflejada a través del criterio territorial, incorporando así un factor adicional de priorización regional.

Asimismo, se envió la priorización de necesidades (metodología y propuesta de clasificación MAPA) a las OPAs y a las ONGs para conocimiento y análisis.

El objeto de estas reuniones era debatir el documento, primero con las CCAA y, posteriormente con agentes (OPAs y ONGs). Estas reuniones se convocaron para la segunda quincena de marzo pero, debido a la situación derivada de la crisis sanitaria, se realizaron el 21 de julio.

Tras el envío se celebraron las reuniones presenciales con los principales interlocutores de esta fase:

- | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - LAS 17 COMUNIDADES AUTÓNOMAS (CCAA) (Presencial y/o Videoconferencia). |
| - ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS (OPAs):
ASAJA, UPA, COAG, COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA (CCAE). |
| - UNIVERSIDADES:
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. |
| - INDUSTRIA Y DISTRIBUCIÓN:
FIAB, ANGED, ACES. |
| - ORGANIZACIONES MEDIOAMBIENTALISTAS: |

³⁶ Disponibles para su consulta en <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/objetivos-especificos.aspx>



WWF España, SEO BirdLife, AMIGOS DE LA TIERRA, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, GREENPEACE.

- MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO (MITERD)
Oficina Española de Cambio Climático, DG de Política Energética y Minas, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, DG del Agua, DG de Biodiversidad y Calidad Ambiental, Gabinete del Secretario de Estado de Medio Ambiente, .

En esta fase se celebraron dos reuniones con las CCAA, el 26 de febrero de 2020, 21 de julio de 2020 a las que asistieron representantes de todas ellas, así como una reunión con las OPAS y otra con las ONGs.

Aportaciones recibidas:

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL AL DOCUMENTO DE PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES	
CCAA	ARAGÓN, CANTABRIA, COMUNIDAD VALENCIANA, CASTILLA Y LEÓN, CATALUÑA, GALICIA Y LA RIOJA
ONGs	ASOCIACIÓN TRASHUMANCIA Y NATURALEZA.
	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
	COALICIÓN POR OTRA PAC
	GERMINANDO ESPACIO AGROECOLÓGICO
	JUNTOS POR LOS BOSQUES
Otras Entidades	XARXA PER A LA CONSERVACIÓ DE LA NATURA
	ECOVALIA
	ASOCIACIÓN VIDA SANA
	FUNDACIÓN FIRE
	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS

Tras la celebración de las mismas se solicitó nuevamente a las CCAA el envío de observaciones y aportaciones, así como la cumplimentación del criterio territorial, con el objetivo de poder debatir de manera definitiva este documento en reunión de Secretarios Generales.

Para mantener la transparencia en el proceso de Planificación Estratégica se ha puesto a disposición de la sociedad interesada el documento metodológico sobre priorización de necesidades en la web del MAPA³⁷.

Tras la celebración de estas reuniones, con las aportaciones y contribuciones realizadas por los interlocutores, se redactó el documento definitivo de análisis de necesidades priorizadas y clasificadas.

37

https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/docpriorizacionnecesidades_tcm30-535713.pdf



II.II.III. FASE DE DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Finalizada la evaluación y priorización de necesidades contemplada en la propuesta de reglamento, se procedió al diseño de la estrategia de intervención.

Los trabajos preparatorios para el diseño de la estrategia de intervención comenzaron en enero de 2020 con la elaboración y envío a las CCAA un documento metodológico en el que se determinan los elementos que deben ser desarrollados por las CCAA en el diseño de las intervenciones territoriales te cuenta el nuevo modelo de planificación por objetivos (New Delivery Model). A partir de este documento, se empezó a trabajar técnicamente con las CCAA en los elementos territoriales.

Igualmente, en febrero de 2020, desde el MAPA se presentaron dos documentos de trabajo en el marco de la arquitectura verde de la PAC: condicionalidad reforzada y ecoesquemas. Estos documentos se enviaron en marzo a las CCAA, posteriormente a OPAs y ONGs y puestos a disposición de la sociedad a través de la web del Plan Estratégico.

Aportaciones recibidas a la primera versión de los documentos de condicionalidad y ecoesquemas:

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas por E-MAIL A LOS DOCUMENTOS DE CONDICIONALIDAD Y ECOESQUEMAS	
CCAA	CASTILLA-LA MANCHA
ONGs	SEO BIRDLIFE + WWF
	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS
	ASOCIACIÓN TRASHUMANCIA Y NATURALEZA.
	XARXA PER A LA CONSERVACIÓ DE LA NATURA (XCN).
	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

Todos los comentarios han sido analizados e incorporados, si era procedente.

Posteriormente, en marzo de 2020 se acordó con las CCAA el procedimiento a emplear para continuar con el diseño de la estrategia de intervención. Este procedimiento consiste en la celebración de reuniones de orientación política entre el Ministro y sus homólogos regionales, acompañados de grupos de trabajo de alto nivel temáticos en los que participan los técnicos competentes del MAPA y las CCAA.

Se crearon los siguientes grupos:

Grupo de trabajo para intervenciones regionales. 7 reuniones mantenidas entre el 29 de octubre de 2020 y el 16 de septiembre de 2021. Participación de todas las CCAA.

Grupo de trabajo para intervenciones de primer pilar y condicionalidad. 5 reuniones entre el 28 de octubre de 2020 hasta el 17 de noviembre de 2021. Participación de todas las CCAA.

Grupo de trabajo de gobernanza. 2 reuniones entre el 21 de octubre de 2020 y el 16 de marzo de 2021. Participación de todas las CCAA.

También se han mantenido reuniones con las OPAs y las ONGs ambientales.



Además, el Secretario General de Agricultura y Alimentación ha mantenido reuniones bilaterales con todas las Comunidades autónomas a lo largo de 2021 para preparar la estrategia y las diversas intervenciones que configurarán el Plan.

OBSERVACIONES o APORTACIONES recibidas A LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	
CCAA	TODAS
OPAs	ASAJA
	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA
	COAG
	UNIÓN DE UNIONES
	UPA
ONGs	GERMINANDO ESPACIO AGROECOLÓGICO
	GLOBAL NATURE
	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
	SEO + WWF
	JUNTOS POR LOS BOSQUES
	IMGEMA
	FUNDACIÓN SAVIA
	COALICIÓN POR OTRA PAC
	ECOVALIA
	ASOCIACIÓN TRASHUMANCIA Y NATURALEZA.
	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)
Otras Entidades	GABINETE DE INICIATIVAS EUROPEAS
	FUNDACIÓN FIRE
	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA
	PLATAFORMA POR LA GANADERÍA EXTENSIVA Y EL PASTORALISMO Y LA FUNDACIÓN ENTRETANTOS
	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN / SUELOS VIVOS
	ASOPROVAC
	SINDICATO LABREGO DE GALICIA
	XARXA PER A LA CONSERVACIÓ DE LA NATURA
	ECOVALIA
	ASOCIACIÓN VIDA SANA
	FUNDACIÓN FIRE
	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS



II.III. PARTICIPACIÓN PÚBLICA. REUNIONES Y RESULTADOS

La participación efectiva del resto de interlocutores y de la sociedad civil, se materializa a través de dos vías:

- el partenariado del PEPAC y
- el buzón electrónico de participación pública habilitado: bn-participac2020@mapa.es.

II.III.I. PARTENARIADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

En diciembre de 2018 se constituyó el partenariado del PEPAC, que reúne a entidades y asociaciones interesadas en el Plan y tiene como principal objetivo hacer efectiva la participación de éstos en su elaboración.

Hasta el momento se han celebrado cuatro reuniones:

1ª reunión: celebrada el 20 de diciembre de 2018. Esta reunión se centró en presentar la nueva orientación de la PAC. También permitió explicar el proceso de trabajo puesto en marcha por el MAPA e incidió en la postura española en las negociaciones en curso.

2ª reunión: celebrada el 18 de diciembre de 2019. Esta jornada tuvo un doble propósito: por un lado informar a las entidades y asociaciones interesadas sobre los avances de los trabajos realizados durante 2019 en lo relativo al análisis de la situación de partida para cada uno de los objetivos y, por otro lado, conocer y recopilar sus propuestas y aportaciones al mismo.

3ª reunión: celebrada el 17 de diciembre de 2020. Se informó a los interlocutores de los avances en los trabajos de elaboración del Plan, centrándose en la fase actual de la Estrategia de intervención. Además, se realizó una dinámica participativa para recabar todas las contribuciones de los asistentes en forma de propuestas, observaciones o sugerencias al Plan. En los siguientes enlaces se encuentran el resumen de la jornada y la presentación de la reunión.

4ª reunión: celebrada el 21 de septiembre de 2021. Se informó a los interlocutores sobre la actualización de las negociaciones y el calendario a nivel comunitario y nacional y sobre los avances en los trabajos de elaboración del Plan, centrándose en el avance de la estrategia de intervención sobre los siguientes aspectos del Plan: Pagos directos desacoplados, arquitectura ambiental y las intervenciones de desarrollo rural.

INTEGRANTES DEL PARTENARIADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

CCAA	TODAS
ORGANISMOS OFICIALES	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL; ENESA; MAPA – FEGA; MINETAD, SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO; MINHAFP; MITECO; FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD; ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES; RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES TRAGSATEC; INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



INTEGRANTES DEL PARTENARIADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC	
OPAs, SINDICATOS	ASAJA; COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA; COAG; UNIÓN DE UNIONES; UPA; COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL DE UGT (CEC-UGT); FEDERACIÓN DE INDUSTRIA Y TRABAJADORES AGRARIOS
ONGs	AMIGOS DE LA TIERRA; ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA; ECOLOGISTAS EN ACCIÓN; FUNDACIÓN OSO PARDO; FUNDACIÓN FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE; FUNDACIÓN GLOBAL NATURE; ASOCIACIÓN GLOB NATURE MEDIO AMBIENTE; GREENPEACE; OCEANA; SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA; TRASHUMANCIA Y NATURALEZA; ADENA-WWF
EMPRESA E INDUSTRIA	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE; ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS FORESTALES; ASOCIACIÓN DE EMPRESAS RESTAURADORAS DEL PAISAJE; ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TURISMO RURAL; ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE TURISMO RURAL; CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES; CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL; CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; CONSEJO SUPERIOR CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN; FUNDACIÓN ECOAGROTURISMO; FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CON PRODUCTOS ECOLÓGICO; FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS; RED ESPAÑOLA DE QUESERÍAS DE CAMPO Y ARTESANAS; FEDERACIÓN DE INDUSTRIA; ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE FERTILIZANTES; ASOCIACIÓN PROFESIONAL EMPRESAS PRODUCTORAS DE SEMILLAS SELECTAS; ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA; FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE HUEVOS Y OVOPRODUCTOS;



INTEGRANTES DEL PARTENARIADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC	
ORGANIZACIONES SECTORIALES	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE APICULTORES; ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE RAZA MERINA; FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO; UNIÓN DE CRIADORES DE TOROS DE LIDIA; SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA; ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LEGUMINOSAS; ASOCIACIÓN NACIONAL EMPRESAS SERVICIOS AGRÍCOLAS Y EMPRESARIOS DE MÁQUINAS COSECHADORAS; ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ACEITE DE ORUJO; FEDERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS; CONFERENCIA ESPAÑOLA DE CONSEJOS REGULADORES VITIVINÍCOLAS; VALOR ECOLÓGICO CAAE; FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO
FORESTAL	ASOCIACIÓN AGROFORESTAL ESPAÑOLA; ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS FORESTALES; CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA; FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA DEHESA; FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VIVERISTAS FORESTALES; COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES; FORESTKAIA S. COOP.; ASOCIACIÓN PARA PROMOVER EL USO RACIONAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL MONTE; ASOCIACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA FORESTAL; ASOCIACIÓN DE FORESTALES DE ESPAÑA
INVESTIGACIÓN Y CIENCIA	INSTITUTO DE CUESTIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES; ASOCIACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS DE ALIMENTOS DE CASTILLA Y LEÓN; CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE; CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS; CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS; FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GALICIA; FUNDACIÓN MATRIX, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE; INSTITUTO ANDALUZ DE



INTEGRANTES DEL PARTENARIADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC	
	TECNOLOGÍA; PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES PLANETA; INSTITUTO NACIONAL INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRIA Y ALIMENTARIA; ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN GENÓMICA VEGETAL; PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DE ENVASE Y EMBALAJE; PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE AGRICULTURA SOSTENIBLE; PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL VINO; TECNALIA; ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN.
DESARROLLO LOCAL	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DE DESARROLLO LOCAL; FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y VALORES; INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO; PLATAFORMA RURAL; ASOCIACIÓN PRO- DESARROLLO Y GESTIÓN GLOBAL; ÁREAS ESCASAMENTE POBLADAS DEL SUR DE EUROPA; UNIÓN DE CENTROS DE ACCIÓN RURAL; ASOCIACIÓN DE CENTROS DE INFORMACIÓN EUROPEA PARA EL MUNDO RURAL; RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL; RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL
MUJERES	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL; FEDERACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DE ÁMBITO RURAL; ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNDO RURAL FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR); FEDERACIÓN NACIONAL DE LA MUJER RURAL
Otras Entidades	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS RURALES PARA LA GESTIÓN CINEGÉTICA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; ASOCIACIÓN DEL CORZO ESPAÑOL ASOCIACIÓN NACIONAL DE ASESORES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS; CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE AGROTURISMO; FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA; REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA; CEDERNA (MIEMBRO DE URDIMBREED); COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; CONSEJO ESTATAL DE ONGS DE ACCIÓN SOCIAL; FEDERACIÓN ESTATAL DE PASTORES; FUNDACIÓN CAJAMAR – GRUPO



INTEGRANTES DEL PARTENARIADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

COOPERATIVO CAJAMAR ; UNIÓN NACIONAL DE
ASOCIACIONES DE CAZA;

Toda la información relativa a estas reuniones está disponible en el apartado web del PEPAC en la página del Ministerio: [Cómo participar en la elaboración del Plan \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)

De manera análoga al procedimiento utilizado en la consulta con los interlocutores habituales, el Ministerio ha analizado todas las aportaciones recibidas durante las jornadas, valorando en cada caso la idoneidad de su incorporación en la toma de decisiones del Plan. Se ha realizado un informe con los principales resultados del proceso de participación de la jornada que puede en el apartado web mencionado anteriormente.

III. INTERVENCIÓN ESPECÍFICA EN EL CULTIVO DEL ALGODÓN

III.I. INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Pago específico al cultivo del algodón.
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Pago específico al cultivo del algodón. Obligatoria. Ayuda recogida en el Reglamento PEPAC en aplicación del Protocolo nº 4 sobre el algodón anexo al Acta de Adhesión de Grecia de 1979.
Indicador de Ejecución	No aplica
Ámbito territorial	Nacional
Indicador/es de Resultado	No aplica.

III.II. ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Superficie: hectáreas elegibles. <u>Requisitos generales:</u>
------------------------------------	------------------------------------------------------------------



	<ul style="list-style-type: none">• Emplear semilla de variedades inscritas en el Catálogo común de variedades de la UE, en el Registro de variedades comerciales o que tengan concedida una autorización de comercialización.• Que la producción de algodón se desarrolle en condiciones normales de cultivo, obteniendo un algodón de calidad sana, cabal y comercial. Se considera que el algodón es de calidad sana, cabal y comercial cuando es entregado y aceptado bajo control del órgano pagador para su desmotado por una desmotadora previamente autorizada.• Tener suscrito un contrato de suministro con una desmotadora autorizada para la entrega del algodón producido. <p><u>Requisitos adicionales</u>, cuyos parámetros se establecerán para varios años de siembra:</p> <ul style="list-style-type: none">• Parcelas cuya superficie esté incluida en las zonas de tierras autorizadas con derecho a pago.• Densidad de siembra mínima.• Cumplir con determinadas condiciones y técnicas de cultivo adicionales, así como obtener unos rendimientos mínimos, que aseguren que no se han creado artificialmente las condiciones exigidas.
Beneficiarios	<p>Agricultores activos titulares de explotaciones con hectáreas elegibles de tierra de cultivo en las que se cultive algodón.</p> <p>El beneficiario debe ser titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p> <p>Superficie potencial estimada: 63.000 ha.</p>
Descripción del diseño	<p>Con esta ayuda se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el protocolo nº 4 sobre el algodón anexo al acta del Tratado de Adhesión de Grecia de 1979, dando apoyo a las explotaciones de algodón en aquellas zonas en las que su producción es de gran importancia socio-económica.</p>

III.III. INFORMACIÓN FINANCIERA

Forma e intensidad de la ayuda	La ayuda adoptará la forma de un pago anual por hectárea.
Método de cálculo	Definido reglamentariamente a nivel UE.



	<p>El importe del pago específico al cultivo por hectárea de superficie admisible se obtiene del producto entre el rendimiento fijo (3,5 t/ha) y el importe de referencia fijo (354,73 Euros) establecidos para España, lo que genera un importe unitario teórico de 1.241,555 Euros.</p> <p>Si la superficie admisible rebasa, en una campaña dada, la superficie básica inicial establecida (48.000 ha), el importe unitario se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de la superficie básica.</p> <p>Los beneficiarios de la ayuda que pertenezcan a una organización interprofesional autorizada, percibirán un incremento de 2 euros/ha sobre el importe unitario percibido, dentro de los límites de la superficie básica establecida. Se aplicará un coeficiente de reducción a este incremento en el caso de que la superficie admisible rebase la superficie básica inicial.</p>
ABRS territorialisation and round sum	No aplica.
Ayudas nacionales (evaluación)	No aplica.
OMC (evaluación)	Caja azul.

III.IV. IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO	23	24	25	26	27	FEADER	
						28	29
Asignación financiera (M€)	59,69	59,69	59,69	59,69	59,69		
Importe unitario planificado (EUR) (€/ha)	947,47	947,47	947,47	947,47	947,47		
Output anuales planificados #1 – [at unit amount or intervention level] (hectáreas)	63.000	63.000	63.000	63.000	63.000		



VERSIÓN INICIAL